BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-ENERO.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8.



BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-TOMO X.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Den Evaristo, 8.

ÍNDICE DEL TOMO X.

ACUERDOS DE LA ACADEMIA.

Pá	ginas.
En el mes de Enero	I
— Febrero	33
Marzo	65
— Abril	97
— Mayo	129
- Junio	161
— Septiembre y Octubre	225
- Noviembre	257
- Diciembre	289
Resumen de los trabajos de la Academia durante el año académico de	
1889 á 1890	193
SECCIÓN DE PINTURA.	
Informe sobre una plancha al agua fuerte, en cobre, que representa Una	
marina	68
Programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de	
la clase de Dibujo de Valencia	133
Informe sobre los cuadros La Maja (de D. L. M. del Rincón) y La ca-	
pilla de los Comuneros de Castilla (del Sr. D. P. Gonzalvo)	163
Idem sobre el cuadro De prueba (del Sr. D. D. T. Puebla)	164
Idem sobre el cuadro Confidencias (del Sr. D. F. María Herrer)	197
Programa de ejercicios de oposición á la cátedra de Colorido y Com-	
posición de Málaga	198
Informe sobre el cuadro Un pastor (de D. Miguel Aguirre)	260
Idem sobre el cuadro Un escudero limpiando las armas (de D. Ricardo	
Balaca)	260

P	áginas
Idem sobre cuatro cuadros antiguos: Crista tresentado á Pilatos (atribuí- do á Procaccini), Cristo en la Cruz en el Monte Calvario (de Mateo Cerezo), La peste de Nápoles (de Pedro de las Cuevas) y San Antonio	06+
de Padua (de Caxés)	26 I
Idem sobre el cuadro Golpe en vago (de D. Federico Jiménez)	262
Idem sobre el cuadro Fulvia y Marco Antonio (de D. Francisco Maura). Idem sobre el cuadro Orillas del Tiber (paisaje de D. Juan Espina y	262
Capo) Idem sobre el cuadro Posición probable del Globo antes del Diluvio (de Don	263
F. de P. Díaz Carreño)	292
Idem sobre el cuadro El tocador al aire libre (del Sr. Amorós y Botella). Idem sobre el cuadro Una ofrenda á Pericles (del Sr. Hernández Amo-	293
res)	293
SECCIÓN DE ESCULTURA.	
Concurso para la estatua de Lanuza	294
SECCIÓN DE ARQUITECTURA.	
Expediente administrativo sobre reclamaciones del contratista de la	V.
Escuela de Artes y Oficios	y 69
San Martín	74 88
Proyecto de ampliación de las obras de la Catedral de Barcelona Vestíbulo de la Capilla del ex-Colegio de San Gregorio de Valladolid.	91
Proyecto de edificio para Ministerio de Fomento	ioi
Reconocimiento de la Basílica de Atocha	134
Catedral de Sevilla	138
Ávila	146
Idem de reconstrucción del pilar derruído de la Catedral de Sevilla	169
Idem de reforma y ampliación del Ministerio de Ultramar	175
San Juan de los Reyes (Toledo)	202
Concurso para Palacio de la Diputación provincial de Vizcaya	
Concurso para I aracio de la Diputación provinciar de vizcaya,	297
Constitution & Consti	
SECCIÓN DE MÚSICA.	
Informe sobre las obras musicales de D. José Flores Laguna Idem sobre la propuesta del Sr. D. Valentín Zubiaurre para la clase de Conjunto instrumental en la Escuela Nacional de Música y De-	302
clamación	305

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS.

Monasterio de Carracedo (León)	103
COMISIONES ESPECIALES.	
Programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo de adorno, modelado y vaciado de adorno y de figura de Valladolid Informe sobre el proyecto de medalla para los individuos de las Juntas	131
provinciales de Sanidad	154
de América	165
VARIOS.	
Acta de incautación de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Pensionados de la Academia Española de Bellas Artes en Roma (en-	94
víos)	177
Museo de Bellas Artes de San Salvador de Oviedo	III
Casa Ayuntamiento de Sevilla	114
Apuntes biográficos (D. José Casado del Alisal)	157
Idem (D. Sabino de Medina)	178
Idem (Marqués de Monistrol)	180
Idem (D. Rafael Hernando)	183
Idem (D. Francisco Bellver y Collazos)	230
Medina Elvira, por D. M. Gómez Moreno 210 y	
Modelos y proyectos de monumento escultórico en Granada y Arco de	
triunfo en Barcelona	263
Discurso de recepción del Excmo. Sr. D. C. Fernández Duro	264
Idem de contestación del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra	307
Variedades.—Orífices españoles en Roma en el siglo xv	317
Academia provincial de Bellas Artes de Oviedo. Estado de matrícula	٠.
de alumnos 210 y	211
Real orden sobre adquisición de obras científicas, literarias y artísticas.	196
Relación de los anteproyectos presentados al concurso de Palacio para	-
la Diputación provincial de Vizcaya 234 y	235
Donativos á la Academia 63, 95, 125, 159, 190, 221, 252, 286 y	~~
3.33. 3. 3.	

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Enero de 1890.

Núm. 91.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1890.

Sesión del día 7.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia de D. Tomás Campuzano en solicitud de que se adquiera por el Estado, con destino á la Calcografía nacional, una lámina grabada en cobre que representa Una marina.

Pasar á una Comisión mixta de las Secciones de Pintura y Escultura el dibujo de medalla que, como distintivo oficial, han de usar los individuos de las Juntas provinciales de Sanidad del reino.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado un oficio de la Comisión de Monumentos de las Baleares, relativo al estado de ruína inminente de las murallas de Alcudia.

Quedar enterada de un oficio de la Academia de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, participando la apertura del Museo provincial.

Sesión del día 13.—Designar al Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri para formar parte del Tribunal que ha de examinar y juzgar los libretos de ópera y oratorio presentados en el concurso abierto por el Ministerio de Estado.

Pasar á informe de la Sección de Pintura, para calificación, la propuesta á favor de D. Rodrigo Amador de los Ríos para ocupar una plaza de Académico de número de la clase de no Profesores, vacante en dicha Sección.

Quedar enterada de la lista de señores Académicos elegibles y electores para el cargo de Senador, y acordar que se publique en la *Gaceta*.

Sesión del día 20.—Comunicar á la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado una Real orden del Ministerio de Estado, anunciando la vacante de una plaza de pensionado de número por la Pintura de paisaje en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Comunicar á la Escuela nacional de Música y Declamación una Real orden del Ministerio de Estado, anunciando la vacante de una plaza de pensionado de número por la Música en dicha Academia.

Comunicar á la Sección de Música una Real orden del Ministerio de Estado para que designe tres individuos que, en unión de los nombrados por dicho Ministerio, formen el Jurado artístico para calificación de la ópera en dos actos titulada *Raquel*, último envío del pensionado de número por la Música, D. Antonio Santamaría.

Sesión del día 27.—Comunicar á la Sección de Música una Real orden del Ministerio de Estado, para que designe tres individuos que han de formar parte del Jurado artístico para calificación del primer envío de D. Miguel Santonja, pensionado de mérito por la Música en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Idem id. á la Sección de Escultura para el Jurado de calificación del segundo envío del pensionado por el Grabado en hueco, D. Aquilino Cuervo.

Quedar enterada de un oficio de la Sección de Música, participando haber designado á los Sres. D. E. Arrieta, D. M. Vázquez y D. J. Inzenga, para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar la ópera titulada *Raquel*, último envío del pensionado de número por la Música, Don Antonio Santamaría, y acordar se comunique al Ministerio de Estado.

Quedar enterada de otro oficio de la misma Sección, participando haber nombrado Presidente al Excmo. Sr. Don Emilio Arrieta.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Canal de Isabel II, trasladando la Real orden relativa á la cesión gratuita de agua para los usos en los urinarios y bocas de riego en el edificio de la Academia.

Sesión extraordinaria del día 27.—Fué elegido individuo de número de la clase de no Profesores en la Sección de Pintura el Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

SOBRE RECLAMACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(1) Excmo. Sr.: Por Real orden comunicada por V. E. á esta Real Academia con fecha 6 de Marzo del año actual, se dispuso que por la misma se informe en pleno y con la mayor urgencia cuanto se le ofrezca acerca del expediente instruído con motivo de las reclamaciones entabladas por el contratista

del edificio en construcción con destino á Escuela Central de Artes y Oficios.

Con este objeto, y bajo índice que comprende desde el número I al 17 inclusive, hallándose duplicado el 14, se acompañaron á la expresada Real orden varios documentos y el proyecto original del edificio.

- (2) Al evacuar la Academia el informe que se le pide quisiera hacerlo con la mayor concisión posible; pero lo complicado del asunto y la multitud de documentos remitidos á su examen le obligan á hacer por orden cronológico un extracto de los más importantes y á entrar luego en su detenido estudio, para llegar finalmente á las conclusiones que estime justas.
- (3) Iniciadas á fines de 1881 las gestiones para la construcción de un edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios, se designó al Arquitecto D. Mariano Belmás para que estudiase el proyecto correspondiente, que presentó en 20 de Diciembre del mismo año en un grueso volumen en folio, con 617 páginas, incluyendo en ellas su presupuesto. Este presupuesto, según se dice en una nota inserta con posterioridad en la página 223, se elevaba á la suma de 2.752.464 pesetas 64 céntimos; porque es de advertir que aquel primer presupuesto comprendido en el capítulo III, y que por la lectura del índice del proyecto debía figurar en las páginas 562 á la 617, no aparece hoy en este documento oficial.
- (4) Según contexto de la citada nota, el señor Ministro de Fomento halló demasiado elevada la suma á que ascendía el presupuesto, y encargó á su autor estudiase el modo de reducirlo. Éste, suprimiendo sillería y ornamentación, presentó otro presupuesto, cuya suma era de 1.725.641 pesetas 22 céntimos. Pasóse el proyecto con este nuevo presupuesto á informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, la que informó en 12 de Abril de 1882, diciendo que, si bien el proyecto del Sr. Belmás satisfacía las principales condiciones

que su objeto é importancia exigían, debía modificarse para su aprobación, con arreglo á cuatro prescripciones que á continuación se indicaban. Entre ellas, decía la tercera: «Se reformarán los presupuestos y pliegos de condiciones como corresponda, en virtud de las modificaciones expresadas, y además se determinará el precio de la fábrica de sillería, que aparece elevado, presentando los cuadros de composición y la clasificación oportuna de las diversas partes de obra.»

- (5) En Mayo de 1882 presentó el Sr. Belmás el proyecto reformado, que se pasó en seguida á informe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Con fecha 29 del mismo mes de Mayo emitió dicha Sección su dictamen en lo relativo á los planos, distribución, construcción y ornamentación, únicos puntos sobre los que en aquella fecha informaba, haciéndolo la Junta Consultiva de Obras públicas respecto á los demás documentos oficiales constitutivos del proyecto.
- (6) En 5 de Junio de 1882 devolvióse por la Dirección general de Instrucción pública el proyecto al Sr. Belmás, á fin de que eliminase de él los documentos que quedaban inutilizados á consecuencia de los informes de la Junta Consultiva y Sección de Arquitectura, sustituyéndolos con los que debieran formar parte del proyecto que se aprobaba; y dicho Arquitecto le volvió á presentar en 7 de Julio de 1882 con un presupuesto definitivo de contrata, cuya suma era de 1.671.757 pesetas 75 céntimos, la misma que sirvió de tipo para la subasta que se verificó en 27 de Julio de 1882. En ella se adjudicó la obra á D. Antonio del Río como único postor; se aprobó luego la subasta por la Superioridad, y se formalizó la correspondiente escritura á favor de D. Eduardo Fernández y Rodríguez por cesión de D. Antonio del Río. El contratista empezó las obras en 10 de Agosto del mismo año, y nombró para dirigirlas en su representación al Arquitecto D. Francisco Andrés Octavio.

- (7) Del extracto oficial de la Secretaría de la Dirección general de Instrucción pública, resulta que, apenas comenzados los trabajos, propuso la Junta de obras, en Septiembre del año 1882, retirar la fachada del edificio 20 metros de la alineación dada por el Ayuntamiento, cambiando así el primer emplazamiento y replanteo; cambio que se autorizó por la Dirección general de Instrucción pública.
- (8) En Noviembre del propio año pidió dicha Junta, y se le concedió por la expresada Dirección, la aprobación de un presupuesto de 4.916 pesetas 25 céntimos para agotamientos y para mayor profundidad de cimientos, mientras se formaba con datos fijos el presupuesto adicional correspondiente.
- (9) En Enero de 1883 la misma Junta de obras solicitó se extendiese el vaciado de sótanos á toda la planta del edificio, lo que se le concedió por Real orden de 24 de Enero de 1883, debiendo incluirse el aumento de gasto en el presupuesto adicional ya citado con motivo de los agotamientos.
- (10) En 26 de Junio de 1883 el Presidente de la Junta de obras, á propuesta del Arquitecto director, Sr. Belmás, solicita se convierta el piso de sótanos en piso para talleres, elevando á este efecto en un metro su altura, con los aumentos consiguientes en las escalinatas para subir al piso bajo del edificio; lo que se aprobó por Real orden de 30 del mismo, ordenando al propio tiempo la formación del presupuesto adicional correspondiente.
- (11) En Marzo de 1884 se autorizó la retrocesión de la contrata que figuraba á nombre de D. Eduardo Fernández, para que en lo sucesivo se entienda á favor de D. Antonio del Río; y en Septiembre de este año se nombró á D. Eduardo Saavedra Presidente de la Junta de obras, cargo que desempeñó hasta Septiembre de 1885.
- (12) Por Real orden de 20 de Julio de 1885, comunicada á la Dirección general de Obras públicas por la de Instrucción

pública, se dispuso que el edificio en construcción, cuyo destino primitivo había sido para Escuela de Artes y Oficios, se aplicase á la instalación en él de la Facultad de Ciencias y del Gabinete de Historia Natural, introduciéndose en el proyecto de aquella Escuela las modificaciones indispensables para el nuevo destino del edificio; y en 25 de Agosto siguiente se nombró como Arquitecto Director para continuar las obras á D. Eduardo Saavedra, con la gratificación anual de 7.500 pesetas.

- En 28 de Noviembre de 1885 el Presidente de la Junta de obras de la Facultad de Ciencias, D. Miguel Colmeiro, remitió el proyecto estudiado por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra para modificar la construcción de las fachadas y patios del primitivo proyecto con el presupuesto del aumento de coste que esta variación originaba, y que ascendía á 249.369 pesetas 12 céntimos.—Antes de que recayese la aprobación de esta reforma, se dispuso por Real decreto de 17 de Diciembre de 1885: 1.°, que se procediese inmediatamente á la construcción de un edificio destinado á Facultad de Ciencias, que debería implantarse en terreno del Jardín Botánico de esta capital; y 2.°, que se continuasen con toda actividad las obras del edificio que había de servir de Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, quedando derogada la Real orden de 20 de Julio último, que disponía la modificación del expresado proyecto.
- (14) En Febrero de 1886 aparece aprobado por Real orden de 4 del mismo el proyecto presentado en 28 de Noviembre del año anterior por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra para la modificación de las fachadas y patios del primitivo proyecto, á consecuencia de haberse destinado el edificio á Facultad de Ciencias; y es muy de notar que el Arquitecto Sr. Saavedra, prescindiendo de lo dispuesto por el Real decreto de 17 de Diciembre del año anterior, opinó que la modificación por él propuesta

debería seguirse aun cuando el edificio en construcción hubiera ya vuelto á su primitivo destino, y que se obligase al contratista á aceptar dicha variación con arreglo á los artículos 44 y 50 de las condiciones generales á la sazón vigentes para la contrata de obras públicas, por no llegar el importe de dicha reforma á la sexta parte del proyecto primitivo. Y de aquí arrancan el entorpecimiento y la confusión en la marcha de las obras.

- (15) Por Real orden de 28 de Febrero de 1886 se nombró Presidente de la nueva Junta de obras del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios al Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.
- (16) En 3 de Mayo de 1886 la Junta de obras manifestaba que, esperando la formación del presupuesto adicional correspondiente al aumento de obras ya ejecutadas, así como la liquidación general de todo lo construído, había advertido que no existía en el presupuesto partida alguna para pago de andamiajes de albañilería, cantería y cimbras, dando gran importancia á esta clase de trabajos las variaciones proyectadas en las fachadas y patios, y en su consecuencia pedía se dispusiera lo conveniente para subsanar tal omisión.

En 19 de Mayo de 1886 se resolvió por la Dirección general de Instrucción pública que la Junta hiciera la petición en la forma debida para en su vista proveer.

(17) En 16 de Agosto de 1887 el Presidente de la Junta de obras manifiesta que, hecha por el Arquitecto director la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Antonio del Río, éste, si bien estaba conforme con la cantidad de obra acreditada, no lo estaba con su valoración, y que por tanto hacía varias reclamaciones.

Á esta comunicación se acompañaban cuatro documentos relativos al mismo asunto, y en pliego separado un presupuesto de andamiajes formado por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra con fecha 1.º de Agosto de 1887, cuyo importe se elevaba á 82.869 pesetas 75 céntimos.

(18) En 22 de Agosto de 1887 se pasaron estos documentos á informe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la que, en atención á lo que aparecía en aquéllos y sin más datos á la vista, emitió su dictamen en 25 de Noviembre siguiente; dictamen que dió origen á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887, cuya parte dispositiva era la siguiente:

Primero. Que se fijase el precio contradictorio de las unidades de obra ejecutadas y no comprendidas en las dos series de precios del proyecto y presupuesto aprobados que sirvieron para la subasta, encabezadas de este modo: «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» y «Serie de precios asignados á la clase de obra que expresa el cuerpo del proyecto;» admitiendo para gastos de andamiajes, cimbras y castillejos el presupuesto formado por el Arquitecto director de las obras, Sr. Saavedra.

Segundo. Que por el mismo Arquitecto se reformasen y completasen los documentos del capítulo II, documento número 4 del proyecto, partiendo de los precios contenidos en las relaciones citadas, y rehaciendo y numerando correlativamente los cuadros de composición de aquellos precios.

Y tercero y último. Que se redactase el cuadro ó serie única de precios que deberá regir para la valoración y liquidación de las obras, disponiéndolo en conformidad á los formularios hoy vigentes para la construcción de obras públicas á cargo del Cuerpo de Ingenieros civiles de Caminos, Canales y Puertos, reservándose la Superioridad resolver lo conveniente para la continuación de las obras.

(19) En comunicación del Presidente de la Junta de obras de 26 de Enero de 1888, devolviendo informada una instancia del contratista sobre retención del 5 por 100 del importe de

las obras, aparece que las ejecutadas hasta aquella fecha ascendían á 1.147.033 pesetas 15 céntimos.

- (20) En 12 de Marzo de 1888 el citado Presidente remite el cuadro de precios formado por el Arquitecto director de las obras, y en tres documentos numerados, copias de comunicaciones habidas con este motivo entre el mismo y el Arquitecto del contratista. Del núm. I resulta que no ha habido conformidad en la formación de precios contradictorios. El núm. 2 contiene copia de una comunicación del contratista insistiendo sobre sus reclamaciones, y en el núm. 3 se da conocimiento de la comunicación dirigida en 24 de Febrero de 1888 por el Arquitecto director á la Junta de obras, llamando la atención de la Superioridad sobre las consecuencias que en el guarismo del presupuesto, de lo que no está hecho todavía, debía traer la declaración hecha por la Dirección general de Instrucción pública sobre «los precios que deben aplicarse á las unidades de fábrica de sillería.» Esta comunicación es importantísima, y la Academia reserva para más adelante dar cuenta detallada de su contenido por las observaciones á que se presta.
- (21) En 7 de Abril de 1888 remitió el contratista los precios formados por su Arquitecto, como una de las bases para la formación de los precios contradictorios, y en 21 del mismo mes se dispuso por la Dirección general de Instrucción pública que se devolviesen todos los documentos citados á la Junta de obras, para que, oyendo al Inspector Vocal de ella, informase sobre todo cuanto se le ofreciese y pareciese.
- (22) En 2 de Julio de 1888 contestó el Presidente de la Junta de obras, remitiendo á la Dirección general de Instrucción pública copia del informe emitido en 20 de Junio anterior por el Inspector Excmo. Sr. D. Francisco Jareño, y cuadros de precios formados por el mismo; informe que contenía once conclusiones. De este informe se había dado cuenta á la Junta en 23 de Junio, y en ella manifestó el Arquitecto director señor

Saavedra no hallarse conforme con su contenido, haciendo constar su opinión en ocho observaciones al mismo. La Junta de obras manifestó no poder tomar acuerdo alguno por el carácter del asunto.

- (23) En 6 del mismo Julio el Presidente de la citada Junta remitió á la Dirección de Instrucción pública copia de dichas observaciones del Sr. Saavedra y de la contestación dada á cada una de ellas por el Inspector, reservando su voto el Presidente.
- (24) En 20 del propio mes de Julio el contratista pidió ampliación del plazo para la terminación de las obras por hallarse paralizadas á causa de no haberse resuelto nada sobre las reclamaciones entabladas, y á fin de que no pudiese hacérsele cargo por no haber acudido á tiempo.
- (25) Con fecha 9 de Agosto de 1888 la Dirección de Instrucción pública comunicó á la Junta de obras la Real orden de 31 de Julio del mismo año, por la que, juzgándose deficiente el informe de la dicha Junta de 6 del propio mes, se le devolvía el expediente á fin de que «expusiese su ilustrado parecer sin nuevos trámites, concretando la resolución que á su juicio debía acordarse.»
- (26) En 1.º de Diciembre de 1888 el Presidente de la Junta de obras contestó que, en sesión celebrada en 27 de Noviembre anterior, había acordado aquélla por unanimidad hacer suyo el dictamen emitido por el Inspector facultativo y dar por reproducidas sus conclusiones.
- (27) En 3 de Diciembre de 1888 el Arquitecto D. Eduardo Saavedra remitió á la Dirección general de Obras públicas una extensa Memoria, que había leído ante la Junta de obras, y á la que ésta manifestó no poder dar curso por juzgarla extemporánea. Tardío fué, sin duda, este documento, que lleva fecha de 27 de Noviembre de 1888, y de su contenido se ocupará más adelante esta Academia con la detención que reclaman sus afirmaciones y contradicciones.

- (28) Con fecha 13 de Diciembre de 1888 solicitó el contratista D. Antonio del Río copia de los documentos presentados por el Sr. Saavedra, para ejercitar su legítimo derecho de defensa. Y habiéndose accedido á esta petición por la Dirección general de Instrucción pública, el contratista, con fecha 7 de Enero de 1889, contestó á la Memoria del Sr. Saavedra con una extensa y enérgica refutación, redactada por su Arquitecto D. Francisco Andrés Octavio, que la presentó en dos cuadernos en folio con numerosos datos y cuadros aritméticos, haciendo constar en ellos las equivocaciones del presupuesto y sus rectificaciones correspondientes, y los errores é inexactitudes en que, á su juicio, había incurrido el Sr. Saavedra en su Memoria.
- (29) Finalmente, en vista de tan complicado laberinto de escritos, réplicas y contrarréplicas, se dictó en 6 de Marzo del corriente año la Real orden que motiva el presente informe.

Con conocimiento de los documentos citados, y hecho un detenido estudio de ellos, pasa la Academia al examen de los más principales de aquéllos, y á exponer las observaciones que surgen de su análisis y comparación.

(30) Proyecto.—Al leer la Memoria facultativa en la parte relacionada con la cuestión que se debate, obsérvase que en las páginas 209 y 210 combate el Sr. Belmás la formación de cuadros de composición ó descomposición de los precios unitarios que deben regir en la subasta; teoría contraria á la legislación y prácticas establecidas para la construcción de obras públicas, con desconocimiento ó menosprecio del objeto de aquellos cuadros. Más adelante, en las páginas 223 y 224, aparece, con fecha 7 de Junio de 1882, suscrita por el mismo Arquitecto, la nota de que se ha hecho mérito puesta á continuación de la Memoria del proyecto primitivo, que tenía fecha de 20 de Diciembre de 1881. Dicha nota termina con estos dos párrafos: «En virtud de tales consideraciones (las hechas por

el señor Ministro de Fomento, Junta Consultiva y Academia de Bellas Artes), estudió el autor, por encargo del Director de Obras públicas, un nuevo presupuesto que asciende á la cantidad de 1.671.857 pesetas 73 céntimos (que es el presupuesto que finalmente prevalece).»—«En tales supuestos, debe hacerse notar á los que tomen parte en la subasta que los precios de unidad de obra que regirán serán los que tiene el cuadro general de precios inserto en las páginas, y no el que resulta de los cuadros.»

(31) El presupuesto definitivo de contrata tiene la fecha de 6 de Mayo de 1882, es decir, que la nota se puso después de hecho este presupuesto, y desde luego se descubre en aquella nota la transcendental é indisculpable omisión de los números de las páginas á que se refiere; pero no es esto lo peor.

Ya se ha dicho que se devolvió el proyecto al Sr. Belmás, á fin de que eliminase de él los documentos que quedaban inutilizados á consecuencia de los informes de la Junta Consultiva y de la Academia, sustituyéndolos con los que debieran formar parte del proyecto definitivo. En virtud de esta disposición, no cumplida debidamente, retiró el Sr. Belmás, no todos, sino parte de los documentos correspondientes al capítulo III del documento número 4.°, «Presupuestos,» incluídos en las páginas 562 á la 617, según el índice del proyecto, dejando los que había de la página 512 á la 557 inclusive, que eran los «Cuadros de precios simples de jornales y materiales,» artículos 1.º y 2.º (bastante incompleto por cierto); 36 cuadros (sin numeración) de composición de precios; y en la página 556, «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» y que contiene los de piedra granítica, piedra blanca (sin expresar su procedencia), pintura, solados, vidriería y plomería y hierro. Estos documentos, pertenecientes al primer presupuesto, nada tienen que ver con el de contrata: debieron haberse eliminado del expediente y ser sustituídos con otros análogos en armonía con el presupuesto definitivo; y el no haberlo hecho así, unido á la falta de numeración de páginas de referencia en la nota citada, ha dado origen á las cuestiones suscitadas entre el contratista y el Arquitecto director Sr. Saavedra y á juicios equivocados y erróneos; nada más fácil, en efecto, que incurrir en semejantes errores y equivocaciones, cuando se sabe que tales cuadros, en todo proyecto bien estudiado, forman parte integrante de la documentación del presupuesto.

Siguen en blanco las páginas 558 y 559, y ábrese una paginación nueva que empieza en el núm. 25, con el epígrafe Cuadros de precios. En las páginas 27, 29 y 31, con los dorsos en blanco, hay una «Serie de precios asignados á la clase de obra de las condiciones que se expresan en el cuerpo del proyecto,» que comprende los de albañilería, carpintería de taller, pintura (sin expresar de qué clase), solados, asfalto, vidriería y plomería, empapelado y herrería; y en la página 33, con el dorso también en blanco, se dice «Cantería: cuadro demostrativo de los precios que se le asignan,» y sólo comprende sillería granítica y sillería de Novelda. El capítulo III, «Presupuesto,» conserva en esta carpeta la página antigua 560, y empiezan en la página 37 nueva los presupuestos parciales hasta terminar en la 85 con el presupuesto de subasta, cuya suma monta á 1.671.757 pesetas 73 céntimos.

Estos presupuestos están en general formados con los precios de la serie de la página 27 nueva y siguientes, y del cuadro de cantería, página 33; si bien recorriendo los presupuestos parciales se observa que figuran en ellos varias partidas con precios que no se hallan en la indicada serie ni en el cuadro de sillería citado, y que ni en el cuadro ni en presupuestos aparece cantidad alguna para gastos de replanteo, agotamientos, castillejos y cimbras, lo que prueba la notable deficiencia de la nueva serie y cuadro de sillería.

(32) El estudio que deja hecho la Academia de los docu-

mentos citados, viene á probar: 1.º Lo difícil que ha sido desembrollar esta parte del asunto. 2.º Que el cuadro ó serie de precios que debería regir en la contrata, es el comprendido en las páginas 27, 29 y 31 y 33 nuevas, si no surgiera aquí la cuestión de derecho que puede fundarse en la informalidad de conservar en el proyecto y presentar á la subasta documentos que no corresponden al presupuesto de la misma; cuestión que en sentir de la Academia sólo podrá resolverse equitativamente y en justicia después de maduro examen. 3.º Que este último cuadro ó serie de precios es deficiente é incompleto en varios conceptos, ya porque no contiene todos los precios que figuran en el presupuesto, ya por la falta de detalle y claridad de las clases á que se aplican los precios unitarios que deben regir en la contrata, demostrado, como queda hecho, que los que figuran desde la página 512 á la 557 son pertenecientes al primer presupuesto que formó el Sr. Belmás, y no al definitivo que sirvió de base para la subasta. 4.º Y finalmente, que por no haberse reparado en esto en tiempo oportuno, se aprobó por la Superioridad el presupuesto de contrata sin la documentación debida, con arreglo á la legislación vigente en la fecha en que se celebró la subasta.

Todo esto prescindiendo de errores varios en las operaciones aritméticas de los datos del presupuesto.

(33) Así es que en el pliego de condiciones referentes á las sillería, ramo de la construcción que ha motivado las principales reclamaciones del contratista, se dice en el art. 1.º que la piedra blanca entrará en la composición y ornato del edificio, y en el art. 7.º se expresa que esta clase de piedra podrá sacarse de las canteras de Colmenar de Oreja, Guadalix, Novelda ó de cualquiera otra, con tal que reuna la cualidad de no ser heladiza.

Esta libertad en la elección de canteras parece implicar la idea de que á todas se atribuye el mismo precio; y si esto fuere

así es una idea errónea, pues para fijar el precio hay que tener en cuenta muy especialmente las cualidades de cada clase y las circunstancias de coste por derechos de cantera, de saca, transporte y labra, muy distintas todas ellas en las clases citadas.

En el cuadro de la página 33 nueva sólo se asignan precios á la sillería de Novelda, sobre los cuales no reclama el contratista porque no se ha empleado en la obra; pero habiéndosele exigido, según consta de sus reclamaciones, el suministro de Colmenar de Oreja, cree que, no habiendo precio para ésta, debe asignársele en armonía con el verdadero coste que tiene.

(34) Notable es en la marcha de las obras que, después de las frecuentes modificaciones introducidas en excavaciones, replanteos, vaciados de sótanos, altura y destino del piso bajo, á petición de la Junta de obras y del Arquitecto director, y autorizadas por la Dirección general de Instrucción pública, no se haya justificado debidamente la necesidad de cubrir el sótano con fuertes vigas armadas de hierro en la parte que ocupa la gran cátedra ó anfiteatro; y como no es ni aun presumible que el contratista por su gusto y á su riesgo hiciese aquel trabajo, es de inferir que lo ejecutase por mandato del Arquitecto director, autorizado por la Junta de obras, presidida por D. Félix Márquez ó por D. Eduardo Saavedra, que sucedió á D. Félix en Septiembre de 1884.

Cambiado por Real orden de 20 de Julio de 1885 el destino del edificio, dedicándole á Facultad de Ciencias, y nombrado Arquitecto director de las obras D. Eduardo Saavedra, éste ordenó desde luego modificaciones muy importantes en la construcción sin que de antemano se fijasen por él, de acuerdo con el contratista, y de consiguiente sin que se aprobasen por la Superioridad los nuevos precios á que pudieran dar lugar aquellas modificaciones, según se previene en el art. 47 del pliego de condiciones generales vigente en la contrata. Es cierto que

- el Sr. Saavedra, con fecha 28 de Noviembre del mismo año de 1885, elevó á la Superioridad un presupuesto en que se hallaban incluídas aquellas variaciones; pero no es menos cierto que antes de que recayese su aprobación se expidió el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, disponiendo se construyese un edificio especial para Facultad de Ciencias; que se continuasen con toda actividad las obras del edificio en construcción que había de volver á servir para Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, y que se derogaba la Real orden de 20 de Julio del mismo año de 1885, por la que se había autorizado la modificación necesaria en el proyecto al destinarlo á Facultad de Ciencias.
- larmente la atención del Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre la falta de observancia y cumplimiento del citado Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, pues diciéndose en él que se continuasen con toda actividad las obras del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, éste no podía ser otro que el reformado por el Sr. Belmás, aprobado por el señor Ministro de Fomento en 13 de Junio de 1882 y que sirvió de base para la subasta, por la sencilla razón de que no se había aprobado hasta la fecha del expresado Real decreto modificación alguna de aquel proyecto, y porque el mismo Real decreto anulaba la autorización concedida por Real orden de 20 de Julio para hacer las modificaciones que se conceptuasen necesarias al destinar el edificio á Facultad de Ciencias.
- (36) Al objeto de que no quepa duda respecto á este extremo, ni se pretenda falsear ni desvirtuar el concepto del citado Real decreto, he aquí su texto: «La Reina (q. D. g.), Regente del Reino, se ha dignado expedir con fecha 17 del actual (Diciembre de 1885) el Real decreto siguiente: Artículo 1.º Se procederá inmediatamente á la construcción de un edificio

destinado á Facultad de Ciencias, etc. Art. 2.º Se continuarán con toda la actividad posible, para obtener su terminación en breve plazo, las obras del edificio que ha de servir de Escuela Central de Artes y Oficios y de Comercio con arreglo al proyecto que está en ejecución y aprobó asimismo aquel Ministerio, quedando en su consecuencia derogada la Real orden de 20 de Julio último, que disponía la modificación del expresado proyecto para destinar el edificio á Facultad de Ciencias.»—El señor Ministro de Fomento, al comunicarlo en 31 de Diciembre de 1885 al Director general de Obras públicas, concluía: «De Real orden lo comunico á V. E. para que se sirva disponer que se continúen las obras contratadas para Escuela de Artes y Oficios bajo la inspección de la Junta de obras, que por Real orden de 25 de Agosto último se dispuso que se titulara de Facultad de Ciencias, cuya denominación se cambiará por la de Artes y Oficios, de la cual volverán á depender todos los funcionarios afectos á la misma en la citada fecha, á excepción del Arquitecto D. Mariano Belmás, que será reemplazado interina y gratuitamente por D. Eduardo Saavedra.»

- (37) Se ha dicho (13) que en 28 de Noviembre de 1885 se elevaron á la Superioridad el proyecto y presupuesto formados por el Sr. Saavedra para modificar la construcción de fachadas y patios del edificio; pero después del Real decreto de 17 de Diciembre del mismo año, que queda transcrito, no se comprende cómo pudo dictarse la Real orden de 4 de Febrero de 1886, aprobando dicho proyecto y su presupuesto, que se elevaba á 249.369 pesetas 12 céntimos, ni cómo la Junta de obras no haya hecho observación alguna sobre esta Real orden contraria á un Real decreto, y que venía á introducir una perturbación. Y se comprende menos aún teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:
- 1. Que para aprobar dicha transcendental variación, que sólo tenía por objeto aumentar el aspecto lujoso del edificio sin

mejorar sus condiciones de distribución y uso, no se haya oído ni á la Junta Consultiva de Obras públicas del Ministerio de Fomento, ni á la Academia de Bellas Artes de San Fernando (al menos no consta en el expediente que así se hiciese) y esto, atendida la cuantía del presupuesto, es tanto más de extrañar cuanto que el Ministerio de Fomento tiene la costumbre de enviar á informe de uno de aquellos dos Cuerpos Consultivos presupuestos cuyo importe no llega á veces ni á la cuarta parte de las cantidades que por la legislación vigente pueden aprobar directamente los Directores generales y el señor Ministro del ramo.

2.ª Que el proyecto de reforma y su presupuesto, formados por el Sr. Saavedra y aprobados por la dicha Real orden de 4 de Febrero de 1886, estaban estudiados exclusivamente para el caso en que el edificio en construcción hubiera de servir para Facultad de Ciencias, como lo comprueban, no sólo la fecha de la presentación de dichos documentos (28 de Noviembre de 1885), sino el hecho que se observa en las carpetas de los planos y del presupuesto que obran en el expediente, en las que se han tachado las palabras Facultad de Ciencias, sustituyéndolas, entre renglones, por las de Escuela de Artes y Oficios.

El Sr. Saavedra, exponiendo que el presupuesto de su reforma no excedía del sexto del valor de la contrata, sin tener en cuenta, como debiera, que el importe de las modificaciones ya ejecutadas superaba aquella suma, pretendió que el contratista lo aceptase y prosiguiese las obras con arreglo al mismo; y esto dió origen á que el mismo contratista pidiese por escrito, con fecha 8 de Febrero de 1887, que se le diese á conocer el proyecto completo de reforma con arreglo al cual debieran continuar las obras, sin que conste en el expediente que se diese contestación explícita y terminante á esta justa petición.

(38) Resulta de las observaciones hechas, que la Real orden de 4 de Febrero de 1886 no puede de ninguna manera anular el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y que la única interpretación aceptable y el único valor legal que puede concederse á aquélla es el de que sirva como orden aprobatoria de las modificaciones introducidas en la construcción del edificio por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra en el período transcurrido desde 20 de Julio á fin de Diciembre de 1885, que fué el tiempo que duró el pensamiento de destinar aquél á Facultad de Ciencias; obras que, según se infiere de los documentos remitidos á esta Academia, parece no se hicieron con arreglo á planos y presupuesto previamente aprobados para ellas, ni con la fijación de precios prescrita en el art. 47 del pliego de condiciones generales para obras públicas de 1861, vigente en la contrata del edificio de Artes y Oficios, sino de una manera descuidada, si no caprichosa.

(39) Para salir del estado de confusión que resultaba de las relaciones de obras abonadas á buena cuenta y de conocer el verdadero valor de todas las obras ejecutadas por el contratista D. Antonio del Río, á fines del año 1886, según se infiere de las comunicaciones que obran en el expediente, se procedió por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra, con asistencia de los empleados del contratista, á una medición y valoración general de todas ellas desde que se principiaron los trabajos del edificio hasta terminar la planta de sótanos en la imposta general de sillería que enrasa con el piso bajo.

La valoración general, cuya suma parece que ascendía á 1.147.033 pesetas, se pasó al contratista para que, previo su examen, manifestase si le prestaba ó no su conformidad. Éste manifestó en 28 de Enero de 1887 su completa conformidad en cuanto se refería á la medida de las obras ejecutadas; pero que no podía prestarla respecto á algunos precios asignados á la unidad de obra, que en su concepto debieran ser otros, y concluía diciendo: «1.°, que se fijasen de una manera terminante y definitiva los precios aplicables á las liquidaciones que en lo

sucesivo han de regir en esta contrata; 2.°, que dichos precios deben ser tomados precisamente de las series, según lo terminantemente dispuesto en el proyecto; 3.°, que fijados los precios definitivos se rectifiquen las valoraciones con arreglo á ellos; 4.°, que se hiciese para los transportes la adición correspondiente al aumento de volumen en las excavaciones, y que se hiciese por completo y al precio debido el abono de vigas de hierro armadas; y 5.°, que se extendiese por duplicado y firmase el documento correspondiente respecto á obras que quedan enterradas.»

- (40) La respuesta á estos escritos, dada por el Arquitecto director á la Junta de obras en 16 de Mayo de 1887; la réplica del contratista en 16 de Julio de 1887, en la que es muy digna de notarse, entre otras, la afirmación de que las variaciones hechas en el primer proyecto por el Arquitecto antecesor del señor Saavedra habían sido ya de tal magnitud que ascendían próximamente á 400.000 pesetas, es decir, á 121.374 pesetas más que la sexta parte del presupuesto de subasta, que fué de 1.671.757 pesetas; y, finalmente, las explicaciones hechas por el señor Saavedra ante la Junta de obras en la sesión celebrada en 31 de Julio de 1887, dieron origen al informe que, á petición de la Dirección general de Instrucción pública, evacuó la Sección de Arquitectura de esta Real Academia en 25 de Noviembre de 1887, el mismo que á su vez motivó la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre del mismo año.
- (41) Mas como el Arquitecto Sr. Saavedra no sólo ha manifestado no estar conforme con algunas de las conclusiones de aquel dictamen, sino que con frases y circunloquios estudiados ha pretendido hasta cierto punto desvirtuarle, considerándose el único depositario de la verdad, la Academia, que desea siempre la acertada y justa resolución del Gobierno en este delicado asunto, estima conveniente para el debido

esclarecimiento de los hechos, no bien presentados, transcribir textualmente y por orden cronológico los párrafos de varias comunicaciones del Arquitecto director que más directamente se refieren á las reclamaciones suscitadas por el contratista.

Primeramente, al dar conocimiento al contratista de la Real orden de 24 de Febrero de 1886, se hizo absolutamente caso omiso, como si no existiese, del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y se pretendió, como queda dicho, que el contratista aceptase la reforma y presupuesto á que aquella Real orden se refería; omisión no justificada.

- (42) Comunicación dirigida al Presidente de la Junta de obras en 16 de Mayo de 1887. En ella se hallan las conclusiones siguientes:
 - 1. Que no procedía el abono de gastos de replanteo.
- 2.ª Que el aumento de explanación no estaba comprendido en la contrata, y que se estaba en el caso de fijar un precio contradictorio para la unidad de explanación, que él proponía fuese el de 2 pesetas 10 céntimos por metro cúbico, que había regido en otra contrata anterior de aquel ramo.
- 3.ª Que admitía para el transporte el aumento de volumen de un sexto. Y para calcular el sobreprecio constante que debería hacerse al precio fijado por metro cúbico de transporte, acude á uno de los cuadros del proyecto y le fija en 25 céntimos de peseta.
- 4. En la excavación de zanjas admite el aumento gradual de 25 céntimos de peseta por unidad, y por cada 50 centímetros de mayor profundidad que la fijada en el proyecto.
- 5. Al hablar de la cantería, dice el Sr. Saavedra: «El presupuesto que sirvió de base como documento núm. 4 del proyecto, después de las cubicaciones, contiene en el capítulo II un gran número de cuadros de composición de los precios de las diversas unidades de obra, etc.;» cita el estado que lleva

por título «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica;» la «Serie de precios asignados á la clase de obra de las condiciones que se expresan en el cuerpo del proyecto,» y de «Cantería,» «Cuadro demostrativo de los precios que se asignan.» «En este cuadro (dice) se hace una descomposición de los precios de unidad, que se había omitido en el anterior correspondiente (el de la página 556 de la paginación primitiva, porque no hay otro anterior); la clase de unidades no es la misma, y los precios resultan á un tipo más bajo;» y sigue: «Ni en éste ni en ningún otro sitio del documento núm. 4 se estampa advertencia ni declaración alguna que precise cuáles son los precios definitivos é invariables que se han de aplicar á la contrata.» Y más adelante, después de citar la nota de la Memoria (páginas 223 y 224), dice: «Y yo no puedo menos de añadir que el vicio de informalidad es grande;» y continúa: «En este concepto el contratista puede tener razón al negarse á considerar tal ó cual página del capítulo II del presupuesto como aplicación á sus valoraciones;» y rechazando la pretensión de aquél de que sean los precios del primer estado y no los del segundo los que hayan de aplicarse á la valoración de la sillería, expone el Sr. Saavedra su opinión diciendo: «Por más que en ninguna parte se diga cuál de los dos es valedero, basta echar de ver que los precios del segundo son más bajos, y se hallan á continuación de la serie general definitiva, para comprender que á estos últimos hay que atenerse. Si ahora se examina la valoración del capítulo III.... se verá que los precios aplicados son los del estado primero; y aunque en el capítulo III aparecen los precios de 27, 350, 30, 40 y 450 pesetas, los cuales no se hallan en ninguna otra parte, no por eso deja de resultar la firme convicción de que los precios de cantería aplicables á la contrata son los del estado núm. 2. Tal sería la consecuencia que sobre este particular tendría el honor de proponer á la Junta, si no surgiera aquí también el inconve-

niente de haberse variado de una manera radical la importancia y la índole de las obras.» Enumera las causas de esta variación y continúa: «Ésto explica cómo al hacer las liquidaciones mensuales de la obra de cantería no se aplicaron estrictamente los precios de ninguno de los cuadros, sino otros nuevos, cuyos pormenores aparecen en el estado núm. 4 que acompaño.» Este cuadro comprende los precios aplicados á las obras de sillería en las certificaciones mensuales correspondientes á Febrero y Marzo de 1884 y Agosto de 1885, y sigue: «Es de presumir, aunque nada consta en actas ni documentos, que estos precios resultaron de una discusión ó convenio entre el Arquitecto y el contratista con anuencia de la Junta; y como atendidas las nuevas clases de sillería que se han empleado ó el mayor volumen y más difíciles condiciones de algunas piezas son bastante arreglados para los que se consideran como corrientes, no tengo dificultad en zanjar equitativamente lo que resulta de este estado de cosas, proponiendo como precios definitivos de la cantería de piedra berroqueña los que aparecen en dicho estado núm. 4;» pero exceptúa el de 250 pesetas correspondiente á la relación valorada de Febrero de 1884.

Para la piedra blanca, después de citar el art. 7.º del pliego de condiciones de la contrata, dice: «En el cuadro de precios primitivos (estado núm. 1), no se hace mención más que de la piedra blanca en general, de acuerdo con el texto de la condición citada; pero en el cuadro del precio vigente (estado número 2), se nombra exclusivamente la piedra de Novelda con considerable baja en el precio. El descrédito en que ha caído la piedra últimamente nombrada, hace desear que se reemplace por la de Colmenar, empleada ya por el contratista en la obra de los patios hecha durante mi dirección, y, por tanto, pudiera accederse á algún aumento de precio en estas partidas si él á su vez renuncia al derecho de elegir cantera y acepta la de Colmenar como única para toda obra. Mas este asunto

no puede ser nunca volver á los precios del estado núm. 1, sino un simple aumento de 100 pesetas por metro cúbico en cada uno de los precios de 210 y 268 pesetas que considero como suficientes.»

- 6.ª Reconoce la justicia de abonar al contratista una cantidad en globo ó alzada para andamiajes, cantidad á que se alude en los artículos del pliego de condiciones facultativas, y que dejó de consignarse en el presupuesto, «y es, dice, de toda justicia subsanar esta falta,» habiendo invitado al contratista á que le presentase su reclamación con todo el pormenor necesario para calcular debidamente el coste de la parte de andamiaje que falta, lo que hasta la fecha no había hecho aquél.
- 7.ª Respecto á las vigas armadas, dijo el Sr. Saavedra: «Cuando me hice cargo de las obras, había colocadas ya veinte vigas armadas de hierro dulce para sostener sobre el sótano el piso de la clase grande que debe ocupar la planta superior; pero como las condiciones excepcionales de esta pieza importante me hicieron pensar en aumentar todo lo posible la solidez del piso, dispuse que no se emplearan ni quedaran en su sitio más que cinco de las indicadas vigas, haciendo bajar todas las demás. Aun cuando estas vigas no constan en el proyecto aprobado, están plenamente comprendidas en las autorizaciones de 24 de Enero y 30 de Junio de 1883, y, por lo tanto, el Arquitecto (alude al Sr. Belmás) pudo legalmente hacerlas traer y colocar, siendo por consiguiente de abono al contratista. Igualmente lo es la maniobra de bajar las que yo dispuse, sin esperar la formalidad del nuevo proyecto..... Todo ello se incluirá en el presupuesto adicional para que quede legítimamente aprobado.» Discute luego el precio á que debían abonarse estas vigas, y admite el de 53 céntimos de peseta por kilogramo de peso, incluyendo en este precio el coste de las operaciones de montaje y desmontaje.
 - 8. En cuanto á documentos de contrata, respondió el se-

ñor Saavedra: «El contratista tiene razón en desear que se redacten las mediciones y se formalicen los planos á que se contrae el párrafo 5.º del art. 42 del pliego de condiciones;» y termina: «Pero como desde el 27 de Octubre último (el de 1886) tiene (el contratista) en su poder los planos y mediciones de toda la obra hasta la imposta de los sótanos, firmadas por mí y discutidas con sus empleados, sólo en su firma pende que esta petición quede completamente satisfecha.»

9.ª Respecto á variaciones del proyecto (debe recordarse muy particularmente la fecha de este escrito), respondió el Sr. Saavedra desentendiéndose en absoluto de lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y apoyándose en la Real orden de 4 de Febrero de 1886, contraria á aquel decreto, sobre la que se han hecho ya las oportunas reflexiones, confiesa han existido varios pensamientos de reformas cuyos planos no habían llegado á aprobarse, aunque habían sido sometidos confidencialmente á examen de la Junta, y que de ello tenía también noticia el Arquitecto del contratista, el cual podía continuar trabajando en las cuatro fachadas con arreglo á la variación aprobada por la citada Real orden de 4 de Febrero de 1886; contraria al Real decreto de 17 de Diciembre de 1885.

Entre las explicaciones dadas por el Sr. Saavedra á la Junta de obras en la sesión celebrada el 31 de Julio de 1887, decía aquél en lo relativo á documentos: «La firma y conformidad que se ha solicitado del contratista se refiere sólo á las medidas y cubicaciones, las cuales están en planos y hojas completamente independientes de las valoraciones.

Como los documentos que tiene en su poder son los originales, no se puede hacer el duplicado ínterin no los devuelva y se sepa que el trabajo de reproducirlos ha de ser útil.»

(43) Comunicación del Sr. Saavedra á la Junta de obras en 24 de Febrero de 1888.—Tenía ésta por principal objeto, según

queda apuntado (20), llamar la atención sobre las consecuencias que en el guarismo del «presupuesto de lo que no está hecho todavía» debía traer la orden de la Dirección general de Instrucción pública relativa á los precios que hayan de aplicarse á las unidades de fábrica de sillería; y de ella, lo más pertinente al asunto se transcribe en los párrafos siguientes: «Como la absoluta paralización en que tiene el contratista las obras, sin orden ni autorización de nadie, habrá de cesar por uno ú otro medio en término muy breve, es preciso que la Junta sepa de una manera clara y exacta qué clase de trabajos se han de emprender el día que se juzgue oportuno obligar al mencionado contratista á continuarlos,» y que para ello convenía pedir á la Dirección general una resolución sobre el asunto, no sin exponerle antes el verdadero estado legal de las obras y de sus proyectos. Recuerda en seguida las obras de ampliación en excavaciones, vaciados y aumento de altura del sótano, autorizadas por Reales órdenes de 1.º de Diciembre de 1882 y 30 de Junio de 1883; reformas, dice, realizadas sin oposición por parte del contratista, pero sin que el proyecto ni presupuesto de aumento hayan llegado todavía á redactarse. Que posteriormente el actual Arquitecto director, Sr. Saavedra, propuso reformar el material y decoración de las fachadas, haciendo de piedra blanca los ángulos y las ventanas (hallándose á la sazón destinado el edificio á Facultad de Ciencias por Real orden de 20 de Julio de 1885); «reforma aprobada por Real orden de 4 de Febrero de 1886.»

Añade el Arquitecto Sr. Saavedra que la aprobación de esta «reforma se comunicó al contratista en el equivocado concepto de que el aumento de 257.904 pesetas 70 céntimos que ocasionaba no excedía del sexto del presupuesto total, porque el Arquitecto no había tenido en cuenta el aumento de obra ejecutado y aún no formalizado por su antecesor,» sin que se haya conseguido del contratista respuesta afirmativa ó negativa.

«Que hay además el pensamiento de reformar la fachada del pabellón central con arreglo á un plan de su antecesor... Que el importe preciso de las primeras reformas ya ejecutadas no se puede saber hasta que, fijados los precios de las diversas unidades de obra, «se puedan aplicar á las mediciones hechas.»

Calcula luego los aumentos que tendría la obra proyectada, ya con los precios de contrata, ya con los declarados legales por la orden citada de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887, tanto en el supuesto de colocar sillería en los ángulos y en las ventanas como en el de suprimirla en éstas. «En este supuesto, dice, el aumento sería solamente de 156.000 pesetas, contado todo en concepto del presupuesto de contrata. Esta cantidad no llega por sí al sexto del guarismo contratado; pero sumada á la obra de los sótanos pasaría seguramente de la proporción indicada.» Y termina diciendo: «Conviene, pues, que la Superioridad resuelva si la obra ha de continuarse con arreglo á su situación oficial en este momento, es decir, con ventanas y esquinas de sillería ó con sillería en las esquinas solamente, ó sin aumento ninguno de este material, con relación al proyecto primitivo. Que cualquiera de los aumentos que se quieran aprobar exceden del sexto, y, por tanto, que si el Gobierno mantiene el uno ú ordena el otro, el contratista deberá decir si está dispuesto á ejecutarlos ú opta por la rescisión del contrato, sin pérdida de la fianza, con arreglo al art. 50 del pliego de condiciones generales de 1861 que rige en esta obra; y, por último, que terminando el plazo de ejecución de las obras el 10 de Agosto próximo, conviene excitar al contratista á que reanude los trabajos conforme á lo que prescribe el art. 56 de dicho pliego.»

En vista de todo esto, ¿de qué manera se explica que la nueva Junta de obras de la Escuela de Artes y Oficios, nombrada después del repetido Real decreto de 17 de Diciembre de 1885 para vigilar se continuase la construcción del edificio con destino á Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, ha desatendido el cumplimiento del mismo Real decreto? ¿Cómo se explica que el Arquitecto director, Sr. Saavedra, cuya clara inteligencia es notoria, haya sufrido la ofuscación de que, devuelto el edificio á su primitivo uso, hubiera de continuarse la construcción con arreglo al plan por él ideado cuando se pretendía que sirviera para Facultad de Ciencias; plan que lleva consigo un crecidísimo aumento de coste sin necesidad ni provecho, que revela un olvido de las órdenes de la Superioridad?

¿Cómo se compagina el criterio del Sr. Saavedra en la citada comunicación de 24 de Febrero de 1888, en la que confiesa que la modificación por él proyectada, si se tenían en cuenta las variaciones ya antes ejecutadas, excedía del sexto del presupuesto de subasta, y decía que, si el contratista no la aceptaba, podía optar por la rescisión del contrato sin pérdida de la fianza, con su empeño en que se prosiguiesen las obras sin que el contratista supiese si había de hacerlo en conformidad con aquella modificación ó con arreglo á otro plan, y con las conclusiones 1.ª, 2.ª y 3.ª de su última Memoria de 27 de Noviembre de 1888, de cuyo examen se dará luego cuenta, y que vienen á decir todo lo contrario?

Como la citada Memoria del Sr. Saavedra de 27 de Noviembre de 1888 es el último documento relativo al asunto, merece por sí solo un estudio especial, y de él se ocupará la Academia, después de dar á conocer de qué manera el Arquitecto director, el contratista y la Junta de obras han cumplido lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública en 30 de Diciembre de 1887.

En la parte dispositiva de esta orden se decía:

«1.° Que se fije el precio contradictorio de las obras ejecutadas y no comprendidas en las series «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la prác—

tica, y serie de precios asignados á la clase de obra que se expresa en el cuerpo del proyecto,» admitiendo para los gastos de andamiaje y castillejos el presupuesto formado por el Arquitecto director de las obras.

2.° Y que por este Arquitecto se reformen y completen los documentos del capítulo II, núm. 4 del proyecto, partiendo de los precios contenidos en las relaciones citadas, únicas que hoy pueden considerarse como legales, rehaciendo y numerando los cuadros de precios compuestos; y, por último, que se fije una serie única de precios que deba regir en lo sucesivo para la prosecución, valoración y liquidación de las obras, etcétera.

Según se ve por el primer precepto de la anterior orden, debieron formarse desde luego los precios contradictorios de las unidades de obras ejecutadas y no comprendidas en las series citadas. Este trabajo debió hacerse de común acuerdo entre el Arquitecto director de las obras, el contratista y su Arquitecto. El precepto no dice que se apliquen precisamente á las obras los precios ni de una ni de otra de dichas relaciones, sino que partiendo de ellas se formen los de aquellas obras ejecutadas que por su indole y manera de ejecución no estuviesen en IDÉNTICAS CIRCUNSTANCIAS á las expresadas en las indicadas relaciones. Y en este caso se hallan las obras de sillería, ramo que principalmente ha motivado las cuestiones pendientes. Que no pueden aplicarse exclusivamente los precios de la relación 2.º, lo ha indicado ya el Sr. Saavedra al defender su opinión particular de que fuesen precisamente los precios de ésta los que hubieren de regir en la contrata, «si no surgiere aquí también el inconveniente de haberse variado de una manera radical la importancia y la índole de las obras. (Comunicación de 16 de Mayo de 1887.)

Una vez fijados los precios contradictorios, incumbia exclusivamente al Arquitecto director el formar la serie única de precios que debiera regir en lo sucesivo, sin salirse en su formación de los precios contradictorios formados y de los que figurasen en las indicadas series con aplicación al presupuesto que sirvió de base á la subasta, y la formación de los cuadros de descomposición de los mismos precios, hasta dejar la documentación en completa armonía con los formularios hoy vigentes para obras públicas en el Ministerio de Fomento.

(44) Por lo que aparece en las comunicaciones del Arquitecto director de 10, 20, 23 y 24 de Febrero de 1888 y las del contratista de 17 y 22 del mismo mes y 7 de Abril de 1888, no hubo el mejor acuerdo, ni, al parecer, tampoco el mejor deseo de llegar á una avenencia equitativa. Siguieron á estas comunicaciones las indicadas al principio de este informe (números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), que lejos de resolver ni aclarar la cuestión, no han servido más que para agriar los ánimos y extraviar la opinión.

Quedan explicadas (números 30, 31, 32, 33 y 34) las causas que han inducido á duda en la aplicación de los precios unitarios para la valoración de las obras; y el no haberse aclarado suficientemente aquéllas por el Arquitecto director al exponer su opinión, dubitativa también las más de las veces, sobre la validez de la primera serie de precios, ó sea la de «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» ha sido motivo para que el contratista y el Arquitecto inspector en su informe de 20 de Junio de 1888, y la Junta de obras en 1.º de Diciembre del mismo año, admitieran como legales los documentos correspondientes al capítulo III del documento núm. 4, «Presupuestos,» incluídos desde la página 512 á la 557 inclusive, en las que se hallaba la llamada primera serie de precios.

(45) Por lo que claramente se expresa en el art. 2.º de la repetida orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887, se deduce que ni el Arqui-

tecto del contratista ni el inspector debieron ocuparse de la corrección de los cuadros llamados de precios compuestos, y menos de llevar estas correcciones á las llamadas series ó cuadros de precios unitarios que debían servir de punto de partida. Es, pues, inútil entrar aquí en la relación detallada de estos trabajos y de las réplicas y contrarréplicas á que dieron lugar entre el Sr. Saavedra, el Arquitecto del contratista y el inspector, porque sólo su extracto alargaría excesivamente este informe, sin aclarar lo suficiente los puntos oscuros y complicados de la cuestión.

(46) Lo que conviene para llegar á una resolución justa es hacerse cargo de las principales divergencias de apreciación entre uno y otro Arquitecto; y ahora es llegada la ocasión de examinar despacio y discutir la Memoria del Sr. Saavedra de 27 de Noviembre de 1888, que contiene 113 páginas en 4.º con varios cuadros, y está dividida en tres párrafos: I, «Precios de unidad;» II, «Paralización de las obras,» y III, «Conclusiones.»

En su primer párrafo relata los documentos que á su juicio conviene consultar para conocer á fondo el asunto desde el 27 de Octubre de 1886 hasta el 21 de Ábril de 1888, y continúa: «Para exponer con claridad lo que toca á los precios, conviene distinguir: primero, los de aquellas obras que están comprendidas en los presupuestos aprobados; y segundo, los de las obras no comprendidas en éstos.»

(Se continuará.)

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	R	ústica.	F	Pasta.
OBRAS.	Pes	et. Cén'.	Pesa	et. Cént.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	,	,
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	*	3	25
do: un tomo en 8.º Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de Don	2	>	*	*
Benito Bails: un tomo en 4.º	2		3	25
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*		•
José Amador de los Ríos	10		>	,
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	>	*	•
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	,	,	,
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	I	50	•	>
D. Francisco M. Tubino	5	•	3	•
pondientes monografías	60	»	*	>
Láminas sueltas (cada una)	I	*		>
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3)		•
Oñate Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fer-	2	5a		•
nando Araujo	7	50	*	»
	"	"	20	,,
ESTAMPAS.				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	50 15))	,	

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	IO	pesetas
En provincias, franco de porte	II))
En Francia y demás países de la Unión postal.	13))
Número suelto	1,5	o »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-FEBRERO.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO, impresor de cámara de s. m. Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Febrero de 1890.

Núm. 92.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1890.

Sesión del día 3.—Quedar enterada de un oficio del Sr. Don Rodrigo Amador de los Ríos, dando gracias por su elección de Académico de número en la Sección de Pintura.

Quedar enterada del programa para el concurso á premios de la Real Academia de Ciencias Exactas, y acordar su publicación.

Sesión del día 10.—Comunicar al Ministerio de Estado la designación de los individuos de la Sección de Música, señores Arrieta, Monasterio é Inzenga, para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar los actos segundo y tercero de la ópera Raquel, último envío del pensionado de número por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Antonio Santamaría.

Comunicar á dicho Ministerio la designación de los individuos de la Sección de Escultura, Sres. Martín, Cánovas del Castillo y Bellver (D. R.), para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar el segundo envío del pensionado de número por el Grabado en hueco en la mencionada Academia, D. Aquilino Cuervo.

Aceptar el encargo de juzgar en su día los bocetos que sean presentados en el concurso para la ejecución de la estatua de Juan de Lanuza que ha de figurar en el monumento que se construye en Zaragoza á la memoria del Justiciazgo aragonés.

Sesión extraordinaria del día 10.—Fué elegido Académico correspondiente, en Zaragoza, D. Domingo Olleta.

Sesión del día 17.—Quedar enterada de las comunicaciones de las Reales Academias Española, de la Historia y de Jurisprudencia, dando gracias por el Anuario para 1890.

Quedar enterada del donativo de libros hecho por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Scsión del día 24.—Comunicar á la Sección de Pintura una Real orden del Ministerio de Estado, para que designe tres individuos que, en unión con los Sres. D. Casto Plasencia y D. Alejo Vera, formen el Jurado artístico de examen y calificación del envío de último año del pensionado de mérito en Roma, D. Emilio Sala, consistente en el cuadro La expulsión de los judíos.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión ejecutiva del monumento al Justiciazgo aragonés en Zaragoza, dando gracias á la Academia por la aceptación de calificar y juzgar los bocetos que sean presentados al concurso para ejecución de la estatua de D. Juan de Lanuza.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

SOBRE RECLAMACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Continuación.)

Respecto á «Precios de las obras comprendidas en presupuestos aprobados,» indica que «las aspiraciones del contratista eran con apariencia muy moderada: primero, que se elevase á 250 pesetas el precio de 200 pesetas por metro cúbico en la sillería granítica ya colocada, y luego que se elevase también en 194 pesetas por metro cúbico el precio de 268 pesetas que se le había aplicado para la piedra blanca (de Colmenar); y finalmente, en los cuadros que presentó al Ministerio en 7 de Abril de 1888, aspiraba también á aumentos en otras clases de obra;» y continúa (página 15): «Las dificultades surgidas (acerca de los precios) nacen de la manera singular con que está redactado el presupuesto, y que no puede apreciarse debidamente si no se tiene à la vista el tomo del proyecto original que se conserva en el Ministerio de Fomento,» y que por cierto no se remitió á la Sección de Arquitectura al pedirle su informe en 22 de Agosto de 1887.

Hace luego la relación de lo que aparece desde la página 520 á la 557 del proyecto y de la 25 á la 33 de la numeración nueva al final del mismo, y concluye: «Ninguna advertencia ni explicación á su pie ó á su cabeza dicen cuál de estas relaciones ha de servir de base para calcular el presupuesto, y, por tanto, ninguna de las dos tiene por sí misma mayor validez que la

otra. Para resolver esta dificultad, expuse en mi informe de 16 de Mayo de 1887 el único modo natural y seguro de averiguar la verdad. Examinando una por una todas las páginas que siguen á la 33 de la numeración especial, se ve que todas las partidas ó cantidades de obra allí estampadas se valoran constantemente á los precios de la segunda colección de cuadros, y ni una sola vez á los precios contenidos en la colección primera. Dichos precios son los que producen el total de 1.677.757 pesetas 73 céntimos, que sirvió de tipo y base para la subasta.» «Esta demostración fundamental no ha merecido los honores de la refutación ni del contratista, ni de la Academia, ni del Arquitecto inspector, quienes no la mencionan, á pesar de los cuatro grandes estados en folio que en mi informe figuran para apoyarla. (Página 19 de la Memoria.)

Esta demostración fundamental, según su autor, puede tener y tiene valor como cuestión de hecho por lo que á la formación del presupuesto se refiere, y le tendría en absoluto en un proyecto bien y legalmente documentado; pero no tiene ninguno, ó por lo menos es muy dudoso que lo tenga, en la cuestión de derecho, cuando se ha tomado como base para la subasta un proyecto aprobado con una documentación embrollada é incompleta, respecto á lo que se exigía por la legislación y formularios á la sazón vigentes, y en que, según se había ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, no se habían llenado sino á medias las indicaciones hechas en el informe de la Junta Consultiva de Obras públicas de 13 de Abril de 1882; en el que se habían desatendido por completo las del informe de la Academia de 29 de Mayo del mismo año, y en el que, finalmente, no se habían eliminado todos los documentos mandados retirar por la Dirección en 5 de Junio de 1882, ni se habían formado los que debían sustituirlos.

Ocupándose de los primeros, presenta un extenso cuadro sinóptico en el que consecutivamente comprende 80 precios unitarios correspondientes á los ramos de albañilería, carpintería de taller, pintura, solados, asfalto, vidriería y plomería, empapelado, herrería, y cantería que abraza la sillería granítica y la de Novelda. Á la derecha de la columna en que se expresa la clase de obra, presenta en tres casillas: en la 1.ª los precios aplicados en el presupuesto aprobado: en la 2.ª los precios pedidos por el contratista, y en la 3.ª el exceso de estos precios sobre los primeros.

En el ramo de albañilería, las principales diferencias por exceso sobre los precios de presupuesto se hallan en la fábrica de ladrillo y corresponden á los números 3, 14, 19, 20, 21, 28, 29 y 32, es decir, que en 36 precios unitarios correspondientes al ramo de albañilería sólo hay divergencia de precio en 8 partidas, variando el exceso pedido por el contratista desde 10 céntimos de peseta el mínimum á 4,97 el máximum por unidad, advirtiendo que este último corresponde á obra no ejecutada, porque se refiere á fábrica de ladrillo en el piso principal.

En el ramo de carpintería de taller, que comprende desde los números 37 al 46, ambos inclusive, es decir, 10 precios, sólo hay divergencia de 30 céntimos de peseta por unidad en el número 42 (entarimado).

En la pintura, solados y asfaltos, que abrazan los precios del núm. 47 al 53, ambos inclusive, sólo hay diferencias de céntimos en el metro cuadrado, siendo la máxima de 50 céntimos de peseta.

En la vidriería y plomería, números 54 al 58, la diferencia notable está en este último, en el cual llega á ser de 23 pesetas 55 céntimos (plomo en limas), no expresándose en la casilla de clase de obra la unidad con que ésta deba medirse.

En el ramo de herrería, números 60 al 67, hay diferencias de céntimos de peseta que varían entre 2 y 57 céntimos por unidad.

(47) Hasta aquí, las diferencias ó excesos de precio por uni-

dad que reclama el contratista se fundan en equivocaciones numéricas de los cuadros de composición de precios; y como queda demostrado que estos cuadros no corresponden al presupuesto de contrata, y aun cuando correspondiesen no podrían fundarse reclamaciones sobre ellas conforme á lo prescrito en el art. 42 del pliego de condiciones generales de 1861 vigente en esta contrata, no pueden admitirse las diferencias ó aumentos exigidos por el contratista, debiendo fijarse como precios unitarios para la contrata los expresados en la 1.ª columna.

(48) Quedan por examinar los precios comprendidos en este cuadro desde el núm. 68 al 80, ambos inclusive, referentes todos al ramo de cantería. Y como éste es el que principalmente ha originado las reclamaciones pendientes, merece un estudio especial.

Se ha visto (33) la falta de precisión que se observa en el pliego de condiciones respecto á la procedencia y uso de la llamada piedra blanca.

En el cuadro «Cantería,» página 33 nueva del presupuesto de subasta, se asignan siete precios para la sillería granítica, según la clase y destino de las piedras, no expresándose en las impostas si son lisas ó con molduras; y á continuación se pone sillería de Novelda, en la que sólo se dan dos precios, á saber: para sillería lisa, y para impostas, jambas, dinteles, repisas y cornisas, que pueden muy bien ser sin molduras ó con ellas. Se observa, pues, fácilmente la deficiencia de este cuadro, respecto al cual dice en la página 17 de su Memoria el señor Saavedra que estos precios, «mucho más rebajados respecto de los primeros (los de la página 556 del proyecto), son relativos á clases mucho más especificadas,» lo cual, si se verifica para la piedra granítica, no así para la blanca. Respecto á ésta, en la página 556 se especifican las clases, ménsulas, cornisa, jambas y archivoltas, pilastras de ángulo, peldaños para escalera, decoración, losas á línea sujeta y enlosado á línea

perdida, asignándose precio á cada una de estas clases; ínterin en la página 33 sólo se asignan dos precios para la sillería de Novelda, motivo por el cual no es completamente exacta la comparación que en el cuadro núm. I de la Memoria se establece en el ramo de cantería; y ahora es también ocasión de observar que en el cuadro ó serie de precios, página 29 nueva, se asignan para pintura cuatro precios distintos, sin especificar la clase de aquélla ni á qué objetos ha de aplicarse, que es otra deficiencia muy notable en este cuadro.

(49) Los cuadros números 2, 3 y 4 contienen, relativamente, el «resumen oficial del presupuesto aprobado,» el «importe de las cantidades de obra del proyecto á los precios de la reclamación» y el «aumento de coste de las obras del proyecto, según los cuadros redactados por el Arquitecto director de orden de la Dirección general.»

De la comparación de los cuadros números 2 y 3, y hecha la corrección de una equivocación de suma habida en el presupuesto, resulta, según el Sr. Saavedra, que el aumento de coste á los precios que reclama el contratista sobre el del presupuesto, ascendería á unos 56.000 duros (280.000 pesetas).

El cuadro núm. 4 tiende á probar que el aumento de coste, sólo en el ramo de sillería, de pagarla á los precios declarados legales por la Academia á pagarla á los precios del presupuesto, sería de 177.230 pesetas 71 céntimos.

(50) Hay en este cuadro una, al parecer, intencionada alusión á la Academia, que ésta no puede dejar sin respuesta.

No ignora el Sr. Saavedra que la Academia no tiene poder legal para declarar legales ó ilegales precios que se discuten, y además que no fué la Academia en pleno la que intervino en este asunto, sino su Sección de Arquitectura, á la que directamente se hizo la consulta. Dicha Sección informó lo que podía informar y estimó justo, en vista de los documentos sometidos á su examen, entre los que figuraban escritos

del mismo Sr. Saavedra que daban margen á la declaración aludida.

Si en 16 de Mayo de 1887 decía el Sr. Saavedra con relación á las dos series en cuestión: «Ni en éste ni en ningún otro sitio del documento núm. 4 se estampa advertencia ni declaración alguna que precise cuáles son los precios definitivos é invariables que se han de aplicar á la contrata;» si después de exponer su firme convicción de que los precios de cantería aplicables á la contrata son los del estado núm. 2, y de desvirtuar en seguida esta consecuencia con la siguiente aclaración: «Si no surgiera aquí también el inconveniente de haberse variado de una manera radical la importancia y la índole de las obras;» si ninguna de las dos series tiene por sí misma mayor validez que la otra (página 18 de la Memoria que se examina), era lógico que la Sección de Arquitectura manifestase que para las cuestiones de derecho las dos relaciones podían considerarse como legales.

- (51) Tratando luego el Sr. Saavedra de los precios de las obras no comprendidas en el proyecto primitivo, dice: «Las obras no comprendidas en el presupuesto aprobado, son:
- »a. Las que se han de pagar conforme á los pliegos de condiciones y no tienen precio marcado en el presupuesto.
- »b. Las de agotamiento y aumento en zanjas y cimientos, autorizadas por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 1.º de Diciembre de 1882.
- »c. Las de ensanche de la explanación y ampliación de vaciado de sótanos, autorizadas en 24 de Marzo de 1883 (Real orden).
- »d. La elevación de un metro más en la altura de los sótanos, autorizada en 30 de Junio de 1883 (Real orden).
- »e. La sustitución de ladrillo por sillería en las ventanas y ángulos de las fachadas, según proyecto especial aprobado por Real orden de 4 de Febrero de 1886.

»Los gastos del primer concepto no son más que tres: el replanteo, el aumento de un sexto de volumen de las tierras para el transporte y los andamiajes.»

Por el replanteo abona el Sr. Saavedra 130 pesetas por cada vez que esta operación se repitió. Del expediente consta que se repitió dos veces. El contratista dice que tres, y pide se le abone una cuenta de 1.545 pesetas, gasto en conjunto que dice ha tenido por dicho concepto en los tres replanteos. En cuanto al aumento de volumen para el transporte de las tierras excavadas y gastos de andamiajes, ha habido conformidad; y pone á continuación el cuadro núm. 5, que expresa las «cantidades que deben añadirse al presupuesto aprobado por virtud de los pliegos de condiciones,» cuya suma, con el aumento de 15 por 100, es de 105.947 pesetas 54 céntimos.

Las obras por los conceptos b, c, d corresponden al presupuesto adicional que debió formarse y ampliarse sucesivamente, según las órdenes que autorizaron la ejecución de las obras y su certificación; y cuando el Sr. Saavedra se hizo cargo de la dirección, «ya estaba todo concluído y mucho abonado,» según afirma. «Mas sucedió que gran número de clases de trabajo se apartaban más ó menos de las marcadas en el proyecto aprobado, y el Arquitecto director de entonces no tuvo reparo en valorarlas á precios nuevos que constan en las certificaciones mensuales expedidas en aquella época,» y pone á continuación el cuadro núm. 6, «Precios que no constan en el presupuesto aprobado y han sido abonados en las obras de aumento de los sótanos.» Éste contiene 17 precios unitarios, y debe tenerse presente al resolver sobre las reclamaciones pendientes.

Debe la Academia hacer notar aquí con gran interés: 1.º Que es absolutamente indisculpable el abandono habido por la Dirección facultativa en la formación del presupuesto ó presupuestos adicionales de dichas obras; presupuestos no formados hasta la fecha, á pesar de lo reiteradamente ordenado. 2.º Que al

ejecutar obras y establecer precios que no figuran en el presupuesto, se faltó á lo prevenido en la 1.ª parte del art. 47 del
pliego de condiciones generales vigentes en la contrata (el de
10 de Julio de 1861), pues no consta que los precios convenidos se sometiesen á la aprobación superior ni que recayese ésta
sobre ellos. Y es esto tanto más notable cuanto que, según se
dice en esta Memoria, no consta convenio especial con el contratista ni acuerdo alguno de la Junta respecto á los precios
unitarios contenidos en el citado cuadro núm. 6, ni tampoco
que los pliegos de condiciones facultativas faciliten medio alguno de resolver este conflicto.

«Para salir de tamaña dificultad (prosigue el Sr. Saavedra), é impulsado además por el deseo de no producir ninguna alteración que redundase en perjuicio de la celeridad de los trabajos, me pareció lo más prudente respetar en absoluto los hechos consumados y normalizarlos aceptando todos los precios ya establecidos y poniéndolos en camino de ser legalizados.» Y á este fin propuso como base de contradicción de precio los del ya citado cuadro núm. 6, que parece fueron rechazados en parte por el contratista.

Hace después algunas consideraciones y comparaciones sobre los precios del cuadro núm. 6 y los del presupuesto, cuadro núm. 1 (no apareciendo exacta la comparación del núm. 13 del cuadro núm. 6 con el 74 del cuadro núm. 1), y por último, sobre el precio de las vigas de hierro armadas.

Los cuadros números 7 y 8, que vienen á continuación, expresan relativamente el resumen del presupuesto de los sótanos, según el proyecto aprobado, cuya suma es de 309.956 pesetas 13 céntimos, y obras de aumento ejecutadas ya en los sótanos. La valoración de éstas se hace en dos conceptos, á saber:

Según la transacción adoptada por el Arquitecto director y según lo que pretende el contratista:

	Pesetas.
En el primer concepto asciende su suma á En el segundo, á	436.161,28 468.116,08
Diferencia	31.954,80

En el cuadro núm. 9, Obras de aumento que faltan por hacerse en los sótanos, se estiman también éstas en dos conceptos, según la valoración adoptada por el Arquitecto director y según la que pretende el contratista:

	Pesetas.
En el primer concepto ascienden á	100.069,64
En el segundo, á	111.240,40
Diferencia	11.176,82

En el cuadro núm. 10, Comparación de las valoraciones de la obra que se aumenta en los sótanos y cimientos en virtud de las autorizaciones superiores, aparecen las sumas siguientes:

	Pesetas.
Según la transacción adoptada por el Arqui-	
tecto director	536.230,92
Según la valoración que pretende el contratista.	579.362,54
Diferencia	43.131,62

Y á continuación se hace la observación de que «un Ministro severo ó un Inspector rígido condenaría al contratista á no recibir cantidad alguna por toda la obra no comprendida en el proyecto aprobado, en conformidad á lo prevenido en el art. 19 del pliego de condiciones generales.»

(52) Á juicio de la Academia, la cita de este artículo es inoportuna é injusta, pues el artículo dice: «No podrá el contratista por sí, bajo ningún pretexto, hacer obra alguna sino con estricta sujeción al proyecto que haya servido de base al contrato, sin que tenga derecho al abono de las obras que ejecutare en contravención á este artículo, á no ser que justifique, presentando la orden escrita del Ingeniero, que éste le ha prevenido llevarlas á cabo, en cuyo caso le serán de abono con arreglo á los precios de contrata.»

No consta á la Academia si el contratista ha recibido ó no por escrito órdenes del Arquitecto director; pero sí consta en el expediente que las variaciones y aumentos de obras ejecutadas han sido autorizadas por la Dirección general de Instrucción pública y por la Junta de obras, no obstante faltar la legalización de los precios á que aquéllas deben abonarse; falta que no puede atribuirse al contratista, sino á la Dirección facultativa, por no haber formado en tiempo oportuno los correspondientes presupuestos adicionales, ni cumplido lo que previene el art. 47 del pliego de condiciones generales. Júzguese ahora de la rectitud de propósitos de conciliación de que se ha hecho mérito.

(53) El cuadro núm. 10 expresa el coste comparativo de las obras aprobadas en 4 de Febrero de 1886, que es:

	Pesetas.
Según el Arquitecto director	257.904,70 363.576,59
Diferencia	105.671,89

Y por último, el cuadro núm. 12 expresa la valoración comparativa de todas las obras del edificio, que ascenderían, dice,

	Pesetas.
Según el Arquitecto director, á	
Según el contratista, á	3.042.245,72
Diferencia	432.945,65

Debe la Academia consignar que en la formación de estos cuadros se ha procedido erróneamente en un punto muy esencial bajo la idea preconcebida y defendida de un modo tácito, pero pertinaz, por el Arquitecto director, Sr. Saavedra, á saber: la de que la construcción del edificio ha de continuarse bajo el plan de la no justificada reforma ideada por él y mal aprobada por la citada Real orden de 4 de Febrero de 1886, haciendo en absoluto tabla rasa del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, que disponía todo lo contrario al anular toda concesión anterior para variar el proyecto primitivo.

Esta sola advertencia es suficiente para quitar la mayor parte de su valor á la diferencia de 86.000 duros que se da como efectiva.

Dichos cuadros han sido minuciosamente discutidos y rebatidos por D. Francisco Andrés Octavio, Arquitecto del contratista, en un cuaderno presentado con fecha 7 de Enero de 1889, el cual contiene también 12 cuadros.

Del resumen de ellos, hecho al principio del cuaderno, y del cuadro núm. 1, aparece que la diferencia de 86.000 duros que resulta en la Memoria del Sr. Saavedra, verificadas todas las correcciones debidas, quedaría reducida á 37.811 pesetas, con la circunstancia de que el Arquitecto del contratista se ha servido para hacer la comparación del cuadro de precios

presentado por él mismo con fecha 7 de Abril de 1888, en cumplimiento, á su parecer, de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887.

No entrará la Academia en la comprobación de las operaciones aritméticas de los cuadros de la Memoria del Sr. Saavedra y los de réplica del Arquitecto del contratista, trabajo enojoso y completamente inútil para encauzar la cuestión y llegar á una resolución acertada.

(54) Examina el Sr. Saavedra en el párrafo 2.º de su Memoria las causas de la paralización de las obras, que explica á su manera, para hacer ver que aquélla no ha dependido de la Dirección facultativa, sino de la inercia opuesta por el contratista, y empieza por una lista de los documentos que deben tenerse á la vista, desde 1.º de Diciembre de 1882 hasta 28 de Agosto de 1888, y entre ellos cítase, comentándola, una parte del informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de 25 de Noviembre de 1887, pues dice: «La Academia de San Fernando, en su informe impreso, después de discutir lo relativo á los precios, examina la situación legal de las obras; y haciendo caso omiso de las Reales órdenes de 1.º de Diciembre de 1882, 30 de Junio de 1883 y 4 de Febrero de 1886, da á entender que se exigen al contratista trabajos no aprobados por la Superioridad, y opina que no se debe seguir esa marcha.» Y esto debe rectificarse.

Entre los documentos sometidos á examen, no de esta Academia, sino de su Sección de Arquitectura, no aparecían aquellas Reales órdenes, ni tampoco el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, tan importante en la cuestión que se debate, y del cual parece ha habido empeño en prescindir, ni tampoco el texto de la Real orden de 4 de Febrero de 1886, que sólo por incidencia se cita en la comunicación dirigida por el Sr. Saavedra al Presidente de la Junta de obras, con fecha 16 de Mayo de 1887. Mal, por lo tanto, puede decirse que la Sección

de Arquitectura hizo caso omiso de las citadas Reales órdenes, que no se le dieron á conocer; y con menos razón puede hacérsele este cargo cuando, en su citado informe, y sin conocer el texto del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, decía: «Mas habiéndose vuelto después á la primera idea, y habiendo de continuarse la construcción para que el edificio sirva de Escuela de Artes y Oficios, ¿hay necesidad ó siquiera conveniencia de introducir en el primer proyecto variaciones esenciales en su disposición ó en la clase de materiales que han de entrar en la obra? Esto es lo que de ninguna manera aparece explicado ni justificado en los documentos que se tienen á la vista, etc.»

Y más adelante (página 87) dice el Arquitecto Sr. Saavedra: «La Academia de San Fernando no se enteró sin duda del todo bien de los documentos del expediente, cuando parece entender que se exigió al contratista que prosiguiera las obras con un plan de reforma que no estaba aprobado por el Gobierno. Bien claro resulta, de las comunicaciones arriba catalogadas, que la situación legal de las obras se componía del proyecto primitivo que sirvió de base para la subasta; de las obras autorizadas sin previo proyecto, ejecutadas por el contratista sin oposición, y de la reforma aprobada en 4 de Febrero de 1886..... No existe, por tanto, falta de proyecto ni ilegalidad. Contra esto opone el señor Arquitecto inspector una teoría singularísima, según la cual un decreto de 1885 anula una Real orden de Febrero de 1886.»

Al llegar aquí, y recordando lo que sobre esta Real orden se ha dicho, no pueden menos de ocurrirse las siguientes preguntas: ¿Hay buena fe ó alucinación en el empeño de sostener esta Real orden? ¿Ignora el Sr. Saavedra ó puede ocultarse á su claro talento el valor de una Real orden contra un Real decreto reciente? Comprobado queda que la reforma aprobada por Real orden de 4 de Febrero de 1886 se había propuesto

cuando el edificio se hallaba destinado á Facultad de Ciencias, y que de ninguna manera debe continuarse, vuelto el edificio á su pristino objeto por anular el ya repetido Real decreto de 1885, toda autorización concedida para hacer modificaciones en el primer proyecto.

Sobre este punto no debe estar muy tranquilo ni convencido el Arquitecto director Sr. Saavedra, cuando continúa diciendo á renglón seguido: «Pero eso es cuestión que toca arreglar al Ministro que firmó ambas resoluciones, bien y debidamente enterado, como me consta personalmente, de lo que cada una de ellas contenía.» Palabras cuyo alcance y sentido, en lo que al Ministro se refiere, se abstiene la Academia de calificar.

Prosigue explicando el Sr. Saavedra que se había entendido mal por el contratista y por la Academia la idea de tres proyectos, los cuales no eran tales proyectos, sino pensamientos
de mejorar la decoración de la fachada del cuerpo central;
pensamiento que existía en tiempo de su antecesor y que el
contratista conocía perfectamente, porque su dibujo estaba á
la vista en las paredes de la oficina, y concluye diciendo (página 91): «Y por fin, en el verano de 1887, el Director general de Instrucción pública, D. Julián Calleja, declaró delante
del contratista que el Gobierno no quería nuevas modificaciones, y, por tanto, sabe muy bien desde entonces que ni yo
tengo que seguir nuevos estudios, ni él esperar nada en este
sentido.»

La Academia no tiene motivo para dudar de estas aserciones del Sr. Saavedra; pero no puede ocultarse que semejante procedimiento ni es correcto ni arreglado á las prácticas oficiales en estos asuntos.

Continúa luego exponiendo las disculpas por las que no se han formalizado los presupuestos, tantas veces pedidos por la Superioridad, para variaciones de obras autorizadas por la misma. La Academia no necesita emitir juicio sobre el peso de aquéllas; pero no puede menos de llamar la atención sobre el último párrafo de la página 97 de la citada Memoria, que envuelve un verdadero sofisma. «No pasaré en silencio (dice el Sr. Saavedra) que el contratista ha aceptado tácitamente el proyecto de reforma al ejecutar con arreglo á él la planta baja de los patios. ¿Y cómo no había de hacerlo así, cuando estas obras se ejecutaron por orden de dicho Arquitecto durante el corto período en que el edificio estuvo destinado á Facultad de Ciencias y antes de que el proyecto de esta reforma se elevase á la Superioridad y recayese la aprobación de ésta? ¿Pero consta de una manera oficial que lo haya aceptado después del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y aun de la Real orden de 4 de Febrero de 1886? De los documentos aparece todo lo contrario.»

- el Sr. Saavedra diciendo: «El verdadero estado legal de la contrata es que el día 10 de Agosto último venció el plazo de construcción de las obras, sin causa de fuerza mayor que haya impedido continuarlas, á pesar de las excitaciones verbales y por escrito que oportunamente se han hecho al contratista. Ni la justicia ni la equidad aconsejan que se conceda prórroga alguna á quien tan poco celo ha manifestado por los intereses públicos y por el cumplimiento de su empeño;» y esto lo dice el que tan poco celo ha demostrado en el cumplimiento de lo que se le ha ordenado. Y después de algunas consideraciones propone se sirva adoptar el Gobierno las disposiciones siguientes:
- «1. Que, con arreglo á lo prevenido en el art. 59 del pliego de condiciones generales de 1861, procede la rescisión con pérdida de la fianza.
- »2. Que la Dirección general de Obras públicas se incaute inmediatamente de estas obras y las prosiga por administración hasta que se celebre y apruebe nueva subasta.

- »3. Que, con arreglo al art. 19 del mismo pliego, el contratista no tiene derecho á ningún abono por las obras de aumento que ha ejecutado fuera del proyecto aprobado.
- »4.ª Que por equidad se le pueden abonar dichas obras de aumento á los precios que estime más convenientes el Ministro de Fomento, considerando aplicable á este caso lo que se acostumbra á practicar y estipular en otros proyectos.
- »5.ª Que las vigas armadas mandadas desmontar por el actual Arquitecto director no serán de abono si el contratista no prueba que estaban construídas con arreglo á un plano suministrado por el Arquitecto anterior.
- »6.ª Que los precios legales del presupuesto aprobado son los que bajo el epígrafe de *Cuadros de precios* se estampan desde las páginas 26 á la 33, ambas inclusive, y los que sin hallarse en dicha relación figuran en el cuerpo de las valoraciones del mencionado presupuesto.
- »7. Que para las unidades de obra que no estén comprendidas en el proyecto aprobado ni tienen en él ninguna analogía, se apliquen los precios propuestos por el Arquitecto director en los cuadros que presentó en 20 de Febrero último.
- »8.ª Que los gastos de replanteo se satisfagan con arreglo á la cuenta justificada que presente el contratista, y lo mismo los de desmonte de las vigas armadas si resultan de abono.
- »9.ª Que sin pérdida de momento se haga la liquidación definitiva de todo lo construído que sea de recibo, y se prepare un presupuesto con arreglo á las prescripciones del formulario vigente para anunciar nueva subasta.»

Y con objeto de fijar el significado y alcance de las últimas conclusiones, se pone á continuación (página 106) el cuadro núm. 13, con el epígrafe Precios que se asignan á las unidades de obra comprendidas en este proyecto. Este cuadro, clasificado

en 7 artículos, contiene 92 precios unitarios, numerados correlativamente desde el 1 (metro cúbico de excavación) al 92 (metro cuadrado de piso asfaltado).

Si se comparan las conclusiones de esta Memoria con las comunicaciones dirigidas por el Sr. Saavedra al Presidente de la Junta de obras con fechas 6 de Mayo de 1887 y 24 de Febrero de 1888, cuyos principales párrafos quedan extractados (42 y 43), se observan grandes y muy notables contradicciones entre unas y otras, sin que aparezca razonado el cambio de criterio al deducir conclusiones tan contrarias como en la Memoria y en aquellas comunicaciones aparecen.

dro de precios núm. 13 de la Memoria del Sr. Saavedra, así como también los análogos presentados por el Arquitecto del contratista y por el Inspector, Excmo. Sr. D. Francisco Jareño. En estos últimos se ha seguido, para expresar las clases de obra, el mismo orden que en el cuadro del presupuesto de subasta; mas como en éste se hallan entremezcladas obras de diferentes ramos, á fin de buscar más fácilmente las de cada uno de éstos y hacer su comparación, se ha creído conveniente entresacarlas y disponerlas por artículos, siguiendo el método del cuadro del Sr. Saavedra con las modificaciones oportunas, según aparece en el siguiente cuadro:

Cuadro comparativo de los precios presentados por el Arquitecto director Sr. Saavedra, por el Arquitecto del contratista Sr. Octavio y por el Inspector D. Francisco Jareño, para la valoración de todas las obras ejecutadas hasta el día en la construcción del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios, y de las que hayan de hacerse para su terminación.

OF-	Proventerá	PRECIOS	UNITARIOS S	EGÚN EL
Número de den.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	Arquitecto director. Pesetas.	Contratista. Pesetas.	Inspector. Pesetas.
	ARTÍCULO I.			
	ALBAÑILERÍA, POCERÍA Y CARPINTERÍA DE ARMAR.			
1 2	Metro cúbico de explanación Idem id. de excavación de sótanos y zan- jas hasta 2 metros por debajo del suelo	2,10	79	»
3	de los sótanos	2,23	2,23	2,23
4	tanos Idem id. de excavación desde 2,47 hasta 2,95 metros por debajo del suelo de los	3	3	3
5	sótanos	3,50	3,50	3,50
6	sótanos	4	4	4
7	sótanos	4,25	4,25	4,25
8	sótanos Idem id. de excavación desde 4,37 hasta 4,85 metros por debajo del suelo de los	4,50	4,50	4,50
9	sótanos	4,75	4,75	4,75
10	neamiento	20,00	20,00	20,25
11	de ½ de volumen	0,25	0,25	0,25
12	mero 1 Idem id. de alcantarilla, modelo núme-	64,62	66,86	66,86
13	Idem id. de pozo cónico.	17,40 27,67	17,40 26,66	17,40 26,66
14	Idem id. de pozo cilíndrico Idem cúbico de hormigón hidráulico pa-	34,61	34,61	34,71
16	ra cimientos	37,65	37,65	37,65
17	Idem id. de fábricas de ladrillo con mor-	26,37	26,37	26,37
18	tero ordinario en sótanos, Idem id. de fábrica de ladrillo con mor-	27,55	30,64	30,64
19	tero ordinario en el piso bajo Idem id. de fábrica de ladrillo con mor-	29,45	32,54	32,54

-				
- OI-	DESIGNACIÓN	PRECIOS	UNITARIOS	SEGÚN EL
o de	DESIGNACION	Arquitecto	_	
Número den.	DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	director.	Contratista,	Inspector.
Núr		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	tero ordinario en el piso principal (se-			
20	gundo decía el proyecto) Metro cúbico de fábrica de ladrillo con	31,35	34,44	34,44
20	mortero ordinario al descubierto en paramentos decorados	60.00	60.00	60.00
21	Idem id. de fábrica de ladrillo ordinario en bóvedas.	60,00	60,00	60,00
22	Idem id. de fábrica de ladrillo con ce- mento de Portland en acompañado de	39,45	40,45	40,45
	vigas	38,25	38,25	38,25
23	Idem cuadrado de forjado de pisos	6,64	6,74	6,74
24	Idem id. de tabique de om, 14 de espesor.	7,64	7,64	7,64
25	Idem id. de tabique sencillo	2,48	2,48	2,48
26 27	Idem id. de decoración de yeso Idem id. de guarnecido de mortero y re-	11,64	11,64	11,64
	voque de estuco de cal y arena en mu- ros y techos	1,58	1,58	1,58
28	muros y techos con yeso	1,52	1,52	1,52
29	Idem id. de cubierta de teja plana	5,48	5,48	5,48
30	Idem lineal de escocia de om,54 de altura.	7,95	7,95	7,95
31	Idem id. de escocia de om, 36 de altura	5,90	5,90	5,90
32	Idem id. de escocia de menos de om, 36 de	1 3/3	/3	,,,,
	altura	2,85	2,85	2,85
33	Un revuelto de om,54 de altura	5,70	5,70	5,70
34	Idem id. de menos de om, 54 de altura	3,80	3,80	3,80
35	Metro lineal de vasares	1,24	1,23	1,23
36	Idem id. de subida de humos	3,34	3,34	3,34
37 38	Un remate de subida de humos	11,88	11,88	11,88
38	Un fogón con su campana de chimenea.	88,97	88,97	88,97
39	Asiento y recibido de un cerco de venta- nas de fachada	0.26	0.26	0.26
40	Idem id. de un cerco de puertas interiores.	9,36 3,58	9,36	9,36
40	Idem id. de un cerco pequeño	2,38	2,38	2,38
42	Metro lineal vertical de escaleras poste-	-,50	-,50	-,50
43	riores Idem id. vertical de escalera de la porte-	109,25	109,00	109,25
13	ría	66,50	66,50	66,50
44	Idem id. vertical de escalera del ático	85,50	85,50	85,50
45	Andamiajes y castillejos (partida alzada).	83.000,00	82.869,75	82.869,75
	ARTÍCULO II.			
	cantería.			
46	Metro cúbico de losa de erección de pie-			
47	dra granítica	161	250	250
48	ca en sillares de un solo paramento Idem id. de tranqueros, esquinas y pilas-	183	250	250
40	tras de piedra granítica	200	250	250
49	Idem id. de impostas de piedra granítica.	312	332,64	332,64
50	Idem id. de peldaños moldados de piedra			
	granítica Idem id. de peldaños lisos y batientes de	257	575	575
51	piedra granítica	323,61	323,61	323,61

Ţ		PRECIOS	UNITARIOS S	EGÚN EL
de cr-	DESIGNACIÓN			
		Arquitecto	Contratista.	Inspector.
Número den.	DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	director.	Pesetas.	Pesetas.
Z		Pesetas.		
52	Metro cúbico de sillares y dovelas de pie-			
	dra berroqueña	323,61	323,61	323,61
53	Idem id. de sillares exentos en pilastras y salmeres de piedra berroqueña	392,96	392,96	392,96
54	Idem cuadrado de enlosado de piedra			
55	berroqueña á línea sujeta	30,40	32	32
	ña á línea perdida	23	22,50	22,50
56	Idem cúbico de sillería lisa de piedra	210	»	,
57	Idem id. de piedra blanca en impostas,	268	464	464
	jambas, dinteles y cornisas	2	462	462
58 59	Idem id. de decoración de piedra blanca. Idem id. de decoración de piedra blanca	350	1.000	1.000
	en la coronación	450	1.000))
60	Idem cuadrado de solado de piedra blan- ca de línea sujeta	37,50	39	39
61	Idem cúbico en ménsulas de piedra			
62	blanca	D	700	700
	blanca	210	400	400
63	Idem id. en peldaños para escalera de piedra blanca	»	625	625
64	Idem cuadrado de enlosado á línea per-			
65	dida de piedra blanca	»	29,25	29,25
	á tres caras en dovelas	392,96	392,96	292,96
	ARTÍCULO III.			
	HERRERÍA.			
66	Wilamana da hiama laminada an vigas			
66	Kilogramo de hierro laminado en vigas para piso	0,50	0,52	0,52
67	Idem de hierro laminado en armaduras			
68	para cubiertas	0,53	0,55	0,55
	das colocadas en su sitio	0,53	1,00	0,85
69	Idem de hierro dulce en verjas, cancelas y balaustradas	0,57	0,60	0,60
70	Idem de hierro colado en columnas	0,48	0,50	0,50
71	Metro lineal de tubo de bajada de aguas pluviales de om,12 de luz	6,18	6,50	6,50
72	Idem id. de tubo de bajada de retrete de			
73	om, 16 de luz	8,79	9,25	9,25
	om, 19 de luz	10,93	11,50	11,50
74	Por maniobras de montar y desmontar las vigas armadas	»	3.083,13	3.083,13
	ARTÍCULO IV.			
	CARPINTERÍA DE TALLER.			
75	Metro cuadrado de puerta principal	107,35	107,35	107,35
75 76	Idem id. de puerta exterior	47,50	47,50	47,50
77	Idem id. de puerta interior y de patio	16,87	16,87	16,87

-Jo		PRECIOS	UNITARIOS S	SEGÚN EL
Número de , den.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	Arquitecto director. Pesetas.	Contratista. Pesetas.	Inspector. Pesetas.
78 79 80 81 82	Metro cuadrado de ventana de fachada de patio y pabellón. Idem id. de ventanas interiores. Idem id. de entarimado. Un tablero de retrete. Un cerco y trampillas de fogón	21,81 4,94 5,70 23,75 19,00	21,81 4,94 6,00 23,75 19,00	21,81 4,94 6,00 23,75 19,00
	ARTÍCULO V.			
š	VIDRIERÍA Y PLOMERÍA.			
83 84	Metro cuadrado de cristales colocados Idem id. de lucernario, con sus cristales, alambreras y accesorios	9,97 42,75	8,38	8,38
85	Idem id. de plomo en limas, hoyas y canalones	16,63	45 40,18 metroli- neal	45 40,18 metro li- neal
86 87 88	Kilogramo de plomo en planchas para apoyo de vigas	0,37 237,50 142,50	0,37	0,37
	ARTÍCULO VI.	142,50	142,50	142,50
	SOLADOS.			
89 90 91 92	Metro cuadrado de solado de hormigón. Idem id. de solado de baldosín Idem id. de pizarra y alabastro Idem id. de piso asfaltado	11,00 2,91 8,74 9,60	11,87 3,06 9,20 10,00	11,87 3,06 9,20 10,00
	ARTÍCULO VII.			
	PINTURA Y EMPAPELADO,			
93 94	Metro cuadrado de pintura en las puertas principales Idem id. de pintura de puertas y venta-	3,52	3,70	3,70
95	nas exteriores	3,04	3,20	3,20
96 97 98	nas interiores	2,72 2,69 2,66 1,05	2,80 3,30 2,86 1,05	2,80 3,30 2,86 1,05
	Cantidades que deben anadirse al pre- supuesto en virtud del pliego de con- diciones.	PARTICIA CONT. DECIDIO		
99	Tres replanteos, á 130 pesetas uno Sobreprecio en 31.995 y 71 centésimas metros cúbicos de movimiento de tierras, á 25 céntimos de peseta, por razón de ¹ / ₆ de aumento de volumen para el transporte.	390 7.998,98	7.998,98	1.545
ioi	'Andamiajes	82.869,75	82.869,75	82.869,75

-J.O		PRECIOS	UNITARIOS S	SEGÚN EL
Número de den.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	Arquitecto director. Pesetas.	Contratista. Pesetas.	Inspector. Pesetas.
	Precios que no constan en el presupuesto aprobado y que aparecen empleados en las relaciones valoradas de las obras de aumento en los sótanos, expedidas en los meses de Febrero, Marzo y Agosto de 1885.			
102 103 104 105 106 107 108 109	Metro cúbico de apertura de zanjas á 2,47 metros de profundidad por debajo del suelo de los sótanos. Idem id. á 2,95 metros. Idem id. á 3,42 id. Idem id. á 3,90 id. Idem id. á 4,37 id. Idem id. á 4,85 id. Idem id. en minas de saneamiento. Idem id. de cimentación de hormigón común. Idem id. de hormigón hidráulico.	3 3,50 4 4,25 4,50 4,75 20 20,37 37,65	3 3,50 4 4,25 4,50 4,75 20 26,37 37,65	3 3,50 4 4,25 4,50 4,75 20,25 26,37 37,65
111	Idem id. en acompañada de vigas con cemento Portland Idem id. de sillería lisa de piedra granítica (certificación de Febrero de 1885)	38,25 250	38,25 250	38,25 250
113 114 115 116 117 118	Idem id. (certificaciones de Marzo y Agosto de 1885). Idem id. en batientes de puertas. Idem id. de impostas. Idem id. de sillería granítica lisa y exenta. Idem id. de id. en ángulos con pilastras. Idem id. de id. moldadas en dovelas de	200 323,61 332,64 323,61 392,96	250 323,61 332,64 323,61 392,96	250 323,61 332,64 323,61 392,96
119	puertasIdem id. en salmeres	323,61 392,96	323,61 392,96	323,61 392,96

Como las principales reclamaciones del contratista recaen sobre los precios aplicables á la sillería, es conveniente tener á la vista, sin necesidad de recurrir al proyecto, los precios que á la cantería se asignaron en el cuadro ó serie de la página 556 del proyecto primitivo y en el cuadro de la página 33 nueva de los cuadros y presupuesto agregados al final de aquél y que son las que han servido para la subasta.

En dichos cuadros consta lo siguiente:

Serie inserta en la página 556 del proyecto primitivo.

CANTERÍA.

PIEDRA GRANÍTICA.

	Pesetas. Cénts.
Sillares y tranqueros para el basamento, m ³	250
Cantería para escalones, m ³	575
Enlosado á línea perdida, m²	22,50
Enlosado á línea sujeta, m²	32
PIEDRA BLANCA.	
En ménsulas, m³	700
En cornisa, m ⁵	464
En jambas y archivoltas, m ⁵	462
En pilastras de ángulo, m ⁵	400
En peldaños para escalera, m ⁵	625
En decoración, m ⁵	I.000
Losas á línea sujeta, m²	39
Enlosado á línea perdida, m²	29,25
CANTERIA (Página 33).	
SILLERÍA GRANÍTICA.	
Losa de erección, m ⁵	161
Sillería lisa, m ⁵	183
Tranqueros, esquinas y pilastras, m ³	200
Impostas, m ⁵	313
Peldaños moldados, m ³	257
Peldaños lisos y batientes, m ³	177
Losa ordinaria, m ²	23
SILLERÍA DE NOVELDA.	
Sillería lisa, m ⁵	210
Impostas, jambas, dinteles, repisas y cornisas, m ³ .	268

De la comparación de los precios unitarios propuestos por el Sr. Saavedra, por el Arquitecto del contratista y el Inspector, aparece que hay conformidad completa en 67 precios unitarios de los que deben servir para la valoración de las obras ejecutadas; que la hay con muy corta diferencia en 27 precios, y que la principal divergencia se halla en los precios de cantería y vigas armadas en 25 precios.

La no completa conformidad de precios en aquellas partidas en que la diferencia es pequeña, proviene de la manera en que cada uno de los señores Arquitectos citados ha creído que debía dar cumplimiento á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887. Sobre esto debe tenerse presente que al decir la Sección de Arquitectura de esta Academia, en el citado informe que sirvió de base á aquella orden, que para formar los precios contradictorios de aquellas unidades de obra ejecutadas, y á las que no pudieran aplicarse los precios del presupuesto, se partiese de las dos series ó cuadros allí citados, no quiso dar á entender que se tomase el precio más alto ó el más bajo de aquellas series, sino que se formasen precios comprendidos entre ambas; y cuando el precio de una misma unidad de obra se hallase en los dos cuadros y no hubiere avenencia en el precio contradictorio, lo natural era tomar su promedio. Tampoco puede admitirse que se haga primero la corrección en los cuadros de precios en que aparezcan equivocaciones aritméticas, como lo ha verificado el Arquitecto del contratista, para luego llevar estas correcciones á las series que, según terminantemente se expresaba, debían servir de punto de partida.

Respecto á la cantería, según con buen criterio decía el Arquitecto director Sr. Saavedra en su comunicación de 16 de Mayo de 1887 al Presidente de la Junta de obras, «atendidas las nuevas clases de sillería que se han empleado, ó el mayor volumen y más difíciles condiciones de algunas piezas,» hay nece-

sidad de proponer nuevos precios definitivos que zanjen equitativamente la cuestión.

Estas observaciones son el fundamento de la resolución definitiva que, respecto á precios unitarios, se permite la Academia proponer al Exemo. Sr. Ministro de Fomento.

RESUMIENDO: Del análisis de todos los documentos remitidos á examen de esta Corporación, de su extracto y estudio, y de las observaciones hechas en el cuerpo de este informe sobre los mismos, resulta:

1.º Que todas las dificultades surgidas en la ejecución y valoración de las obras del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios han provenido, desde el principio hasta la fecha, de la marcha seguida por la Dirección facultativa: al principio, por haberse presentado el proyecto y presupuesto de subasta con documentación incompleta y embrollada; por las continuas variaciones en los replanteos y en la ejecución de las obras respecto al proyecto primitivo, sin haberse llenado las formalidades que previene el art. 47 del pliego de condiciones generales á la sazón vigente, ni formado á su debido tiempo, ni posteriormente, los presupuestos adicionales de las obras de agotamientos, de la mayor profundidad de cimientos, de ampliación en el vaciado de sótanos y de mayor altura dada al piso de éstos y empleo de vigas de hierro armadas para la gran cátedra; posteriormente, por haberse introducido también variaciones importantes en la construcción, sin llenar previamente las formalidades que en tales casos previene el citado art. 47; y finalmente, por haberse desobedecido con obstinación lo ordenado en el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885 y manifestado empeño en que se prosiguiesen las obras con arreglo á la reforma aprobada por Real orden de 24 de Febrero de 1886, contraria á aquel Real decreto, y obtenida, contraviniendo en el fondo á lo prescrito en el artículo 1.°, párrafos 2.° y 3.° del Real decreto de 15 de Enero

de 1886 y base 8.ª de las aprobadas para cumplimiento del mismo decreto, por Real orden de 18 de Febrero del mismo año.

- 2.º Que no aparece culpabilidad por parte del contratista por la paralización de las obras.
- 3.° Que deben abonarse al contratista todas las obras ejecutadas hasta el día por hallarse todas ellas comprendidas en el presupuesto de subasta, ó autorizada su ejecución después de esta fecha por la Dirección general de Instrucción pública y Reales órdenes citadas en el cuerpo de este informe.
- 4.° Que para la valoración de las obras, en vista de la falta de conformidad del Arquitecto director y del contratista para formar los precios contradictorios de unidades de obras ejecutadas, á las que no es posible aplicar los precios del presupuesto de subasta, es conveniente que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento apruebe, si lo estima justo, el cuadro definitivo de precios unitarios colocado al final del presente dictamen y formado por esta Academia, atendidos los precios dados por el Arquitecto director, por el contratista y por el Arquitecto inspector; cuadro en el que se han adoptado precios iguales á los de dichos facultativos cuando hay conformidad entre ellos, ó precios comprendidos entre los fijados por los mismos, según el criterio que la Academia estima razonado y equitativo.
- 5.° Que si el señor Ministro de Fomento se digna aprobar este cuadro, se dé traslado de él al Arquitecto director y al contratista para que, con arreglo al mismo, se hagan inmediatamente la valoración y liquidación de todas las obras ejecutadas hasta la fecha en el expresado edificio.
- 6.º Que enterado el contratista de esta resolución, se ordene al mismo que, sin pérdida alguna de tiempo, continúe sin interrupciones, y con estricta sujeción al proyecto primitivo que sirvió de base para la subasta, todas las obras, hasta dar por terminado el edificio en el plazo improrrogable de dos años,

las cuales se abonarán con arreglo al cuadro de precios definitivamente aprobado.

- 7.° Que en el caso de negarse el contratista á proseguir las obras y terminarlas en el plazo fijado, se rescinda la contrata, reservando á la suprema resolución del Gobierno la forma en ésta haya de verificarse.
- 8.° Que en el caso de rescisión de la contrata y á fin de anunciar y celebrar nueva subasta, se forme por el Arquitecto director, y á la mayor brevedad posible, el presupuesto de todas las obras que faltan para terminar el edificio con estricta sujeción á los planos y sistema de construcción del proyecto primitivo, el pliego de condiciones facultativas correspondiente y los cuadros de precios que han de regir en la nueva subasta, todo con arreglo á los formularios y pliego de condiciones hoy vigentes en obras públicas.
- V. E., sin embargo, en visto de todo, resolverá lo que estime más justo.

Cuadro que se cita en el número 4 del precedente resumen.

ESCUELA CENTRAL DE ARTES Y OFICIOS.

Cuadro de los precios que se asignan á las diferentes unidades de obra comprendidas en el presupuesto de subasta ó autorizadas por el Ministerio de Fomento.

Advertencia. Los precios designados en letra en este cuadro, con la rebaja que resultare de la subasta, son los que sirven de base al contrato; y conforme á lo prescrito en el art. 42 del pliego de condiciones generales de obras públicas de 10 de Junio de 1861, vigente en la contrata, el contratista no puede reclamar que se introduzca modificación alguna en ellos bajo ningún pretexto de error ú omisión.

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
	ARTÍCULO I.		
	ALBAÑILERÍA, POCERÍA Y CARPINTERÍA DE ARMAR.		
I	Metro cúbico de explanación	Dos pesetas veinte cén-	2.20
2	Idem id. de excavación de sótanos y zanjas, hasta 2 metros por debajo del suelo de los sótanos		2,20
	del suelo de los sótanos	Dos pesetas y veintitrés céntimos	2,23

Número de	DESIGNACIÓN	PRECIOS.	PRECIOS.
orden.	DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.		Pesetas Cts.
3	Metro cúbico de excavación desde 2 á		
4	2,47 metros por debajo del suelo de los sótanos	Tres pesetas	3
	hasta 2,95 metros por debajo del suelo de los sótanos	Tres pesetas y cincuenta céntimos	3,50
5	Idem id. de excavación desde 2,95 hasta 3,42 metros por debajo del		
6	suelo de los sótanos	Cuatro pesetas	4
,	suelo de los sótanos Idem id. de excavación desde 3,90	Cuatro pesetas y veinti- cinco céntimos	4,25
7	hasta 4,37 metros por debajo del suelo de los sótanos	Cuatro pesetas y cin-	
8	Idem id. de excavación desde 4,37 hasta 4,85 metros por debajo del	cuenta céntimos	4,50
9	suelo de los sótanos Idem id. de excavación en minas de	Cuatro pesetas y seten- ta y cinco céntimos	4,75
10	saneamiento	Veinte pesetas	20
10	movimiento de tierras á causa del aumento de un sexto de volu-	Veinticinco céntimos de	
II	Metro lineal de alcantarilla, modelo	peseta	0,25
	núm. I	Sesenta y cuatro pesetas y sesenta y dos cénti- mos	64,62
12	Metro lineal de alcantarilla, modelo núm. 2	Diez y siete pesetas y cuarenta céntimos	
13	Idem id. de pozo cónico	Veintiséis pesetas y sesenta y seis céntimos.	17,40 26,66
14	Idem id. de pozo cilíndrico	Treinta y cuatro pese- tas y sesenta y un cén- timos	
15	Idem de hormigón hidráulico para cimientos	Treinta y siete pesetas	34,61
16	Idem cúbico de hormigón común en	y sesenta y cinco cén- timos	37,65
10	cimientos	Veintiséis ptas. y trein- ta y siete céntimos	26,37
17	Idem id. de fábrica de ladrillo con mortero ordinario en sótanos	Veintisiete ptas, y cin- cuenta y cinco cén- timos	27,55
18	Idem id. de fábrica de ladrillos con mortero ordinario en el piso bajo.	Veintinueve pesetas y	2/,55
		cuarenta y cinco cén- timos	29,45

(Se concluirá.)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1890.

- Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, por D. Ciriaco Miguel Vigil, Lector titulado de letras antiguas, correspondiente de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia, etc., precedida de un discurso preliminar por el Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo.—Oviedo, imprenta de Pardo, Gusano y Compañía, calle de San José, núm. 6: 1889. (Un vol. en folio de 556 páginas.)
- Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe, por D. Francisco Javier Simonet. Obra premiada en público certamen de la Real Academia Española y publicada á sus expensas.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un vol. de 628 páginas en folio.)
- Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XV, cuaderno VI (Diciembre 1889).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1889. (Un cuaderno en 4.º)
- Instituto de Cuenca. Memoria del curso de 1888 á 1889.—Cuenca, imprenta Provincial: 1889. (Un cuaderno en 4.º)
- Apuntes para la historia de la Academia geográfico-histórica de Caballeros voluntarios de Valladolid, por D. Marcelino Gutiérrez del Caño.—Valladolid, imprenta y librería Nacional y Extranjera de los Hijos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto: 1889. (Folleto en 4.º menor.)
- Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXVII, números 4.º, 5.º y 6.º (Octubre, Noviembre y Diciembre 1889).—(Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.º)
- Discursos leídos en la solemne sesión inaugural del año de 1890 de la Real Academia de Medicina, por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Secretario perpetuo, y el Sr. D. Federico Rubio y Gali, Académico numerario de la misma.—Madrid, 1890, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Ronda de Valencia, 8, y calle del Amparo, 102. Telefono 552. (Un cuaderno en 4.º mayor.)
- Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Penín-

- sula é islas Baleares en 1888, formada por la Dirección general de Contribuciones indirectas.—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1889. (Un vol. de 261 páginas en folio.)
- Resultados provisionales del censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península é islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1887, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Madrid, imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico: 1889. (Un vol. de 608 páginas en folio, encuadernado.)
- Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en sesión pública del 26 de Enero de 1890, por el Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, con motivo del aniversario de la fundación del Cuerpo.—Madrid, tipografía de Manuel Ginés Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1890. (Un vol. de 133 páginas en 4.º mayor, con 15 estados.)
- Resumen de las actas de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído en la sesión pública de 26 de Enero de 1890 por el Académico de número y Secretario perpetuo Exemo. Sr. D. José García Barzanallana.

 —Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 56 páginas en 4.º)
- Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomo IV.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1889. (Un vol. de 560 páginas en 4.º)
- Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Segovia durante el curso de 1888 á 1889, leída en la solemne apertura del curso académico de 1889 á 1890 por D. Eduardo Iraola, Catedrático de Matemáticas y Secretario del establecimiento.—Segovia, imprenta de S. Rueda: 1889. (Folleto en 4.º)
- Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVI, cuadernos I y II (Enero y Febrero 1890).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1890. (Un vol. de 224 páginas en 4.º)

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

		R	ústica.	P	asta.	
	OBRAS.	Pes	et. Cént.	Pese	t. Cént.	
	Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	*	»	
•	José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	*	3	25	
	do: un tomo en 8.°	2	>	*	*	
	Benito Bails: un tomo en 4.°	2		3	25	
	San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: er sayo histórico-crítico, por Don	20	*	18		
	José Amador de los Ríos	10	•	•	٠	
	rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	»		•	
	el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	•	•	,	
	en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	I	50		•	
	D. Francisco M. Tubino	5	,	•	3	
	pondientes monografías	60	»	n	*	
	Láminas sueltas (cada una)	I	»		3	
	Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3	*	P	•	
	Oñate	2	50	*		
	nando Araujo	7	50	»	D	
	de Dios de la Rada y Delgado))	»	20	»	
	Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	50 15)))))	,	

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	IO	pesetas.
En provincias, franco de porte	II	1)
En Francia y demás países de la Unión postal.	13	»
Número suelto	1,5	O »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Madrid.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-MARZO.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO, impresor de cámara de s. m. Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Marzo de 1890.

Núm. 93.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA EN EL MES DE MARZO DE 1890.

Sesión del día 3.—Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura, proponiendo al Gobierno la adquisición, con destino á la Calcografía Nacional, de una lámina grabada en cobre al agua fuerte por D. Tomás Campuzano, y estimando el valor de la misma en 1.500 pesetas.

Designar á los individuos de la Sección de Música, señores Arrieta, Monasterio é Inzenga, para formar parte del Jurado de calificación del oratorio *Dévora*, envío de primer año del pensionado de mérito en la Academia española de Bellas Artes en Roma, D. Miguel Santonja.

Pasar á la Sección de Arquitectura una comunicación de la Diputación provincial de Vizcaya, relativa al concurso de anteproyectos para Palacio provincial.

Autorizar á la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla para que inspeccione y vigile los trabajos de restauración de las Casas Capitulares acordada por aquel Ayuntamiento.

Pasar á la Sección de Música la propuesta hecha á fa-

vor del Sr. D. Antonio Peña y Goñi para ocupar la plaza de número vacante en la misma.

- Sesión del día 10.—Quedó enterada la Academia del fallecimiento del individuo de número Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, levantándose la sesión en señal de duelo.
- Sesión del día 17.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una consulta de la Intendencia del Real Palacio acerca del estado de la Basílica de Atocha.

Pasar á la misma Sección el proyecto aprobado de edificio para Ministerio de Fomento, para informar á la Dirección de Instrucción pública si procede el abono de honorarios al Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra.

Pasar á informe del Sr. D. Pedro de Madrazo la consulta de la Dirección de Instrucción pública acerca del mérito artístico del Convento de San Esteban, de Salamanca, para ser declarado monumento nacional.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado la consulta de la misma Dirección acerca del mérito artístico del Convento de Carracedo, en la provincia de León, para ser declarado monumento nacional.

Aprobar lo actuado por la Secretaría general acerca de un suplicatorio relativo á consulta sobre liquidación de cuentas en autos seguidos entre Doña Teresa Zúñiga y D. Eugenio Duque (escultor).

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Vizcaya dando gracias á la Academia por la aceptación del encargo de juzgar y calificar los anteproyectos que se presenten en el concurso para la construcción de un edificio destinado á Palacio provincial.

Pasar á informe del Sr. Jareño un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Ciudad-Real, relativo á los deterioros que ofrece el ex-Convento de Calatrava y Almagro.

Quedar enterada de un oficio de D. Francisco Reynals y Toledo dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Teruel.

Aprobar el informe favorable de la Sección de Música acerca de la propuesta de D. Antonio Peña y Goñi para ocupar una plaza de Académico de número vacante en dicha Sección.

Sesión del día 24.—Comunicar á la Sección de Pintura y á la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado una Real orden del Ministerio de Estado, para que cada una nombre tres individuos que han de formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número por la Pintura de paisaje vacante en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Comunicar á la Sección de Música y á la Escuela Nacional de Música y Declamación una Real orden del Ministerio de Estado, para que cada una nombre tres individuos que han de formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número por la Música vacante en la mencionada Academia.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido y proclamado Académico de número de la clase de no Profesores, en la Sección de Música, el Sr. D. Antonio Peña y Goñi.

Asimismo fueron nombrados Académicos correspondientes los Sres. D. Francisco Tomás Estruch (Barcelona) é Ilmo. Sr. D. Alfredo Sévil y González (Barbastro, Huesca).

Sesión del día 31.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule el Programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de Dibujo de figura de la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración de 28 del corriente.

Aprobar los trabajos de la Comisión inspectora del Taller de vaciados y la inversión de fondos concedidos á la misma.

Quedar enterada de la designación hecha por la Escuela Nacional de Música y Declamación de tres Profesores de la misma para formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Quedar enterada de un oficio del Sr. D. Antonio Peña y Goñi dando gracias por su elección de Académico de número.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. D. Alfredo Sévil y González dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Barbastro.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En cumplimiento de la orden comunicada por V. I. con fecha 4 de Enero último, esta Real Academia ha examinado detenidamente la lámina grabada al agua fuerte, en cobre, que representa «Una marina,» que D. Tomás Campuzano solicita se adquiera por el Estado con destino á la Calcografía Nacional, y opina que dicha lámina está bien ejecutada y tiene mérito suficiente para figurar en la colección de aquel Establecimiento, por lo que si V. I. considera que debe ser adquirida, estima su valor en la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. por acuerdo de la Academia, con devolución de la prueba que acompaña á la citada orden.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

SOBRE RECLAMACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Conclusión.)

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. Pesetas Cts.
19	Metro cúbico de fábrica de ladrillo con mortero ordinario en el piso principal	Treinta y una pesetas y treinta y cinco cénti-	
20	Idem id. de fábrica de ladrillo con mortero ordinario al descubierto	mos	31,35
21	en paramentos decorados Idem id. de fábrica de ladrillo ordinario en bóvedas	Sesenta pesetas Treinta y nueve pesetas y cuarenta y cinco	60
22	Idem id. de fábrica de ladrillo con cemento Portland en acompañado	céntimos	39,45
23	de vigas	Treinta y ocho pesetas y veinticinco céntimos. Seis pesetas y setenta y	38,25
24	Idem id. de tabique de 14 centíme- tros de espesor.	cuatro céntimos Siete pesetas y sesenta y	6,74
25	Idem id. de tabique sencillo	cuatro céntimos Dos pesetas y cuarenta	7,64
26	Idem id. de decoración de yeso	y ocho céntimos Once pesetas y sesenta y cuatro céntimos	2,48
27	Idem id. de guarnecido de mortero y revoque y blanqueo de estuco de cal y arena en muros y techos	Una peseta y cincuenta	
28	Idem id. de guarnecido y blanqueo de muros y techos con yeso	y ocho céntimos Una peseta y cincuenta	1,58
29		y dos céntimos Cinco pesetas y cuaren- ta y ocho céntimos	1,52 5,48

Número de	DESIGNACIÓN	PRECIOS.	PRECIOS.
orden.	DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.		Pesetas Cts.
30	Metro lineal de escocia de 54 centí- metros de altura	Siete pesetas y noventa	
31	Idem id. de escocia de 36 centíme-	y cinco céntimos Cinco pesetas y noven-	7,95
32	Idem id. de escocia de menos de 36 centímetros de altura	ta céntimos Dos pesetas y ochenta y	5,90
33	Un revuelto de 54 centímetros de al-	cinço céntimos Cinco pesetas y setenta	2,85
34	Idem de menos de 54 centímetros de	céntimos	5,70
35	altura Metro lineal de vasares	Tres pesetas y ochenta céntimos Una peseta y veintitrés	3,80
36	Idem id. de subida de humos	céntimos Tres pesetas y treinta y cuatro céntimos	1,23 3,34
37	Un remate de subida de humos	Once pesetas y ochenta y ocho céntimos	11,88
38	Un fogón con su campana de chimenea	Ochenta y ocho pesetas y noventa y siete cén- timos	88,97
39	Asiento y recibido de un cerco de ventanas de fachada	Nueve pesetas y treinta y seis céntimos	9,36
40	Idem id. de un cerco de puertas interiores	Tres pesetas y cincuenta y dos céntimos	3,52
41	Idem id. de un cerco pequeño	Dos pesetas y treinta y ocho céntimos	2,38
42	Metro lineal vertical de escaleras posteriores	Ciento nueve pesetas y veinticinco céntimos.	109,25
43	Idem id. de escalera de la portería Idem id. de escalera al ático	Sesenta y seis pesetas y cincuenta céntimos Ochenta y cinco pese-	66,50
44		tas y cincuenta cénti- mos	85,50
45	Andamiajes y castillejos (partida alzada)	cientas setenta pese-	82.870
46	Gastos de replanteo (partida alzada).	Nuevecientas sesenta y seis pesetas,	966
	ARTÍCULO II.		
	CANTERÍA.		
47	Metro cúbico de piedra granítica en losas de erección	Ciento sesenta y una pesetas	161
48	Idem id. de sillería lisa de piedra granítica en sillares de un solo paramento.	Ciento ochenta y tres pesetas	0-

Número de	DESIGNACIÓN	PRECIOS.	PRECIOS.
orden.	DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	TABOIOS.	Pesetas Cts.
49	Metro cúbico de sillería lisa de piedra granítica en tranqueros á un haz.	Doscientas pesetas	200
50	Idem id. de piedra granítica en tran- queros á dos haces y esquinas	Doscientas cincuenta	
51	Idem id. de piedra granítica en sille- ría lisa exenta y en dovelas de puertas con molduras, zancas, pel- daños lisos y batientes	pesetas Trescientas veintitrés	250
52	Idem id. de sillería granítica con mol-	pesetas y sesenta y un céntimos Trescientas treinta y dos	323,61
53	duras en impostas Idem id. en salmeres con molduras y	pesetas y sesenta y cuatro céntimos	332,64
	dovelas de tres caras y ángulos con pilastras	Trescientas noventa y dos pesetas y noventa y seis céntimos	392,96
54	Idem id. de piedra granítica en zan- cas y escalones con molduras	Quinientas cuarenta y seis pesetas	546
55	Idem cuadrado de enlosado de pie- dra berroqueña á línea perdida	Veintitrés pesetas	23
56	Idem id. de enlosado de piedra gra- nítica, ó sea berroqueña, á línea sujeta	Treinta y una pesetas.	31
57 58	Idem cúbico de sillería lisa de piedra blanca de Novelda Idem id. de piedra blanca de Colme-	Doscientas diez pesetas.	210
	nar de Oreja en sillares lisos de un paramento.		280
59	Idem id. de sillería lisa de Colmenar de Oreja en sillares exentos y pi- lastras lisas	Trescientas cuarenta y	2.6
60	Idem id. de piedra blanca de Colme- nar de Oreja en impostas, pilastras de ángulo, jambas, dovelas, dinte-		346
61	les y cornisas		416
	lleven ornatos tallados y en ba- tientes y peldaños lisos	Cuatrocientas cuarenta pesetas	440
62	Idem id. de piedra blanca de Colme- nar de Oreja en zancas y peldaños con molduras	Quinientas noventa y	
63	Idem id. de piedra blanca de Colme- nar de Oreja en ornamentación del balcón central de la fachada en la coronación del edificio, com- prendiendo solamente en esta clase los balaustres, escudos, jarrones y piezas que llevan talla ornamental.		
ш		l becommendation	330

Número de orden.	DESIGNACIÓN de la naturaleza de la obra.	PRECIOS.	PRECIOS. Pesetas Cts.
64 65	Metro cuadrado de solado de piedra blanca de Colmenar de Oreja á línea perdida		28 37
	HERRERÍA.		
66	Kilogramo de hierro dulce en vigas laminadas de doble T para pisos	Cincuenta y un cén-	0,51
67	Idem id. dulce laminado en armaduras para cubiertas	Cincuenta y cuatro cén- timos	0,54
68	Idem id. dulce laminado en vigas armadas de 35 á 45 centímetros de altura y longitud variable de 6 á 20 metros, pintadas de minio al óleo y entregadas al pie de obra. Idem id. en vigas armadas de 35 á 45 centímetros de altura y largo de 6 á 20 metros, por montaje ó des-	Setenta céntimos	0,70
70	montaje de las vigas Idem id. dulce en verjas, cancelas y balaustradas.	Diez céntimos Cincuenta y ocho cén-	0,10
71	Idem id. colado en columnas	Cuarenta y nueve cén-	0,58
72	Metro lineal de tubo de 12 centíme- tros de luz para bajada de aguas pluviales	Seis pesetas y treinta y cuatro céntimos	0,49 6,34
73 74	Idem id. de tubo de hierro colado de 16 centímetros de luz para bajadas de retretes	Nueve pesetas	9
	19 centímetros de luz para bajadas de retretes	Once pesetas y veinte céntimos	11,20
	ARTÍCULO IV.		
	CARPINTERÍA DE TALLER.		
75	Metro cuadrado de puerta principal.	treinta y cinco centi-	107,35
76	Idem id. de puertas exteriores	Cuarenta y siete pese- tas y cincuenta cénti- mos	
77	Idem id. de puertas interiores y de patio		
78	Idem id. de ventanas en fachada, pa- bellones y patios	mos	16,86

Número de	DESIGNACIÓN	PRECIOS.	PRECIOS.
orden.	DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	T KEOTOS.	Pesetas Cts.
79	Metro cuadrado de ventanas inte-	Cuatro pesetas y noven-	
80	Idem id. de entarimado	ta y cuatro céntimos. Cinco pesetas y ochen-	4,94
81	Un tablero de retrete	ta y cinco céntimos Veintitrés pesetas y se- tenta y cinco cénti-	5,85
82	Un cerco y trampillas de fogón	mos Diez y nueve pesetas	23,75 19
	ARTÍCULO V.		
	VIDRIERÍA Y PLOMERÍA.		
83	Metro cuadrado de cristales colocados	Ocho pesetas y diez y siete céntimos	8,17
84	Idem id. de lucernario con sus cristales, alambreras y accesorios	Cuarenta y tres pesetas y ochenta y siete cén-	
85	Idem id. de plomo en limas, hoyas y canalones, desarrollados para su medición, con planchas de 3 milímetros de grueso, inclusa su colo-	timos	43,87
86	cación	Diez y ocho pesetas Treinta y siete cénti-	18
87	Un aparato para retrete inodoro con todos sus accesorios	Doscientas treinta y siete pesetas y cincuen-	0,37
88	Idem id. sencillo para retrete ino-	ta céntimos Ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta	237,50
	ARTÍCULO VI.	céntimos	142,50
	SOLADOS.		
89	Metro cuadrado de solado de hormi-	Once pesetas	11
90	Idem id. de solado de baldosín	Once pesetas Tres pesetas y noventa y cuatro céntimos	
91	Idem id. de pizarra y alabastro	Ocho pesetas y noventa y dos céntimos	3,94 8,92
92	Idem id. de piso asfaltado	37	9,80
	ARTÍCULO VII.		,
	PINTURA Y EMPAPELADO.	× *	
93	Metro cuadrado de pintura al óleo en las puertas principales á tintas lisas	Tres pesetas y sesenta	
94	Idem id. de pintura al óleo en puertas y ventanas exteriores é interio-	y un céntimos	3,61

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
0.5		Tres pesetas y ocho céntimos	3,08
95	Metro cuadrado de pintura al barniz de aguarrás en puertas y ventanas interiores.	Dos pesetas y setenta y seis céntimos	2,76
96	Idem id. de pintura al óleo en can- celas de hierro	Tres pesetas	3
97	Idem id. de pintura al óleo en baran-		3
98	dillas Idem id. de empapelado	Dos pesetas y setenta y seis céntimos Una peseta y cinco céntimos	2,76 1,05

ADVERTENCIA. A fin de evitar dudas en la aplicación de estos precios unitarios, se tendrá presente que al resultado de las valoraciones hechas con ellos debe aumentarse el 15 por 100, según se hizo al formar el presupuesto de subasta; y del resultado así obtenido, debe hacerse una deducción proporcional al beneficio obtenido en aquélla.

Todo lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., con devolución del expediente, á fin de que V. E. pueda resolver lo que estime más acertado y justo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1889.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

PROYECTO DE ENSANCHE DE SANTANDER EN LA PARTE LLAMADA MOLNEDO DE SAN MARTÍN.

PONENTE, SR. D. A. RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado minuciosamente y con la debida reflexión el

expediente llamado de ensanche de la ciudad de Santander por su parte Este, frente á la nueva dársena de Molnedo, y el proyecto presentado por el peticionario D. Alejandro del Valle; y al tener el honor de presentar á V. I. su dictamen, dividirá el presente informe, para la mayor claridad, en tres partes, á saber: expositiva del expediente y del proyecto, consideraciones sobre los mismos y conclusiones.

Parte expositiva.-Encabézase el expediente con una Real orden de 21 de Abril de 1885, por la que se autorizó á D. Alejandro del Valle y Gutiérrez para hacer el estudio del proyecto de ensanche de Santander en su parte oriental, frente á la nueva dársena de Molnedo ó de Puerto Chico, según había solicitado en 17 de Noviembre de 1884, pidiendo para ello la competente exclusiva autorización, verificando á su costa los estudios del proyecto y tomando por límites para la zona de ensanche la calle de San Martín, al Norte; al Este, la huerta de los herederos de D. Carlos Sierra; al Oeste, la calle de Molnedo, y al Sur, la indicada dársena; autorización que se otorgó, sin expresar que fuese exclusiva, en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento de 19 de Febrero de 1877 (fecha que se dió equivocada en la Real orden) para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, previos informes favorables de la Comisión de ensanche de dicha ciudad de 20 de Diciembre de 1884, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de la misma en sesión de 24 de dicho mes y año, de la Junta provincial de Sanidad en 28 de Marzo de 1885 y del Arquitecto provincial en 2 de Abril de aquel año.

Presentó el peticionario su proyecto en 1.º de Mayo de 1885, que, pasado á informe del Arquitecto municipal, no le obtuvo favorable por creer éste que no llenaba el objeto del art. 1.º del Reglamento citado. (Comunicación de 27 de Julio de 1855.) Pasóse luego á informe de la Comisión de ensanche del

Ayuntamiento de Santander, que lo evacuó favorable en 11 de Agosto de 1885, si bien proponiendo varias enmiendas; dictamen que aprobó el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad en sesión de 12 del mismo mes.

Devuelto el expediente al Gobernador, informóle por orden de éste el Arquitecto provincial con fecha 16 de Septiembre de 1885, haciendo notar en su dictamen que el proyecto se hallaba redactado por el Maestro de obras D. Manuel Casuso Hoyo, que carecía de aptitud legal para esta clase de trabajos, y que se había faltado á lo prevenido en el art. 13 de la ley ya citada, relativa al ensanche de poblaciones, con arreglo al cual debió sacarse el proyecto á concurso, previa la formación y aprobación por la Superioridad del correspondiente programa, documento que tampoco aparecía en el expediente; concluyendo de todo que el proyecto no debía aprobarse hasta que se llenasen todas las condiciones legales que le faltaban, é indicando al propio tiempo la conveniencia de que se ampliase el estudio por la parte Norte hasta el camino llamado de Miranda.

Con fecha 28 de Noviembre de 1885 informó la Junta de Sanidad provincial que si el proyecto presentado se modificaba con arreglo á lo informado por el Excmo. Ayuntamiento y Arquitecto provincial y se hacía un estudio detenido de rasantes y alcantarillado, reuniría esta parte de la población condiciones de salubridad é higiene de que carecía la población actual.

Elevado el expediente por el señor Gobernador civil de la provincia al Ministerio de Fomento, la Dirección general de Obras públicas le devolvió á aquél con fecha 22 de Febrero de 1886, á fin de que se tramitase conforme previenen las leyes de puertos y de ensanche de poblaciones en conformidad al dictamen emitido en 15 de Febrero de 1886 por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, de cuyo dictamen

se acompañaba copia. En éste se hacía notar que el proyecto presentado, denominado de Ensanche, se reducía á una fila de casas en la longitud de 386 metros por 36 metros de latitud media, cuya reducida extensión apenas llegaba á una y media hectáreas, por lo que el proyecto, más que de ensanche, podía realmente considerarse de urbanización de terrenos de propiedad particular. Llamábase asimismo muy particularmente la atención sobre la falta de no haberse llenado la prescripción del art. 3.º del Reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876 en lo relativo al programa que debía obtener la autorización previa de la Superioridad. Por lo tocante al puerto, decíase en este informe que no podía aprobarse el proyecto presentado sin que antes se cumpliese lo prevenido en la instrucción de 20 de Agosto de 1883 para la ejecución de la ley de puertos de 7 de Mayo de 1880, siguiendo la tramitación que la misma ley prescribe; y, para concluir, terminaba el informe manifestando que procedía devolver al Gobernador civil de Santander el proyecto presentado por D. Alejandro del Valle para que se llenasen los vacíos indicados.

Hecho así, el Sr. Valle presentó de nuevo el proyecto reformado en su Memoria, presupuesto y planos con solicitud de 21 de Junio de 1886 dirigida al Gobernador civil de Santander, pidiendo se remitiese todo á informe de la autoridad de Marina y que luego se elevase á la Dirección general de Obras públicas.—Remitido el proyecto por dicho Gobernador á la Junta de obras del puerto de Santander, le devolvió ésta en 29 de Septiembre de 1886 con extenso, favorable y razonado informe, ilustrado con el plano general de la nueva dársena de Molnedo en relación con el ensanche proyectado por D. Alejandro del Valle. En este plano, en la escala de 1/1000 y autorizado con la firma del Ingeniero director D. Arturo Clemente, se habían fijado por un sistema de coordenadas todos los puntos

notables de aquella parte de costa en el momento de una pleamar viva de las mayores conocidas, y también se habían fijado los límites de bajamar en iguales condiciones, quedando perfectamente determinado el límite de la zona marítima terrestre en conformidad á lo prescrito en los artículos 1.º y 10 de la citada ley de puertos é instrucción para su cumplimiento. En el informe se manifestaba que la anchura de 52 metros 50 centímetros que mediaba entre la arista de coronación del muro de la dársena y la primera fila de las casas del proyecto era suficiente para todas las necesidades del puerto, de almacenes, tinglados, vías y demás servicios reclamados por la marina y el comercio; y que si bien dicha anchura era inferior á la de 60 metros aprobada para el inmediato muelle de Calderón, las circunstancias del terreno impedían igualarla á ésta, so pena de hacer casi imposibles las construcciones urbanas.

Finalmente, se hacía notar que con los límites en dicho plano indicados se cumplía lo preceptuado en la Real orden de 26 de Mayo de 1882, por la que se aprobó el proyecto de la dársena de Molnedo, en cuya disposición 5.ª se ordenaba que los terrenos ganados al mar no se destinasen á edificaciones urbanas, y se concluía por unanimidad que el proyecto últimamente presentado por el Sr. Valle era aprobable.

Pasado el proyecto á informe del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander, le devolvió éste informado favorablemente en 3 de Marzo de 1887.

Publicóse después en el Boletín oficial de la provincia de Santander, correspondiente al 17 de Marzo de 1887, un anuncio para que en el plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, pudieran presentarse las reclamaciones ú observaciones convenientes relativas al proyecto de ensanche del peticionario D. Alejandro del Valle. En su virtud, presentáronse dos escritos: uno de ellos con fecha 13 de Abril de 1887, suscrito por D. Santos Gandarillas y D. Manuel Bezanilla, y otro con fecha

15 del mismo mes, suscrito por D. Antonio Huidobro, representante de la empresa del tranvía de la ciudad de Santander al Sardinero, pidiéndose en ellos se desestimase el proyecto del Sr. Valle por perjuicios que se les originaban.

A estos escritos contestó D. Alejandro del Valle en 6 de Mayo del propio año, en virtud de lo dispuesto por el Gobernador civil de Santander; pasó luego el proyecto á informe de la Comisión provincial de la misma ciudad, la que se dividió en sus pareceres, informando la mayoría, en 10 de Junio de 1887, que no procedía la aprobación del proyecto como ensanche de población por no reunir las condiciones exigidas en la ley de ensanche; la minoría, representada por los Vocales D. Eleuterio Hoyos y D. Rosendo F. Galdós, presentó voto particular en que se proponía todo lo contrario.

Pasado el proyecto á la Comandancia de marina y Capitanía del puerto de Santander, por orden del Gobernador civil, informó aquélla en 15 de Junio de 1887 favorablemente á la aprobación del proyecto.

Remitióse luego éste á informe del Ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos en Santander, que lo evacuó con fecha 19 de Junio de 1887, manifestando que, si bien el ancho de 60 metros fijado por la Superioridad para el muelle de Molnedo quedaba reducido á 52,50 metros, no había gran inconveniente en que se realizase así el proyecto, por estimar esta última anchura suficiente para las necesidades del comercio, y porque el pretender darle 60 metros sería imposibilitar el proyecto de ensanche atendida la grande inclinación de la ladera en que han de hacerse las edificaciones particulares. Llamaba, por último, dicho Ingeniero la atención acerca de lo que el peticionario Valle dice en su exposición de 21 de Junio de 1886 ser el programa para la formación del proyecto, y que no podía considerarse como tal programa por las razones apuntadas en el mismo informe; y, por lo tanto, que seguía faltando en el

expediente aquel importante detalle, base para la tramitación del proyecto, con arreglo á los artículos 4.º al 13 inclusives del citado Reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones.

En 5 de Julio de 1887 remitió el Gobernador civil el expediente á la Dirección general de Obras públicas, la que se lo devolvió en 3 de Febrero de 1888, á fin de que se completase por D. Alejandro del Valle en conformidad al nuevo informe de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos de 19 de Enero de 1888, del cual se acompañaba copia. Las conclusiones de este dictamen eran que se completase el proyecto con el programa á que se refiere el art. 3.º del tantas veces citado Reglamento de 19 de Febrero de 1877, y que el peticionario agregase á los planos el perfil longitudinal del ferrocarril al Sardinero tal como ha de quedar después de la reforma.

En virtud de gestiones practicadas por D. Alejandro del Valle, aprobó el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión de 17 de Diciembre de 1888, el programa de ensanche de aquella población por su parte Este; programa que, elevado á la Dirección general de Obras públicas por el Gobernador civil, fué aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1889, previo informe de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, cuya Real orden comunicó en la misma fecha aquella Dirección general al Gobernador civil de Santander, para que procediese á anunciar la formación del proyecto con arreglo al programa aprobado y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones.

Aunque en el expediente no aparece la publicación oficial del programa, debió sin duda hacerse, según se infiere del oficio dirigido por el Ayuntamiento al Gobernador civil de la provincia en 29 de Septiembre de 1889, trasladándole el informe emitido por la Comisión de obras del Ayuntamiento, y

aprobado en sesión de 18 del mismo mes de Septiembre. En este traslado se expresa que «terminado el plazo fijado para el concurso de proyectos del ensanche oriental de esta ciudad (Molnedo, San Martín), se ha presentado un solo proyecto de que ya tiene conocimiento V. E., etc.»

Siendo este proyecto único el ya antes presentado por Don Alejandro del Valle, opina que debe declararse admisible y de zona única. Obra luego en el expediente otro oficio dirigido por el Gobernador al Alcalde de Santander con fecha 5 de Diciembre de 1889, en que se le transcribe la orden de la Dirección general de Obras públicas de 26 de Noviembre de 1889, en la que (citando el Real decreto de 7 de Enero de 1870 y la Real orden de 15 de Enero de 1884, dictada de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, y ambas disposiciones relativas á las facultades periciales de los maestros de obras) se manda al citado Gobernador devuelva al Ayuntamiento de aquella ciudad el proyecto de ensanche presentado por Don Alejandro del Valle para que disponga sea autorizado en forma legal, á causa de estar sólo firmado por el Maestro de obras D. Manuel Casuso Hoyo, que no está legalmente autorizado para ejercer su profesión en trabajos públicos en calidad de Director.

D. Alejandro del Valle devolvió en 7 de Diciembre de 1889 al Alcalde de Santander el referido proyecto, autorizado con el V.º B.º del Arquitecto D. Joaquín Ruiz Sierra, suplicándole lo devolviese al señor Gobernador civil para los efectos consiguientes, como así lo verificó aquel Alcalde en 17 de Diciembre de 1889.

Proyecto.—El proyecto presentado consta de cuatro documentos, que son:

- 1.° Memoria del primer proyecto.
- 2.º Planos en cuatro hojas, de papel-tela, representando el primero de ellos, en la escala de ¹/₂₀₀₀, el plano general del pre-

tendido ensanche; el segundo, en la escala de '/400, el plano de detalles, y el tercero y cuarto, perfiles longitudinales y transversales y secciones de atarjeas.

- 3.º Presupuestos del coste de las obras según el proyecto primitivo, y, por último, el
- 4.° Carpeta con el epígrafe de «Complemento,» que contiene tres planos en papel-tela con los números V, VI y VII, que representan respectivamente las reformas del trazado de calles y manzanas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santander; frentes y secciones de calles transversales, y el perfil longitudinal del ferrocarril del Sardinero en la parte que ha de sufrir modificación según el proyecto del ensanche.

Consideraciones sobre estos documentos.—Obsérvase desde luego, por el extracto del expediente, la marcha deficiente y tortuosa del proyecto de ensanche de que se trata, que ha venido á terminarse precisamente evacuando los trámites por donde debió empezar. Si la autoridad civil encargada por el Gobierno de la gestión de los intereses públicos hubiera tenido presentes las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la materia, se hubieran evitado muchas molestias y acaso perjuicios á los particulares, y la consiguiente pérdida de tiempo empleado en tantas idas y vueltas de los expedientes, que tienen que ser repetidamente corregidos y encauzados por las Juntas ó Corporaciones consultivas del Estado: pues esto es precisamente lo ocurrido en el expediente de ensanche de Santander, en el cual, desatendiendo el señor Gobernador civil los informes de los Arquitectos municipal y provincial, que ya en un principio indicaron vicios legales, se continuó la tramitación hasta dar lugar á que la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos llamase repetidas veces la atención sobre aquellos defectos y otros no apuntados por los dos primeros funcionarios, procurando dicha Junta, en cuanto de ella dependía, se llenasen los vacíos que en el expediente aparecían.

Tomando ya las cosas como en el expediente aparecen, resulta que el proyecto se ha completado, y que han informado favorablemente sobre el proyecto reformado y ampliado que presentó en 21 de Junio de 1886 D. Alejandro del Valle: la Junta de obras del Puerto de Santander, en 29 de Septiembre de 1886; el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la misma ciudad, en 3 de Marzo de 1887; la Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto de Santander, en 15 de Junio del mismo año; el Ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos de aquella ciudad, en 19 de Junio del propio año, habiéndolo antes verificado en el mismo sentido la Comisión de ensanche del Ayuntamiento de Santander en 11 de Agosto de 1885, y en 28 de Noviembre del mismo año la Junta de Sanidad provincial.

Piden la no aprobación del proyecto D. Santos Gandarillas, D. Manuel Bezanilla y D. Antonio Huidobro, por creerse perjudicados en los intereses particulares que representan, y así opina también la mayoría de la Comisión provincial de Santander en su informe de 10 de Junio de 1887, contra la cual obra en el expediente un voto particular de la minoría de la misma Comisión.

Examinado el escrito de D. Manuel Bezanilla y D. Santos Gandarillas, son las principales razones en que se fundan para oponerse al proyecto del Sr. Valle las de que no reune las condiciones que debe tener un ensanche, según la ley de 22 de Diciembre de 1876 y el art. 1.º del Reglamento de 19 de Febrero de 1877, porque carece de la extensión suficiente para que en los terrenos del ensanche haya calles, plazas, mercados, paseos, jardines y edificios urbanos; y la de interés particular por parte de los señores reclamantes, al decir sin rebozo que las pretensiones del Sr. Valle vienen á dar al traste con proyectos que tenían concebidos respecto de sus fincas, ahora que las obras del puerto favorecen su realización, por lo que

se les causaría un perjuicio inapreciable sólo para favorecer la propiedad particular del peticionario.

El escrito presentado por D. Antonio Huidobro, representante de la empresa del tranvía entre la ciudad de Santander y el Sardinero, ocupa sus tres primeras hojas en folio en ampliar y parafrasear las razones expuestas en el otro escrito para que no pueda considerarse comprendido en la ley de ensanche dicho proyecto; pero nótase en seguida que la verdadera oposición estriba en creer lastimados los intereses y derechos de la empresa del tranvía referido, cuya concesión se hizo á perpetuidad por Real decreto de 10 de Enero de 1873 como obra de utilidad pública.

Entra luego á examinar los perjuicios que se le seguirían con la modificación que, según el proyecto del Sr. Valle, habría de sufrir en su trazado el tranvía, siendo los principales el que se privaría á la empresa de terrenos que hoy son de su propiedad; la obligación en que entraría de conservar y reparar las calles por donde aquél se estableciese; la de servidumbre de paso sobre la vía por vehículos de distintas especies, y la de que el tranvía tendría que hacer el recorrido á la velocidad señalada dentro de las poblaciones, aumentándose así el tiempo del recorrido y haciendo poco menos que imposible la combinación de trenes para satisfacer las exigencias del servicio en la temporada de verano, y sobre todo en los días festivos. Esto facilitaría la competencia de otros medios de locomoción, y vendría á barrenar los intereses de la empresa. Y no deja de ser notable la idea que en son de amenaza se vierte, de que si prosperase la urbanización pretendida por el Sr. Valle, la empresa acotaría sus terrenos y colocaría barreras á los lados de la vía para conservar su libertad de acción é imprimir á los trenes la velocidad acostumbrada; pretendiendo luego demostrar que los perjuicios de que se trata son más bien de interés público que de interés privado. Establécese después una especie de paralelo entre las ventajas que á la población reporta el tranvía y las que traería el proyecto del Sr. Valle, procurando inclinar la balanza á favor de las primeras y apuntando el conflicto que resultaría de conceder al proyecto del Sr. Valle el carácter de utilidad pública por el choque entre dos intereses públicos, siendo más atendibles los del tranvía que los del proyecto de ensanche, por revestir aquéllos el carácter de perpetuidad y por el aforismo jurídico de que qui prior est tempore potior est jure. Y por fin, concluye que las pretensiones del Sr. Valle, fundadas en sus intereses particulares, son las únicas que se levantan contra la oposición del recurrente.

El dictamen de la mayoría de la Comisión provincial de Santander en contra de la aprobación del proyecto del Sr. Valle, se funda principalmente en que éste no reune las condiciones de ensanche de población, siéndolo simplemente de urbanización de terrenos particulares, y en que el ferrocarril del tranvía de la ciudad al Sardinero reviste el carácter de utilidad pública.

El voto de la minoría tiene muy en cuenta, para que pueda proponerse la aprobación del proyecto del Sr. Valle, como obra de utilidad pública, los informes que le son favorables, la poca solidez de las razones alegadas en las dos citadas reclamaciones contra el proyecto, puesto que si éste se declarase de utilidad pública, los intereses privados quedarían siempre á cubierto por la debida indemnización conforme á la legislación vigente, y, por último, en que la cuestión de la amplitud del terreno comprendido en el proyecto se halla resuelta concreta y terminantemente por la Real orden de 21 de Abril de 1885, que autorizó el estudio del ensanche fijando taxativamente los límites dentro de los que habría éste de desarrollarse.

Examinados los planos del proyecto, y particularmente los de su reforma ó complemento señalados con los números V, VI y VII, se observa que en el plano general, núm. V, se han subsa-

nado casi todos los defectos del primitivo proyecto dentro de los límites que para el ensanche se habían fijado por la Real orden de 21 de Abril de 1885, debiendo, no obstante, observarse que frente á las calles transversales señaladas con los números 5 y 6 se abre entre la calle nueva por donde va el tranvía y la de San Martín una transversal de 10 metros de anchura que deja al Este una pequeñísima manzana ó solar de forma pentagonal, poco apropiada para la construcción, y en cambio no hay ninguna otra comunicación entre dichas dos calles desde la indicada travesía hasta la calle de Molnedo. Á juicio de la Sección informante, sería conveniente suprimir la indicada travesía abriendo en su lugar otras dos, una de ellas en prolongación de la travesía II del proyecto, y otra enfrente del punto en que corta la rampa ascendente núm. 4 por su lado Este al eje de la calle del Tranvía, acortando al propio tiempo la fachada Sur del solar en forma de trapecio, contiguo á la huerta de los herederos de D. Carlos Sierra, todo según se indica en el plano con líneas fuertes de carmín de trazo y punto. Debería al propio tiempo estudiarse y modificarse la rasante de la calle de San Martín desde la de Molnedo hasta donde corta á aquélla el ferrocarril del tranvía, á fin de hacer desaparecer, ó por lo menos suavizar mucho las contrapendientes que presenta, lo cual influiría bastante y con ventaja en las pendientes de las dos vías transversales de comunicación que se dejan indicadas: de este modo el ensanche proyectado entraría más por completo en buenas condiciones, y permitiría enlazar convenientemente el proyecto actual con estudios posteriores que podrían extenderse hasta el paseo de la Concepción y el del Sardinero, ya construído en la divisoria de la estribación que forma el barranco donde está iniciada la calle de Tetuán.

Respecto á la modificación que sufre el trazado del ferrocarril del tranvía de la ciudad al Sardinero, obsérvase desde luego que, en proyección horizontal, el nuevo trazado es más perfecto que el antiguo porque presenta menor número de inflexiones que el trazado actual, siendo admisibles los radios de las curvas que entran en el nuevo trazado y sus pendientes contenidas entre 0,4 y 1,044 por 100, y en un pequeño trozo entre la calle de Calderón y la bifurcación de la de Molnedo el 2,042 por 100, según aparece en el perfil longitudinal, hoja VII del complemento.

Por último, se calcula el coste total del ensanche, según el proyecto modificado é indicado en los planos números V, VI, y VII, en 169.689 pesetas 63 céntimos.

Llama la atención en este proyecto la falta del estudio y planos del desagüe de aguas sucias y materias fecales que se produzcan en los edificios que se erijan sobre los terrenos que hayan de urbanizarse, y muy especialmente la del colector de aquellas materias y el punto en que ha de verter ó desembocar, para no infestar las aguas del puerto.

Es también muy importante la formación del pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecución del llamado ensanche.

Conclusiones.—En consideración á cuanto queda consignado, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende:

- 1.º Que el proyecto presentado por D. Alejandro del Valle no puede considerarse como de ensanche de la población de Santander, sino como de urbanización de unos terrenos.
- 2.° Que no puede admitirse como legal el proyecto que suscribe el Maestro de obras D. Manuel Casuso Hoyo, porque con arreglo al decreto de 7 de Enero de 1870 y á la Real orden de 15 de Enero de 1884, dictada de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, el referido Maestro de obras carece de aptitud legal para ejercer su profesión como autor y director en trabajos de carácter público sin cometer una transgresión de aquellas disposiciones.
 - 3.º Que la falta de aptitud legal para suscribir los planos

y demás documentos no puede suplirla el V.º B.º de algún complaciente Arquitecto, porque en ninguna de las disposiciones legales que regulan el ejercicio de la profesión de los Arquitectos y de los Maestros de obras se consigna el derecho ni el alcance ni la responsabilidad que implica el V.º B.º de un Arquitecto estampado al pie de la firma de un Maestro de obras; ni las disposiciones vigentes otorgan á los Arquitectos la facultad de conceder con su V.º B.º á los Maestros de obras la aptitud legal de que carecen.

- 4.° Que deben introducirse en el proyecto las modificaciones de trazado de las calles transversales marcadas en el plano núm. V.
- 5.° Que debe practicarse el estudio general de desagües de la parte que se trata de urbanizar, completándole con los planos necesarios; y asimismo formar el pliego de condiciones facultativas y económicas indispensable para la ejecución de las obras.
- Y 6.° Que mientras no se legalice y complete el proyecto en la forma que se deja consignada, la Sección informante considera que no puede aprobarse el proyecto presentado por D. Alejandro del Valle y Gutiérrez.
 - V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

ALCÁZAR DE SEGOVIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. F. JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el presupuesto adicional núm. 2, relativo

á la sección 4.* del proyecto general de restauración del Alcázar de Segovia, cuya sección comprende las obras que en dicho proyecto general fueron juzgadas necesarias para la restauración del ala izquierda del edificio, y que ascendían á la cantidad de 182.351 pesetas 85 céntimos, resulta: que el Arquitecto restaurador Sr. Bermejo y Arteaga explica en la sucinta Memoria que precede á este presupuesto adicional número 2 las causas del aumento ahora relacionado para dicha sección 4.*

Dichas causas, propias de este género de restauraciones, según afirma el Arquitecto, porque al tomarse los datos necesarios para el primer presupuesto no pudo apreciar por la simple inspección ocular externa lo que se ha manifestado evidente al demoler las fábricas entonces consideradas como ruinosas, partes que presentaban sus paramentos aplomados y que no manifestaban signos de descomposición producidos por el terrible incendio de 1862, han resultado disgregadas al interior del resto de la construcción; además, habiendo estado expuestas estas partes durante más de veinte años á las influencias atmosféricas, la acción de las aguas, y más aún la de los hielos, tan notables en la localidad, no han podido menos de contribuir notablemente á la ruína, entonces no manifiesta.

La Sección informante estima estas apreciaciones del señor Bermejo y Arteaga pertinentes, y dicho señor presenta los aumentos de obra de una manera clara y en forma de cuadro comparativo, poniéndolos en relación con los datos consiguientes de dimensiones, unidades parciales y totales, precios unitarios é importes, las obras efectivas en curso de ejecución y con las presupuestadas en el primitivo proyecto general. De este modo se evidencia, no sólo la diferencia entre unas y otras obras, sino también las que han resultado de menos, produciendo una parte de compensación: la diferencia en más entre unas y otras obras asciende á 49.882 pesetas 4 céntimos, según

manifiesta el resumen del presupuesto, constituyendo el importe del adicional que ahora se pide para la sección 4.º del presupuesto general.

Siendo los precios asignados á las unidades de obra los consignados y detallados en el proyecto general aprobado por Real orden de 19 de Septiembre de 1884, y debiéndose ejecutar las obras adicionales bajo las mismas condiciones que ya constan en dicho proyecto aprobado, no son del todo indispensables en este incidente los datos mencionados.

No sucede lo mismo con los planos rectificados de la sección 4.º que no se acompañan como justificantes de las dimensiones y unidades de la obra definitivamente resultante para las obras en curso de ejecución; pero el detallado estado de dimensiones que ahora se acompaña con la localización precisa de las mismas, la precisión con que está ejecutado este trabajo, y el conocimiento exacto que el Arquitecto restaurador Sr. Bermejo y Arteaga manifiesta tener de ésta tan compleja como interesante restauración, hacen dispensable la omisión de dichos planos reformados.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección informante opina que la Superioridad puede aprobar el presupuesto adicional núm. 2 formado por el Arquitecto restaurador del Alcázar de Segovia, D. Antonio Bermejo y Arteaga, para la sección 4.ª del proyecto general aprobado en 19 de Junio de 1884, y que asciende á 49.882 pesetas 4 céntimos.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que comunico á V. I. con devolución del expediente de referencia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DE LA

SANTA IGLESIA CATEDRAL DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de ampliación de las obras de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, formado por el Arquitecto D. Augusto Font.

Consta el proyecto de un tomo de gran tamaño, que contiene: tres dibujos destinados al estudio de las plantas; siete al de las diversas fachadas y secciones, así de la antigua como de la nueva obra; tres exclusivamente de detalle, y ocho fotografías del claustro de la Catedral: á este tomo acompaña la correspondiente Memoria separada.

Costeado lo que se proyecta con fondos particulares que ha logrado reunir el Reverendo Obispo con perseverancia y celo, dignos de los mayores elogios, pertenece solamente á la Sección el informar acerca de sus condiciones técnicas y artísticas, prescindiendo de los pormenores relativos al presupuesto de gasto de las obras.

Hay que reconocer la necesidad y conveniencia de ejecutarlas, porque se refieren á la construcción de nueva sacristía, sala capitular y archivo, cuyas dependencias, en la actualidad, no responden en manera alguna á su objeto, ni es posible utilizarlas sin continuar experimentando las mayores molestias é inconvenientes. La sacristía es por demás mezquina y obscura; la antigua sala capitular, hoy convertida en capilla, obliga á que se emplee con semejante fin un local bajo todos conceptos impropio, y, por último, el notable archivo de la Iglesia se encuentra malamente instalado dentro del templo, sobre las capillas laterales, en habitaciones bajas de techo y sin luz; ni los códices y documentos importantes que encierra pueden cómodamente estudiarse, ni por igual razón el rico tesoro de piezas de orfebrería, bordados, etc., que se almacena en la sacristía, ofrece facilidades para que lo estimen debidamente los arqueólogos y artistas. Se comprende sin esfuerzo que todos estos departamentos requieran, como se indica en la Memoria, una decorosa sustitución.

Para realizarla, se respeta por fortuna y en absoluto la integridad del actual edificio de la Iglesia, sin que sea necesario alterar ninguna de sus partes, á cuyo fin se dispone de un solar situado cerca de la antigua sacristía, y se aprovecha la circunstancia de la diferencia de nivel para comunicarlo con el templo por medio de un paso subterráneo. El problema se resuelve con inteligencia para el servicio, y consiste, por consiguiente, en levantar una fábrica aislada de la Catedral, al propio tiempo que se establece su comunicación íntima con el referido paso subterráneo, por debajo de la estrecha calle de la Piedad. Propone acertadamente el Arquitecto hacer un edificio análogo á los del siglo xv, acomodando la construcción y los elementos artísticos de la nueva obra á los mismos sistemas y formas empleados en la antigua; y con semejante propósito, señala las razones que lo inclinan á construir los paramentos de piedra y las bóvedas por arista, explicando satisfactoriamente y con ejemplos sus cálculos sobre pesos, empujes y resistencias de la obra proyectada; de igual manera expone la conveniencia de copiar en la parte decorativa los modelos artísticos que se conservan en el claustro, en la Iglesia ó en monumentos catalanes pertenecientes al último período de la arquitectura ojival.

Lo que respecto á este proyecto no es admisible, á juicio de la Sección informante, es el elevar la rasante del terreno de la calle de la Piedad, como se manifiesta en el plano que representa la fachada que mira al ábside, con el solo objeto de

economizar algunos escalones para llegar á la planta del paso que ha de comunicar la Catedral con el nuevo edificio para dependencias que se proyecta.

No es la comodidad del servicio razón bastante para que se modifiquen las condiciones de una vía destinada á tránsito público, y mucho menos la de que por esta causa se oculte en parte el zócalo de la fachada. El Arquitecto autor del proyecto debe prescindir de este medio, conservando la actual rasante de la calle de la Piedad, para lo cual le bastará estudiar la escalera con los peldaños necesarios para obviar el inconveniente que ofrece esta parte del proyecto.

En la totalidad del mismo se comprende también la restauración de la parte incompleta del claustro, cuya obra tampoco compromete la integridad de los restos antiguos, y se justifica sobradamente, como complemento de éstas y de otras mejoras encaminadas á la terminación del conjunto del edificio. El autor expone su pensamiento en el mismo sentido expresado anteriormente, de copiar los modelos arquitectónicos y escultóricos del siglo xv, y presenta, con los dibujos propios del caso, una serie de fotografías de la parte antigua del claustro, que no solamente ilustra la cuestión, sino que demuestra la ventaja de sus opiniones; cuyo estudio comparativo permite esperar de la ejecución de la obra un resultado satisfactorio.

Por las consideraciones que anteceden, entiende la Sección de Arquitectura de esta Real Academia que merece aprobarse el proyecto de ampliación de las obras de la Catedral de Barcelona, con la modificación que deja consignada.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Lo que, con devolución de la Memoria y planos, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.—Federico de Madrazo, Director.

ACTA DE INCAUTACIÓN

POR LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE NAVARRA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL, DE SANGUESA.

«En la ciudad de Sangüesa, á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sacristía de la Iglesia parroquial de Santa María la Real los Sres. D. Manuel Reta, Párroco de la misma; D. Eladio Navarro, Beneficiado; D. Gregorio Reta, Coadjutor de la misma Iglesia; los señores de Junta de Fábrica, D. Valentín Domínguez, D. Wenceslao París, D. Javier Oroz y D. Eusebio Jabala, propietarios de la misma ciudad, así como los señores Marqués de Echandía y D. Florencio Ansoleaga, en representación de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos, como Vocales de la misma, con objeto de consignar con las debidas formalidades, y en acta levantada al efecto, la declaración de monumento nacional que justamente ha merecido el referido templo.

Se dió principio por la lectura de la Real orden, fecha catorce de Febrero último, en la cual se hace la mencionada declaración, y que, copiada á la letra, dice así:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, y teniendo en cuenta el mérito histórico y artístico de la Iglesia de Santa María la Real, de Sangüesa (Navarra); S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea declarada monumento nacional la referida Iglesia, encomendando su custodia é inspección á la Comisión de monumentos de aquella provincia, á fin de que no sufra detrimento su integridad y belleza artística.» Y manifestando lo que respecto al asunto dispone el Reglamento de las Comisiones de monumentos relativo á la conservación de los que fuesen declarados nacionales y tienen carácter religioso, y en las que se fijan las atribuciones y deberes de las citadas Comisiones, se procedió á un examen general del estado en que se halla el edificio, observándose que en su conjunto es satisfactorio, si bien se notan algunos desperfectos, ocasionados unos por varias exhalaciones que han caído sobre la torre en diversas épocas, y otros por hallarse el precioso pórtico al alcance de la mano del transeunte, así como varias construcciones que, ejecutadas durante la última guerra por haber servido el edificio de fuerte para la guarnición, le hacen perder parte de su mérito artístico, ocultando detalles de ornamentación y disminuyendo la esbeltez que caracteriza la preciosa cúpula que sostiene la torre.

Terminada la inspección del edificio, los Vocales de la Comisión manifestaron su propósito de gestionar cerca de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando para que se pidan con urgencia al Ministerio de Fomento los fondos necesarios para la restauración del templo.

Y después de recomendar al Cabildo y Junta de Fábrica que velen por la conservación de tan antigua como valiosa obra de arte, que recuerda las glorias de D. Alfonso el Batallador, con el interés y solicitud que por aquél manifiestan, se dió por terminada la sesión, que firman todos los concurrentes.

—Manuel Reta.—Eladio Navarro.—Gregorio Reta.—Valentín Domínguez.

—Wenceslao París.—Javier Oroz.—Eusebio Jabala.—El Marqués de Echandía.—Florencio Ansoleaga.»

Es copia literal del acta original que se conserva en el Archivo de la Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra. Pamplona catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—(Hay un sello que dice: «Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra.»)—V.º B.º—El Vicepresidente, Juan Iturralde y Suit.—El Secretario de la Comisión, Víctor Sáinz de Robles.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1890.

Segundo Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Barcelona en Septiembre de 1888 durante la Exposición Universal. Sesiones y documentos.—Barcelona, establecimiento tipográfico editorial «La Academia,» Ronda de la Universidad, 6: 1889. (Un vol. de 447 págs. en 4.º mayor.)

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondientes al año de 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, Paseo

de San Vicente, núm. 20: 1890. (Un vol. en 4.º)

Memoria de los trabajos realizados por la Junta provincial de Beneficencia de Madrid en los años económicos de 1886-87, 1887-88 y 1888-89.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5. (Un vol. de 84 págs. en 4.º)

L'Excursionista, bolletí mensual. Núm. 135.—Barcelona, imprempta «La

Renaixensa,» Xuclá, 13, baixos. (Un pliego en 4.º)

Estudio sobre la vagancia y la mendicidad voluntarias, por el Sr. D. Ramón Tamariz y Eguía. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1888.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, Juan Bravo, 5, telefono núm. 2.198: 1890. (Un vol. en 4.º de 69 págs.)

Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los días 4 y 9 de Marzo de 1890.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos,

calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno en 4.º)

Boletín de la Academia Real de Ciencias de Munich, 1889. Bd. II, Heft II.— München, Verlag der K. Akademie: 1890. (Un vol. de 328 págs. en 4.º)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fustegueras, el día 23 de Marzo de 1890.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, calle de Pontejos, núm. 8: 1890. (Un vol. de 100 págs. en 4.º)

Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina, en la recepción pública del Académico electo Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Olmedilla y Puig, el día 23 de Marzo de 1890.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, Juan Bravo, 5: 1890. (Un vol. de 109 págs. en 4.º mayor.)

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV-Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	Rústica.		1	Pasta.
OBRAS.			. Pes	et. Cént.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San	_			
Fernando: un tomo en 4.º	3	50	19	•
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	,	3	25
do: un tomo en 8.º	2		>	,
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de Don Benito Bails: un tomo en 4.º	2	•	3	25
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*	•	•
José Amador de los Ríos	10	,	,	•
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	*	*	•
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	•	•	,
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1	50	•	
D. Francisco M. Tubino	5	•	•	•
pondientes monografías	60	D	10	>
Láminas sueltas (cada una)	I))		>
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3	*	•	*
Oñate	2	50		•
nando Araujo	7	50	»	Þ
de Dios de la Rada y Delgado))	»	20	*
ESTAMPAS.				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50		,	,
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15			

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fer-NANDO, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	IO	pesetas.
En provincias, franco de porte	II))
En Francia y demás países de la Unión postal.	13	n
Número suelto	1.5	0 »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-ABRIL.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Abril de 1890.

Núm. 94.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1890.

Sesión del día 7.—Nombrar una Comisión mixta, compuesta de los Sres. D. J. Avrial, D. E. Martín, D. D. T. Puebla y D. R. Bellver, para redactar el programa de ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo de adorno, modelado y vaciado de adorno y de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Valladolid.

Designar á los Sres. D. E. Arrieta, D. V. Zubiaurre y D. I. Jimeno de Lerma, para formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número por la Música, de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Aprobar la cuenta general de Tesorería correspondiente al año 1889.

Pasar á informe del Sr. Ruiz de Salces el dictamen de una Subcomisión de la provincial de Monumentos de Valladolid, relativo al estado de ruína del vestíbulo del ex-Colegio de San Gregorio.

Aprobar el informe del Ponente Sr. Jareño relativo á los desperfectos sufridos en el Convento de Señoras Calatravas de Almagro (Ciudad-Real).

Sesión del día 14.—Nombrar á los individuos de la Sección de Pintura, Sres. D. D. Martínez, D. D. T. Puebla y Don A. Ferrant, para formar parte del Tribunal de oposición á la plaza de pensionado por la Pintura de paisaje, vacante en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Quedar enterada de que la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado ha designado para dicho Tribunal á los Profesores de la misma Excmo. Sr. D. C. de Haes, D. P. Gonzalvo y D. M. Parada y Santín.

Quedar enterada de la aceptación del cargo de Tesorero por el Excmo. Sr. Marqués de Cubas.

Sesión del día 21.—Nombrar á los Sres. Avalos, Rada y Delgado y Martín para practicar una visita de inspección á las obras terminadas de la nueva fachada de la Catedral de Barcelona y comunicarlo al Ministerio de Gracia y Justicia.

Quedar enterada de haberse remitido á dicho Ministerio el dictamen de la Sección de Arquitectura acerca del proyecto de obras de ampliación en la Catedral de Barcelona, formado por el Arquitecto D. Augusto Font.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Cubas aceptando el cargo de Tesorero.

Aprobar con una ligera variante el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo de adorno, modelado y vaciado de adorno y de figura de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid.

Aprobar la minuta de informe relativo á reclamaciones de la Comisión provincial de Monumentos de Valladolid, sobre el estado de ruína que amenaza el vestíbulo del ex-Colegio de San Gregorio de aquella ciudad.

Aprobar el informe del Excmo. Sr. D. P. de Madrazo relativo á la consulta de la Dirección general de Instrucción pública, acerca del mérito artístico del Convento de Carracedo, en la provincia de León, para ser declarado monumento nacional.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de pedestal para la estatua de Jovellanos, en Gijón. Sesión del día 28.—Quedar enterada de un oficio del señor Intendente general interino de la Real Casa y Patrimonio, dando gracias á la Academia por el informe emitido acerca de la Basílica de Atocha.

Pasar á la Comisión mixta organizadora una propuesta en terna de la Academia de Bellas Artes de Valladolid, para cubrir una vacante de la Sección de Escultura en la Comisión provincial de Monumentos.

Pasar á la misma Comisión un oficio de la provincial de Monumentos de Salamanca, participando el fallecimiento del Vocal D. José Secall y la renuncia de D. Manuel Villar y Macías.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Ciudad-Real, participando que aquel Ayuntamiento, accediendo á sus deseos, ha dispuesto ejecutar, en el ex-Convento de Calatravas de Almagro, el apuntalamiento de dos arcos del patio principal y de la escalera, y la limpieza de los tejados.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

VESTÍBULO DE LA CAPILLA

DEL EX-COLEGIO DE SAN GREGORIO, DE VALLADOLID.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Valladolid.

Esta Real Academia ha fijado muy particularmente su atención en el oficio de V. S. de 28 de Marzo último, en que se inserta el informe de una Subcomisión de la de Monumentos históricos y artísticos de esa provincia, relativo al estado deplorable en que se halla el vestíbulo de la capilla del ex-Colegio de San Gregorio de esa ciudad, declarado monumento nacional; y oído el parecer de la Sección de Arguitectura de esta Real Academia, y consultados los antecedentes que sobre dicho asunto obran en la Secretaría de la misma, no ha podido menos de ver con disgusto que, habiéndose devuelto á esa Comisión de Monumentos en 11 de Marzo de 1889 un proyecto que se remitió á esta Academia para obras de reparación en el mencionado vestíbulo, al objeto de que lo reformase su autor proponiendo la reconstrucción de la bóveda hundida según la estructura primitiva y el carácter del monumento, y proponiendo á la vez todas las obras de reparación necesarias para la conservación del edificio, no se haya completado y perfeccionado aquel trabajo para proponer al Gobierno si procedía la aprobación del correspondiente presupuesto. Se ha perdido, pues, un tiempo precioso al no ejecutar dicho estudio en debida forma, para venir á decir después á la Academia lo mismo que ésta sabía há ya mucho tiempo.

Procede, pues, que teniendo en cuenta la actual legislación vigente en el Ministerio de Fomento para la autorización y formación de proyectos y presupuestos de obras de reparación en los monumentos nacionales, se formulen en debida regla los correspondientes al caso de que se trata, reforzando en la Memoria descriptiva del proyecto las razones que aconsejan la inmediata ejecución de las obras que se proponen y presupuestan.

Bien estudiados y formados dichos documentos, esta Real Academia tendrá una satisfacción en emitir informe favorable sobre los mismos, si el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á quien directamente deben dirigirse, se digna consultarla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

PROYECTO DE EDIFICIO

PARA MINISTERIO DE FOMENTO.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección general, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra para la construcción de un edificio destinado á Ministerio de Fomento, en conformidad á lo dispuesto por Real orden de 19 de Noviembre de 1888, que encomendó dicho trabajo al expresado Arquitecto, fijando de antemano la remuneración de 4.000 pesetas que habría de recibir por su trabajo.

Resulta de dicho examen que el proyecto consta de los cuatro documentos reglamentarios, ó sea de Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto.

En la Memoria se inserta: primero, el programa general á que había de sujetarse la formación del proyecto, como resultado de las opiniones manifestadas por los señores Directores generales del Ministerio de Fomento.

En seguida se hace una breve descripción de la forma y dimensiones adoptadas para el edificio, consistente aquélla en un rectángulo de 78 por 80 metros de lado, componiendo una superficie de 6.240 metros cuadrados. Se explica la distribución y sistema de fábricas; se expresa el importe del presupuesto, sin incluir el valor del solar donde haya de implantarse el edificio, y termina este primer documento con algunos cálculos para determinar las secciones correspondientes á las vigas de hierro para la formación de los pisos.

El segundo documento comprende nueve planos en papel-tela, de los que los seis primeros representan diferentes plantas del edificio, en la escala de 1 por 100; los dos siguientes, dos fachadas del mismo, en la escala de 2 centímetros por metro, y el último una sección vertical, en la escala de om,15 por metro.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones facultativas, comprende 121 artículos, distribuídos en cinco capítulos.

El cuarto documento, ó sea el presupuesto, contiene tres capítulos, referentes: el primero, á la medición de las obras; el segundo, en tres cuadros, lo relativo á precios de jornales, materiales y transportes, y el cuadro de precios oficiales que debe regir para la contrata, comprendiendo 164 precios, con el detalle de los mismos; y, por último, aparecen los presupuestos del coste material de las obras y el de contrata, importantes el primero 2.694.803 pesetas 81 céntimos, y el último 3.072.076 pesetas 34 céntimos.

Del minucioso estudio de los documentos expresados, resulta que en la composición y distribución del edificio se han llenado cumplidamente las condiciones del programa, y que los planos se hallan bien detallados y ejecutados con esmero, constituyendo su conjunto un proyecto de aceptables condiciones artísticas, respetando la libertad de gusto y estilo según el criterio de su autor.

En atención á lo expuesto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que es aprobable el proyecto de Ministerio de Fomento formado por el citado Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS.

MONASTERIO DE CARRACEDO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Hay al Noroeste de nuestra Península una comarca que un esclarecido historiador contemporáneo denomina «país encantado, de nombre, fisonomía y producciones peculiares respecto de la provincia que le contiene, circunscrito por ásperas é imponentes sierras, rico en metales, exuberante en aguas, copioso y variado en frutos, pintoresco en sus perspectivas, poético en sus tradiciones, poblado de monasterios y de castillos, fecundo en antiguas memorias y preciosos monumentos. Explotáronlo cual aurífero minero los romanos, dejando en él vestigios indelebles de su grandeza y perseverancia; convirtióse durante la monarquía goda en austera Tebaida, que, asolada momentáneamente por avenidas de sarracenos, refloreció poco después con nuevos ejemplos de santidad; y bajo el paternal dominio de los abades, y bajo la protectora espada de los caballeros, agrupáronse sus aldeas, crecieron sus villas, desmontáronse sus selvas y baldíos, y transformáronse en verjeles sus valles y cañadas (1).» Este hermoso país es el Vierzo.

Durante los siglos x, xi y xii, desde sus más altas cumbres hasta las hondas vegas estuvo este país cubierto de monasterios, y cundió la emulación de las piadosas fundaciones, de los humildes cenobitas á los grandes y poderosos. El seguro asilo que halló Veremundo el Gotoso en sus amenos valles, al través de cuyas gargantas no osó perseguirle el formidable Almanzor, dió lugar á suntuosas edificaciones. Construyó allí su palacio, asentándolo en la deliciosa ribera del Cúa, y luego lo convirtió en monasterio benedictino, dedicándolo al Salvador y destinándolo para su entierro.

Pasó mucho más de un siglo: hallábase el Vierzo gobernado por la animosa Doña Sancha, hermana de D. Alfonso el Emperador, gran favorecedora de la Orden del Cister; y reunidos en Carracedo los monjes que allí había con los de Santa Marina de Valverde, cambiaron en blanco el hábito negro, y la advocación del Salvador en la de Santa María, dando principio en 1138 al monasterio más insigne de la comarca, en el cual, por repetidas donaciones, vinieron á refundirse muchos de no escasa antigüedad y nombradía. Y éste es el monasterio cuyas preciosas ruínas se trata de salvar hoy.

⁽I) Quadrado, Recuerdos y bellezas de España, tomo de Asturias y León. Cap. VI, El Vierzo.

Doloroso es, en verdad, que una casa monástica tan famosa, cuyo Abad era uno de los señores feudales más poderosos del distrito y en la que la observancia religiosa mereció ser propuesta como modelo á las demás de la Orden, obteniendo honras singulares de los Pontífices, haya de desaparecer sin dejar apenas rastro de su pasada grandeza; pero es lo cierto que todo conspiró á su destrucción, aun en tiempos de muy acendrada fe. A fines del siglo pasado, una deplorable idea impulsó á derribarla para asentar sobre sus ruínas una presuntuosa fábrica moderna. Afortunadamente, por falta de tiempo ó de caudales, quedaron entonces en pie algunas porciones de la edificación del siglo xII, y en tal estado se mantuvo hasta que, con la exclaustración decretada en nuestros tiempos, vino al común abandono, merced al cual, al compás de nuestras reformas utilitarias y de las evoluciones que en el cuadrante social, político y religioso señala nuestro creciente menosprecio hacia las antiguas instituciones, van derrumbándose unas tras otras sobre nuestro suelo las bóvedas y torres seculares, desplomándose los enhiestos pilares, desvencijándose las exornadas arquerías, agrietándose los muros, invadiendo la maleza los marmóreos pavimentos y tomando tintes de desolación y tristeza aquel cuadro antes tan animado, tan interesante y poético de la Edad Media española, tan rico en maravillas de todas las artes. ¡Gracias si la yedra, amante de las ruínas, echa piadosa su espléndido y lustroso manto sobre algún descalabrado testigo del general vilipendio!

En lo que fué Monasterio y Palacio de Carracedo subsisten todavía: la Sala Capitular, de bella arquitectura románica, cubierta con nueve compartimentos de bóveda, y partida en tres naves que con otras tantas se cruzan en ángulo recto, sostenidas en pilares formados por grupos de ocho columnas cilíndricas, restos interesantes de la escultura que decoraba una de las portadas del templo antiguo; sobre la mencionada Sala

Capitular, vulgarmente denominada Panteón, porque lo es en efecto de algunos de los primeros abades, dos magníficas estancias, de las cuales la mayor, conocida con el feo nombre de Cocina de los Reyes, tiene inmediata una linda galería abierta, de arcos románicos apuntados, profusamente exornados y sostenidos en pareadas esbeltísimas columnas que anuncian ya un próximo desplome. La estancia contigua á esta galería es de gran suntuosidad: la cubre en su parte central una cúpula ochavada, con artesones esmaltados de estrellas, y en lo demás ocho techumbres de madera más sencillas; sostiénenlas altos y gallardos arcos apuntados, y los capiteles que coronan los cilíndricos fustes son de variadas y caprichosas formas dentro de la ornamentación románica tan conocida. La otra estancia, menor que la antecedente, y destinada un tiempo á custodiar el precioso Archivo que devoraron las llamas en la guerra de la Independencia, forma un elegante pabellón, cuyas paredes decoran arcos resaltados del mismo estilo románico del siglo xII, y cuya techumbre es una bóveda octogonal que apea sus aristas en ménsulas del propio estilo. Ignora la Academia si se conserva todavía un curiosísimo bajo-relieve, que existía en el tránsito de esta pieza á la estancia principal cuando describió el ex-Monasterio de Carracedo el Sr. Quadrado, y que representaba, en románica escultura del siglo de D. Alfonso el Emperador, la muerte del Rey Veremundo, primer fundador del modesto Palacio y Monasterio. La celosa Comisión de Monumentos de León nada dice de esta preciosa antigualla.

Por las razones expuestas, entiende esta Real Academia que la conservación de los actuales restos del monumento sobre el cual informa, es de toda urgencia, y asunto que interesa al decoro del Gobierno y de la Nación. Para tan plausible objeto, dada la escasez de recursos pecuniarios de la provincia, es indispensable que la Administración Central costee las sencillas

obras que en el edificio hay que hacer, no para restaurarlo, sino para que se mantengan en pie esas venerandas reliquias; y como á la intervención del Estado en esta empresa, aunque fácil, meritoria, debe preceder la declaración de monumento nacional histórico y artístico, una vez demostrada la importancia del ex-Monasterio de Carracedo en ambos conceptos, parece que tal declaración de parte del Gobierno debe ser cosa llana y expedita.

En tal sentido espera la Academia de la ilustración de V. I. que se servirá consultar al señor Ministro de Fomento.

V. I., no obstante, resolverá lo más acertado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

PENSIONADOS

DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA.

envíos de 1889 y 1890.

Pintura de Historia.

- D. Francisco Maura (de número): último año. El cuadro La venganza de Fulvia. (Calificación honorífica.)
- D. Emilio Sala y Francés (de mérito): tercer año. El cuadro La expulsión de los judíos. (Calificación honorífica.)

Escultura.

D. Agustín Querol (de número): tercer año. El grupo Sagunto. (Satisface las obligaciones reglamentarias.)

Grabado en hueco.

D. Aquilino Cuervo (de número): primer año. Una alegoría de la *Historia*: modelo en cera con el troquel en hueco, y un bajo-relieve de *Armacis y Hermafrodita*. (Calificación hono-rífica.)

El mismo: segundo año. Un modelo de medalla (anverso y reverso) y dos copias del antiguo, todo modelado en cera sobre pizarra. (Cumplió con las obligaciones reglamentarias.)

Música.

- D. Emilio Serrano (de mérito): tercer año. La ópera Doña Juana la Loca.—Una Memoria sobre la Música.
- D. Antonio Santamaría (de número): segundo año. Una misa en re menor y una marcha.

El mismo: tercer año. Dos actos de la ópera Raquel. (Cumplió con las obligaciones reglamentarias.)

D. Miguel Santonja (de mérito): primer año. El oratorio sacro Débora. (Cumplió honrosamente.)

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS AR

MUSEO PROVINCIAL

(CATÁLOGO PRO

Número del inventario.	ASUNTOS.	AUTORES.
I	Retrato de D. Juan N. Cónsul y Requejo, Promotor y primer Director de la Escuela de Dibujo de Oviedo en 1786.	Copia de Alcántara, por Arviol
2	Idem de S. M. el Rey Alfonso XII	Idem de Fierros, por R. Fresno Arroyo.
3	Las fraguas de Vulcano	Copia de Velázquez
4	Asunto mitológico	Mattei, P
5	La Asunción de Nuestra Señora	Giordano, Luca
6	Una marina	Autor desconocido
7	La Sibila de Cumas	Copia del Dominichino
8	Florero (tabla)	Autor desconocido
9	Paisaje	Idem
10	Lucrecia dándose muerte	Idem
II	Una marina	Idem
12	San Sebastián	Copia de Guido Reni
13	El Divino Pastor	Autor desconocido
14	La Asunción de la Virgen	Idem
15	Silueta de Toledo	Augusto Comas
16	La paz á palos	Antonio Amorós
17	El Carnaval en Madrid	Antonio Pérez Rubio
18	Entrada de Carlos V en el Monasterio de Yuste	Joaquín Agrassot
19	Adoración de los Reyes	Autor desconocido
20	Nacimiento del Hijo de Dios	Copia de Rubens
21	Cena del Salvador	Autor desconocido
22	Dad á Dios lo que es de Dios	Idem

TES DE SAN SALVADOR DE OVIEDO.

DE PINTURAS,

VISIONAL.)

ESCUELAS.	DIMENSIONES.	PROCEDENCIA.	OBSERVACIONES
		,	
Española.	1,08 — 0,88	Academia provincial de Oviedo.	En depósito.
Idem.	1,60 — 1,10	Donado por el autor.	19
Idem.	2,15 - 2,85	Real Academia de San Fernando.	»
Idem.	2,00 — 2,50	Idem.	»
Italiana.	3,15 — 1,70	Idem.	»
Holandesa.	0,65 0,30	Idem.	»
Italiana.	1,15 - 0,88	Idem.	»
Flamenca.	1,17 - 0,82	Idem.	ъ
Idem.	1,00 — 1,28	Idem.	»
Idem.	1,19 — 1,00	Idem.	»
Holandesa.	0,65 — 0,90	Idem.	»
Italiana.	1,25 — 0,90	Idem.	»
Española.	1,75 — 0,97	Idem.	»
Madrileña.	2,20 - 1,25	Idem.	»
Idem.	1,25 — 1,96	Ministerio de Fomento.	»
Idem.	1,00 — 1,35	Idem.	»
Idem.	0,40 - 0,60	Idem.	,
Idem.	3,16 — 5,15	Idem.	. ,
Flamenca.	1,89 — 1,57	Comisión provincial de Monumentos.	,
Idem.	1,89 — 1,57	Idem.	»
Española.	1,08 — 1,62	Idem.	»
Flamenca.	1,17 - 1,59	Idem.	b

Número				
del inventario.	ASUNTOS.	AUTORES.		
23	¡Pobre hijo mío!	Juan Martínez Abades (pensionado)		
24	Pelando la pava (escena campestre)	Idem		
25	¿Serás buena?	Idem		
26	Cuadro de costumbres	Pablo Peña Porrero (pensionado)		
27	Santa Cecilia	Idem		
28	Retrato de S. A. R. Doña Mercedes, Princesa de Asturias	Idem		
29	La cuna vacía	Tomás García San Pedro (pensionado).		
30	Campesina romana	Idem (id.)		
31	Muerte de Mesalina	Juan Martínez Abades (pensionado)		
32	Robo de las Sabinas	Copia de Plasencia, por Francisco Berdayas (pensionado)		
33	Retrato de S. M. la Reina Regente	Copia de fotografía por el mismo pen-		
34	Doña Juana la Loca	Copia con variantes de Valdés, por Santos Fernández (pensionado)		
35	San Juan predicando el Evangelio	Autor desconocido		
36	David con la cabeza del gigante Goliat.	Idem		
37	Santa María Magdalena en el desierto.	Idem		
38	La Huída á Egipto	Idem		
39	Martirio de Santa Bárbara	Idem		
40	Santa Cecilia	Idem		
41	Coronación de Jesús	Idem		
42	El Hijo pródigo	Idem		

Oviedo 30 de Diciembre de 1889.-V.º B.º-El Presidente de la Academia, Ballina.-El

ESCUELAS.	DIMENSIONES.	PROCEDENCIA.	OBSERVACIONES.
Española.	2,10 — 1,35	Excma. Diputación provincial.	En depósito.
Idem.	1,28 — 0,89	Idem.	D
Idem.	1,00 0,71	Idem.	D
Idem.	1,10 - 0,79	Idem.	ъ
Idem.	2,63 — 1,52	Idem.	b .
Idem.	0,88 — 0,70	Idem.	ъ
Idem.	2,60 — 1,82	Idem.	,
Idem.	2,00 — 1,20	Idem.	,
Idem.	2,10 — 2,77	Idem.	»
Idem.	1,10 — 1,80	Idem.	у
Idem.	1,80 — 1,10	Idem.	Þ
Idem.	1,00 — 0,80	Idem.	D
Idem.	1,50 — 1,30	Comisión provincial de Monumentos.	» ·
Idem.	1,20 — 0,90	Idem.	»
Idem.	0,68 — 1,40	Idem.	>
Idem.	1,50 — 1,20	Idem.	»
Idem.	1,20 — 1,10	Idem.	»
Francesa.	0,95 — 0,79	Idem.	3
Idem.	1,40 — 1,20	Idem.	>
Italiana.	1,10 — 1,30	Idem.	ъ
1	i		

Director de la Escuela, Ramón Romea.—El Académico Secretario, Luis de Vereterra.

CASA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

CONCEPTO HISTORICO-ARTÍSTICO

SOBRE SU EDIFICACIÓN, RIQUEZAS QUE LA AVALORAN, ARTISTA QUE LA TRAZÓ Y CONSTRUYÓ,

POR EL ESCULTOR SEVILLANO

D. GUMERSINDO G. JIMÉNEZ ASTORGA Y TINEO,

Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes de San Fernando, Profesor de Modelado y Vaciados de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.

Entre los edificios notables por su mérito arquitectónico y riqueza de ornamentación que ostenta Sevilla, en los que rivalizan los estilos árabes, góticos y del Renacimiento con todo el esplendor de que es susceptible el arte en sus distintas manifestaciones y en las diferentes épocas de su apogeo y grandeza, ninguno por su especialidad y belleza ocupa un lugar más preeminente que las Casas Ayuntamiento, en su parte antigua, cuya magnífica fábrica del siglo xvi llama justamente la atención de propios y extraños, tanto por su correcta traza, estilo greco-romano, la exuberante ornamentación que la avalora, cuanto por la esmerada ejecución y buen gusto que la caracteriza.

Muchos analistas, historiadores, cronistas y hombres de letras, arqueólogos y artistas se han ocupado con preferente atención en noticiar, describir y suministrar datos y antecedentes más ó menos exactos sobre el verdadero artista que trazara y ejecutara tan hermoso edificio, obra admirable del Renacimiento español y uno de los más ricos ejemplares que existen en la capital de Andalucía, los unos recogidos en la tradición, otros por conjeturas, los más encerrados en la más densa obscuridad é ignorancia. Quién lo atribuye al insigne Berruguete, por la perfecta analogía y semejanza de todas sus más celebradas obras escultóricas con las que ornamentan las Casas Ayuntamiento de Sevilla, uno de los primeros artistas que importaron en nuestra patria el Renacimiento de las artes plásticas sobre la escuela de Miguel Ángel Buonarrota, sin tener en cuenta el que este eminente artista no salió jamás de Castilla, en donde re-

sidió toda su vida, en donde existen sus mejores producciones y que alcanzaba ya muy avanzada edad y aun fallecido cuando se construía y terminó este famoso edificio en Sevilla. Otros se limitan á suponer lo dirigiera el maestro mayor de la ciudad, Juan Sánchez, que gozaba de buena reputación como arquitecto inteligente por los años 1545; pero este maestro carecía de los principios fundamentales de la nueva escuela italiana y mucho más de los conocimientos en la escultura, arte que tan íntimamente enlazado aparece en la citada construcción; y los más se concretan á expresar la carencia absoluta de antecedentes para poder determinar quién ó quiénes fueron el notable artista que la edificara.

No deja de ofrecer verdadera extrañeza el que una obra de tan reconocido mérito arquitectónico, de tan celebrada ornamentación escultural, quizás la mejor que existe en su género en España, de tan correcto
trazado y esmerada ejecución, y que constituye por sí sola la regeneración del arte en nuestro país, el comienzo de una nueva era artística,
clásica, rica y transcendental para la historia del arte español; no deja
de extrañarse, repetimos, el que permanezca en la más profunda obscuridad é ignorancia el nombre y personalidad de autor tan eminente y esclarecido, como forzosamente tenía que ser el constructor de las Casas
Ayuntamiento de Sevilla.

Los datos suministrados en las obras Noticias de los arquitectos y arquitectura en España, por Llaguno y Amírola; los Anales de Sevilla, por Zúñiga; Sevilla pintoresca, de Amador de los Ríos; la Historia de la Arquitectura, Pintura y Escultura, de Manjarrés; las Glorias de Sevilla y otras muchas publicaciones y noticias descriptivas más ó menos autorizadas, nada aseveran ni afirman en concreto sobre este interesante particular, consignando solamente algunas que otras conjeturas y aventuradas apreciaciones, perdidas en los espacios imaginarios. ¡Ni en el Archivo municipal de las Casas Consistoriales de Sevilla existen datos algunos, ni planos ni trazados de esta magnífica obra arquitectónica! (1).

Sólo los sabios y eruditos escritores de Bellas Artes, D. Antonio Ponz, en sus Viajes artísticos por España; D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, en su Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en

⁽¹⁾ Amador de los Ríos en su obra Sevilla pintoresca.

España, nos proporcionan preciosos antecedentes, los cuales justifican y evidencian, después de laboriosas investigaciones, de análisis y comparaciones las más racionales y lógicas, el que el autor incuestionable, el artista eminente que debió trazar, dirigir y ejecutar tan soberbio edificio, la Casa Ayuntamiento de Sevilla, no fué otro que el famoso Pedro de Vandaelvira, arquitecto, escultor y pintor español, natural de Murcia, que estuvo en Italia y estudió las obras de los antiguos griegos, y principalmente en la escuela de Miguel Ángel Buonarrota, que residió muchos años en Úbeda, Baeza y Jaén, donde trazó y ejecutó varias obras tan importantes y grandiosas como la iglesia del Salvador, Hospital de Santiago y Catedral de Jaén, la más magnífica y enriquecida que tiene España del Renacimiento. Además, consta en documentos que existen en el Archivo de la Catedral de Sevilla, que Andrés Vandaelvira, hijo de Pedro, también arquitecto y escultor, estuvo en esta ciudad, en cuyo documento se ve su firma, que dice con letras bien claras y perceptibles «Andrés de Vandaelvira,» lo que prueba su estancia en Sevilla de esta familia y ser éste el verdadero apellido de estos arquitectos andaluces del siglo xvI (1).

En efecto, los artistas que florecieron en Andalucía en la primera mitad del siglo xvi, que reunieran las magistrales profesiones de arquitectos y escultores identificados con la escuela de Miguel Ángel, estilo conocido por el Renacimiento, fueron Diego de Siloe, escultor y arquitecto renombrado, que de Burgos pasó á Granada, en donde se estableció por los años 1522; hizo las trazas y obras de la capilla mayor del Monasterio de San Jerónimo; las de aquella Catedral en 1529; las de la Catedral de Málaga, y que consta por los Archivos del Cabildo de Sevilla que Diego de Siloe sólo estuvo en esta capital en los años 1534 y siguiente para examinar los diseños y construcción de la Sala Capitular y las Sacristías que edificaba por entonces Martín de Gainza por fallecimiento de Riaño; y tercera y última vez en 1536, en que aquel Cabildo le nombró visitador de sus obras, las cuales poco tiempo después se paralizaron, no teniéndose noticias algunas de que Diego de Siloe volviese á Sevilla para nada hasta su muerte, ocurrida en Granada año de 1563.

⁽¹⁾ Ceán Bermúdez, Diccionario histórico.

Micer Antonio Florentín, escultor y arquitecto, hijo del maestro Miguel Florentín, con quien vino á España de corta edad y con quien aprendió en Sevilla su profesión, y que consta de un auto capitular de aquella Catedral que le encargaron el año 1545 la traza y construcción del famoso Monumento de Semana Santa, señalándole salario; en 1546, la ejecución de los pasos del expresado Monumento, y en 1554, la traza y diseño para la reja de la capilla de la Antigua, desde cuya época no hay más datos y noticias del referido artista, suponiéndose ó que muriera ó se ausentara del reino; pero que prueba estuvo sólo al servicio de aquel Cabildo Catedral con sueldo determinado. Después viene Pedro Delgado, discípulo de Micer Florentín, que trabajó con Bartolomé Morel en el famoso Tenebrario de esta Catedral por los años 1559, pero que sólo figuró como escultor y generalmente en los asuntos religiosos, cual se demuestra en sus relieves del Descendimiento de la Cruz, que está hoy en la parroquia de San Vicente de Sevilla; los del altar de la Virgen del Rosario, en el Convento de Madre de Dios, y las esculturas del retablo mayor de Regina, de la misma ciudad. Le siguió su discípulo Gaspar Núñez Delgado, escultor, y aunque de más correcto estilo y de más grandiosas formas que su maestro, propias de la escuela florentina, tampoco ejerció la arquitectura; y Jerónimo Hernández, escultor sevillano, discípulo de Pedro Delgado, que nació en 1584. Y no se hable de Pedro Torrigiano, eminente escultor italiano, que estuvo en Sevilla por los años 1518 y que hizo algunas obras excelentes, como la célebre estatua de San Jerónimo de Buena-Vista, que está hoy en el Museo Provincial de esta ciudad, y la Virgen con el Niño Dios, en el mismo Museo, pues este esclarecido rival de Miguel Ángel murió desgraciadamente en la Inquisición de Sevilla en el año 1522.

La Casa Ayuntamiento de Sevilla débese su edificación á partir del año 1527, en que el Asistente D. Juan de Silva y Rivera, en unión con los señores Veinticuatro, acordaron levantar unas casas en que decorosamente pudiera el Cabildo tener sus sesiones, en vez de la que poseían en el Corral de los Olmos: para el efecto, escogieron el sitio que había ocupado la Pescadería, inmediato al Convento de San Francisco, adquiriendo algunas casas más que permitieran dar al nuevo edificio la grandiosidad que reclamaba tan floreciente ciudad, á cuyo puerto refluían enton-

ces todas las riquezas del Nuevo Mundo. Por los años 1556 se celebraron los primeros Cabildos en esta suntuosa morada, y fué terminada, tal como hoy se ve la parte antigua, el año 1564, siendo Asistente D. Francisco de Chacón, señor de Casa-Rubios.

El que este magnífico edificio está considerado como una obra clásica del Renacimiento español, tanto por su traza arquitectónica, basada en el arte griego-italiano, como por su rica ornamentación plateresca de la más inteligente y delicada ejecución, no cabe la menor duda para inteligentes y profanos, para nacionales y extranjeros, confirmado en todas las descripciones artísticas de los más eruditos y sabios escritores, que nos han facilitado grandemente el perfecto conocimiento de su origen, las bellezas que encierra y su mérito y excepcionales condiciones artísticas. No obstante, conviene muy mucho á nuestro propósito el remarcar una vez más el trazado, estilo, las bellezas arquitectónica y escultural de este monumento sevillano, construído en los comienzos del siglo XVI, uno de los primeros y mejores ejemplares del Renacimiento español en la capital de Andalucía, con el fin de esclarecer y evidenciar el que esta notable construcción de la Casa Ayuntamiento de Sevilla no puede ser obra de otro consumado artista más que de los Vandaelvira, únicos arquitectos que reunieron todas las condiciones de superior inteligencia y gusto greco-romano por aquellos tiempos en el reino de Andalucía.

Esta Casa Ayuntamiento es toda de piedra y se construyó unida al Convento de San Francisco, cuyo Convento desapareció por los años 1840, cuando la exclaustración, convirtiéndose después su área en una hermosa plaza pública y paseo el más pintoresco que encierra esta población. Su fachada consta de dos cuerpos de arquitectura del orden compuesto, cuyas pilastras, capiteles, arquitrabes, frisos y pedestales están llenos de adornos graciosos y delicadamente tallados, ejecutados con tal esmero que parecen de cera; contiene medallones con bustos de guerreros, niños sobre las ventanas, cariátides á los lados de los balcones y en los frisos de las cornisas, escudos, figuras alegóricas y miles de caprichosos adornos que acreditan la fecundidad de su autor. Las dos puertas que dan entrada al edificio antiguo, una al Sur y la otra al Mediodía, ambas forman unos airosos arcos con preciosas columnas revestidas de relieves y enriquecidas de grotescos follajes, en cuyo centro superior ostenta la del

Sur las armas de Sevilla, y en la del Mediodía, un grupo de dos niños de muy bellas formas é inteligente ejecución. El atrio ó vestíbulo del edificio se compone de dos bóvedas con bellos resaltos, divididos por columnas salomónicas: en cada bóveda figura un florón, varios niños, escudos y cabezas ricamente talladas en la piedra; y en el frente de la puerta interior que da á la Sala Capitular, hay una especie de templete que parece representar la Ciudad, coronado por esta inscripción: Consilium nobilisimo Civitatis hispalensis; inmediato á esta puerta está el arco de la escalera, decorado también.

La escalera es ancha, alegre y bastante cómoda, dividida en tres tramos: el primero está cubierto de una bóveda decorada de casetones con
cabezas de niños y serpientes ideales que se enroscan sobre sus colas; y
coronan el segundo y tercero una graciosa media naranja compartida en
ocho espacios, que contienen niños sosteniendo tarjetones, y en el cimborrio seis bustos de tamaño natural y dos figuras, cerrando la linterna
un escudo de armas.

Las dos Salas Capitulares, llamadas de verano é invierno, están enriquecidas de esculturas y adornos de más superior mérito y suntuosidad que lo general del edificio; la baja es la más bella estancia que ha producido quizás el género plateresco: consta de 40 pies de largo por 35 de ancho; el friso está compuesto de bichos, angelotes y grotescos de admirable labor, en cuyo frente hay una cabeza cubierta con gracioso birrete, que se atribuye como retrato del Asistente D. Juan de Silva y Ribera; á los lados hay otros siete bustos, y sobre el cornisamento levántanse cuatro medios puntos que reciben el espléndido artesonado, conteniendo todos ellos relieves alegóricos perfectamente ejecutados; en el frente aparece un calvario coronado de ricos festones de flores que sostienen algunos niños: en el de la derecha, las estatuas de San Leandro, San Isidoro y San Fernando, con otros atributos; en el de la izquierda se ven las armas imperiales con las columnas de Hércules y el blasón de la casa de Borgoña; en el de la puerta existen siete estatuas, de la Fe, Esperanza, Caridad, Justicia, Fortaleza, Templanza y Prudencia. La bóveda de este soberbio artesonado es llana y está dividida en seis hileras de casetones, en cada uno de los cuales contiene otras tantas estatuas de Reyes de León y Castilla en el número de 36, figuras llenas

de expresión, de movimiento y de gravedad en todos los semblantes.

La sala alta, aunque no tan rica en ornamentación como la anterior, merece especial mención por la magnificencia de su artesonado: sobre un friso compuesto de festones, bichos y angelotes, asienta el cornisamento que sirve de estribo á su hermosísimo artesonado, el cual consta de multitud de casetones circulares ricamente tallados y dorados con gran esplendidez, que puede competir con los más bellos de la arquitectura árabe.

Este magnífico edificio fué en 1565 ampliado por su parte Norte, por mandato del Asistente D. Francisco Chacón, en el que se levantó una extensa galería de arcos, alterando sin duda el proyecto primitivo, que debió figurar la continuación de la edificación primera en la misma forma y estilo, guardando perfecta simetría al que tantos trabajos y sumas costó, el antiguo. Pero afortunadamente esta alteración de la antigua traza ha sido felizmente subsanada en nuestros tiempos, por los años 1874, construyéndose un pabellón central y otro edificio al Norte en perfecta analogía al primitivo, aunque hoy sin concluir la ornamentación y esculturas que les corresponden. ¡Lástima que tan correcto y oportuno pensamiento permanezca sin terminar hace años, por la carencia de gusto artístico y la desidia de los hombres, cuando tan soberbio edificio, una vez concluída su exuberante ornamentación, sería una preciosidad monumental digna de la admiración y encanto!

Por lo expuesto anteriormente fácil será el comprender la importancia arquitectónica y escultural que encierra la Casa Ayuntamiento de Sevilla; el lugar preeminente que ocupa en la historia del arte del siglo xvi, como una verdadera joya del Renacimiento español, y cuánta inteligencia y fecundidad debió poseer su autor y cooperadores, dignos por más de un concepto del reconocimiento público y que su nombre sea sacado de la extraña obscuridad é ignorancia en que ha estado hasta aquí.

Es indudable que Pedro de Vandaelvira y sus hijos fueron los autores del trazado y la ejecución de tan riquísima, clásica y delicada ornamentación plateresca y escultural; no se puede lógica y razonadamente atribuir á otro artista residente en Andalucía en los comienzos del siglo xvi, más que á Pedro de Vandaelvira, como autor de la traza, diseños y trabajos de la suntuosa Casa Ayuntamiento de Sevilla: ninguno pudo reu-

nir bajo el estudio profundo y concienzudo de los antiguos griegos y la renaciente escuela italiana, personalizada en el gran Miguel Ángel Buonarrota y Rafael de Urbino, aquella severidad y grandeza arquitectónica, de correctas proporciones en todas y cada una de sus partes; aquellas formas en la escultura, atrevidas, muscular, anatómicas y magistralmente ejecutadas; aquella serie de caprichoso, fantástico y de clásico gusto de sus adornos, llamados grotescos, derivados de las célebres Loggias de Rafael en el Vaticano, admirablemente pintados por Juan de Udines, inspiración preciosa sobre los frescos de las Thermas de Tito y Livia en Roma.

Los trazados de la famosa Catedral de Jaén, del más puro Renacimiento español, hechos los diseños en 1534, con sus magníficos relieves y esculturas; la construcción del Hospital de Santiago y capilla é iglesia del Salvador de Úbeda, que se construyó en 1540, como igualmente el soberbio palacio del Comendador mayor Francisco de los Cobos en la misma población, obra enriquecida profusamente de aquellos ornatos que usaban nuestros restauradores de la arquitectura griega; y la capilla mayor de San Francisco de Baeza, toda de piedra, con magníficas columnas, molduras, bajo-relieves y estatuas: todas estas famosas obras, debidas á Pedro de Vandaelvira, encierran perfectísima analogía, idéntico carácter, igual estilo y manera, el mismo gusto é inteligencia artística, la misma profusión de adornos del orden plateresco, de una ejecución extremadamente delicada y de una belleza incomparable, en íntima relación, tanto en el conjunto como en los detalles, á la tan celebrada Casa Ayuntamiento de Sevilla.

No cabe la menor duda que Pedro de Vandaelvira fué el verdadero autor, el artista incomparable, de este suntuoso edificio, evidentemente probado, no solamente por el examen concienzudo de las riquezas artísticas que la avaloran, sólo factible de ser ejecutadas por los años 1527 al 1565, por los artistas Vandaelvira padre é hijos, con residencia en Andalucía y naturales de la misma región, en el siglo xvi, sino plenamente confirmado por los inteligentes y eruditos escritores D. Antonio Ponz y D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, verdaderas autoridades en la historia de las Bellas Artes de España.

Con estos antecedentes, con estas investigaciones y análisis compara-

tivos, queda esclarecido histórica y artísticamente que la magnífica edificación de las Casas Ayuntamiento de Sevilla se debe sólo y exclusivamente al insigne arquitecto, escultor y pintor español, natural de Murcia, Pedro de Vandaelvira, y sus hijos Andrés, Francisco y Cristóbal. De hoy más queda descorrido el velo que encubría al genio artístico español y andaluz, que trazara y ejecutara tan rico ejemplar del arte greco-romano, de la ornamentación plateresca más bella y delicada que tan admirada y ensalzada ha sido y será por todos los hombres ilustrados y amantes entusiastas de las Bellas Artes.

Después de tres siglos de impenetrable obscuridad, en que los archivos oficiales, los analistas más renombrados, los arqueólogos más diligentes é historiadores más concienzudos, nada han podido evidenciar ni justificar, preséntase la figura del eminente artista Pedro de Vandaelvira con una realidad incontrastable, fundado en precedentes irrefutables, mientras que nuevos datos más fehacientes y justificativos no vengan á modificar y desvirtuar en absoluto el más clarísimo concepto de que Pedro de Vandaelvira fué el famoso constructor que trazó, dirigió y trabajó la Casa Ayuntamiento de Sevilla, magnífico monumento arquitectónico y escultural del siglo xvi.

DATOS BIOGRÁFICOS

DEL FAMOSO ARQUITECTO, ESCULTOR Y PINTOR DEL SIGLO XVI

PEDRO DE VANDAELVIRA,

QUE TRAZÓ Y CONSTRUYÓ LA CASA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Pedro de Vandaelvira, ó Vandelvira, nació en Alcaraz (Murcia) en 1476, y murió en su país natal el 1565. Estudiaba en Italia las obras maestras de la antigüedad y las del Renacimiento italiano, principalmente las del célebre Miguel Ángel Buonarrota, que siguió fielmente su escuela, demostrando grande inteligencia en las tres profesiones. Conociólo allí Francisco de los Cobos, Secretario del Emperador Carlos V, y le estimuló á que volviese á España, y para ello le encargó el trazado

y diseños de una iglesia en Úbeda, dedicada al Salvador del mundo, que con efecto edificó Vandaelvira por los años 1540, adornando la fachada principal y las puertas laterales con sencillez y buen gusto, y lo mismo la sacristía, todo de piedra, como la iglesia. Son magníficas las estatuas y esculturas del altar mayor, principalmente la que representa la Transfiguración del Señor, de mano de Pedro de Vandaelvira.

Construyó también por aquella época el palacio del Comendador mayor Francisco de los Cobos en Úbeda, enriquecido profusamente con la
ornamentación greco-romana: diseñó la capilla mayor de San Francisco
de Baeza, fundación de D. Diego Valencia de Benavides, el Bravo, hijo
segundo del señor de Javalquinto, cuya iglesia forma un cuadro perfecto,
toda de piedra blanca, rica en columnas, molduras, bajo-relieves y estatuas, esculpido todo con suma delicadeza y con una bóveda ricamente
dorada y pintada. La ejecución de esta capilla corrió á cargo de los hijos
de este artista, Andrés, Francisco y Cristóbal Vandaelvira, por estar
el padre ocupado en la dirección de otras obras importantes, y principalmente en la de la Catedral de Jaén.

Derribóse la antigua Catedral de Jaén por los años 1492, por orden del Obispo de aquella ciudad, D. Luis Osorio, el cual sus muchas ocupaciones en la corte le impidieron empezar esta obra como deseara; y comenzadas en 1525, por encargo del Obispo Cardenal D. García Merino, fué reconocida por peritos que llegaron de Toledo y Salamanca, los cuales declararon la poca solidez y firmeza de lo construído, y se ordenó el derribarla toda para volver á levantarla de nuevo. Encomendóse tan famosa obra á Pedro de Vandaelvira el año 1534, que hizo los planos y diseños de la nueva Catedral de Jaén tal como hoy existe: el año 1540 sentó la primera piedra, levantó los muros y continuó trabajando en ella hasta el año 1565, en que falleció. Ejecutó las mejores esculturas que hay en ella, entre otras los cuatro bajo-relieves colocados en las fachadas interiores del crucero de aquella Santa Iglesia, que representan el Nacimiento y la Epifanía del Señor y la Circuncisión y Presentación en el Templo.

Esta iglesia es una de las mejores de España del estilo Renacimiento: su planta es cuadrilonga, de trescientos ocho pies de largo y ciento cincuenta y ocho de ancho; de tres naves espaciosas; crucero con media

naranja y linterna; el coro enclavado en medio de la iglesia, como casi todas las catedrales de España; tiene siete puertas, todas adornadas con columnas, estatuas y bajo-relieves; dos torres de doscientos veinticinco pies de elevación; Sala Capitular, Sacristía y ante-Sacristía, todo por el gusto llamado plateresco, que concluyó Andrés de Vandaelvira, conforme á los planos é idea de su padre.

El año de 1560 determinó fundar un hospital en Úbeda D. Diego de los Cobos, Obispo de Jaén, con el título de Santiago, y encargó la traza á Pedro de Vandaelvira, el cual abrió las zanjas; y cuando se trataba de colocar la primera piedra, cayó enfermo y se retiró á su patria, continuándola su hijo Andrés, que la terminó. Se le atribuye con bastante fundamento á Pedro de Vandaelvira la portada de la iglesia de las monjas Dominicas que está enfrente á la del Salvador de Úbeda; la Cárcel de la ciudad de Baeza, que contiene escudos de armas de Carlos V y de la Casa de Borjas; las puertas de esta misma ciudad, llamadas de Córdoba, de Úbeda y de Baeza.

Pedro de Vandaelvira demostró en todas sus obras tanta inteligencia como Berruguete, tan profundos conocimientos en la anatomía, tan correcto en el dibujo, tan grandioso en las formas y en los caracteres, y le asemejó hasta en el adorno que ambos ponían en las obras de arquitectura greco-romana. Con estos fundamentos, y el no tenerse noticias de que hubiera por aquellos tiempos en Andalucía otros artistas de tan excepcionales condiciones y fama, tanto el sabio escritor de Bellas Artes, D. Antonio Ponz, en sus Viajes artísticos por España, cuanto el erudito Ceán Bermúdez en su Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España, afirman que la traza y construcción de la famosa Casa Ayuntamiento de Sevilla sólo se debe á Pedro de Vandaelvira, ayudado de sus hijos; y rechazan la idea de atribuirle esta soberbia obra monumental á Berruguete, cuando consta que este artista no salió de Castilla y era de avanzada edad y hasta muerto cuando se construyó este edificio.

Como todos los grandes artistas del siglo xvi, Pedro de Vandaelvira era también pintor, ejerciendo las tres profesiones á imitación de Buonarrota; y en este concepto se le atribuye cierto número de tablas pintadas con los mismos caracteres y formas que sus esculturas, que se en-

cuentran en Baeza y Úbeda, donde residió muchos años Pedro de Vandaelvira. Y según el erudito Ceán Bermúdez, existe en el archivo de la Catedral de Sevilla un documento en donde se ve la firma original de Andrés, hijo de Pedro, que dice con letra bien clara y perceptible, en estos términos: «Andrés de Vandaelvira,» lo que prueba ser éste el verdadero apellido de estos arquitectos andaluces.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1890.

- Société centrale des Architectes français. Anuario para el año de 1890.—París, imprimerie et librairie centrale des chemins de fer; imprimerie Chaix, rue Bergère, 20: 1890. (Un cuaderno en 4.º)
- Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo X, cuaderno I (30 de Marzo de 1890).—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Un cuaderno en 4.º)
- Aranceles de Aduanas para la Península é islas Baleares. Edición oficial.—
 Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1890. (Un vol. de 318 páginas en 4.º prolongado.)
- Tratado de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel Silvela. Segunda edición.—Madrid, Miguel Romero, impresor, Tudescos, 34, casa fundada por D. José de Rojas: 1889. (Un vol. de 386 páginas en 8.º)
- Renacimiento español del siglo xvi. Casa Ayuntamiento de Sevilla. Concepto histórico-artístico sobre su edificación, riquezas que la avaloran, artista que la trazó y construyó, por el escultor sevillano D. Gumersindo J. Jiménez Astorga y Tineo.—Sevilla, imprenta y litografía de José María Ariza, Sierpes, 19: 1890. (Folleto en 4.º)
- Ensayo de Medicina general, ó sea de Filosofía médica, por D. Matías Nieto Serrano, Doctor en Medicina y Cirugía, etc.—Madrid, imprenta de Ma-

- nuel de Rojas, Pretil de los Consejos, 3, principal: 1860. (Un vol. de 554 páginas en 4.º)
- Elementos de Patología general, por D. Matías Nieto Serrano. Obra adornada con grabados intercalados en el texto.—Moya y Plaza, libreros del Ministerio de Fomento, de la Academia Española, de la de Medicina matritense, de la Junta general de Estadística, Depósito hidrográfico, Carretas, 8, Madrid: 1869. (Un vol. de 406 páginas en 4.º)
- La Reforma médica, por D. Matías Nieto Serrano, Doctor en Medicina y Cirugía, etc.—Madrid, imprenta de Manuel de Rojas, Pretil de los Consejos, 3, principal: 1864. (Un vol. de 426 páginas en 4.º)
- Bosquejo de la Ciencia viviente. Ensayo de Enciclopedia filosófica, por Don Matías Nieto Serrano. Parte primera. Prolegómenos de la Ciencia.— Madrid, imprenta de Rojas y Compañía, Valverde, 16, bajo: 1867. (Un vol. de 599 páginas en 4.º)
- Filosofía de la Naturaleza, por D. Matías Nieto Serrano.—Madrid, imprenta de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8: 1884. (Un vol. de 344 páginas en 4.º)
- La Naturaleza, el Espíritu y el Hombre. Programa de Enciclopedia filosófica, por D. Matías Nieto Serrano.—Madrid, imprenta de los Sres. de Rojas, Tudescos, 34, principal: 1877. (Un vol. de 136 páginas en 4.º)
- La Libertad moral. Réplica á un libro del Sr. D. Pedro Mata, por D. Matías Nieto Serrano, Doctor en Medicina.
- Otra respuesta al mismo libro, por el Sr. D. Joaquín Quintana.—Madrid, imprenta de P. G. y Orga, Plazuela del Biombo, núm. 4, bajo: 1869. (Un vol. de 88 páginas en 4.º)
- Aplicación del análisis matemática á las Ciencias naturales.
- Discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid por el Dr. D. Matías Nieto Serrano.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8. Telefono 552. (Folleto en 8.º)
- Consideraciones sobre las diversas categorías de fuerzas, por D. Matías Nieto

- Serrano.—Madrid, imprenta de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8: 1886. (Folleto en 8.º)
- Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVI, cuaderno IV (Abril, 1890).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1890. (Un vol. de 376 páginas en 4.°)
- Obras públicas. Memoria sobre el estado de las carreteras en el año de 1888, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pardo y Sánchez Salvador, Director general interino de Obras públicas.—Madrid, tipografía de Ricardo Álvarez, Ronda de Atocha, 15. Telefono 809: 1889: (Un vol. en folio encuadernado de 982 páginas y un mapa.)
- Obras de D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molíns, de la Academia Española, con un prólogo del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Sánchez Juárez, Auditor de número del Supremo Tribunal de la Rota, de la Nunciatura Apostólica. Tomo V. Discursos académicos, I. Con licencia de la autoridad eclesiástica.—Madrid, imprenta y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Un vol. de 584 páginas en 4.º menor.)
- Idem id. Tomo II de Discursos académicos. (Un vol. de 586 páginas, en 4.º menor.)
- Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXVIII, números 1.°, 2.° y 3.° (Enero, Febrero y Marzo de 1890).—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1890. (Un cuaderno de 216 páginas en 4.°)
- Boletín de la Academia de Ciencias de Munich, 1890. Heft I. München Verlag der K. Akademie, 1890: in commission bel G. Franz. (Un cuaderno de 139 páginas en 4.º)

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

		Rústica. Peset. Cént.		Pasta.	
				et. Cént	
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	»	,	•
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	*	3	25	
do: un tomo en 8.º	2	•	»		
Benito Bails: un tomo en 4.º	2	,	3	25	
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*		*	
José Amador de los Ríos	10	•	,	•	
del autor, y una reseña histórica de la pintura en la co- rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fer- nando y de las bellas artes en España, desde el adve- nimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	»	,	•	
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	•	•	•	
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	I	50	D	•	
D. Francisco M. Tubino	5	•	•	*	
pondientes monografías	60	*	3		
Láminas sueltas (cada una)	I	>>		. »	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3		*		
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	· .	50	,		
Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fernando Araujo		50	n		
Memoria sobre la Necrópolis de Carmona, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.	»	»·	20		
ESTAMPAS.					
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50	,			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15	»	D		

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	IO	pesetas
En provincias, franco de porte	II.	1)
En Francia y demás países de la Unión postal.	13	1)
Número suelto	1,5	0 »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

ANO X.-1890.-MAYO.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evariato, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Mayo de 1890.

Núm. 95.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MAYO DE 1890.

Sesión del día 5.—Aprobar el informe de la Comisión nombrada al efecto, sobre cinco estatuas ejecutadas en Portland por el escultor D. Ricardo Bellver para la portada del centro de la fachada de la Catedral de Sevilla.

Aprobar varios acuerdos de la Comisión de administración.

Apoyar la petición de la Comisión de Monumentos de Ciudad-Real, de que se consigne en el presupuesto provincial la cantidad necesaria para su instalación y gastos de Secretaría.

Encargar á los Sres. Avrial y Rada y Delgado que conferencien con el señor Director de Instrucción pública para reclamar la devolución del álbum de dibujos originales del Alcázar de Segovia.

Sesión del día 12.—Quedar enterada de una Real orden del Ministerio del Estado nombrando Jurados para calificar los envíos de Escultura y Grabado en hueco de los pensionados de la Academia de Bellas Artes en Roma, y trasladar dicha orden á la Sección respectiva para que designe los tres Jurados en representación de la Academia.

Pasar á la Sección de Arquitectura el proyecto (reformado) de restauración de la Catedral de Sevilla, remitido nuevamente por la Dirección de Obras públicas.

Aprobar, con una ligera modificación, el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de la clase de Dibujo de figura de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Aprobar, también con una pequeña variante, el informe sobre el modelo de medalla, distintivo de las Juntas provinciales de Sanidad.

Sesión del día 19.—Dar gracias á la Academia nacional de la Historia de los Estados Unidos de Venezuela por la primera entrega de sus Memorias.

Contestar á la Comisión organizadora de la Exposición de labores de la mujer, bellas artes, plantas y flores, de Cádiz, que la Academia no acostumbra á tomar parte en certámenes de esta índole.

Sesión del día 26.—Designar á los individuos de la Sección de Escultura, Sres. D. Elías Martín, D. Jerónimo Suñol y D. Ricardo Bellver, para que, en unión con los nombrados por el Ministerio de Estado, formen el Jurado artístico que ha de examinar y calificar el envío de último año del pen-

sionado de número por el Grabado en hueco de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Aquilino Cuervo; y á los Sres. Marqués de Valmar, D. Elías Martín y D. Ricardo Bellver, para el Jurado de examen y calificación del envío de último año del pensionado de número por la Escultura, D. Eduardo Barrón.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha formulado el programa á que han de ajustarse los ejercicios para proveer por oposición la cátedra de Dibujo de adorno, Modelado y Vaciado de adorno y de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Valladolid, el cual se inserta á continuación:

PROGRAMA.

Los ejercicios serán seis y consistirán:

El primero en copiar al lápiz, y en un papel blanco que medirá 50 centímetros de largo por 40 de alto, un fragmento de ornamentación en yeso, en cuyo ejercicio no podrán invertir los opositores más tiempo que el de cuatro días á cuatro horas en cada uno de éstos.

El segundo en modelar en barro sobre un tablero un trozo de ornato de 50 centímetros por 30, de invención y composición del opositor y del estilo y época que designare la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días á cuatro horas en cada uno.

En el primero de los días, y previa consulta de obras durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel, al cual deberán sujetarse para hacer el modelado en los cuatro días restantes, empleando en éste hasta cinco horas.

El tercero en moldear á forma perdida el modelo del ejercicio anterior, y sobre el ejemplar que resulte hacer la forma buena. En este ejercicio podrán emplear los opositores, como tiempo máximo, seis días á cuatro horas.

El cuarto en modelar en barro y en bajo-relieve una estatua, copia del antiguo, en el plazo de siete días á cuatro horas en cada uno, á un tamaño que mida 70 centímetros de altura.

El quinto en moldear á forma perdida el modelo anterior, y sobre el ejemplar que resulte hacer un molde á la cola. El tiempo máximo que ha de durar este ejercicio será de tres días á cuatro horas.

El sexto contestar á tres preguntas de Anatomía pictórica sacadas á la suerte de entre doce que depositará el Tribunal en la urna.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1890. —El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE PINTURA.

PROGRAMA

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA PLAZA DE AYUDANTE

DE LA CLASE DE DIBUJO DE FIGURA, DE VALENCIA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha formulado el programa de los ejercicios para proveer por oposición una plaza de Ayudante de la clase de Dibujo de figura en la Escuela de Bellas Artes de Valencia. Dicho programa dice así:

«Los ejercicios serán cuatro y consistirán:

El primero en dibujar un motivo de ornamentación copiado del yeso, elegido por el Tribunal, en seis días á cuatro horas cada uno.

El segundo en dibujar en el mismo tiempo una estatua elegida por el Tribunal.

El tercero en copiar una figura del modelo vivo, también en seis días á cuatro horas cada uno.

Estos tres dibujos serán ejecutados á claro-obscuro en papel de 60 centímetros por 48.

El cuarto será dividido en tres partes:

- 1.ª Contestar á tres preguntas sobre Anatomía pictórica.
- 2.ª Contestar á otras preguntas sobre Historia del Arte.
- 3.ª Contestar á tres preguntas relativas á las nociones más elementales de la Perspectiva.

El Tribunal tendrá dispuestas doce preguntas de cada clase, de las que el opositor sacará á la suerte las tres á que deba contestar, cuidando de reponer con otras las que hayan sido contestadas, de modo que siempre haya doce preguntas para cada opositor.»

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1890.

—El Secretario general, Simeón Ávalos.

BASÍLICA DE ATOCHA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. D. Luis Moreno, Intendente general interino de la Real Casa y Patrimonio.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado con todo detenimiento de la atenta comunicación de V. E., manifestando que, llegado el caso para la Intendencia de su digno cargo de proponer á S. M. la Reina Regente la adopción de aquellas medidas que se estimen necesarias para devolver al culto la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha, y colocarlo en condiciones de que, cuando el caso llegue, puedan en dicho templo celebrarse las ceremonias que, según tradicional costumbre de nuestros Reyes, se verificaron siempre en Atocha, necesita oir el parecer de esta Corporación sobre los dos puntos concretos que formula precisamente en estas dos preguntas:

¿Entiende la Academia que cabe restaurar la Real Ba-sílica?

¿Cree, por el contrario, que, dada la naturaleza de su construcción, su escaso mérito artístico y el estado en que se encuentra, conviene demolerla y levantar otra?

Indispensable era, para que este Cuerpo artístico emitiera su opinión en asunto tan complejo y delicado, conocer las condiciones de estabilidad y la disposición y estado actual de dicho templo; y al efecto, encomendó esta tarea á su Sección de Arquitectura, la cual, después de verificarlo, ha evacuado el dictamen que, discutido y aprobado por esta Real Academia, dice así:

«La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha reconocido con toda minuciosidad, más por su aspecto externo, las fábricas que componen la estructura resistente del templo de Nuestra Señora de Atocha, su disposición y estado actual y las armaduras y cubiertas del mismo, con objeto de poder contestar categóricamente las dos preguntas formuladas por el señor Intendente general interino de la Real Casa y Patrimonio que motivan este dictamen.

Respecto á la primera, la Sección informante, tomando la palabra restauración en el genuíno y recto sentido que se la asigna en arte, es decir, en el sentido de reparar, volviendo á poner una cosa en aquel estado ó estimación que antes tenía, opina en absoluto que no cabe restaurar la Basílica de Atocha: su carencia de mérito artístico é histórico; la fea é incongruente fachada que ostenta, sin relación con el interior del templo, y constituyendo un tapamiento destinado á cubrir la defectuosa disposición de aquél; la construcción de dicha fachada, falta de enlace con la fábrica de la iglesia, lo que ha dado lugar á que su parte superior se haya movido, desviándose algo de su primitivo aplomo, acreditan y justifican aquella opinión.

Respecto á la segunda pregunta, la Sección considera indispensable, antes de contestarla, examinar la inteligencia que puede darse á los particulares ó condiciones que, refiriéndose

al templo, dicen: «Dada la naturaleza de su construcción y el estado en que se encuentra,» para que, del hecho de que la construcción sea la usual y corriente en la época en que se realizó y que el estado en que se encuentra no sea ruinoso, aunque en ella se observen algunos deterioros, no se pretenda deducir que aquellos particulares se encaminan á investigar si la fábrica de la actual iglesia podría servir de punto de partida, no ya para una restauración, como con toda claridad consigna V. E. en la primera pregunta, sino para mantenerla en el doble sentido de repararla, reformarla ó transformarla, aunque ésta no sea la inteligencia que da á aquellos particulares la Sección de Arquitectura; la que, con objeto de que no se infiera que ha omitido deliberadamente el ocuparse en este aspecto de la cuestión, entiende que tal propósito, parece técnicamente posible, aun contando con las diferentes dimensiones y cualidades de los materiales que hoy habrían de emplearse en las fábricas, y, por consiguiente, con la dificultad de un buen atado ó enlace entre las antiguas y las nuevas; pero cree que no debe prescindirse tampoco del hecho de que, en estas transformaciones de edificios antiguos, surgen las más de las veces accidentes que se escapan á la previsión de los facultativos de mayor práctica y costumbre de realizarlas, obligando á modificar el plan de antemano establecido y á aumentar considerablemente la duración de las obras y los gastos para ellas calculados; convirtiendo por este motivo en inconveniente un propósito plausible, por lo que sólo en condiciones de gran estrechez ó penuria de fondos, y ante una necesidad positiva, deben intentarse.

No concurren estas condiciones en el caso presente, y por ello considera la Sección de Arquitectura que lo que está llamada á estudiar y la Academia en pleno á resolver, es si, dada la naturaleza de la construcción de la Basílica y el estado en que se encuentra, puede devolverse al culto dicho templo y co-

locarle en aquellas condiciones de dignidad ó decoro necesarios para que, cuando el caso llegue, puedan en él celebrarse las ceremonias que por tradicional costumbre de nuestros Reyes se verificaron siempre en Atocha. No abriga duda alguna la Sección informante de que ésta es la precisa y recta manera de considerar los particulares ó requisitos de aquella segunda pregunta; mas si pudiera caberle, quedaría desde luego desvanecida con la lectura del párrafo de la comunicación de V. E., en la que consigna por elocuente modo que «no por ser escasos los recursos con que cuenta el Real Patronato de Nuestra Señora de Atocha, ha de dejar de proponerse aquello que la Academia estime conveniente, contando con que los generosos sentimientos de S. M. la Reina y el alto y levantado espíritu en que siempre se inspira ésta nuestra augusta señora, harán posible, hasta donde sus fuerzas alcancen, lo que en otro caso no lo sería.»

En este concepto, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, contestando concretamente á la segunda de las preguntas formuladas como consulta por V. E., opina, después de madura deliberación, que conviene demoler la *Real Basílica de Atocha* y levantar otra.»

Y conforme la Academia en pleno con el precedente dictamen, acordó se comunique á V. E., como tengo el honor de verificarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

CATEDRAL DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha examinado con toda la rapidez que se digna recomendar, el proyecto de reconstrucción del pilar y semibóvedas derruídas y del pilar denunciado del coro de la Catedral de Sevilla, que ha formado el Arquitecto director de aquellas obras, D. Joaquín Fernández.

Dicho proyecto consta de cuatro documentos, que consisten en Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto. En la Memoria, bien redactada aunque por todo extremo sucinta, consigna el autor del proyecto que, sujetándose estrictamente al plan de la Comisión nombrada por Real orden de 6 de Marzo del año próximo pasado, aprobado por Real orden de 13 de Agosto de dicho año, propone los trabajos según en el mismo se indican, dando la preferencia á los que dicha Comisión consideró más urgentes, cuales son la reconstrucción del pilar derruído y de las semibóvedas que en él cargaban, y la del apoyo intermedio del coro; exponiendo que en la disposición de las cimbras y en los detalles de precios se atiene estrictamente á los que aparecen en proyectos anteriores, dando en esto una

muestra de su buen juicio, por cuanto los apeos y encimbrados ejecutados en la Catedral de Sevilla, á más de la aprobación superior, han recibido la sanción de la experiencia. Termina su Memoria el Arquitecto Sr. Fernández expresando su convicción respecto á la eficacia de las obras que propone para asegurar la vida del templo.

El documento segundo lo constituyen los planos; pero casi todos ellos se refieren á las obras auxiliares de carpintería ya aprobadas, por lo que la Sección que informa sólo ha tenido que ocuparse en la hoja núm. 1, que representa una sección transversal por el eje del crucero, y en la núm. 3, en la que se representa la planta de bóvedas que comprende la zona que abarca el proyecto.

El documento tercero constituye el pliego de condiciones y los cuadros de precios: en el primero se destinan á las obras de carpintería los nueve primeros artículos, y los restantes comprenden las condiciones á que deben satisfacer los materiales y á la manera de ejecutar el asiento de la cantería. En el segundo se presentan los precios simples y los compuestos de las obras referentes á carpintería, albañilería y cantería.

El documento cuarto y último contiene los estados de mediciones y los presupuestos propiamente dichos, y en ellos aparecen convenientemente agrupadas las diversas clases de obras.

Debiendo limitarse la Sección de Arquitectura, según lo ordena V. I., al estudio é informe de la parte del proyecto referente á las obras de carácter definitivo, y en vista de que se digna recordar á este Cuerpo consultivo la Real orden de 13 de Agosto último, aprobatoria del plan de restauración de la Catedral de Sevilla, que la Sección sólo conoce por dicha Gaceta, confiaba aquélla en que el proyecto que ahora se presenta se subordinaría estrictamente á las conclusiones de aquel plan no reformado ni derogado; mas como no se hace así, la Sección

informante no puede menos de llamar respetuosamente la atención de V. I. sobre el hecho de que, en este proyecto se considera como de muy perentoria necesidad la reconstrucción del pilar central del costado Sur del coro; mientras que en el plan aprobado por la citada Real orden, que establece la marcha de las obras, se dice que debe procederse inmediatamente, y con preferencia á toda otra, á la reconstrucción del pilar derruído y de las cuatro semibóvedas, y á las obras de restauración de la Capilla de los Reyes, y dejar para los años sucesivos la terminación de la fachada de San Cristóbal y la reparación de los pilares indicados en el plan, entre las cuales se encuentra el que ahora se proyecta demoler y reconstruir; y como además hay la circunstancia de que este pilar intermedio del costado Sur del coro, que el Arquitecto director de las obras Sr. Fernández considera como el más ruinoso, no era el que, á juicio de los distinguidos peritos de la Comisión que reconoció é informó sobre el estado del templo, ofrecía mayor gravedad, según se deduce, por cuanto de él sólo dicen en su dictamen que presenta en la parte inferior no restaurada hiendas verticales bastante profundas, agravadas, si no producidas, por los últimos terremotos ó por la conmoción sufrida al derrumbarse el antiguo pilar del crucero, y en cambio, tratando del pilar del segundo orden del costado Norte del trascoro, afirman que las hiendas de su parte superior, aunque antiguas, acusan tal descomposición del pilar, que no sería prudente abandonarlo en tales condiciones, y para éste nada se propone hoy, resulta una contradicción de tanto bulto en el orden ó en el tiempo para hacer los trabajos entre lo consignado en el dictamen de la Comisión como plan ó marcha de las obras y lo proyectado ahora por el Arquitecto Sr. Fernández, que la Sección de Arquitectura contraería una gran responsabilidad si no lo presentara sencillamente á V. I. tal y como resulta de los documentos oficiales publicados en la Gaceta del 20 de

Agosto de 1889 y del proyecto presentado ahora, que modifica parcialmente lo aprobado por S. M. la Reina Regente en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII.

Sin el temor de molestar la atención de V. I., aún habría de insistir la Sección informante sobre la gravedad de estas alteraciones de un plan previa y deliberadamente establecido, por cuanto coloca en lugar principal, según el director de las obras, la ejecución de unos trabajos que el plan aprobado considera secundarios y los relega para después de ejecutada la reconstrucción del pilar del crucero y de las semibóvedas; lo que no se ha verificado aún, sin que para estimar la necesidad de este cambio hayan acaecido casos fortuitos ni se expongan las razones en documento alguno del proyecto.

También es de verdadera importancia la solemne declaración que en la Memoria consigna el Arquitecto director de la restauración, cuando dice que, una vez realizadas las obras comprendidas en su proyecto, puede desde luego afirmarse habrá quedado asegurada la vida de tan importante monumento; deduciéndose de esta afirmación que dicho señor Arquitecto juzga en buen estado de solidez los pilares de la región central de dicho templo, las semibóvedas que subsisten alrededor de la parte derrumbada y las bóvedas de colaterales del lado Sur del coro, y entiende que no debe proponer para estos miembros de sustentación y de enlace reparación alguna, por cuanto las que habrán de hacerse en otros pilares con arreglo al plan aprobado se hallan fuera de esta zona ó región.

La Sección informante no se hace solidaria de esta optimista afirmación: sabe que algunos de estos miembros, á más de vicios en su construcción, han experimentado vicisitudes que han motivado la necesidad de colocar grapas y otros hierros auxiliares en las bóvedas, y teme que una vez ejecutadas las obras que ahora se proyectan para esta zona del templo, y

efectuado el desmonte ó desarme de los entramados de carpintería auxiliares, se produzcan nuevos movimientos en aquellos resentidos miembros.

Entrando la Sección en el examen detallado de cada uno de los documentos que integran el proyecto, considera que, tratándose de un monumento de la importancia de la Catedral de Sevilla, la que, como acertadamente se dice en el preámbulo del Real decreto que motiva el presente informe, corresponde á un estilo cuyo sistema de equilibrio es tan distinto del que mantiene las construcciones modernas, es de todo punto necesario que el proyecto contenga todos los datos y explicaciones necesarias para poder formar de él una idea completa, y que el Cuerpo consultivo llamado á informar no omita las deficiencias que en él observe, para que, subsanadas convenientemente, puedan llevar á la Superioridad el conocimiento justo de la cuestión llamada á resolver.

En este orden, debe consignar que el dibujo núm. 1, que forma parte de la carpeta de planos y representa el corte transversal del crucero, es tan sólo un ligero apunte del organismo general, hecho á gran tamaño, por cuanto carece de las trazas que representen los sistemas de despiezos, así como de las plantas ó secciones que los demuestren en construcción; pudiendo observarse fácilmente que sólo en las plantas de apeos y de bóvedas, dibujos números 2 y 3, se manifiesta el contorno de las secciones horizontales, inferior y superior de los pilares; pero á tan reducida escala, que no da la menor idea de los rigorosos procedimientos geométricos que determinan su trazado.

Tampoco se consigna ni aparece en el proyecto detalle ó descripción alguna que muestre ó dé idea de los especiales y necesarios medios ó procedimientos que intenta emplear el Arquitecto director de las obras para efectuar el desmonte y reconstrucción del pilar central del costado Sur del coro; y como ésta es siempre una operación muy arriesgada, y como para verificarla, si se propone reconstruir todo el pilar, no son bastantes los encimbrados de las bóvedas que gravitan sobre dicho pilar, porque, cuando los enjarjes se encuentren privados de su directo sostén, vendrán á tierra y arrastrarán en su caída los arcos y entrepaños de los embovedamientos inmediatos, los cuales correrán á lo largo de los cerchones de las cimbras que reciben los diversos nervios de aquéllos, de aquí que la Sección informante, que reconoce que pueden emplearse para dicha operación diferentes procedimientos más ó menos completos, eficaces y de garantía, juzgue indispensable de todo punto el conocerlos para poder apreciarlos y emitir el juicio que le merezcan, debiendo consignar el Arquitecto, con precisión, por qué parte piensa cortar el pilar.

No menos necesita aclaraciones importantes el propósito que, de seguir estrictamente en la reconstrucción del pilar la forma y disposición de las fábricas demolidas, consigna el autor del proyecto; porque aun cuando con buen acuerdo se decida por adoptar para los pilares la estructura homogénea de sillería, en lugar de la mixta que constituye hoy la de los antiguos, es necesario que, ya gráfica ó descriptivamente, determine los sistemas de despiezo que en las hiladas de los pilares se propone emplear, en relación con el cambio en su estructura, lo cual omite.

De la misma manera conviene saber si, entre los restos de las ricas semibóvedas derruídas que se conservan, se encontrarán florones intermedios que, por toscos errores de trazado, no tuvieran sus cortes en relación con la doble función que están llamados á desempeñar, ó dovelas de mayor longitud por su boquilla que por sus estradós. ¿Se propone el autor del proyecto conservar íntegros estos viciosos cortes?

Todos estos problemas, Ilmo. Sr., tienen tan capital importancia y pueden influir tan directamente en la vida y en la res-

tauración del monumento, que el insistir sobre ellos sería ofender la reconocida competencia de V. I., y el ocultarlos supondría en esta Sección un descuido ó ligereza que está muy lejos de sentir en asuntos de tanta gravedad.

En cuanto á la parte de exornación ú ornamento de los diversos miembros arquitectónicos comprendidos en el proyecto, esa parte delicada, en la que más debe revelarse el sentimiento estético, el gusto y la conciencia del Arquitecto arqueólogo, ninguna garantía ofrece el proyecto presentado que permita confiar en una acertada restauración: en la Memoria y en las condiciones no se dice cosa alguna que dé idea de los medios que intenta utilizar el Arquitecto director de las obras para la más acertada reproducción de la flora y de la fauna decorativas; y los escasos apuntes ornamentales que aparecen en los planos están en su mayoría dibujados con tanto descuido y falta de carácter, que parecen destinados á mostrar que el Arquitecto autor no concede toda la importancia que merece esta rama de la Arquitectura monumental.

En el pliego de condiciones, insuficiente para el proyecto, no se precisa el sistema de labra que ha de adoptarse para la cantería, ni se habla más que de la reconstrucción completa del pilar, sin determinar cuál sea, siendo así que el proyecto comprende la reconstrucción de dos de estos apoyos, omitiéndose otros particulares muy importantes.

La premura con que la Sección se ha visto obligada á estudiar el proyecto, no la han permitido examinar detenidamente el presupuesto ni las cubicaciones y precios simples y compuestos que les sirven de base; pero en el ligero examen que de ellos ha hecho, ha encontrado que se contiene el precio compuesto del metro cúbico de fábrica de ladrillo, sin que en las mediciones ni en el presupuesto aparezca partida alguna á que deba aplicarse esta clase de fábrica.

De la misma manera se observa que no se fija el tiempo

máximo que prudencialmente podrá emplearse en la ejecución de las obras, y sólo aparecen en el presupuesto las partidas destinadas al abono, durante un año, del personal encargado de los trabajos; y notorio es que, con los créditos consignados en el plan de restauración aprobado, se necesita más tiempo para ejecutarlas.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando opina:

- 1.° Que con arreglo á la Real orden de 13 de Agosto de 1889, que V. I. se ha dignado recordar á esta Sección, debe reformarse el proyecto presentado por el Arquitecto D. Joaquín Fernández, sujetándolo estrictamente, en el orden de los trabajos, al plan aprobado por dicha Real orden, según él afirma estarlo, aunque otra cosa aparezca del mismo; á menos que haya motivos poderosos que la Sección desconoce, porque en la Memoria no se consignan, que impongan esta variación de aquel plan, por considerarle el Arquitecto director, en su conciencia profesional, insuficiente para asegurar la vida del monumento.
- 2.° Que aun aceptando V. I. esta alteración de aquel plan, debe completar su proyecto el Arquitecto Sr. D. Joaquín Fernández con los trazados gráficos y con las explicaciones que la Sección echa de menos para formar completa idea del mismo; conviniendo recomendar á dicho facultativo la mayor urgencia en verificarlo, aun contando con que el proyecto de entramados ó de carpinterías auxiliares, recientemente aprobado, le permiten, no sólo continuar los trabajos, sino atender á la seguridad de cualquier parte del templo que presentare señales de ruína, y con que tendrá necesidad de apear las semibóvedas altas y las bóvedas de colaterales; operación que exige bastante tiempo antes de ejecutar las obras de carácter definitivo.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Lo que, por acuerdo de la Sección, comunico á V. I., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

DE LA

NAVE Y FACHADA NORTE DE LA BASÍLICA DE ÁVILA.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha procedido al examen del proyecto de restauración de la nave y fachada Norte de la Basílica de Ávila, formado por el Arquitecto Don Enrique María Repullés y Vargas, cuyo proyecto consta de los documentos siguientes: Memoria descriptiva, pliego de condiciones facultativas, estados de cubicaciones, cuadros de precios simples y compuestos, presupuesto y planos en papel-tela en número de catorce.

Del examen de los mencionados documentos resulta lo siguiente:

Memoria.—El autor del proyecto empieza manifestando en ella la importancia de las obras que se proyectan, por cuanto

han de ejecutarse en una parte del edificio en que la estabilidad se encuentra seriamente amenazada, según ha podido comprobar por los minuciosos reconocimientos que ha practicado.

Hace después una descripción del estado deplorable en que se encuentra el edificio, debido, no solamente al largo período de tiempo transcurrido desde su construcción, sino también á la clase de las fábricas de que se compone, que consisten, en general, en muros refrentados de sillería de poco tizón y rellenos de mampostería, y cuyos muros, por lo heterogéneo de sus componentes, la falta de trabazón y la desigualdad de asientos, han venido al estado de descomposición en que hoy se encuentran. Describe también la forma de los pilares y bóvedas, ocupándose además de algunas reparaciones que en distintas épocas se han practicado, las que, no siendo suficientes á contener la ruína del edificio, no han hecho más que retrasarla.

En el cap. II se ocupa de la clase de materiales de que está construída la Basílica, que son los de la localidad, como sucede generalmente en todos los edificios de aquella época, y hace la descripción de la piedra que se ha empleado en la construcción de este edificio, que consiste en un argilofiro ó pórfido feldespático, cuya composición es la siguiente: 8 por 100 de sílice, 11 de alúmina, 3 de potasa y hierro, y otras substancias en pequeñas porciones, con algo más de un 2 por 100 de agua: es, pues, una roca análoga al pórfido petro-silíceo, siendo su coloración tan variada, que, según el autor del proyecto, empieza en el blanco opaco lechoso hasta el violado obscuro, pasando por tonos amarillos y rojos de diferentes intensidades. A la naturaleza de su composición es debida la influencia que sobre ella ejercen los agentes atmosféricos, y muy especialmente la humedad, que la descompone, siendo extraño que se prefiriese esta piedra á la granítica, que tanto abunda en la localidad.

debiendo suponer que esto es debido, no solamente á la brillantez de sus colores, sino también á la mayor facilidad en su labra.

En el art. 2.º de la Memoria se describe detalladamente la clase y estado de las fábricas, muy especialmente en los pilares de la nave del lado del Evangelio, ó sea del lado Norte y la fachada del mismo lado, sitio objeto del proyecto actual, resultando que muy principalmente en los pilares se encuentran los sillares separados en sus juntas, muchos de ellos partidos, lo cual acusa movimiento en estas fábricas; por cuya razón se vió precisado el Sr. Repullés á reforzar preventivamente con madera y cinchos de hierro uno de los pilares, comprobando dicho movimiento las quiebras que existen en las bóvedas de ladrillo de la nave lateral.

Constituye el art. 3.º de la Memoria una descripción del aparejo de las fábricas, forma y dimensiones de su despiezo, compuesto en general de piedras de pequeñas dimensiones.

El art. 4.° se ocupa principalmente de los cimientos, los que, por efecto del gran desnivel de la roca sobre que está cimentado el edificio, que marcha en rápida pendiente de Sur á Norte, se hallan á muy distintas profundidades, con la desigualdad de asientos consiguientes, haciendo pensar con fundamento que carecerán de lecho horizontal para su asiento; y como por su situación corresponde á la fachada de más profundidad, evidente resulta la causa de deterioro de esta fachada, que trae aparejada la de la nave central.

De los datos expuestos, deduce el autor del proyecto que el edificio no posee la debida estabilidad en la fachada Norte y algunos de los pilares exentos de la nave central, en particular los que están más próximos á dicha fachada, y aun de éstos se hallan en peor estado los centrales, como consecuencia lógica de las causas que motivan la ruína, haciendo una descripción general de esta parte del edificio y de la deformación sufrida,

cuya descripción, trasladada íntegra, es la síntesis más acabada que puede dar á conocer el verdadero estado de la notable Basílica de Avila.

Dice así: «Está dividido el templo desde el crucero al vestíbulo en tres naves, con una extensión de 34^m,20, teniendo de luces la central 7^m,70 de ancho por 18^m,10 de altura, y las laterales 4m,50 por 9m,55: sobre estas naves laterales hay otra galería formando triforium. La galería de la izquierda ó lado Norte está cubierta por una bóveda rebajada, que constituye un arbotante y recibe una carga de tierra hasta dar la vertiente necesaria para el tejado; y efecto de esta carga se ha deformado hasta el extremo de presentar por el interior en algunas partes la forma convexa, por lo que ha sido necesario apearla por medio de arcos de ladrillo. Se nota también en la fachada Norte un gran desplome, contenido por unos contrafuertes de piedra berroqueña y un alto zócalo, lo que desnaturaliza la estructura artística de esta parte del edificio, y presenta para mayor inteligencia una fotografía de dicha parte. Por el interior de esta misma fachada hay también puntos con un desplome de más de o^m, 20, desencajados los sillares, deformadas las bóvedas y con todas las señales de ruína inminente, sin que pueda considerarse que han desaparecido los motivos, puesto que la descomposición de las masas continúa.

Con lo expuesto basta para afirmar que las causas productoras del movimiento son, por una parte, la carencia de cimentación corrida que hubiera acodalado los cimientos de los pilares; la diferencia de alturas de la cimentación, agravado todo esto por la deformación de la bóveda del triforium que produjo la de la nave central.

Después de estas consideraciones, pasa el autor del proyecto á comprobar por el cálculo el estudio de una sección transversal del edificio, desarrollando en los planos 13 y 14 los trabajos estático-gráficos.

En el núm. 13, figuras 1.ª, 2.ª y 3.ª, se diseña el trazado de la nave central, dando por resultado, según los cálculos, para cada arco fajón una carga de 8.428 kilogramos, y de 7.332 para cada uno de los dos diagonales, produciendo un empuje total normal al muro de 44.800 kilogramos, cuya resultante R pasa por los puntos O O', como indican las acotaciones de la figura.

En la misma forma y por los mismos procedimientos se ocupa de la estabilidad de uno de los pilares, dando como resultado definitivo una carga de presión en el pilar de 26,88 kilogramos por centímetro cuadrado; y siendo la carga práctica admisible en el caso presente de 20 kilogramos, excede en más de seis por centímetro cuadrado, dando como resultado evidente los desperfectos de los pilares. Considera también deducida por el cálculo la construcción de una bóveda en forma de arbotante lo mismo que la que existe en la fachada Sur, según representa la figura 3.ª del plano núm. 14.

El estudio del contrafuerte de fachada representado en la misma figura 3.ª del dicho plano núm. 14, acredita para el trazado que la resultante R pasa á 1^m,30 de la arista exterior de la base del contrafuerte; y si bien el autor del proyecto no calcula en esta base la carga, como lo hizo para el pilar, estando de manifiesto las diferentes cargas que sobre él actúan, se deduce en definitiva que la compresión en la arista exterior es de 4,30 kilogramos por centímetro cuadrado, y que la resultante R pasa á más de un tercio de la base, á contar desde la arista exterior, lo cual constituye un exceso de estabilidad.»

Planos.—Éstos, según ya se ha manifestado, son en número de catorce, en la forma siguiente:

Los números 1, 2 y 3 representan el estado actual de la parte de la iglesia objeto de la restauración.

El núm. 4, que es una sección transversal, dibuja por una

parte el estado actual y por otra la misma sección restaurada, á tinta carmín.

El plano núm. 5 representa la fachada Norte tal como ha de quedar después de restaurada: todos estos planos á la escala de om,or por metro.

El plano núm. 6, á la escala de o^m,04 por metro, es en frente y sección un detalle de la preciosa puerta del lado Norte, y en el que se indica, también con tinta carmín, toda la parte que en la misma ha de restaurarse, comprendiendo capiteles, archivoltas, columnas y basas.

El plano núm. 8 comprende dos secciones longitudinales de la iglesia, estando en la una, con líneas elementales de varios colores, los apeos y andamios que han de emplearse para llevar á cabo la restauración, y marcando además en la otra sección la restauración de los pilares.

El plano núm. 9 es una planta general, en la que se indica la proyección horizontal de los andamios y apeos.

El núm. 10 constituye una sección transversal de la iglesia, á la escala de ¹/₅₀, con todos los detalles de apeos y andamios; y el núm. 11, en las mismas condiciones y á la misma escala que el anterior, representa los mismos apeos en sección longitudinal, comprendiendo el plano núm. 12 detalles de la cimbra á la escala de ¹/₅₀. Finalmente, los números 12, 13 y 14 son los trazados estático-gráficos de los arcos, bóvedas, pilares, etc.

Presupuesto.—Se compone este documento de un pliego de condiciones facultativas, describiendo detalladamente las obras que se proyectan, las condiciones á que han de satisfacer los materiales, la preparación y empleo de los mismos, la ejecución de las obras y su organización, desarrollado todo en cuatro capítulos y cincuenta artículos.

Sigue un cuadro de cubicaciones referentes á las distintas clases de obra, en el que resultan algunas equivocaciones ma-

teriales, que se han anotado sobre las mismas cantidades con tinta roja, y de las que hay que hacerse cargo en el presupuesto. Además hay un cuadro de precios compuestos por distintas clases de obra, y, por último, un cuadro definitivo de precios para la unidad de obra, en letra y guarismos.

El presupuesto propiamente dicho, que es naturalmente la aplicación de los precios al número de unidades de obra, asciende en total á la cantidad de 166.270 pesetas 64 céntimos, de cuya cantidad hay que deducir las 7.216 pesetas 79 céntimos como resultado de las equivocaciones anteriormente indicadas, quedando reducido á su verdadero importe de 159.053 pesetas 85 céntimos.

Resumiendo: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en vista de lo que resulta del minucioso examen del proyecto, y teniendo en cuenta las observaciones expuestas, opina:

- 1.º Que la estabilidad de la Basílica de Avila se encuentra seriamente amenazada, siendo indispensables las obras que se proyectan.
- 2.º Que su mal estado se debe á la clase de los materiales de que está construída, sobre todo en el de la piedra, la cual, por su naturaleza, absorbe en gran cantidad la humedad, y al llegar la época de hielos se deshace en sus caras visibles, siendo prueba evidente de ello el resultar la fachada Norte la más deteriorada.
- 3.º Que manifestándose por el autor del proyecto, al tratar de los cimientos, una fundada sospecha de que están situados sobre la inclinación de la roca, circunstancia de gravísima transcendencia por contribuir el resbalamiento de ésta al movimiento del edificio, considera la Sección que, durante la ejecución de las obras, es de absoluta necesidad practicar investigaciones, y en caso afirmativo, hacer por el exterior unos muros de contrarresto normales á dichos cimientos en los pun-

tos y á las distancias que el Arquitecto crea convenientes para evitar el resbalamiento en todos aquéllos en que los cimientos se encuentren en estado de conservarse.

- 4.º Que encuentra bien realizados los cálculos formados por el autor del proyecto para acreditar la inestabilidad actual del edificio y la necesidad de las obras de restauración que se proyectan; y
- 5.° Que los demás documentos que el autor del proyecto presenta están bien formados, y con especialidad los planos, que son en buen número y en condiciones para dar idea clara y precisa de las obras que han de ejecutarse, así como de los medios auxiliares de apeos y andamios que han de emplearse en su ejecución.

Por todas las consideraciones expuestas, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes entiende que el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique María Repullés y Vargas constituye el trabajo conveniente y necesario para llevar á cabo la restauración de la Basílica de Avila, y, por lo tanto, debe aprobarse.

V. I., sin embargo, resolverá, como siempre, lo que estime más oportuno.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE MEDALLA

PARA LOS

INDIVIDUOS DE LAS JUNTAS PROVINCIALES DE SANIDAD.

Al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., confirió á una Comisión de su seno la tarea de examinar el proyecto de medalla que han de usar en los actos oficiales y como distintivo de su cargo los individuos de las Juntas provinciales de Sanidad, y cuya Comisión ha emitido el siguiente dictamen:

«La Comisión encargada de informar acerca del modelo de medalla que como distintivo aspiran á usar en actos oficiales los individuos de las Juntas provinciales de Sanidad, ha examinado dicho modelo, que consiste en dos dibujos á la pluma, de anverso y reverso, en los que se representan: en el primero el escudo de España, y en el segundo el de Barcelona.

La Comisión halla aceptable la idea general de la composición de la medalla; pero considera: 1.°, que debe sustituirse el escudo de España por el de la provincia respectiva; y 2.°, que para poder juzgar con más acierto, es conveniente se presentara á esta Academia un modelo en cera al tamaño de quince centímetros de diámetro y con todos sus pormenores perfectamente acabados.

Éste es el parecer de la Comisión: la Academia, no obstante, resolverá, como siempre, lo más acertado.»

Y conformándose la Academia con el precedente dictamen, lo eleva á V. I., acompañando el dibujo que representa el proyecto de medalla.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

APUNTES BIOGRÁFICOS (1).

DON JOSÉ CASADO DEL ALISAL.

Nació el 24 de Marzo de 1831 en la villa de Villada, provincia de Palencia, donde residían sus padres: trasladáronse á la capital con objeto de dar esmerada educación á sus hijos Ángel, José, Carlos, Filomena, y más tarde Casilda. José estudió filosofía en el Instituto provincial, y al mismo tiempo se matriculó en las clases de dibujo que la «Sociedad de Amigos del País» costeaba, bajo la dirección de D. Justo María Velasco, discípulo éste de D. Vicente López; á fines del año 1849 se trasladó á Madrid, y en Enero del 1850 se matriculó en la clase del «antiguo y ropajes» bajo la dirección de D. Federico de Madrazo, asistiendo también á su estudio particular y á las demás enseñanzas que entonces daba la Real Academia de San Fernando.

Por Real orden del 5 de Noviembre de 1855 se le concedió una pensión para el estudio de la Pintura en Roma, en virtud de oposición hecha en el mismo año de 55.

Los trabajos que mandó como pensionado, fueron: en el primer año, cuatro figuras dibujadas del tamaño llamado académico, y un cuadro, «Un esclavo ó prisionero,» pintado, de tamaño natural; en el segundo, un cuadro, «Semíramis en el infierno» (del Dante), también pintado y de tamaño natural: estas dos obras figuran en la colección de envíos de pensionados en la Academia de San Fernando; y el tercero, según el reglamento, el cuadro final histórico «D. Fernando IV el Emplazado;» este

⁽¹⁾ Bajo este título se irán insertando noticias relativas á los Académicos difuntos.

cuadro, con los envíos de primero y segundo año, figuraron en la Exposición Nacional de Bellas Artes del 1860 y obtuvo primera medalla: fué adquirido este cuadro por el Gobierno y figura en los salones del Senado; también mandó desde Roma otro cuadro, «La muerte del Conde de Saldaña,» á la Exposición del año 1858, y obtuvo mención honorífica.

Por Real orden de 22 de Noviembre de 1860 se le concedió prórroga de la pensión por dos años; se trasladó á París, y allí pintó «El juramento de la Constitución en las Cortes de Cádiz en 1810,» por encargo del Congreso de los Diputados, para el Salón de sesiones. Este cuadro lo presentó en la Exposición de 1862, y se le concedió la encomienda de Isabel la Católica.

En la Exposición de 1864 presentó «La rendición de Bailén,» cuadro de grandes dimensiones: obtuvo primera medalla y fué adquirido por S. M. la Reina; también presentó un cuadrito imitación de escuela flamenca, «El guante,» y «Un retrato.»

En 11 de Diciembre de 1865 fué nombrado Profesor de estudios de aplicación á la segunda enseñanza con destino á las clases elementales de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado; separados éstos de los superiores por Real orden de 5 de Mayo de 1871, y pasó al Instituto industrial, hoy Escuela de Artes y Oficios.

En la Exposición de 1866 presentó un retrato de S. M. la Reina y «El Gran Capitán encontrando al día siguiente de la batalla de Cerinola el cadáver de su enemigo el Duque de Nemours,» y obtuvo consideración de primera medalla: este cuadro decora las salas del Senado.

En 1871 terminó otro cuadro de grandes dimensiones, representando «La jura de la Constitución ante las Cortes españolas por el Rey Don Amadeo I de Saboya,» encargado por este Rey.

Por decreto del Gobierno de la República, fecha 23 de Septiembre del año 1873, fué nombrado Director de la recientemente creada Academia Española de Bellas Artes en Roma, tomando posesión del cargo en 1.º de Octubre del mismo año. Hizo renuncia en 12 de Septiembre de 1881, la cual le fué admitida por Real decreto del 26 del dicho mes y año.

En la Exposición Nacional de 1881 presentó un cuadro de grandes dimensiones, «La leyenda del Rey Monje,» que figura en el Museo Nacional, y otro, «Flora,» que pertenece al señor Duque de Fernán-Núñez, y se le concedió la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En sesión de 28 de Mayo de 1883 fué nombrado Académico de número de la de San Fernando para cubrir la vacante que dejó á su fallecimiento D. Nicolás Gato de Lema, y tomó posesión en Junta pública y solemne el 15 de Noviembre de 1885, leyendo su discurso sobre el tema «Sus impresiones acerca de la moderna pintura española,» que fué contestado por el Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño.

Además de las obras mencionadas, hay que añadir «La batalla de Tentudia,» para la iglesia de San Francisco el Grande; los retratos del General Espartero, de D. Joaquín María López, D. Alejandro Mon y D. Antonio Alcalá Galiano, para el Congreso de los Diputados; el de D. Alfonso XII, para el Ministerio de la Guerra; el de D. José Moreno Nieto, el del Marqués de Molíns y Mesonero Romanos, para el Ateneo científico y literario; el de D. José Abascal, para el Ayuntamiento de Madrid; el de D. Emilio Castelar y el de D. Práxedes Mateo Sagasta, los cuadros «La sonversación» y «La siesta,» para el palacio del señor Marqués de Portugalete; «El regalo de la moña» y otras muchas obras, multitud de estudios, retratos, acuarelas y algunas obras empezadas.

También fué Presidente del Círculo de Bellas Artes y Vicepresidente de la Asociación de Escritores y Artistas.

Dejó de existir el día 8 de Octubre de 1886.

El lector que desee detalles críticos de este autor, puede consultar la Revista Contemporánea del año 1886; del mismo año, La Ilustración Española y Americana y el Diccionario de Artistas Españoles del siglo XIX, de Ossorio y Bernard.

Dióscoro T. Puebla.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MAYO DE 1890.

- Instituto de la Coruña. Memoria del curso de 1888 á 1889. Coruña, imprenta y estereotipia de Vicente Abad, calle de San Nicolás, 28. (Un cuaderno en 4.º menor.)
- Estado y desarrollo de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao durante el primer decenio, que comprende desde su creación hasta el 30 de Septiembre de 1889.—Bilbao, imprenta de la Casa de Misericordia, 1890. (Un vol. en 4.º menor de 174 páginas, con dos cuadros gráficos y un plano de las dependencias de la Escuela.)
- Conferencias dadas en el Ateneo barcelonés relativas á la Exposición universal de Barcelona.—Barcelona, tipo-litografía de Busquets y Vidal, calle del Olmo, núm. 8: 1890. (Un vol. de 747 páginas en 4.°)
- Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVI, cuaderno V (Mayo 1890).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1890. (Un cuaderno en 4.°)

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	R	ústica.	1	asta.
OBRAS.	Pes	et. Cént	. Pesa	et. Cént.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	,	,
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	*	3	25
do: un tomo en 8.º	2	•	»	
Benito Bails: un tomo en 4.º	2	•	3	25
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*	D	•
José Amador de los Ríos	10	»	,	10
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Açademia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	Þ	,	
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	1	,	»
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1	50	Э	•
D. Francisco M. Tubino	5	•	,	•
pondientes monografías	60	D))))
Láminas sueltas (cada una)	3	»	» »	»
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate		50	»	,
Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fernando Araujo		50)))
Memoria sobre la Necrópolis de Carmona, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado	»	»	20	»
ESTAMPAS.				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	50 15	»	*))

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	IO	pesetas
En provincias, franco de porte	II	**
En Francia y demás países de la Unión postal.	13	**
Número suelto	т 5	ío »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-JUNIO.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M. Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Junio de 1890.

Núm. 96.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1890.

Sesión del día 2.—Designar á los Sres. D. Francisco Bellver, D. Elías Martín y Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo para formar parte del Jurado artístico de examen y calificación de los trabajos de los pensionados por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma; y á los Sres. D. Domingo Martínez, D. Dióscoro T. Puebla y D. Alejandro Ferrant para el Jurado de la Pintura de Historia.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los planos y presupuestos relativos al anteproyecto de obras de ampliación y reforma del edificio que ocupa el Ministerio de Ultramar.

Nombrar á D. Joaquín Odriozola conservador del Museo provincial de Bellas Artes de Segovia.

Sesión del día 9.—Pasar á informe del Sr. D. Pedro de Madrazo una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Valladolid, pidiendo se proponga al Gobierno se dicten reglas fijas para la conservación de monumentos.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura relativo al anteproyecto de obras de ampliación y reforma en el edificio que ocupa el Ministerio de Ultramar.

Pasar á la Sección de Arquitectura, á los efectos reglamentarios, una propuesta y una solicitud optando á la plaza de número vacante en dicha Sección.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración. Sesión del día 16.—Pasar á informe de la Sección de Pintura el expediente relativo á la adquisición por el Estado de los cuadros Capilla de los Comuneros y Una maja, originales respectivamente de D. Pablo Gonzalvo y D. Serafín Martínez del Rincón.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre la propuesta y solicitud optando á la plaza de Académico de número vacante en la misma.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido correspondiente en Granada el Sr. D. Fabio de la Rada y Delgado.

Sesión del día 23.—Quedar enterada de una comunicación del Señor Subsecretario del Ministerio de Estado, remitiendo una colección de doce cuadros al óleo y miniatura, que dona á la Academia el Sr. D. José Curtoys, residente en Niza.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el expediente remitido por la Dirección de Instrucción pública, relativo al abono de cuentas del perito D. Rafael Carrillo por trabajos practicados en los terrenos que ocupó la Exposición marítima de Cádiz.

Pasar á la Sección de Pintura la orden de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo se formule el programa de los ejercicios que han de practicar los opositores á la cátedra de Colorido y Composición de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura proponiendo se confirme la tasación hecha por la Dirección del Museo Nacional de Pintura y Escultura de los cuadros Capilla de los Comuneros de Castilla, de D. Pablo Gonzalvo, y Una maja, de D. Serafín Martínez del Rincón.

Aprobar el presupuesto de gastos ordinarios para el mes de Junio de 1890.

Aprobar los acuerdos de la Comisión mixta relativos á la organización de varias Comisiones provinciales de Monumentos.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido individuo de número de la clase de no Profesores de la Sección de Arquitectura, el Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Sesión del día 30.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, remitiendo una instancia del Sr. D. Dióscoro T. Puebla, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de que es autor, titulado De prueba.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el presupuesto adicional del proyecto de restauración del Claustro de San Juan de los Reyes, en Toledo, formado por el Arquitecto D. Arturo Mélida.

Aprobar el dictamen de la Comisión especial nombrada para juzgar los modelos de medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la orden de esa Dirección general de 12 del corriente y ha examinado los dos cuadros que á ella acompañan, acerca de cuyo valor desea V. I. oir á este Cuerpo artístico, en cumplimiento de lo que en su párrafo tercero previene la Real orden de 7 de Febrero último.

La Academia ha encontrado en el expediente de su referencia una tasación que supone practicada por el digno Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura, según se desprende de la nota del Negociado de 20 de Mayo último. La referida tasación, consignada en relaciones aprobadas por esa Dirección general de Instrucción pública de 29 de Octubre y 21 de Diciembre de 1888, asigna al cuadro La Maja, de D. Serafín Martínez del Rincón, el precio de 2.000 pesetas, y al de D. Pablo Gonzalvo, que representa la vista interior de la Capilla llamada de Los Comuneros, en Avila, el de 4.000.

Esta Real Academia estima bien hechas ambas tasaciones, y entiende que esa Dirección general puede servirse aceptarlas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 26 de Junio, á la que acompaña una solicitud del Sr. D. Dióscoro Teófilo Puebla, en la que pide se adquiera por el Estado, con destino al Museo Nacional, un cuadro pintado por dicho señor, que se titula *De prueba*, acerca de cuyo valor esa Dirección general del digno cargo de V. I. desea oir el parecer de este Cuerpo artístico.

De la solicitud del Sr. Puebla se desprende que la Dirección general de Instrucción pública pidió al Ilmo. Sr. Director del Museo de Pintura y Escultura la tasación del mencionado cuadro, y que con fecha 25 de Octubre del año 1886 manifestó que estimaba en 4.000 pesetas el valor del mencionado cuadro, titulado *De prueba*, del Sr. D. Dióscoro Teófilo Puebla.

Esta Real Academia, que encuentra bien hecha dicha tasación, entiende que la Dirección general de Instrucción pública puede aceptarla si lo tiene por conveniente.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 30 de Junio de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

INFORME

ACERCA DEL CONCURSO PARA LA ACUÑACIÓN DE UNA MEDALLA CON-MEMORATIVA DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Excmo. Sr. Duque de Veragua, Presidente de la Comisión organizadora del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Excmo. Sr.: La Comisión nombrada para informar acerca del concurso abierto para la acuñación de una medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América, examinó detenidamente los cinco proyectos presentados al certamen dentro de las condiciones señaladas en el programa publicado al efecto, y sometió á la aprobación de esta Real Academia su juicio y conclusiones en los términos siguientes:

«Los cinco proyectos, convenientemente expuestos, llevan estos números y lemas:

Núm. 1. «Perseverancia.»

Núm. 2. «Christophoros.»

Núm. 3. «Gloria á España.»

Núm. 4. «San Salvador.»

Núm. 5. Carece de lema, y consta traído al concurso por D. Aquilino Cuervo.

»No habiéndose prevenido en el programa que los nombres de los autores permaneciesen secretos, los que los han consignado en pliego cerrado, distinguido sólo por un lema, han obrado voluntariamente, y el que ha querido revelarlo ha estado en su derecho al hacerlo.

»El examen de estos trabajos sugiere desde luego una reflexión, y es que los más aceptables como concepto y ejecución son quizá los que menos responden á las leyes y condiciones del bajo-relieve, y los que más se acomodan á éstas, son en el pensamiento y en la ejecución los menos recomendables.

»En confirmación de esto, citará la Comisión los proyectos número I («Perseverancia») y núm. 4 («San Salvador»), en los cuales ni el anverso ofrece pensamiento alguno que no sea muy trivial y manoseado, ni el reverso demuestra que los autores sean muy afortunados é ingeniosos en sus alegorías. Las figuras del anverso del núm. 4 presentan tal sequedad y tal paralelismo en sus líneas generales, que esta desagradable impresión sólo corre parejas con la que se apodera del ánimo al contemplar la vulgarísima composición del anverso del núm. I.

»El bajo-relieve núm. 2 («Christophoros») peca en lo más esencial del objeto con que ha de acuñarse la medalla, á saber: la figura del personaje en cuyo honor se abre. Trae en el anverso el busto de Cristóbal Colón, ejecutado con gentileza y brío, pero sin la más remota semejanza con el verdadero retrato del gran descubridor. En el reverso ha figurado el artista el

triunfo del héroe, que surca el Atlántico en carro de forma de concha tirado por tres briosos caballos marinos, y trae al viejo mundo la nueva Citerea por él arrancada á los ignorados mares del Occidente. La idea de este reverso es bella y tiene novedad, su autor descubre verdadero talento; pero la ejecución no está exenta de cierto amaneramiento, que, aunque disculpable por el ejemplo de muy eximios medallistas del siglo xvi, debe en lo posible evitarse. Esto también ha movido á la Comisión, aunque muy á pesar suyo, á eliminar este tercer proyecto, que si bien presenta un reverso digno del pomposo estilo del tiempo de Luis XIV, tiene su principal defecto en la absoluta falta de semejanza del busto de su anverso con el sujeto representado.

»En el proyecto núm. 3, «Gloria á España,» ha encontrado la Comisión un reverso de más depurado gusto, y un anverso en el cual, si bien se incide en el defecto propio de los bajorelieves del Renacimiento en su decadencia, que consiste en llevar á este género de composiciones esculturales, términos y planos, accidentes y accesorios sólo peculiares de la pintura, por lo menos hay claridad de concepto, se huye de la alegoría, demasiado sujeta á interpretaciones y oscuridades, y la escena histórica del desembarco de Colón y sus compañeros en tierra del Nuevo Mundo responde derechamente al propósito de inmortalizar el cuarto centenario de tan glorioso acontecimiento. La alegoría, limitada al reverso de la medalla, y empleada con la debida parsimonia, conspira al mismo propósito, y contribuye á que este proyecto presente más unidad de pensamiento que otro alguno. Defectos tiene, sin duda, este reverso, aunque con aspiraciones clásicas, y por las circunstancias apuntadas, no obstante que la Comisión estima á su autor digno de recompensa, resueltamente le niega el premio.

»El autor del modelo núm. 5 (sin lema) no se ha propuesto precisamente señalar un hecho notable de la historia del gran descubrimiento, sino significar, con el mero retrato de Colón y con la figura alegórica de su justa fama, el motivo de la gloriosa conmemoración centenal que le consagra España. La idea es sencilla, y la forma que reviste está inspirada en la noble sencillez de la medalla clásica antigua. Si esta forma hubiera correspondido del todo con el pensamiento, el modelo núm. 5 merecería quizá el premio; pero ni el retrato de Colón del anverso tiene la menor semejanza con el de la tabla auténtica que nuestra Biblioteca Nacional conserva, ni la alegoría del reverso está ejecutada con plena posesión del bello estilo de la antigüedad: por lo cual la Comisión entiende que el autor no merece sino una recompensa módica.

»Entiende la Comisión, en resumen: 1.º Que no ha lugar á la adjudicación del premio de 2.500 pesetas. 2.º Que los modelos núms. 1 y 4 carecen en absoluto de cualidades para que sus autores sean reputados acreedores á premio. 3.º Que el modelo número 2, si bien denota quizá más genio artístico que otro alguno, por representar en su anverso un Colón enteramente imaginario no merece tampoco ser premiado. Y 4.º Que los únicos modelos cuyos autores merecen alguna retribución son el 3.º y el 5.º, pudiendo adjudicarse á aquél, esto es, al 3.º, que ostenta el lema «Gloria á España,» el primer accésit de 500 pesetas, y al 5.º, que no tiene lema, el segundo accésit de 250.

»Esto cree la Comisión que puede decir la Real Academia á la organizadora del cuarto centenario del descubrimiento de América, en cumplimiento del encargo con que fué honrada por su acuerdo de 30 de Noviembre de 1888.»

Y conforme la Academia en todas sus partes con el presente dictamen, se sirvió aprobarlo en sesión ordinaria del lunes 30 de Junio, acordando se eleve á conocimiento de V. E., y rogándole se sirva hacer recoger los proyectos presentados.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 30 de Junio de 1890. —El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCION DE ARQUITECTURA.

CATEDRAL DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dignado V. I. remitir de nuevo á esta Real Academia el proyecto ampliado para la reconstrucción del pilar y semi-bóvedas derruídas y del pilar denunciado del coro de la Catedral de Sevilla, con objeto de comprobar si se han subsanado las deficiencias encontradas en el anterior, la Sección de Λrquitectura, que tiene el honor de informar, considera indispensable, para proceder con método, presentar reunidas las observaciones que expuso en su primer dictamen.

De dos órdenes distintos eran aquéllas: unas que se referían al concepto general del proyecto, sobre las cuales se permitió esta Sección llamar la superior atención de V. I. y consistían:

- 1.º En la contradicción que aparece entre las conclusiones del plan aprobado y lo que propone el Arquitecto director de las obras respecto al orden de ejecución de los trabajos, por cuanto considera como inmediato y principal lo que en aquéllas se estimaba secundario; y
- 2.° En que la Sección de Arquitectura no participa de las optimistas impresiones del Arquitecto director respecto al estado de solidez en que se hallará el templo catedral, una vez ejecutadas las obras que comprende este proyecto, porque teme que se produzcan nuevos movimientos en algunos de los resentidos miembros de la región central de dicho templo.

Examinando ahora el nuevo proyecto con la urgencia que V. I. se sirve recomendar, encuentra la Sección que, respecto á la primera de aquellas observaciones, nada expone en el mis-

mo el Arquitecto para justificar su desvío del orden establecido en la marcha de los trabajos que aparece en las conclusiones del plan aprobado; y en cuanto á la segunda, que es de la mayor importancia, el Arquitecto prescinde de ella y guarda, tal vez por precaución, absoluto silencio. La Sección informante le respeta, así como el criterio de tan ilustrado perito; pero después de su prevención declina una vez más la responsabilidad que pudiera contraer ante V. I. y ante la opinión pública si en esta zona del templo sobreviniera algún accidente desgraciado.

Las demás observaciones ó deficiencias que encontró y consignó en su anterior dictamen esta Sección, se referían á la formación y desarrollo del proyecto, y consistían:

- 1.º En la falta de los planos de despiezo y organismo de las antiguas fábricas.
- 2.º En la falta de descripción detallada del desmonte y reconstrucción del pilar central del costado Sur del coro y de la construcción de bóvedas.
- 3.° En la falta de detalles ornamentales suficientes para poder apreciar el sentimiento estético, el gusto y la conciencia del Arquitecto arqueólogo; y
- 4.° En que se omitía el sistema de labra de la piedra, el destino ó aplicación que se pensaba dar á la fábrica de ladrillo, el plazo de duración de las obras y otros particulares.

Examinando el proyecto reformado, ha podido apreciar la Sección informante que, satisfaciendo en parte la primera de las deficiencias apuntadas, se han introducido dos ampliaciones ó mejoras que merecen su más sincero aplauso: consiste la primera en haber aumentado la sección de cinco de los ocho postes de madera que aparecían en la planta de apeos del pilar denunciado del coro, por cuanto ahora se hace que cada uno conste de tres vigas, en lugar de las dos de que antes se componían; constituye la segunda mejora el haber aumentado cua-

tro hojas de planos, en las que se resuelve satisfactoriamente el sistema de despiezos que exige la estructura homogénea que ha de emplearse en la reconstrucción del pilar derruído.

Siguiendo el orden de aquéllas, la Sección informante ve con pesar que no han sido debidamente atendidas las observaciones que expuso en su anterior dictamen, y que considera de importancia; tales son: en las que se refieren al organismo de las antiguas fábricas, las tracerías de los ventanajes que hay necesidad de reconstruir; y respecto á la ejecución de las obras, los diseños indispensables para formar idea completa de los procedimientos que el Arquitecto se propone emplear en la arriesgada operación de cortar el pilar denunciado del coro; pues aun cuando dice que empleará para verificarla el sistema de emparrillado, ya adoptado en el pilar central del costado OE. del brazo Sur del crucero, no es bastante esta circunstancia para prescindir del deber de exponer con precisión y claridad la importancia y posibilidad de las obras, y las precauciones que hayan de adoptarse para ejecutarlas; ni parece que puede ser, legalmente considerado, garantía suficiente para la Administración aquel propósito. Pero aun admitiendo que la Superioridad, que es la única que á juicio de esta Sección tiene derecho y atribuciones para ello, dispense al Arquitecto autor del proyecto del cumplimiento de un trámite reglamentado en los formularios para obras públicas, todavía resulta del estudio de los planos, que es imposible hacer el corte del pilar por la zona ó hilada de capiteles, según consigna el Arquitecto Sr. Fernández en la ampliación de su Memoria. Basta á comprobar esta afirmación el considerar que, según las hojas de planos números 7 y 8 autorizadas por el Arquitecto, la parte superior de las dobles carreras que unen en sentido radial la cabeza de cada uno de los pies derechos ó postes de madera, con sus correspondientes en los pilares circundantes, alcanza sobre el pavimento una altura de 17 metros

35 centímetros, mientras que la superficie de coronación de capiteles bajos sólo alcanza, según la hoja núm. I de los planos, autorizada también por dicho Arquitecto, una altura sobre el pavimento de 16 metros 96 centímetros; y como sobre aquellas dobles carreras se ha de colocar la cadena general de coronación del haz de postes ó pies derechos que rodean el pilar que ha de cortarse, para poder transmitir uniformemente sobre ellos las presiones superiores, proporcionando á la vez al conjunto la necesaria rigidez, y sobre esta cadena se han de establecer los templadores en que han de descansar las grandes vigas gemelas de hierro, que por el intermedio de otras vigas ó tablones de madera han de recibir las viejas fábricas; y como todo esto, contando con la indispensable holgura para dar paso á las vigas de hierro por entre tan complicados entramados ó carpinterías, supone una altura de 1,30 ó 1,40 metros más, resulta para el apeo un exceso de altura de más de un metro á lo menos respecto al elemento apeado. Faltan, por consiguiente, á este elemento, ó sea al pilar denunciado, 2 metros aproximadamente de altura para poder realizar la obra que se proyecta, con arreglo á lo que dice en la Memoria el Arquitecto Sr. Fernández; y ante tal discordancia, no queda más remedio que, ó bien rebajar la altura del apeo y variar, por lo tanto, su disposición para que pueda seguir recibiendo las diversas cimbras que en él cargan, ó bien cortar las fábricas existentes á una altura muy superior á la propuesta por el referido Arquitecto, destruyendo al hacerlo fábricas que dicho facultativo debe estimar que merecen conservarse, cuando propone el corte del pilar por una zona inferior.

Este anómalo y extraño resultado evidencia cuán indispensable es estudiar previa y maduramente las dificultades inherentes á tan complicadas obras, y justifica las poderosas razones que tenía la Sección de Arquitectura para reclamar en su anterior dictamen y encarecer en el presente, la necesidad de

formar y presentar en los planos, Memoria y pliegos de condiciones un estudio serio y completo de cuestión de tanta transcendencia; y conviene á dicha Sección el dejar consignado que el reparo que presenta á la consideración de V. I. no es siquiera discutible, por tratarse de una cuestión de hechos que puede apreciarse desde luego en toda su extensión, tomando con la escala las alturas que en las hojas números 7 y 8 de los planos se asignan al apeo, y la que ofrece en el plano núm. I el pilar hasta la parte superior de capiteles.

Respecto á la tercera de las observaciones que hizo en su anterior dictamen esta Sección, y que se refería á la falta de detalles ornamentales, el autor del proyecto dice «que para componer los que falten se inspirará, no copiándolos, en los que decoran el resto del monumento;» y en previsión de esto, la Sección informante, no teniendo todavía pruebas de la manera de interpretar el Arquitecto la flora y la fauna decorativas, pedía diseños que lo revelaran; porque no es garantía suficiente de una acertada composición el que existan en un monumento elementos análogos al que se ha de proyectar, ni bastan á impedir que, desfigurados en su carácter y estilo, hagan recaer las censuras de los amantes y cultivadores del arte sobre las Corporaciones consultivas que no tomaron precauciones para impedirlo.

Por lo que se refiere á lo comprendido en la cuarta de aquéllas, se ha satisfecho debidamente adicionando una condición en el pliego en lo relativo á fijar el sistema de labra de la piedra; pero no se ha consignado en el mismo ni en documento alguno del proyecto el destino que piensa dar el Arquitecto director de las obras á las fábricas de ladrillo y á las galerías que aparecen en los estados, y cuya aplicación desconoce la Sección informante, que en su larga práctica en el despacho de esta clase de expedientes ha tenido ocasión de observar en buen número de ellos el olvido ó la omisión de particulares más ó menos importantes; pero en ningún caso la inclusión en el estado de mediciones y en los detalles de precios compuestos, de una clase de fábrica y de unas obras que sin duda alguna no pensó en ejecutar el mismo autor del proyecto que las menciona, cuando nada dice de ellas en la ampliación de su Memoria: por último, en el pliego de condiciones no se fija el plazo de ejecución de las obras.

El propósito que abriga esta Sección de reducir á los puntos más salientes sus observaciones al proyecto ampliado, contribuyendo dentro del cumplimiento de su deber á la más pronta aprobación del mismo, la inducen á no insistir en ellos, absteniéndose, por la notoria competencia de V. I., de exponer los razonamientos, así técnicos como administrativos, que aconsejan en casos de la importancia del presente el que los proyectos de obras sean lo más justos y perfectos.

Por virtud de lo que antecede, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se permite consultar respetuosamente á V. I.: 1.º Que subsistiendo en cuanto al concepto general del proyecto las dos observaciones que expuso en su anterior informe, se limita á someterlas de nuevo á la superior consideración de V. I. 2.º Que no obstante lo expuesto, en atención á que las deficiencias que hacen relación á las obras de reconstrucción del pilar y de las semi-bóvedas derruídas, consisten en la tracería del ventanaje ó ventanajes y en los detalles ornamentales que permiten estudiarse durante aquéllos se ejecutan, puede V. I. aprobar, si lo tiene á bien, la parte del proyecto y del presupuesto de las mismas, previniendo al Arquitecto que debe presentar los diseños ó modelos del ventanaje y de los detalles ornamentales antes de ejecutarlos. Y 3.º Que no habiendo sido subsanadas por el Arquitecto director las deficiencias que, respecto á la parte del proyecto que se refiere á la reconstrucción del pilar central del costado OE. del brazo Sur del crucero, hizo notar en su anterior dictamen la Sección que informa, y existiendo una falta de conexión entre la Memoria y los diferentes planos que comprende el proyecto ampliado para estas importantes obras, no puede, con gran pesar suyo, proponer á V. I. la aprobación de esta parte comprendida en el proyecto, porque entiende que, aun considerando el mismo sólo en su parte puramente formal, debe desaparecer de él tal error ó incongruencia.

V. I., sin embargo, resolverá, como siempre, lo que estime más conveniente y acertado.

Lo que, por acuerdo de la Sección y con devolución del proyecto, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

REFORMA Y AMPLIACIÓN

DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la Real orden de 27 de Mayo último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha examinado el anteproyecto que ha formado el Arquitecto D. Higinio Cachavera para la reforma y ampliación del edificio que ocupa en esta corte el Ministerio de Ultramar.

Consta el anteproyecto de dos cuadernos, de los que el primero comprende trece planos en papel-tela á la escala de ¹/₁₂₅ y representan la planta segunda del edificio en su estado actual y la misma reformada; la planta proyectada para el piso tercero; las cuatro fachadas á la plaza de Provincia y á las ca-

lles de San Salvador, Santo Tomás y Audiencia, tal y como hoy están, y las mismas fachadas reformadas; una sección longitudinal paralela á la fachada á la plaza de Provincia en su estado actual, y, por último, la misma sección con la parte reformada.

El segundo cuaderno contiene el presupuesto de obras de ampliación y reparación, que asciende por la ejecución material de aquéllas á 287.917 pesetas 77 céntimos, que con el aumento del 1 por 100 para imprevistos y del 10 por 100 por la formación de planos, presupuestos, dirección de las obras y demás documentos, dan un total de 319.588 pesetas 71 céntimos.

Habiendo de ejecutarse las obras proyectadas en un edificio de relativa antigüedad, en el que ya se han hecho en época no remota otras muchas de reparación y reconstrucción parcial, caben fundadas dudas respecto al estado de solidez de sus fábricas para recibir nuevas cargas; y como en el anteproyecto remitido á informe hay carencia absoluta de datos científicos y técnicos para poder apreciar aquellas circunstancias, no es posible á la Academia emitir dictamen concreto sobre el mismo sin incurrir en grave responsabilidad. Por este motivo, se limitará por hoy á indicar los documentos necesarios para completar el proyecto con arreglo á la legislación vigente para la ejecución de obras públicas.

Es, en primer lugar, indispensable una Memoria descriptiva del proyecto, en la que se haga constar con claridad y precisión el estado de solidez actual del edificio, deducido del estudio de sus fábricas en diferentes puntos del mismo, y del análisis de los materiales de que se componen, para determinar si en aquéllas concurren las debidas condiciones de resistencia para soportar las cargas que han de adicionársele, acompañando los cálculos analíticos ó estaticográficos y cuantas noticias se encaminen á demostrar la importancia y posibili-

dad de las obras de reforma y de ampliación proyectadas.

Los planos deben completarse con los detalles de la construcción de aquellas partes que lo exijan por su importancia ó novedad.

Es necesario también formar el pliego de condiciones facultativas y el de las económicas, siendo el primero indispensable aun cuando las obras hubieran de hacerse por administración; por último, el presupuesto debe presentarse completo y en conformidad con los formularios vigentes en el Ministerio de Fomento para la ejecución de obras públicas.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.—Federico de Madrazo, Director.

PENSIONADOS

DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA.

ÚLTIMOS ENVÍOS.

Pintura de Historia.

- D. Emilio Sala y Francés (de mérito): último año. Cartón del cuadro *La expulsión de los judíos* y Memoria reglamentaria. (Calificación honorífica.)
- D. Eugenio Alvarez Dumond (de número): primer año. Muerte de Adonis y dibujos reglamentarios. (Cumplió con las obligaciones reglamentarias.)
- D. José Garnelo. Cornelia, madre de los Gracos, y dibujos reglamentarios. (Calificación honorífica.)
- D. Enrique Simonet. *Una autopsia* y dibujos reglamentarios. (Calificación honorífica.)

Grabado en hueco.

D. Aquilino Cuervo (de número): último año. Troquel de medalla y Memoria reglamentaria. (Calificación honorífica.)

Escultura.

- D. Eduardo Barrón (de número): tercero y cuarto año. El grupo *Roncesvalles*. (Calificación honorífica.)—Boceto de idem. (Calificación honorífica.)
- D. Agustín Querol: tercer año. Boceto del grupo Sagunto. (Cumplió las obligaciones reglamentarias.)
- D. Antonio Parera: primer año. Estatua de Orfeo y dibujos reglamentarios. (Calificación honorífica.)
- D. Aniceto Marinas: primer año. Estatua de Sansón y dibujos reglamentarios. (Calificación honorífica.)

APUNTES BIOGRÁFICOS.

D. SABINO DE MEDINA Y PEÑAS.

Nació en Madrid á 31 de Diciembre de 1812. Fueron sus padres D. Manuel y Doña Cristina Peñas. Estudió con los Padres Jesuitas en el Colegio imperial de San Isidro el Real de Madrid hasta la edad de catorce años, que empezó su carrera artística bajo la dirección del escultor Don Valeriano Salvatierra. Cursó estudios elementales y superiores en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, donde obtuvo premios y mereció la estimación de todos sus Profesores por su aplicación y buena conducta. En esta Real Academia estuvo hasta el año 1831, que se publicó un concurso á premios por la misma, en el cual obtuvo el premio; y como se disponía que los agraciados debían pasar al extranjero á continuar sus estudios, Medina salió para Roma, y allí permaneció hasta el año 1837, que regresó á España.

En Roma estudió bajo la dirección del profesor Tenerani, y asistió á la Academia de San Lucas.

Ejecutó en aquella capital los tres envíos que por reglamento le correspondían: el primero consistente en un bajo-relieve, copia del antiguo; el segundo, la estatua del Discóbolo, copia también del antiguo, y en el tercero y cuarto modeló la estatua «Eurídice,» original suyo.

Durante los años que permaneció en Roma hizo muchos estudios particulares, y tomó parte en un concurso abierto por la Academia de San Lucas, y en él obtuvo el segundo premio.

Con motivo del fallecimiento de su querido padre, tuvo precisión de regresar á España el año 1838 para auxiliar á su estimable familia, que había quedado falta de recursos, á quien no abandonó en toda su vida.

Las obras que ejecutó en España son las siguientes: para el monumento del Dos de Mayo, la estatua que representa la «Virtud» (en piedra). La estatua que representa «España victoriosa,» en la fuente monumental de Bailén (en mármol). Las cuatro cariátides del Salón de sesiones del Congreso de los Diputados, que representan «Ciencias,» «Comercio, » «Agricultura» y «Marina» (en yeso). La estatua yacente del «Conde de Bornos,» para Lavaderos de Rioja, provincia de Toledo (en piedra). Las cariátides que sostienen el cornisamento del panteón de la Marquesa de Espeja, en el cementerio de San Luis de esta corte (de mármol). La estatua que representa el «Río Lozoya,» para la fuente del Depósito general de aguas de esta corte (en piedra). Las tres estatuas alegóricas para el panteón que en el cementerio de San Nicolás de esta corte tienen Argüelles, Mendizábal y Calatrava (en mármol). Las estatuas de los monumentos á Murillo en Madrid y Sevilla (en bronce), La estatua de la «Purísima Concepción,» para la fachada de las Calatravas de esta corte (en yeso). Los bajo-relieves (trofeos) que decoran los netos del pedestal que sostiene la estatua de Felipe III, colocada en la Plaza Mayor de esta corte (en piedra). Algunos bustos ejecutó también de personajes célebres, entre ellos el de Argüelles, para el Salón de conferencias del Congreso de los Diputados (en mármol), y finalmente ejecutó en mármol la estatua «Eurídice,» que le fué adquirida por el Gobierno y está colocada en el Museo Nacional de Pintura y Escultura de esta corte. También ejecutó Medina algunas otras obras de menos importancia.

Fué Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando y Presidente de la Sección de Escultura; Catedrático numerario de la Escuela superior de Bellas Artes, Escultor de Cámara de S. M. la Reina Doña Isabel II y Escultor de la Municipalidad de Madrid; desempeñó multitud de comisiones en representación de la Academia, y formó parte de casi todos los Jurados de Bellas Artes.

Tenía la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Habiendo fallecido su hermana Doña Rosario, con quien vivía y á quien quería entrañablemente, se agravó su antigua dolencia con el padecimiento moral, y no pudiendo soportar el peso de tan inmensa desgracia, falleció en Madrid el día 10 de Mayo de 1888.

ELÍAS MARTÍN.

EL MARQUÉS DE MONISTROL, CONDE DE SÁSTAGO.

D. José María Escrivá de Romaní, Dusay Taberner y Fivaller, nació en Barcelona el 26 de Junio de 1826: era hijo de D. Joaquín de Romaní, antes Escrivá y Taberner, barón de Beniparrell, en Valencia, y de Doña María Francisca de Dusay y Fivaller, marquesa de Monistrol de Noya, en Cataluña.

Las vicisitudes políticas llevaron á su familia á emigrar á Francia, y por este motivo se educó en el extranjero, en el famoso Colegio cosmopolita de los Padres Jesuitas, en Friburgo de Suiza, del que han salido los Lucien Brun, Pimadan, Clifford, Malou y otros hombres eminentes de Francia, Alemania, Inglaterra y otras naciones de Europa y América. Consecuencia de la clásica educación de aquel afamado centro de enseñanza, fué su profundo conocimiento de los estudios humanistas, especialmente el griego y el latín, del que ha dejado brillantes muestras en diversas poesías y lápidas, entre las que recordamos la funeraria de su padre, en el panteón de la familia, en Beniparrell, y la que hay en la fachada principal del pabellón conocido con el nombre de Palacio, en el Museo Arqueológico Nacional. Vuelto al seno de su familia, permaneció con ella en Montpellier y Tolosa de Francia, y luego en Barcelona, empezando á figurar en política el año 1854, ocupando un puesto en el Municipio de su ciudad natal y llegando á ser primer teniente de alcalde en 1856.

Trasladóse en 1857 á Madrid, donde contrajo matrimonio con Doña María Antonia Fernández de Córdoba y Bernaldo de Quirós, condesa de Sástago, marquesa de Espinardo y de Peñalba, representante de la gran casa aragonesa de Alagón, primera en aquel reino, después de la Real y de Ribagorza.

Pronto obtuvo un rango distinguido en la corte como gentilhombre, grande de España y caballero del collar y gran cruz de Carlos III, y su inquebrantable adhesión á la dinastía le hizo merecedor de señaladas distinciones, como la de acompañar á la reina María Pía de Portugal en su viaje á Madrid, por lo que obtuvo la gran cruz de Villaviciosa de dicho reino, y la de ser nombrado mayordomo mayor y jefe de la casa de la infanta Doña María Isabel durante su viaje á Viena en 1880. Hoy su esposa, la condesa de Sástago, ocupa el elevado cargo de camarera mayor de S. M. la Reina Regente.

Nombrado en 1865 senador vitalicio, estuvo afiliado al partido moderado, y tomó activa parte en todas las cuestiones económicas, y especialmente de Cataluña, hasta la revolución de 1868. En este año estuvo indicado para desempeñar la cartera de Fomento en el Ministerio que, bajo la presidencia del Conde de Cheste, había de suceder al de Bravo Murillo para conjurar la amenazadora revolución.

Durante todo el período de ésta permaneció alejado de los cargos públicos, y se distinguió por su inquebrantable adhesión á la reina Isabel II, de la que recibió repetidas muestras de afecto en el período de la emigración. Asistió al acto en que abdicó aquella augusta señora, y fué llamado varias veces á París para la educación del Príncipe de Asturias y otros asuntos de interés para la familia Real.

Fundador del Círculo Alfonsino de Madrid con el inolvidable conde de Toreno, fué de los pocos que nunca renegó de su amor á la dinastía, y trabajó con ahinco incansable para que ocupase el trono el rey Don Alfonso XII.

Verificada la restauración, fué el primero que salió á recibir al rey, fletando para ello un vapor en Barcelona, en donde presidió todas las juntas y comisiones que precedieron á su proclamación.

Afiliado desde el primer momento al partido conservador, bajo la jefatura del Sr. Cánovas del Castillo, vino al Senado en 1876 por la provincia de Gerona, y fué nuevamente nombrado vitalicio entre los primeros que aquella distinción obtuvieron.

Volvió á presidir durante seis años el Real Consejo de Sanidad que había presidido ya antes de 1868; era presidente de la primera sección del Consejo de Agricultura, y lo había sido de la Comisión Central de defensa de la filoxera y de otras varias juntas honoríficas y de interés para el país.

Rara vez tomó parte en las cuestiones políticas del alto Cuerpo Co-

legislador; pero en cambio fueron muchos sus discursos sobre cuestiones de interés material, y entre los más recientes recordamos su voto particular en el dictamen del tratado de comercio con Inglaterra, y los discursos contra la ley de primeras materias, que se publicó como folleto, y contra el tratado con Italia, que fué el último que pronunció.

Su afición y su inteligencia en las Bellas Artes le abrieron las puertas de la Real Academia de San Fernando, en 1867 (1), leyendo para su entrada un notable discurso sobre el arte ojival, y en sesiones inaugurales, y contestando á los de recepción de los Sres. Tubino y Rada y Delgado, otros varios no menos eruditos. Colaboró con varias y notables monografías en la publicación de los cuadros selectos de dicha Academia y en el Museo Español de Antigüedades, demostrando su competencia en Arqueología y en Bellas Artes, como igualmente su exquisito gusto artístico reuniendo una buena colección, que obtuvo medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona.

Siempre se distinguió por su amor y su interés particular para Cataluña, y los catalanes hallaron siempre en su casa de Madrid un asilo y un hogar; y como presidente de la Comisión permanente que tiene en Madrid el Instituto de San Isidro, la sociedad más antigua y más genuinamente catalana que existe en Cataluña, podía llamarse el verdadero y propio representante en la corte de todo lo referente á su país.

Su competencia en agricultura tuvo ancho campo para sobresalir en dos explotaciones agrícolas, á las que dedicó su inteligencia y su capital. La primera en el Mayayo, pequeño lugar cercano á la ciudad de Murcia, y la segunda en San Feliú de Llobregat, cuyo parque, titulado la Torre Blanca, fué muy encomiado por los que visitaron á Barcelona con motivo de la Exposición Universal, y especialmente por S. M. la Reina Regente y por las infantas Doña Isabel y Doña Paz, que la honraron con su visita, así como por el Sr. D. Antonio Cánovas, el Conde de Toreno, el Sr. Silvela y otros distinguidos prohombres políticos.

De su piedad y fervor religioso conservan digno recuerdo el monasterio de Montserrat y otros santuarios, y su cristiana muerte ha sido reflejo fiel de su vida.

Una cruel afección al corazón le puso ya en peligro hace tres años, y le ha perseguido hasta producirle un fin casi repentino en la mañana del 6 de Marzo del año actual (1890).

⁽¹⁾ Como Académico de número de la Sección de Arquitectura, en clase de no profesor.

Dios habrá acogido su alma como digno premio al uso que con su honradez y sus virtudes hizo de su vida, que es el mejor legado y el mejor ejemplo que pudo dejar á sus hijos.

EL MARQUÉS DE AGUILAR.

(De La Ilustración Española y Americana.)

D. RAFAEL HERNANDO Y PALOMAR.

Si la gran mayoría de los hombres llega al mundo sin saber á qué, y pasa por él sin darse cuenta de que el hombre puede y debe llenar una misión, en cambio otros nacen á la vida con ideales constantes, que no bien la razón se despierta tienden á realizar, sin ceder un punto en su propósito, sin arredrarse por los obstáculos y sin cejar en la lucha que las vicisitudes de la vida, las pasiones é intereses encontrados oponen á todo aquél que no se conforma con tomar lo existente sin la menor alteración, y abriga en su alma ideas de adelanto y mejora.

Entre éstos debe contarse á D. Rafael Hernando, el cual, como demostrarán estos ligeros apuntes biográficos, consagró su vida entera al adelanto del arte músico en España, y tuvo la suerte de contribuir en primer término á la creación de un nuevo espectáculo musical que abrió extensos horizontes á la actividad de los compositores, despertando al propio tiempo aficiones que dormían en el seno de la multitud.

Nació D. Rafael José María Hernando y Palomar en Madrid la noche del 31 de Mayo de 1822, y fué bautizado al día siguiente 1.º de Junio en la iglesia parroquial de San Luis. Sus padres fueron D. Pedro Hernando y Doña Eugenia Palomar, que falleció á los dos años de haber dado á luz al futuro autor de Ei Duende.

Desde muy tierna edad dió Hernando muestras de sus aficiones artísticas, fluctuando entre dedicarse á la pintura ó á la música, ya que para una y otra había adquirido conocimientos generales antes de contar los quince años; venció la música, é ingresó Hernando en el Real Conservatorio de María Cristina el año de 1837. Acerca de los primeros años de educación artística, dejemos hablar al diligente autor de La Ópera española y la música dramática en España, D. Antonio Peña y Goñi:

«Hasta el mes de Octubre de 1843 asistió á este establecimiento, donde hizo sus primeros estudios musicales, perfeccionando el solfeo con D. Juan Gil y cursando el piano con D. Pedro Albéniz, el canto con D. Baltasar Saldoni y la composición con Carnicer. Sus adelantos en esta última cátedra fueron tan notables, que mereció la señalada honra de ser nombrado en 1842 suplente de Carnicer durante algunos meses, en que la dirección accidental del Conservatorio, de que Carnicer estaba encargado, absorbía por completo su atención. Á la clase de que era suplente Hernando, asistieron dos alumnos dignos de mención: se llamaba el uno D. Joaquín Gaztambide, el otro D. Francisco Asenjo Barbieri.

»En Noviembre de 1843 se dirigió Hernando á París, donde permaneció hasta igual mes de 1848. Durante estos cinco años recibió lecciones de canto de García, Celli y Galli; practicó la composición con Carlini y Caraffa, asistiendo dos cursos á la cátedra que el autor de Massaniello tenía á su cargo en el Conservatorio de París, con el doble objeto de perfeccionar sus estudios de composición y conocer á fondo la organización científica, escolar y administrativa de aquel importantísimo establecimiento.

»La atmósfera artística de la capital de Francia, lejos de amortiguar el entusiasmo de Hernando por la música española, le proporcionó ocasión de comprender toda la importancia que podría representar en aquellos momentos la regeneración de nuestro arte lírico nacional. La familia de Hernando hubiera deseado que emprendiera una carrera más lucrativa y menos azarosa que la de compositor de música, y á este fin tendía principalmente su ida á París; pero el resultado fué contraproducente, dando margen á que Hernando manifestase de un modo explícito y terminante su resolución de dedicarse por completo al arte lírico.

» Alentóle, en vista de esto, y le ayudó con largueza plausible y generosa, su señora tía Doña Francisca Hernando de Mortier, en cuya compañía vivía, aprovechando Hernando tan agradable circunstancia para ensanchar y consolidar sus conocimientos, con el firme propósito de utilizarlos en pro del arte músico español.

»Creada en París la Sociedad de Santa Cecilia, de que fué Hernando uno de los socios fundadores, dió á conocer en sus sesiones varias obras acogidas con aplauso, y notablemente un Stabat Mater que logró llamar la atención, según parece.

•Inmediatamente escribió una ópera italiana en cuatro actos, titulada Romilda, que la dirección de la ópera italiana aceptó desde luego; proyectó con D. Juan del Peral, que en París se hallaba accidentalmente, la composición de una ópera española, y ya se disponía Hernando á emprender una excursión artística por Italia, cuando la revolución de 1848 y el grave estado de D. Pedro Hernando le hicieron volver precipitadamente á Madrid, donde espiró, en efecto, el padre del maestro, en brazos de su hijo, á los veintiún días de haber regresado éste á su patria (1).»

Después de cinco años de ausencia volvía Hernando á Madrid, acariciando en su mente los planes de propagación y engrandecimiento del arte lírico en España, cuando una circunstancia fortuita le llevó al teatro de la Comedia, situado en aquel tiempo en la calle de las Urosas, y en el que á la sazón se preparaba la representación de una parodia en un acto, titulada Las Sacerdotisas del Sol, destinada á las funciones de tarde en las fiestas de Navidad de 1848. Cuatro piezas de música contenía la obrilla en cuestión, de las que escribió tres D. Cristóbal Oudrid; rehusó escribir la cuarta por razones que se ignoran, y encargóse de ello Hernando con el beneplácito de Oudrid, y por complacer á su particular amigo D. Juan del Peral, autor de la obra.

Animado Hernando por las aptitudes para la música que descubrió en algunos de los actores que representaron la parodia, y principalmente por la complacencia con que el público oía cantar en español, imaginó, de acuerdo con el Sr. Peral, el planteamiento de un teatro lírico de zarzuela, ya que el de ópera no era posible por entonces, dada la carencia de medios y protección necesarios para tan ardua empresa.

El 18 de Marzo de 1849 se representó el ensayo de la zarzuela en un acto Palo de ciego, y el 21 de Marzo la zarzuela en dos actos Colegialas y soldados. El éxito de esta obra puso de manifiesto cuánto podía esperarse de la afición del público al nuevo espectáculo, pues no sólo en Madrid, sino en todos los teatros de provincia, fué colmada de aplausos esta manifestación de un nuevo género, al cual desde entonces no han faltado las simpatías de multitud de gentes de todas las clases de la sociedad.

Muy pronto una empresa formada para cultivarlo y explotarlo subarrendó el teatro de Variedades, en la calle de la Magdalena, y obtuvo de Hernando, con la condición de la dirección exclusiva, el compromiso de escribir 14 actos de zarzuela para la próxima temporada. El 6 de Junio del mismo año de 1849 se dió la primera representación de la zarzuela de Olona y Hernando, El Duende, con tan feliz resultado que ape-

⁽¹⁾ La Ópera española y la música dramática en España, por D. Antonio Peña y Goñi, págs. 325 y 326.

nas bastaron 120 representaciones sucesivas para satisfacer la curiosidad afanosa del público, que no se cansaba de saborear los chistes del diálogo y la música fácil, graciosa y apropiada á situaciones y personajes. No hubo teatro, liceo, sociedad de aficionados, teatro casero ni tertulia filarmónica que dejase de sacar á luz, con más ó menos elementos, las gracias de Doña Sabina, las tribulaciones de D. Carlos y su tío, la posma del posadero en contraste con el continuo bullir del procurador, las travesuras de la fingida ramilletera y tantos accidentes graciosos á porfía que mantenían viva la atención y continuo el regocijo del espectador. Desde entonces la zarzuela, que en Colegialas y soldados dió el primer paso, quedó implantada para siempre en nuestro teatro, y con empuje suficiente para los vuelos que después tomó, ensanchando sus linderos hasta tocar y confundirse en ocasiones con la ópera. No es ésta la ocasión oportuna de hacer, ni aun de pasada, la historia de la zarzuela; pero sí la de consignar que á Hernando corresponde la gloria de la iniciativa y la fortuna de la creación de un género que, aunque diversamente apreciado y juzgado por la crítica, cuenta por centenares las obras en que la invención melódica, la gracia, la espontaneidad, la intervención de nuestros cantos populares, parafraseados y enriquecidos con arte, se aunan para dar vida á toda clase de producciones teatrales, desde el sainete con coplas hasta el drama lírico.

La empresa teatral que tuvo la fortuna de estrenar El Duende, no tuvo la de aprovechar tan feliz comienzo. Quebró; pero bien pronto vino á reemplazarla una Asociación artístico-cooperativa, en la que figuraban los compositores Gaztambide, Barbieri, Oudrid é Inzenga, el autor dramático D. Luis de Olona, el cantante D. Francisco Salas, y Hernando como presidente. Hasta la temporada teatral de 1854 continuó Hernando en la Asociación, ya como presidente, ya ocupándose en la gestión administrativa, para la que demostró condiciones excepcionales, y tomando parte asiduamente al propio tiempo en los trabajos artísticos como compositor, poniendo en música dos zarzuelas de D. Manuel Bretón de los Herreros, tituladas El novio pasado por agua y Cosas de Don Juan, con otras varias obras en que colaboró.

Diferencias de ideas con sus compañeros de empresa hicieron que Hernando se separara de ella, y desde entonces casi puede decirse que dejó de manifestarse como autor de obras teatrales.

No por eso cesó la actividad de Hernando. En 1.º de Junio de 1852 había sido nombrado Secretario, Depositario de efectos y Habilitado del

Conservatorio de María Cristina, dando muestras en este importante puesto de su genio organizador, de su iniciativa, de su asiduidad y del afán constante por el adelanto del arte músico en todas sus manifestaciones. La formación de programas para todas las enseñanzas del Conservatorio, puntualizando los estudios de cada año; el reglamento interior del Establecimiento; los concursos públicos á premios, que tan brillantes resultados están dando desde aquella época, todas éstas y otras excelentes reformas son producto de los trabajos de Hernando durante su gestión en la Secretaría del Conservatorio.

Al cargo de Secretario reunió el de Profesor de Armonía en 14 de Diciembre de 1857, y nuevo campo se ofreció á su actividad, en el que demostró raras dotes para la enseñanza por el método y claridad de sus explicaciones, por el amplio criterio con que consideraba el arte de la Armonía, respetando lo consagrado por todas las escuelas y admitiendo los adelantos legítimos con que el progreso natural enriquece la suma de reglas y conocimientos, y una práctica razonada y constante aconseja dar carta de naturaleza. Los numerosos y notables discípulos que formó atestiguan la bondad y eficacia del sistema de enseñanza de Hernando.

No eran bastantes las tareas de la Secretaría y la cátedra para agotar la actividad de Hernando. Desde que volvió de París acariciaba y revolvía en su mente la idea de fundar en España una Sociedad semejante á la de Socorros mutuos de los artistas dramáticos en Francia. Los estatutos de ésta sirviéronle de base: con lo que éstos tenían de aplicable y con lo que pedía la índole de la Sociedad que había de fundarse en España, formuló Hernando un proyecto de estatutos precedido de un bien razonado preámbulo, trabajo que fué presentado en una reunión convocada al efecto en el Conservatorio el día 12 de Abril de 1857. El pensamiento encontró en seguida calor y simpatía; fué acogido con entusiasmo, y en aquella fecha quedó fundada en Madrid la Sociedad artísticomusical de Socorros mutuos. Todo el celo de Hernando se consagró desde entonces al desarrollo de esta fundación caritativa. El le dió forma viable, la sostuvo en sus primeros pasos, alentó el espíritu de l s entusiastas y encendió el de los tibios para promover conciertos y espectáculos con que arbitrar medios á fin de obtener los primeros fondos, y bien pronto los artistas músicos asociados vieron llegar el socorro de sus infortunios aplicado por mano benéfica é inteligente. La Sociedad artístico-musical de Socorros mutuos sigue hoy una marcha próspera, acrecentando sus recursos de año en año, y extendiendo por ende los beneficios en pro de los artistas desgraciados. Las bendiciones de éstos deben recaer en primer término sobre la memoria de Hernando, á quien corresponde parte tan principal en la creación, desarrollo y conservación del benéfico instituto.

Los méritos acumulados en la vida artística de Hernando no es maravilla que le llevaran á ocupar un puesto en la Academia de Bellas Artes de San Fernando á la creación de la Sección de Música en 8 de Mayo de 1873. Nombrado Académico de número, tomó parte en las tareas de la Corporación con su celo acostumbrado, y jamás en su nueva esfera de acción dejó pasar ocasión oportuna de promover todo aquello que pudiera traer ventaja al arte músico español, ya iniciando concursos, ya pidiendo protección al Gobierno en favor del arte lírico español, y nunca creyendo haber hecho bastante para responder á aquello que la representación académica demanda á los que reciben tan honrosa investidura.

Los últimos años de Hernando hallaron digna ocupación entre los trabajos de su cátedra en la Escuela Nacional de Música, la Sociedad de Socorros mutuos y la Academia de Bellas Artes. Su complexión robusta anunciaba larga vida. Sin embargo, á fines del año 1887 su salud comenzó á decaer visiblemente á impulsos de una enfermedad nerviosa, de aquéllas que misteriosamente van minando las fuerzas vitales, y cuyos estragos, apenas visibles al principio, caminan después con paso acelerado. Todavía, con más ó menos esfuerzo, asistió á su cátedra hasta el mes de Mayo de 1888, y el segundo domingo de este mismo mes presidió la Junta general de Socorros mutuos. Éste puede decirse que fué el último acto público de su vida, como si hubiera reservado los últimos destellos de la luz que pronto se extinguiría para despedirse de la Asociación, su hija predilecta; aún con bastante entereza y con el entusiasmo de siempre, dirigió la palabra á los asociados, resumiendo lo que se había hablado sobre las tareas del año social transcurrido; sobre el halagüeño estado de la Sociedad, sobre los planes nuevos y esperanzas de acrecentamiento, concluyendo con frases de encomio para los que no se cansan de practicar el bien, y llamando cariñosamente á los que pueden contribuir al socorro de las necesidades siempre crecientes.

La esperanza, que nunca abandona al hombre, sonreía á Hernando con la idea de salir de Madrid para pasar el verano en Galicia, cuyo clima dulce y suave había sido lenitivo de sus males en más de una ocasión. Éstos no le concedieron tregua, sino por el contrario, arreciaron inexorables, y haciendo inútiles todos los cuidados y auxilios de la cien-

cia, dieron fin á la vida de Hernando el 10 de Julio de 1888. El arte perdió con él uno de sus más ardientes amadores, al par que un constante propagandista.

Hernando vivió soltero. En la vida social fué apreciadísimo por su carácter leal, exento de envidia. Cuantas personas le trataron con alguna intimidad, fueron sus amigos cariñosos. Firme en sus convicciones, una vez adoptada por él una opinión, la defendía tenazmente, siempre con razones estudiadas de antemano y nunca por capricho y á la ligera. Rara vez dejaba de tomar parte en las discusiones de las juntas ó reuniones á que asistía, creyendo un deber contribuir á ilustrar los asuntos que se dilucidaban. De entendimiento claro, no lo era tanto en la manera de expresar sus ideas, á las que no lograba á veces dar la forma sencilla necesaria para llevar el convencimiento á los demás, si bien la firmeza del suyo triunfaba á menudo de la obscuridad que envolvía los conceptos.

Para completar estos apuntes, damos una lista de las obras musicales de Hernando, que es como sigue:

OBRAS RELIGIOSAS.

Stabat Mater, compuesto durante la estancia en París.

Misa voliva con acompañamiento de orquesta, ejecutada en la iglesia de Loreto de Madrid el día 24 de Noviembre de 1867.

Gozos á San Antonio.

OBRAS TEATRALES.

Romilda, ópera escrita en París.

ZARZUELAS.

El ensayo de una ópera (Las Sacerdotisas del Sol), un acto, en colaboración con Oudrid: 24 de Diciembre de 1848.

Palo de ciego, un acto: 15 de Febrero de 1849.

Colegialas y soldados, dos actos: 21 de Marzo de 1849.

El Duende, dos actos: 6 de Junio de 1849.

Bertoldo y comparsa, dos actos: 23 de Mayo de 1850.

Escenas en Chamberí (con Oudrid, Gaztambide y Barbieri), un acto: 19 de Noviembre de 1850.

El Duende (segunda parte), dos actos: 18 de Febrero de 1851.

El confitero de Madrid (con Inzenga), dos actos: 7 de Noviembre de 1851.

Por seguir á una mujer (con Oudrid, Gaztambide, Barbieri é Inzenga), cuatro actos: 24 de Diciembre de 1851.

El novio pasado por agua, tres actos: 20 de Marzo de 1852.

El secreto de la Reina (con Gaztambide é Inzenga), tres actos: 13 de Octubre de 1852.

Don Simplicio Bobadilla (con Barbieri, Gaztambide é Inzenga), tres actos: 7 de Mayo de 1853.

Cosas de Don Juan, tres actos: 9 de Septiembre de 1854.

El tambor, un acto: 28 de Abril de 1860.

Una noche en el Serrallo, dos actos (inédita).

El Alcázar, un acto (inédita).

Don Juan de Peralta, tres actos (inédita).

OBRAS VARIAS.

Márcha y coro de aplauso, cantado por los estudiantes del Conservatorio, de la Universidad y demás Institutos de Madrid, con ocasión de la entrada en Madrid de nuestro ejército vencedor en África.

Marcha fúnebre española.

Fantasía religiosa titulada «El Nacimiento,» para coros y orquesta, para celebrar el natalicio de Alfonso XII, y que se ejecutó en el Conservatorio el 8 de Abril de 1858.

Fantasía sinfónica «La proclamación,» en conmemoración del advenimiento de Alfonso XII.

Himno á la paz, compuesto en loor de S. M. con motivo de su entrada triunfal en Madrid al frente del ejército pacificador el 20 de Marzo de 1876.

Himno inaugural de los premios á la virtud.

MARIANO VÁZQUEZ.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1890.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. Francisco A. Commelerán y Gómez el día 25 de Mayo de 1890.

—Madrid, imprenta de A. Pérez Dubrull, Flor Baja, núm. 22: 1890. (Un cuaderno en 4.º prolongado.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga el día 1.º de Junio de 1890.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, Pontejos, 8. (Un vol. de 78 páginas en 4.º) Vizconde de Onguella, Gil Vicente.—Deposito: Livraria A. Ferin, 70, R. Nova do Almada, 74, Lisboa. (Un vol. de 304 páginas en 4.º)

Cántigas de Santa María, de D. Alfonso el Sabio. Las publica la Real Academia Española. Volumen I. Madrid, 1889.—Establecimiento tipográfico de D. Luis Aguado, Pontejos, 8. (Un vol. en folio de 440 páginas con nueve cromos, encuadernación de lujo.)

Idem. Volumen II, idem. (Un vol. en folio de 580 páginas, encuadernación de lujo.)

Boletín de la Sociedad antiesclavista española, r.º de Junio de 1890.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5. (Un cuaderno en 4.º)

Asociación artístico-arqueológica barcelonesa. Estudios de indumentaria española concreta y comparada: Estado político-social.—Estética y artes.
—Costumbres.—Lujo, modas.—Técnica y análisis de trajes y armas en sus diferentes variedades.—Cuadro histórico especial de los siglos XIII y XIV, por D. José Puiggarí, Presidente de la Asociación artístico-arqueológica.—Barcelona, imprenta de Jaime Jepús y Roviralta, calle del Notariado, núm. 9, bajos: 1890. (Un vol. de 380 páginas en 4.º prolongado.)

Universidad Central de España. Memoria del curso de 1888 á 89 y Anuario del de 1889 á 90 de su distrito universitario, que publica la Secretaría general con arreglo á la Instrucción 47 de las aprobadas por Real orden de 15 de Agosto de 1877.—Madrid, imprenta Colonial, á cargo de G. Gutiérrez, Glorieta de Atocha, núm. 8: 1890. (Un vol. en folio de 52 páginas.)

RELACIÓN DE LOS CUADROS AL ÓLEO Y MINIATURA QUE D. JOSÉ CURTOYS DONA Á LA ACADEMIA.

- 1.º «Mi retrato» (miniatura sobre marfil pintada en 1846).
- 2.º «Cupido desarmado por una ninfa» (copia en miniatura sobre marfil de un cuadro del pintor inglés Hilton, en la Galería nacional de Londres).
- 3.º «La Virgen de la Concepción,» de Murillo, en la Galería del Louvre de París (copia).
 - 4.º «Retrato de un caballero inglés anciano» (idem).
 - 5.º «La Sagrada Familia,» de Murillo, en la Galería nacional de Londres.
 - 6.º «Dante y Beatriz» (copia en miniatura del original de Ary Schocffis).
 - 7.º «La Source» (el manantial), copia del cuadro del pintor francés Ingre.
 - 8.º «Retrato de una señora» (original sobre marfil).
- A. «Dos jóvenes verduleras vendiendo fruta» (copia al óleo sobre cartón), copia de un cuadro de Murillo.
 - 9.º «Dos pilluelos comiendo fruta» (idem id.)
 - 10. «El Tiempo» (miniatura antigua de autor desconocido).
- 11. «Venus acostada en una pradera» (miniatura grande sobre porcelana, pintada y adquirida en Alemania). Pintor desconocido.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO FOR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Indices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	Rústica.		I	Pasta.	
OBRAS.	Peset. Cént.		Pesa	Peset. Cént.	
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San					
Fernando: un tomo en 4.º	3	50	*	10	
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	,	3	25	
do: un tomo en 8.º Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de Don	2	•	•		
Benito Bails: un tomo en 4.°	2	,	3	25	
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*		•	
José Amador de los Ríos	10	•	•	,	
riencia, con los ejemplares de obras insignes de artífi- ces ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor, y una reseña histórica de la pintura en la co-					
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	»	*		
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en	10	•	,	•	
ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor		**			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por		50	В	•	
D. Francisco M. Tubino	5	•	*		
pondiențes monografías	60		18	•	
Láminas sueltas (cada una)	I	30	39	10	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3	*			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2	50	,		
Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fer-			_		
nando Araujo	7	50	20	»	
ESTAMPAS.					
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15	,	;		

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	10	pesetas.
En provincias, franco de porte	II))
En Francia y demás países de la Unión postal.	13))
Número suelto	т.5	O »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-SEPTIEMBRE.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X. Madrid: Septiembre de 1890. Núm. 97.

RESUMEN

DE LOS

TRABAJOS DE LA ACADEMIA

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1889 Á 1890.

Número de sesiones ordinarias celebradas	43
Idem id. extraordinarias	6
Idem de Juntas de la Sección de Pintura	4
Idem id. de la de Escultura	2
Idem id. de la de Arquitectura	16
Idem id. de la de Música	4
Idem id. de la Comisión de Administración	7

Han fallecido los Académicos de número Excmo. Sr. Marqués de Molíns, en 4 de Septiembre de 1889; Sr. D. Baltasar Saldoni, en 3 de Diciembre de 1889, y Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en 6 de Marzo de 1890.

Se ha verificado la recepción del Académico de número señor D. Ricardo Bellver, en Junta pública del día 1.º de Diciembre de 1889.

Han sido elegidos Académicos de número de la clase de no Profesores: en la Sección de Pintura, Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos; en la de Música, Sr. D. Antonio Peña y Goñi, y en la de Arquitectura, Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Han sido elegidos seis Académicos correspondientes en Mérida, Teruel, Zaragoza, Barcelona, Barbastro y Granada.

TRABAJOS DE LA ACADEMIA.

El número de expedientes despachados ha sido el de 48, de los cuales corresponden:

A la Sección de Pintura	10
A la de Escultura	2
A la de Arquitectura, con examen de 82 hojas de pla-	
nos, Memorias, presupuestos, etc	23
A la de Música	- 5
A Comisiones especiales	8
_	48

Se han redactado tres programas de ejercicios de oposición á cátedras de Escuelas de Bellas Artes.

TRABAJOS DE SECRETARÍA.

Por Secretaría se han extendido y tramitado, en-	
tre informes, oficios y comunicaciones	203
Se han extendido además:	
Esquelas de citación á sesiones extraordinarias y	
Juntas públicas	234
Idem id. de la Sección de Pintura	45
Idem id. de la de Escultura	14
Idem id. de la de Arquitectura	112
Idem id. de la de Música	24

Esquelas de citación de la Comisión de Adminis-		
tración	35	
Idem id. de Comisiones especiales	II	
Cargaremes de Tesorería	13	
Libramientos	25	
Cuentas mensuales	7	
Idem id. copiadas en el libro copiador	7	
Presupuestos para gastos de oficina	10	
Certificaciones de Secretaría	4	
Credenciales de Académicos de número	3	
Idem de correspondientes	б	
Diploma de Académico de número	I	
Diplomas de Académicos correspondientes	6	

ADQUISICIONES.

Se han adquirido, entre libros y folletos, 132 volúmenes para la Biblioteca:

Por	compra	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	٠	•	•	•	7
Por	donación.	•		•	•	•	•	•		•	•	•	•	٠	•	•	•	•	•	•	•	•	125
																							132

Las adquisiciones por compra son:

España, sus monumentos y artes (Murcia y Albacete).

Idem id. id. (Soria).

Idem id. id. (Galicia).

Historia de las Bellas Artes, por Manjarrés.

Historia del Maestre último que fué de Montesa y de su hermano D. Felipe de Borja.

Diálogos de la Montería.

Anatomía pictórica (de Ritcher).

PUBLICACIONES.

Se han publicado 10 números del Boletín, correspondientes

á los meses de Septiembre á Diciembre de 1889 y de Enero á Junio de 1890.

Un interesante tomo titulado Cancionero musical de los siglos xv y xvi, transcrito y comentado por el Excmo. Señor D. Francisco Asenjo Barbieri, Académico de número.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: A fin de dar el debido cumplimiento á lo preceptuado en la Real orden de 31 de Diciembre de 1888 acerca de las reglas que deben dictarse para la compra de libros, cuadros y objetos de arte, y teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el caudal de obras en los depósitos de libros, hoy casi agotados, por las incesantes solicitudes de Colecciones escogidas de obras y bibliotecas populares, tan necesarias para difundir la enseñanza é instrucción, y deseando al propio tiempo dar el debido auxilio á los autores y editores, con arreglo al espíritu sustentado en el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, vigente en esta materia,

- S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:
- 1.º Las suscripciones de carácter permanente á obras publicadas por algún editor ó por sus autores, en tomos, cuadernos ó entregas, no podrán exceder de la mitad de la cantidad consignada para las atenciones propias de este concepto.
- 2.º Para la adquisición de obras científicas y literarias, cuyo importe no exceda de 250 pesetas, la Dirección general de Instrucción pública se asesorará de una Junta, compuesta de un individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; un Inspector de enseñanza; del Jefe del

Negociado que tenga á su cargo los depósitos de libros, y del Director de la Biblioteca Nacional, bajo la presidencia de V. I.

- 3.º Para la adquisición de cuadros y objetos de arte, se oirá el dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el de los Centros facultativos correspondientes, según la clase y género á que aquéllos pertenezcan.
- Y 4.º Seguirán rigiendo para las adquisiciones y suscripciones de obras científicas y literarias, el Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y las Reales órdenes de 22 de Junio de 1876 y 6 de Febrero de 1884, á cuyas prescripciones se ajustarán en lo sucesivo, así las concesiones de dichos auxilios oficiales para aquéllas, como las peticiones que al efecto hagan los autores y editores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1890.—Veragua.—Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. E., ha examinado el cuadro original de D. Joaquín María Herrer, que dicho señor solicita se adquiera por el Estado con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Dicho cuadro, titulado *Las confidencias*, ha figurado dignamente en la última Exposición, y su autor ha obtenido diversos premios; y encontrándole recomendable, opina la Academia que puede proponer su adquisición por el Estado, estimando el valor de dicho cuadro en 3.000 á 3.500 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya

vida guarde Dios muchos años. Madrid 2 de Julio de 1890.— El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de esa Dirección general de Instrucción pública, la Sección de Pintura ha redactado el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Colorido y Composición vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga, cuyo programa es el siguiente.

Los ejercicios serán cuatro, y consistirán:

- 1.º En pintar un boceto al óleo, en el término de un día natural, empleando doce horas, sobre el asunto que haya salido á la suerte, en un lienzo de 40 centímetros por 30.
- 2.º En pintar por el modelo vivo, en el término de seis días á cuatro horas cada uno y en un lienzo de 0,84 por 0,45, una figura colocada por el Tribunal.
- 3.° En trazar en perspectiva las superficies ó cuerpos geométricos que salgan á la suerte entre los que al efecto tendrá dispuestos el Tribunal. Este ejercicio le ejecutarán todos los opositores en dos horas, conservando en el dibujo las líneas y puntos de que se han servido para resolver el problema.
- 4.° En un examen oral é individual, durante media hora de tiempo, sobre Teoría é Historia de las Bellas Artes, Anatomía y proporciones del cuerpo humano.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

MONUMENTOS NACIONALES.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.

—Bellas Artes y Fomento de Ciencias y Letras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta el mérito histórico y artístico de la Iglesia y Convento de San Esteban (Salamanca), S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea declarada monumento nacional la mencionada Iglesia y Convento, encomendando su custodia é inspección á la Comisión de Monumentos de aquella provincia, á fin de que no sufra detrimento en su integridad y belleza artística.

De orden del señor Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1890.—El Director general, V. Santamaría. —Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

EX-CONVENTO DE SAN ESTEBAN DE SALAMANCA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Con fecha 22 de Febrero último pidió V. I. á esta Real Academia que informase acerca del mérito del Convento de San Esteban de Salamanca, para resolver en su día si procede declararlo monumento nacional.

Entre los muchos monumentos religiosos del siglo xvi que muestra con orgullo nuestra patria, como inventora de ese estilo típico que lleva el nombre de *plateresco*, pocos habrá que

ostenten más justos títulos que el célebre Convento de dominicos de San Esteban á la categoría á que hoy se pretende elevarle con la declaración que para él se pide.

Las glorias anejas á este Convento no pertenecen todas, en verdad, al siglo en que la actual edificación tuvo su principio, porque su historia data del siglo xIII. En el antiguo edificio de San Esteban se albergaron los hijos del gran Domingo de Guzmán, que, según tradición, visitó á Salamanca; aquel Convento primero, que de él tomó el nombre para conservarlo perennemente, presenció las maravillas de San Vicente Ferrer, cuyas predicaciones atestigua la cruz de piedra del antiguo cercado del Monte Olivete; aquel Convento hospedó en 1484 al gran Colón, y, como dice D. José María Quadrado, «oyó con respeto sus esperanzas sublimes, tratadas en cualquier otra parte de locura; vió á los sabios maestros de la Orden, no extraños ya en aquel tiempo á las matemáticas, pendientes de los labios del entusiasta genovés. A Fr. Diego de Deza y al Convento de San Esteban debieron los Reyes Católicos las Indias, como escribía su descubridor; y este notable testimonio bien merece ser, al menos, tan conocido como el desfigurado proceso de Galileo para servir de contrapeso á las inexactas declamaciones contra el obscurantismo monacal.»

Llegaba á su apogeo la reputación científica de la más sabia de las religiones en la más culta de las ciudades españolas, cuando uno de sus hijos, Fr. Juan de Toledo, de la estirpe ducal de Alba, Obispo de Córdoba y Cardenal, quiso levantar al mismo nivel el esplendor material de aquella santa casa. En 30 de Junio de 1524 se echó el primer fundamento á la soberbia construcción actual, trazada y comenzada por Juan de Alava (compañero de Juan Gil de Hontañón en la fábrica de la Catedral nueva), y continuada por Juan de Rivero Rada, juntamente con Pedro Gutiérrez y Diego de Salcedo.

Presenta en su interior la Iglesia de San Esteban una gran

nave con capillas á uno y otro lado, de pura y gentil arquitectura, reforzada al exterior con dobles botareles de gótica crestería que se combinan sin disonancia con la rica portada plateresca, y ésta á su vez con la jónica galería que sirve de atrio al Convento. Esta portada forma una especie de retablo, plano, cuajado de prolijas labores, el cual muestra entre las pilastras del primer cuerpo cuatro estatuas de Santos de la Orden, y otras cuatro de Doctores de la Iglesia entre las del segundo.

Las capillas llevan bóveda de crucería y ventana gótica en el fondo: la de San Juan contiene una estatua tendida de D. Lope Fernández y de Paz, defensor de Rodas y bailío de Negroponte; á las de las reliquias han pasado, desde una bóveda construída debajo del altar, las cenizas del gran Duque de Alba, D, Fernando, terror de Flandes y conquistador de Portugal, aguardando en vano de la monarquía que engrandeció tanto, ya que no de sus sucesores á quienes legó tantos y tales timbres, un túmulo más decoroso que la mezquina arca que las encierra. Pasando de la Iglesia al Claustro, describe el mencionado Sr. Quadrado su preciosa escalera con estas palabras: «No fué debida á ningún mitrado la suntuosa escalera colgante del arco atrevido, aristada bóveda y balaustrado antepecho, bajo cuyo tramo superior resalta una hermosa Magdalena: un simple religioso la mandó hacer, al mismo tiempo que la portería y el puente (esto es, el que por encima de una calle conduce á la entrada); aquel religioso que fué lumbrera del Concilio tridentino; aquel Fr. Domingo Soto, de quien se decía en las escuelas qui scit Sotum scit totum, y que, sin epitafio, quiso humildemente enterrarse al pie del primer peldaño.»

Sus huellas y las de su hermano Pedro, de Francisco Vitoria y de Melchor Cano, del maestro Gallo y de Diego de Chaves, ennoblecieron el reciente Convento en competencia con

las glorias del antiguo, y bastarían para recomendar aquel claustro, aun cuando éste no fuese una de las bellas fábricas del renacimiento.

Sería interminable este informe si entrara la Academia á analizar las bellezas de ejecución que el Convento de San Esteban de Salamanca, encierra. Con decir á esa Dirección que la sola portada de su magnífico templo le haría digno de ser conservado bajo cristales, por la profusión, elegancia y disposición de sus esculturas y grotescos, queda dicho todo.

Este insigne monumento, por otra parte, está destinado hace muchos años á Museo provincial en todo lo que comprenden sus claustros, y tiene entendido la Academia que el Estado ha invertido en él considerables sumas, por lo que su conservación como monumento nacional histórico y artístico no debe ya serle al Tesoro público muy gravoso.

En virtud de lo expuesto, esta Real Academia entiende que el mencionado Convento reune títulos más que suficientes para que sea declarado tal monumento nacional.

V. I., no obstante, propondrá lo más acertado. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PRESUPUESTO ADICIONAL

DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL CLAUSTRO

DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha examinado el

presupuesto adicional del proyecto de restauración del Claustro de San Juan de los Reyes en Toledo.

A los planos, pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto propiamente dicho, documentos que constituyen el adicional, precede una Memoria, en la que con sobriedad y tino se plantean cuestiones importantes, relacionadas unas con la índole del trabajo presentado y otras con la restauración en su aspecto artístico-arqueológico, y se proponen las resoluciones, á juicio del autor del trabajo, más en armonía con el restilo predominante en el monumento.

En orden á las primeras, tales son las enderezadas á poner de manifiesto la gran dificultad, ya que no la imposibilidad, de apreciar á primera vista y por los caracteres externos el estado de conservación de algunas fábricas, y más aún el de precisar los límites á que puede reducirse la reparación de las mismas una vez iniciada, y, por consiguiente, la determinación del coste que aquella operación ha de alcanzar; previsión que tuvo el Arquitecto Sr. Mélida, y que consignó con prudencia suma al tratar este asunto en el proyecto primitivo.

Y no es sólo causa ó motivo de la necesidad en gran número de casos de estos presupuestos adicionales la ya apuntada: porque hay otras en las obras de restauración que provienen de descubrimientos que se hacen al poner mano en las fábricas deterioradas, en las que aparecen ocultas partes importantes, como en el caso presente acontece con las que debieron ser ventanas de la antigua sacristía, y miembros reparados con materiales inadecuados, como el trozo de imposta que se menciona, fuera parte de la imposibilidad de sustraerse á la influencia que el continuado estudio del monumento determina en el ánimo del artista encargado de su restauración, impulsándole ya á modificar trazas que juzga poco en armonía con el estilo peculiar de aquél, y acaso con la índole de su fundación, y ya también á completarle con aquellas obras

que, á la vez que le preserven de deterioros, le ornamenten y decoren.

En orden á estas causas, expone el Sr. Mélida en su Memoria lo referente á las ventanas de la sacristía y á la inscripción mutilada; á las puertas de ebanistería que proyecta, á los arcos de contrarresto, á los techos emsamblados y á la decoración mural del Claustro, objeto estas tres últimas del mayor estudio.

A juicio de la Sección que informa, es aceptable lo propuesto por el Sr. Mélida respecto á las ventanas, aun cuando no pueda restituírselas á su función primitiva, siendo asimismo muy verosímil el complemento de la inscripción que propone.

En cuanto á los arcos de contrarresto, es indudable que dichos arcos, y tratándose de un monumento del que con tanta solicitud cuidaba su egregia fundadora, no parece verosímil que estuvieran destinados á aparecer como una nota fea y discordante en un conjunto de tanta belleza y de tantos primores en ricos detalles, ni es presumible que dichos arcos vinieran á quedar medio ocultos por un sencillo y pobre cielo raso de yeso.

Pero muerto el maestro Juan Guas antes de ver terminada la obra que proyectó y dirigió, y no existiendo las trazas de lo que para ellos y el techo tuviera ideado, surge una cuestión importante, cual es, no ya la de restaurar, en el genuíno sentido de la palabra, que es en el que la entiende y aplica la Sección informante, como ya ha tenido ocasión de consignar en otro dictamen, esto es, en la de devolver una cosa al sér y estado que antes tenía, sino en la de completar y terminar una parte importante de la fábrica antigua y que ejerce función determinada en el equilibrio de la misma.

Entiende esta Sección que, cuando el artista adopta un criterio de rigorosa observación y estudio del monumento, y con lo que en él encuentra, compone y da vida á la parte que ha de completar, apartándose sistemáticamente de introducir peligrosas y no justificadas innovaciones, encaminadas en buen número de casos á exhibiciones particulares; y cuando además busca en otros monumentos de la época las soluciones adoptadas para elementos que ejercen funciones análogas y las aplica con verdadera conciencia artística, no hay razón bastante para no adoptarlas, ni se puede justificar por un celo mal entendido por la conservación de lo existente, el que queden incompletos monumentos, verdaderas joyas del arte, siquiera los escrúpulos de algún arqueólogo susciten dudas y hasta protestas.

En este concepto puede asegurarse que la solución adoptada por el Sr. Mélida para los arcos de contrarresto reune condiciones de conveniencia y de carácter en armonía ó dentro del estilo del monumento; y nadie que conozca las fuentes ó modelos en que ha inspirado su composición, podrá tacharlas de poco ortodoxas dentro del canon que informa las construcciones ojivales terciarias. La disposición del ornato en el arco, la de los soportes de los blasones de los reinos que se unieron bajo el cetro de los Reyes Católicos en aquellos tiempos de esplendor de la Monarquía española, como dice oportunamente el autor del proyecto, se hallan-perfectamente ajustados y caracterizados en el plano correspondiente.

Con ocasión de tratar y de explicar el proyecto de techo artesonado para el claustro alto que ha ideado el Sr. Mélida, se extiende en oportunas consideraciones sobre la dificultad de procurarse modelos de techos de esta clase y de carácter ojival, por cuanto dicho arte tuvo siempre por punto de partida el cubrir con bóveda, y ni en nuestra patria ni en Francia misma, donde tantos monumentos existen y tantos estudios se han hecho, por cierto con éxito satisfactorio é indiscutible, hay modelos de techos de aquel carácter, y sólo en algunos contados edificios de Toledo, Segovia y Guadalajara, pueden encon-

trarse techos en construcciones cristianas formados con madera é influídos de la manera de hacer que imprimían á sus obras los carpinteros árabes ó los educados en su escuela.

Como ejemplo digno de estudio, cita el autor del proyecto el techo del Salón de Linajes del Palacio del Infantado en Guadalajara; y á la verdad que, con ser tan rico é importante, no puede calificarse como de arquitectura ojival, y así lo reconoce el Sr. Mélida.

Sin embargo, el estudio detenido de estos techos ha servido de guía al Arquitecto autor del proyecto para trazar el que ha de cubrir el claustro alto de San Juan de los Reyes, adoptando como tipo la armadura llana ó de Faldetas con harneruelo en el nudillo, según la nomenclatura de López de Arenas, y decorado todo con blasones, los yugos y las flechas, alternando con las Y y con las F, como recuerdo y símbolo de los fundadores. Mas como la estructura de este techo es de más complicada tracería que el entrevigado que se proyectaba, aun cuando el pintado se ejecuta por jóvenes que ganan un reducido jornal, el coste de este techo resulta, como no puede menos, superior al que se intentó establecer.

La cuestión importante que en este punto debe resolver la Sección de Arquitectura llamada á examinar bajo el aspecto artístico el proyecto y presupuesto adicional presentado por el Sr. Mélida, consiste en determinar si el techo proyectado puede aplicarse al claustro sin menoscabo de la unidad de estilo y de carácter del monumento; y aquí surge de nuevo, como siempre que se trata de completar una restauración, con la adopción de partes ó elementos que, ó no han existido, ó han desaparecido hasta en sus menores vestigios, y de las cuales no se conservan trazas, ni siquiera otras idénticas, los medios ó caminos más conducentes para llegar con probabilidades de éxito lisonjero al fin apetecido.

Cualquier artista colocado en esta difícil situación no tiene

otro más seguro derrotero que seguir que el de estudiar el monumento; penetrar en el espíritu del mismo, en su principio generador, en su tendencia íntima; analizar los caracteres de la flora ornamental que le exorna; compararle con otras obras del mismo autor y época; y cuando se sienta poseído del vigor natural que alienta el ánimo, trazar con resolución y gran conciencia artística el plan de la obra que ha imaginado. ¿Son éstos los caminos seguidos por el Arquitecto Sr. Mélida? Indudablemente sí, y bien lo justifica en su Memoria. ¿Habrá quien dude, al examinar sus trazas, que ha logrado, como pocos, penetrar en la tendencia y carácter de la arquitectura de San Juan de los Reyes?

Por estas razones la Sección de Arquitectura, teniendo en cuenta aquella tendencia, encuentra bien concebido y desarrollado el plan del techo para el claustro alto, del que acompaña un bien ejecutado diseño el Arquitecto autor.

Termina la Memoria redactada por el Sr. Mélida una breve exposición de las razones que, á su juicio, aconsejan el decorar los muros del claustro alto con azulejos de Triana. Siguiendo lógicamente el criterio que le ha guiado para la composición del techo, en cuya estructura, como ya se ha dicho, se nota la influencia de los carpinteros árabes, proyecta el empleo del azulejo de Triana con reflejos metálicos para el zócalo, por ser en los de aquella fabricación donde más se conserva la referida influencia, y más se mantiene el carácter genuinamente español de la cerámica hispano-árabe en tiempo de los Reyes Católicos; proponiendo que los lienzos de pared queden blanqueados, sin otro adorno que un sencillo friso en la parte alta, en el que, al modo con que en el del claustro bajo se consigna por quién fué erigido el monumento, en el del claustro alto se perpetúe quién lo destruyó, la fecha en que se llevó á cabo su restauración, y los nombres de las personas á cuya iniciativa se debió.

No desconoce la Sección informante que, considerada la obra de que se trata bajo un exclusivo punto de vista artístico, pudiera suscitarse discusión respecto al empleo del azulejo, y á la conveniencia de sustituirle por pinturas; pero considerado el revestimiento con azulejo, de las condiciones que propone, bajo un criterio utilitario, entiende aquélla que su empleo puede ser más provechoso á la conservación, que la pintura; y en este concepto, y como la índole de este informe no es la de entablar discusiones que en último término no habrían de facilitar más la resolución del asunto, juzga la Sección que puede adoptarse el empleo del azulejo de Triana, fabricado en las condiciones que propone el Sr. Mélida, y con reflejos metálicos en la decoración mural del claustro alto.

Para dar idea de la obra ejecutada, de la que ahora se propone y de la que, aunque no restaurada por completo, ha sido necesario reparar en una gran extensión, presenta el autor del proyecto diseños ó planos en los que con tinta carmín se representa la obra nueva; con negra la antigua, y con violada la tercera de aquéllas, ó sea la reparada en gran parte, además de las que corresponden á lo que ahora se proyecta; y por último, dos preciosos detalles de azulejos, imitación de Talavera, antiguo el uno, y de los de Triana el otro: todos los planos se hallan primorosamente ejecutados, y contribuyen á la mejor inteligencia de los documentos que constituyen el presupuesto adicional.

Si el proyecto y presupuesto presentado merecen en su concepto artístico la aprobación de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en su concepto administrativo reclaman algunas observaciones, aun descartando lo que hace relación con las cifras que por diferentes causas, y entre otras por la falta de personal, no han podido ser comprobadas.

Refiérese la Sección al pliego de condiciones para ejecutar las obras, el cual es siempre necesario, aun cuando se hagan

por administración; y si ciertamente le presenta el Arquitecto autor del proyecto, es insuficiente, por cuanto en él no se expresan los procedimientos de ejecución; y tratándose del techo, ni se prescriben las maderas que para construirle han de emplearse, ni en qué estado de manipulación se han de encontrar, ni la manera de ajustarlas en obra; resultando de todo ello que el referido pliego parece destinado á sentar las bases de una autorización para ejecutar aquéllas con arreglo á las instrucciones verbales del Arquitecto; y aun cuando la pericia de que tantas pruebas tiene dadas el Sr. Mélida y su reconocida probidad son indudablemente una segura garantía, la Sección informante, que no puede ni debe establecer precedentes que pudieran ser en otra ocasión origen de quejas fundadas, ni tiene atribuciones para dispensar en absoluto del cumplimiento de un requisito preceptuado para la redacción de estos documentos por autoridad competente, debe dejarlo consignado; sin embargo de que, como este proyecto y presupuesto es adicional al primitivo, cuyo pliego de condiciones, redactado con esta amplitud, fué aprobado cuando el Sr. Mélida era una esperanza, entiende que, hoy que es una realidad, puede aprobarse también, contando con que el estudio que de estos trabajos tiene hecho el referido Arquitecto facilitanle grandemente el completarle con sus instrucciones verbales, y que debe reservársele la libertad de acción indispensable en obras de las condiciones de la restauración de San Juan de los Reves en Toledo.

Tal es el dictamen de la Sección de Arquitectura. V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

Lo que por acuerdo de la misma comunico á V. I., devolviendo el presupuesto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS

ESCUELA PROVINCIAL DE

CURSO DE

Estado que comprende el número de alumnos matriculados en las diferentes clases, de los y número de trabajos por

ASIGNATURAS.	SECCIONES.	Número de matrículas.	Número de los presenta- dos á examen.
ENSEÑANZA ELEMENTAL.			
Aritmética y Geometría del dibujante	1. ^a 2. ^a	27 38 10 14 10 6 45 39 13	20 31 8 12 8 3 30 25 8
ENSEÑANZA SUPERIOR. Perspectiva y nociones de Anatomía Dibujo del antiguo y ropajes Pintura al óleo SECCIÓN DE MÚSICA.	» »	4 23 12	. 18
Solfeo y canto coral	» »	44 14 13 1	35 9 9
Sumas)	322	235

Oviedo 1.º de Julio de 1890.-El Académico Secretario accidental, José María Fernández.

ARTES DE SAN SALVADOR DE OVIEDO.

BELLAS ARTES DE OVIEDO.

1889 Á 1890.

que se han presentado á examen de prueba de curso, calificaciones y premios que han obtenido los mismos ejecutados.

Número de los no presen- tados.	Sobresalientes,	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Premiados.	Número de trabajos eje cutados.
7 7 2 2 2 3 15 14 5 2	3 4 1 3 2 3 5 5 4 1	2 3 3 3 8 6 7	1 1 2 3 7 7 7	14 23 5 4 3 12 6 3 2	» » » » »	3 2 2 2 2 3 5 2 3 1	910 440 107 119 59 18 459 304 58 25
4 5 1	5 8	3 2	3	» 7 1))))-))	» 3 8	» 108 97
9 5 4	9 3 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	8 2 1 3	6 2 5 1	6 2 2 3	6	2 I »	2.704

⁻V.º B.º-El Presidente Consiliario primero, Anselmo G. del Valle.

MEDINA ELVIRA

POR D. MANUEL GÓMEZ MORENO,

CORRESPONDIENTE

DE LAS ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE SAN FERNANDO (1).

Al emprender el presente trabajo era nuestro ánimo hacer la simple relación de los descubrimientos arqueológicos que han tenido lugar en las cercanías del pueblo de Atarfe en nuestro siglo, y particularmente de aquéllos en que intervino la Comisión de Monumentos, porque ésta conserva en sus Actas y Memorias gran número de noticias relativas á los verificados últimamente (2); pero como al ocuparse de dichos descubrimientos se despierta el deseo, tan natural, de conocer á qué población pertenecieron las ruínas y vestigios que se registran en aquel paraje, tuvimos, al querer emitir nuestro juicio, que examinar cuantos antecedentes y opiniones hay respecto á la ciudad que tuvo asiento al pie de la Sierra de Elvira. Con algunos de estos datos y con el estudio de los objetos extraídos de aquellos lugares, tenemos el convencimiento de que puede determinarse cuál fué esa ciudad; por más que renovar cuestión tan debatida sea muy enojoso para nosotros, que nos honramos con la amistad de esclarecidos escritores cuyas opiniones discrepan en más ó menos de las nuestras.

I.

Del estudio de los textos de escritores árabes se deduce que la capital de la provincia de Ilbira estaba en Granada al tiempo de la invasión sarracena, pasando después á otra población importante llamada Castala, Castela, Gazela ó Castilia, que de estos modos y de otros más aparece escrito su nombre en crónicas antiguas. Castela fué llamada por esta circunstancia Medina Ilbira, ó sea capital de Ilbira, perdiendo con el trans-

⁽¹⁾ Este interesante estudio fué publicado por su autor en Granada en un folleto, al cual acompañan dos apéndices y 17 láminas litográficas, que representan el plano de los terrenos y los 276 objetos antiguos encontrados hasta entonces en las excavaciones.—(Nota de la Academia.)

⁽²⁾ Los doctos Sres. D. Emilio Hübner y D. Manuel Rodríguez de Berlanga nos manifestaron deseos de que reprodujéramos más extensamente la Memoria que sobre los descubrimientos de la Sierra de Elvira dirigimos, hace algunos años, á la Sociedad Arqueológica valenciana.

curso del tiempo el nombre genérico para quedar con el específico de Ilbira ó Elvira (1). Ibn Hayyan, en dos pasajes de sus obras, dice que Castela era la capital de Elvira; y en otro de Ahmed Arrasis se lee: «Medina Castilia es la capital de Elvira y su fortaleza,» é Ibn Aljatib manifiesta que «la ciudad de Elvira llamóse antiguamente Castilia.»

De Elvira trasladóse la capitalidad otra vez á Granada en los primeros años del siglo xI. Describiendo Ibn Aljatib á Granada, dice: «Garnata y Agarnata, nombre agemi, capital de la cora de Elvira, fué llamada el Xam del Andaluç. Elvira es aquella (ciudad) de la cual pasó la soberanía á ella (á Granada) el año 400 de la Hégira.» En otra parte de sus obras se expresa de este modo: «Los habitantes de Elvira se trasladaron á Medina Garnata en los días de la guerra civil de los berberiscos, año 400 de la Hégira y siguientes, convirtiéndose aquélla en la Hadira, ó capital del distrito.» El Idrisi escribe «que la Almedina (capital) de la provincia, era antes Elvira, cuyos habitantes, desierta ésta, se trasladaron á Granada, que convirtió en Medina Habus el Sinhachi.» Ibn Alguardi, por su parte, manifiesta que la ciudad de Elvira fué la Almedina de la provincia, cuyos habitantes, luego que fué destruída, se trasladaron á Granada, que fortificó el Sinhachi y la convirtió en capital. En este mismo sentido se explica Almacari: «Y fué Elvira la Almedina antes de Granada; pero cuando el Sinhachi reparó á Granada su alcazaba y sus muros, se trasladó el pueblo á ella.»

No convienen los escritores árabes en la distancia que mediaba entre Granada y Elvira, pues mientras en un texto de Ibn Aljatib se señala una legua, en otro del mismo escritor se marcan dos, y Yacut dice que había tres. Tales diferencias no deben extrañar, porque pueden ser error de copista en uno de los textos del primer autor, ó informe equivocado en el del segundo, lo que acontece con frecuencia cuando no existen caminos medidos con exactitud. Las dos leguas que señala Ibn Aljatib convienen con la distancia que hay á la Sierra de Elvira, á cuyo pie estuvo la población de ese nombre, como lo prueban datos incontestables. En la lista de los pueblos del territorio granadino, que presenta el referido Ibn Aljatib, nombra juntamente «el pueblo de Atarfe y el de Elvira;» en un documento que existe en el Archivo del Ayuntamiento de esta ciudad, sobre repartimiento de aguas, se hace mención del lugar de Atarfe Elvi-

⁽¹⁾ La mayor parte de los textos que publicamos los hemos copiado del interesantísimo trabajo *Del lugar donde fué Iliberis*, escrito por el ilustrado Catedrático de esta Universidad, D. Leopoldo Eguílaz.

ra (1), y en la Bula de erección de parroquias de la Diócesis de Granada, en 1500, Elvira figura como anejo de la parroquia de Santa María de la Encarnación de Atarfe.

Arruinada Elvira, y abandonada por la mayor parte de sus habitantes, quedó reducida á una alquería, conservando un fuerte castillo que daban en feudo los Reyes moros de Granada, y que fué arrasado en el año de 1486 por orden del Rey Católico (2).

De las ruínas de Elvira hacen referencia Ibn Aljatib, Ibn Batuta é Ibn Hayyan, y todavía se veían en el siglo xvi, pues hablan de ellas varios escritores de aquel tiempo. El Embajador veneciano Navagiero, al marcar la ruta que emprendió á su salida de Granada, escribe lo siguiente: «Anduvimos para llegar á Puente de Pinos tres leguas. En el camino, antes de llegar á Puente de Pinos, en la cuesta de un monte, á mano derecha, se ven muchas ruínas y vestigios de una ciudad.» D. Fernando de Mendoza (3) y D. Justino Antolínez (4) tratan también de ellas; mas al empezar el siglo xvii no quedaban de Elvira sino ligeras señales de la antigua población, como lo declara el Licenciado Luis de la Cueva (5).

La interpretación de los textos árabes y el hallazgo de inscripciones que se referían al Municipio florentino iliberritano, suscitó desde el comienzo del siglo xvI una tenaz controversia que no tiene visos de terminar jamás.

Sostienen unos que en parte del recinto actual de nuestra ciudad se encontraban Garnata, ó Granada, y Medina Elvira: la primera en la falda de la montaña coronada hoy por la Alhambra y torres Bermejas, y la segunda en el collado opuesto, donde los mismos afirman estuvo Iliberri. Según esta opinión, ambas ciudades estaban sólo separadas por el hondo y estrecho cauce del río Darro, que pasa entre las dos montañas. De aquí se sigue que los habitantes de Elvira, cuando abandonaron su arruinada ciudad, huyendo de los horrores y devastación de la guerra civil sostenida entre bereberes y andaluces, al trasladarse á Granada no tuvieron que hacer otra cosa sino pasar de una á otra orilla del Darro. Los que esto opinan confiesan que á la falda de la Sierra de Elvira hubo una

⁽¹⁾ Da noticia de este documento D. Leopoldo Eguílaz en su trabajo ya citado.

⁽²⁾ Almacari refiere que fueron destruídos parte de los muros de Elvira, y que se entregó el castillo. El mismo hecho se consigna en la crónica sobre los últimos tiempos de la dinastía de los Beni Nazar, de autor anónimo.

⁽³⁾ De Concilio Iliberritano Confirmando, lib. I, cap. I.

⁽⁴⁾ Historia eclesiástica de Granada, cap. II.

⁽⁵⁾ Diálogos de las cosas notables de Granada.

pobre aldea del mismo nombre que la capital, pero de distinto origen.

Otros escritores, por el contrario, suponen que Iliberri estuvo situada al pie de dicha sierra, y que esta ciudad fué la Medina Elvira hasta la traslación de la capitalidad á Granada al principio del siglo xi. D. Fernando de Mendoza, que escribió en el último tercio del siglo xvi, al hablar de la situación de Iliberri, se expresa así (1): «Existen, pues, hoy (á semejanza de lo que Plinio y Mela escribieron de la Iliberis narbonense) tenues vestigios de la antigua Iliberris bética, grande ciudad en otro tiempo. Y con efecto, los restos derruídos, ó más bien los cadáveres de la difunta ciudad y de los muros de la iglesia en que se celebró el Concilio, se divisan en el collado que vulgarmente se llama monte de Elvira, y que al par conserva claro vestigio de la antigua ciudad y de su nombre.» Por último, algunos de los que opinan que la ciudad de Iliberri, después de Medina Elvira, estuvo en la sierra de su nombre, sitúan á Castala ó Gazela en la Alcazaba de Granada.

Ambas opiniones han sido sostenidas hasta nuestros días por reputadísimos escritores, quienes aducen razones poderosas en apoyo de algunas de las ideas que sustentan: los unos, al afirmar que Iliberri estuvo en la Alcazaba Cadima, tienen de su lado datos arqueológicos incontestables, que prueban hasta la evidencia que su opinión en este punto está en pleno dominio de la verdad; los otros tienen de su parte datos irrecusables en los textos de autores musulmanes, por los que consta de una manera positiva que Medina Elvira fué una ciudad distinta de Granada y situada á larga distancia de ella. Los primeros, al esforzarse por demostrar que la capitalidad no salió del recinto actual de Granada, se encuentran en contradicción con autorizados textos, en tanto que los sostenedores de que Iliberri estuvo en la Sierra de Elvira se ven obligados á confesar que si no se encuentran en aquel paraje inscripciones del Municipio iliberritano, se debe á haber sido llevadas en su totalidad por los habitantes de Elvira al trasladarse á Granada, lo cual de todo punto es inverosímil.

Lógico era que recogiendo los datos que no tienen réplica en esta inveterada controversia, se estudiara la cuestión bajo otro punto de vista dándole nuevo giro por el cual se llegara al conocimiento de la verdad. El primero que entró en esta senda fué el notable arabista D. Francisco Javier Simonet, quien al tratar de este asunto, en su Descripción del

⁽¹⁾ Obra citada.

reino de Granada, publicada por primera vez en 1860, se mostró partidario de los que sostienen que Iliberri estuvo en la Alcazaba; pero se inclinaba á creer que Medina Elvira tuvo su asiento en las cercanías del pueblo de Atarfe, al pie de la Sierra de Elvira, en conformidad con los textos árabes, que tan claros están en este punto. Éstas son sus palabras (1): «Tampoco es difícil contestar á la prueba en contrario sacada de los autores árabes más modernos, que tan terminantemente distinguen á Granada de Elvira, cuando habiendo decaído ésta considerablemente, perdió su importancia y casi su nombre. Como el nombre de Iliberis ó Eliberris no era exclusivo de esta ciudad, sino que se extendía á su diócesis ó comarca, aun en los primeros tiempos de la dominación árabe, como consta de los autores cristianos, resultó que los árabes conservaron á toda aquella región su antiguo nombre, algo alterado en el de Elvira. Y como hubiese una época en que la capital de dicha comarca, es decir, la residencia del guali, se trasladase á Casthilia ó Casthella, los árabes dieron á esta población el nombre de Medina Elbira, es decir, cabeza de la cora de Elbira, y ésta es la que aquellos autores mencionan como distinta de Granada, y que en tiempo de Ebn Aljathib, y aun después de la reconquista, existía cerca del lugar de Atarfe, que, como antes dije, dista de Granada como legua y media al N. En cuanto á las distancias señaladas por los mismos historiadores árabes, no cuadran mal á esta situación de Elbira cerca de Atarfe; pues si algunos señalan, al parecer, más larga distancia, no hay exactitud en tales medidas arábigas, y así de ellas no podemos sacar ninguna prueba razonable. Así, pues, mientras el nombre de Elbira se alejaba un tanto del asiento de la antigua Iliberis, ésta vino á quedar comprendida en la moderna Granata ó Granada, cuando ésta se ensanchó y extendió sus arrabales por el contorno circunvecino.

«Yo bien sé que este razonamiento será rechazado por algunos como fundado en la suposición de dicha traslación del nombre Elbira. Pero si bien pudiera ésta acreditarse con muchos ejemplos semejantes, diré que es forzoso buscar tales explicaciones á los relatos dudosos de los historiadores ó geógrafos, cuando éstos se hallan en contradicción con documentos locales de más irrecusable autoridad. En el ámbito de la moderna Granada, y especialmente en la parte del Albaicín, se han hallado muchas inscripciones y otros vestigios arqueológicos pertenecientes á la

⁽¹⁾ Obra citada, páginas 37 y 39 de la segunda edición impresa en Granada en 1872, en la cual el autor hizo una pequeña omisión.

antigua Iliberis, monumentos que de ningún modo parecen traídos de afuera, y que, por el contrario, no se hallan en ningún otro de los parajes en donde quieren situar aquella ciudad famosa.....»

Al Sr. Simonet han seguido en esta manera de apreciar la cuestión Don Antonio Delgado en el Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España, publicado en 1873, y M. R. Dozy en la tercera edición de sus Recherches, impresa en 1881. Convienen los referidos señores en que la Elvira, situada junto á la sierra de este nombre, fué la ciudad llamada Castala ó Castilia, corte largo tiempo de la comarca, y población distinta de Iliberri, que sitúan en la Alcazaba de Granada; siendo, por cierto, digno de notarse que M. Dozy había sostenido anteriormente, con tesón, que la ciudad del célebre Concilio estuvo en la Sierra de Elvira.

Tales son, en resumen, las noticias históricas y las opiniones diversas respecto al pueblo que existió cerca de Atarfe; pero los descubrimientos verificados en aquel lugar han proporcionado datos arqueológicos interesantísimos que podrán esclarecer punto tan discutido.

II.

Importantes objetos extraídos de antiguas sepulturas halladas en el año de 1842, á las inmediaciones del pueblo de Atarfe, llamaron la atención de personas de esta ciudad aficionadas á los estudios históricos. El primitivo Liceo artístico y literario de Granada acordó trasladarse al sitio de los inventos, lo que se llevó á cabo reuniéndose su Junta de gobierno y varios socios (1) el día 26 de Abril del expresado año, en el paraje llamado Pago de Marugán, término de dicho pueblo, levantando sobre dicho terreno el acta correspondiente. En ella consta que, no teniendo ocupación los trabajadores de Atarfe con motivo de las lluvias, se dedicaron á sacar, para vender, las losas que cubrían unas sepulturas encontradas cuatro ó seis años antes, sin fijarse en los esqueletos que contenían, hasta que hallaron unos zarcillos de oro, que fueron vendidos en 280 reales. Tan inesperada ganancia dió margen á que otros muchos jornaleros se dedicaran á abrir sepulturas, logrando descubrir hasta 200,

⁽¹⁾ Entre ellos D. José Castro y Orozco, D. Miguel Lafuente Alcántara y D. Nicolás Pefialver y López.

en algunas de las cuales se observaron huesos de dos cadáveres juntos, y en otras hasta cuatro ó cinco (1).

Á presencia de la Sociedad se abrieron cuatro sepulturas, y en todas se encontraron esqueletos humanos completos, que al simple tacto se hacían polvo, teniendo algunos al lado izquierdo de la cabeza un jarro de barro cocido, cuya altura sería de una cuarta. Las fosas donde estas vasijas aparecieron se infería fuesen de hombres, por no encontrarse en ellas adornos mujeriles; las piedras sepulcrales no tenían trabajo alguno artístico ni inscripciones, y los esqueletos estaban con los pies tendidos á Oriente. En el mismo día los trabajadores presentaron, como sacados por ellos de las sepulturas, brazaletes, anillos, pulseras, alfileres, aretes, hebillas y cuentas de ámbar y cristal de diversos colores, los cuales objetos fueron adquiridos para el Liceo.

El sitio donde estas excavaciones se verificaron forma una hoya ó planicie entre los barrancos y cerros de la Sierra de Elvira. Á 40 varas distante del cementerio se reconoció un acueducto antiguo subterráneo, que entonces se estaba descubriendo. Desde estos parajes los expedicionarios bajaron al pago de los *Tejoletes*, perteneciente al cortijo llamado de las Monjas de la Encarnación, donde no muy lejos, y por bajo del Pago de Marugán, se encontraban, soterrados unos y en la superficie otros, ladrillos, tejas, pedazos de mezcla, y muchos pozos secos, al parecer de considerable profundidad.

El Liceo encomendó el examen de los citados objetos á los Sres. Peñalver y Lafuente Alcántara, para que encaminaran la opinión vacilante y se conociera bien la importancia del invento. El primero trató la cuestión en el terreno arqueológico y el segundo en el geográfico, en sus relaciones con la historia de nuestro país, pretendiendo demostrar que aquel cementerio y ruínas pertenecían á la ciudad de Iliberri, suscitando antiguas opiniones que yacían dormidas. Los trabajos de ambos escritores fueron publicados en la revista La Alhambra, órgano del Liceo, que también copió el acta referida (2). El Sr. Peñalver hizo relación de los objetos encontrados. «Varios son, dice, los anillos ó sortijas que han sido descubiertos en las recientes excavaciones, y varias también sus figuras y labores, aunque todas toscas, y que revelan el atraso en que

⁽¹⁾ En el parte oficial que dió al Gobierno el Ayuntamiento de Atarfe, se hace constar que las sepulturas abiertas en el cementerio de Marugán ascendían á 500.

⁽²⁾ Serie II, tomo II. El mismo periódico dió cabida en sus columnas á un artículo de los Sres, D. Mariano y D. Segismundo Pineda refutando la opinión de Lafuente.

las bellas artes se encontraban en la época de su fabricación..... El más precioso anillo que se ha descubierto es de la clase de los signatorios. En una peana formada por líneas que figuran dos ángulos, uno dentro de otro, y en el vértice del mayor, se ve colocada una cruz latina, cuyos extremos terminan en remates de figura de dardo; dos aves, cuyos picos se tocan, y que parece sostienen la cruz, están colocadas bajo de sus brazos; el metal de que está formado es cobre, no obstante que por lo enmohecido que se encuentra se conoce con dificultad.» Hablando de la multitud de aretes ó zarcillos encontrados, se expresa así: «Infinito es el número de los de cobre, no pequeño el de los de plata, y de oro sólo hemos visto los que posee D. M. Sancho.» Al ocuparse de los brazaletes, manifiesta que los más notables eran dos de cobre de forma de cordón, que terminaban por ambos lados en cabezas de serpientes mal ejecutadas, dejándose notar por la parte de adentro el dorado á fuego de que debieron estar cubiertos. Dice que había hebillas de diversas figuras y dimensiones, advirtiendo que una de ellas tenía la inscripción VIR. H., y que se encontraban con otros broches y pequeñas ánforas de barro cocido en las sepulturas de los hombres. Se extrajeron muchas cuentas de goma ó resina olorosa y otras de vidrio y cornerina, y alfileres semejantes á los más usuales de hoy.

De escultura sólo se halló una chapa de bronce, de poco más de una pulgada, con la figura de un animal recortada en ella, que el Sr. Peñalver calificó de conejo, y que lo mismo podía ser este animal que otro cualquiera: tal era la deformidad de la obra. Los clavillos que esta pieza tenía detrás indicaban que debía estar adherida á un cinturón ú otra prenda del vestido. Varias fueron las monedas adquiridas: tres eran de bronce; una de Arcadio, que se encontró dentro de una sepultura, y las otras de Claudio y de Constantino, las cuales, como muchas de plata árabes, halláronse á larga distancia del cementerio, casi todas en tierras del cortijo de las Monjas.

Veintiséis años habían transcurrido de estos descubrimientos, y no quedaba de ellos otra cosa que varias páginas del citado periódico y de la Historia de Granada, de D. Miguel Lafuente Alcántara; una Memoria de D. José Castro y Orozco (1), y el recuerdo de antiguos aficionados y de los trabajadores de Atarfe, cuando un acontecimiento imprevisto vino á fijar la atención otra vez en aquellos lugares.

⁽¹⁾ Examen de las antigüedades de Sierra Elvira. Memoria presentada á la Real Academia de la Historia en 1842.

Con objeto de ocupar á los jornaleros de Granada que carecían de trabajo, comenzóse en 1868 á abrir una carretera á Alcalá la Real, pasando cerca de Atarfe, con dirección á Pinos Puente (1). Al llegar las obras á la punta de la Sierra de Elvira, antes de los Baños que en aquel sitio se encuentran, fué necesario practicar un desmonte de Este á Oeste, descubriéndose con este motivo varios objetos de interés arqueológico. El coronel D. Pedro la Garza, individuo de la Comisión de Monumentos, encargado al efecto por su inolvidable Vicepresidente el Excelentísimo Sr. D. José Castro y Orozco, Marqués de Gerona, redactó una Memoria con noticias circunstanciadas de los descubrimientos. Primeramente se hallaron ocho esqueletos humanos y una serie de 10 ó 12 pozos á ambos lados del desmonte, formando calle, algunos cuadrados y circulares los demás, y todos cegados de tierra y escombros. Limpiaron uno de ellos hasta llegar á los cinco metros de profundidad, y otros dos como á la mitad, extrayéndose de uno el esqueleto de un carnero. En este desmonte encontróse una piedra circular de 56 centímetros de diámetro, una punta de lanza, cinco monedas, entre ellas una de Iliberri, otra de Antonino y otra de Constantino; un arete de hierro, una tinajilla de vara de alto llena de trigo ennegrecido y cubierta con su tapadera, y numerosos restos de tejas, ánforas, etc.

Á 80 metros de los Baños, en dirección á Pinos, verificóse otro desmonte, á consecuencia del cual se descubrieron las paredes de una habitación, con su puerta correspondiente, las cuales llegaban hasta la mitad de la carretera, sacándose de ellas, al deshacerlas, 12 piedras labradas de las canteras de Escuzar. Una de estas piedras tenía esculpido en relieve la figura de un león, menos que medianamente ejecutada.

Á la parte Norte de la carretera, y enfrente del edificio mencionado, se hallaron esqueletos humanos, y en otra excavación practicada á ocho ó nueve metros de las cunetas, un muro de ladrillo y piedra, gran cantidad de cascos de tejas planas y de vasijas, un tubo de plomo de metro de largo y siete centímetros de hueco, con una aleta á su extremo para asegurarlo en la pared, y, por último, dos espadas romanas, una de ellas muy oxidada.

(Se continuará.)

⁽¹⁾ La carestía del pan y la falta de trabajo dió origen á un tumulto popular que revistió gravedad, viéndose obligadas las autoridades á promover las obras del referido camino.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1890.

- Discurso leído por D. Narciso Domínguez Alvarado, Profesor de Gimnasia del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, en el acto público de la distribución de premios á los alumnos del mismo el día 29 de Junio de 1890.—Madrid, imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, calle de San Mateo, núm. 5: 1890. (Folleto en 4.º)
- Boletín de la Sociedad antiesclavista española (1.º de Julio de 1890).—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5. (Folleto en 4.º)
- Necrología del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, leída ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en las sesiones ordinarias de 4 y 26 de Marzo de 1890 por el Excmo. Sr. D Plácido Jove y Hevia, Vizconde de Campo-Grande (escrita por encargo de la misma). —Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 43 páginas en 4.º prolongado.)
- Necrología del Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes, Marqués de Reinosa, leída ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en las sesiones de 1.º y 8 de Abril de 1890 por el Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, su individuo de número y Secretario perpetuo.—
 Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890.
 (Un cuaderno de 31 páginas en 4.º prolongado.)
- Necrología del Exemo. Sr. D. Servando Ruiz Gómez, escrita por encargo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por los Exemos. Señores Conde de Toreno y Vizconde de Campo-Grande.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 58 páginas en 4.º prolongado.)
- Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca el domingo 11 de Mayo de 1890.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado, bajo: 1890.—(Un vol. de 67 páginas en 4.º prolongado.)
- Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas el domingo 8 de Junio de 1890.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado, bajo: 1890. (Un vol. de 81 páginas en 4.º prolongado.)

- Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Sr. D. José Salamero y Martínez, Presbítero, el día 15 de Junio del año de 1890.—Madrid, imprenta de A. Pérez Dubrull, calle de la Flor Baja, núm. 22: 1890. (Un vol. de 152 páginas en 4.º prolongado.)
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de Ultramar (segunda serie), publicada por la Real Academia de la Historia. Tomo núm. V, primero de los documentos legislativos.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1890. (Un vol. de 359 páginas en 4.º, encuadernado.)
- Novisima Guía de Granada, por Francisco de Paula Valladar ilustrada con fotografías y grabados.—Granada, imprenta de la viuda é hijos de Paulino V. Sabatel, Mesones, 52. (Un vol de 400 páginas en 8.º)
- Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España. Descripción física, geológica y minera de la provincia de Huelva, por D. Joaquín Gonzalo y Tarín, Ingeniero del Cuerpo de Minas. Tomo II. Tercera parte de la Memoria. Descripción minera.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un vol. de 660 páginas en folio, con 41 láminas.)
- Memoria acerca del estado de la Universidad de Granada en el curso académico de 1886 á 1887, y datos estadísticos de la enseñanza en los establecimientos públicos del distrito.—Granada, imprenta de Indalecio Ventura: 1889. (Un vol. de 142 páginas en folio.)
- Boletines de la Academia Real de Ciencias de Munich.—1888: Heft III.—
 1889: Heft I, II y III.—1888: Band II, Heft I, II y III.—1889: Bel II,
 Heft I.—München. Verlag K. Akademie. In Commission bel G. Franz.
 (Ocho vols. en 4.°)
- Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria, y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores á nuestro siglo, por Eduardo de Hinojosa. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario del año de 1889.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un vol. de 199 páginas en 4.º prolongado.)
- Observaciones meteorológicas efectuadas en el Observatorio de Madrid durante los años 1888 y 1889.—Madrid, imprenta de Rafael Marco, calle de Vergara, núm. 10: 1890. (Un vol. de 522 páginas en 4.º, encuadernado.)
- Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y alguna de sus islas adyacentes durante el año de 1886, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid.—Madrid, imprenta de Rafael Mar-

- co y Viñas, calle de Vergara, núm. 10: 1890. (Un vol. de 354 páginas en 4.º, encuadernado.)
- Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Anuario de 1889-90, ordenado por el Secretario general de la Academia, D. Luis de Urquiola.—
 Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia: 1890. (Un vol. de 445 páginas en 4.º)
- Discurso leído por el Exemo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la sesión inaugural del curso de 1889 á 1890, celebrada en 31 de Octubre de 1889.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia: 1889. (Folleto en 4.º mayor.)
- Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution. Part. I.—Washington, Government printing office: 1889. (Un vol. de 878 páginas en 4.º, encuadernado.)
- Obras públicas. Memoria sobre el estado de los ferrocarriles en el año de 1838, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Señor Conde de San Bernardo, Director general de Obras públicas.—Madrid, imprenta del Boletín de Obras públicas, calle de Cabestreros, 5: 1890. (Un vol. de 470 páginas en folio, encuadernado, con un mapa.)
- Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo X. Cuaderno II: 30 de Junio de 1890.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Un vol. en 4.º)
- Idem id. Cuaderno III. (Un vol. en 4.º)
- Fiestas populares de Granada, por D. Antonio Joaquín Afán de Ribera.—Granada, imprenta de La Lealtad: 1886. (Un vol. en 8.º, encuadernado, de 198 páginas.)
- Cosas de Granada. Leyendas y cuadros de antiguas y modernas costumbres granadinas, por Antonio J. Afán de Ribera.—Granada, imprenta de La Lealtad, á cargo de J. G. Garrido: 1889. (Un vol. en 4.º, encuadernado, de 139 páginas.)
- Los días del Albaicín. Tradiciones y cuentos granadinos, por D. Antonio J. Afán de Ribera.—Granada, imprenta de La Lealtad: 1886. (Un vol. en 4.º, encuadernado, de 191 páginas.)
- Afán de Ribera. Leyendas y tradiciones granadinas.—Granada, imprenta de La Lealtad, á cargo de J. G. Garrido: 1887. (Un vol. en 4.º, encuadernado, de 47 páginas.)
- Medalla conmemorativa de la inauguración de la Exposición universal de Barcelona. Donativo de D. B. Castells (hijo).

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	R	ústica.	1	Pasta.
OBRAS.	Pes	et. Cént	. Pes	et. Cént.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	,	,
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	•	3	25
medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2	•		
Benito Bails: un tomo en 4.º	2		3	25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Ceán Bermúdez, y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor				
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*	*	•
José Amador de los Ríos	10			
sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor, y una reseña histórica de la pintura en la co-				
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fer- nando y de las bellas artes en España, desde el adve-	5	>	*	•
nimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	•	,	•
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1	50		
D. Francisco M. Tubino	5	>	,	•
pondientes monografías	6э	•	>	>
Laminas sueltas (cada una)	I	•	D	»
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3	,	>>	x
Oñate Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fer-	2	50	*)
nando Araujo	7	50	20	»
ESTAMPAS.	,,	-	20	,,
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15	;	,	,

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	IO	pesetas.
En provincias, franco de porte	II	1)
En Francia y demás países de la Unión postal.	13))
Número suelto	1,5	O »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-OCTUBRE.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Octubre de 1890.

Núm. 98.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1890.

Sesión del día 29 de Septiembre.—Aprobar el informe de la Sección de Arquitectura sobre el presupuesto adicional del proyecto de obras de restauración del claustro de San Juan de los Reyes en Toledo.

Cumplimentar una Real orden del Ministerio de Ultramar, disponiendo la devolución al arquitecto D. Higinio Cachavera, para su reforma, del anteproyecto de obras de ampliación y mejora del edificio que ocupa dicho Ministerio.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de ensanche y reforma del pueblo La Garriga (provincia de Barcelona).

Pasar á informe de la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, remitiendo una comunicación del señor Subsecretario del Ministerio de Estado, en la que interesa la adquisición del cuadro titulado Fulvia y Marco Antonio al serles presentada la cabeza de Cice—

rón, original del pensionado que fué de número en Roma D. Francisco Maura.

Pasar á informe de la Sección de Música una orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo cinco tomos de las obras musicales de D. José Flores Laguna, á los efectos de la concesión de auxilios oficiales, solicitados por los herederos de dicho señor.

Acceder á lo solicitado en un oficio del Ministerio de Estado, rogando á la Academia que las estatuas de Orfeo y Sansón, de los pensionados Sres. Parera y Marinas, y los bocetos de los grupos Sagunto (del Sr. Querol) y Roncesvalles (del Sr. Barrón), se coloquen y conserven en calidad de depósito en esta Academia.

Quedar enterada de haberse cumplido por la Secretaría una Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo se haga entrega al arquitecto Sr. D. Miguel Aguado de la Sierra del modelo y planos del proyecto de monumento á Doña María Cristina de Borbón, distinguido con el lema *Pulcra Sequor*, de que es autor, y que obtuvo el *premio* en el concurso.

Pasar á informe del Sr. D. Pedro de Madrazo una instancia de la Comunidad de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, remitida por la Dirección general de Instrucción pública, en que solicita le sea devuelto el cuadro titulado Santa Isabel, Reina de Hungría, original de Murillo, que figura en la Galería de cuadros de esta Academia.

Quedar enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de Fomento, declarando monumento nacional la iglesia y convento de San Esteban, de Salamanca.

Pasar á una Comisión especial una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe sobre el mérito del libro titulado Exposición de Bellas Artes de 1890, á los efectos de la concesión ó denegación de auxilios oficiales.

Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos tres oficios de la de Valencia, dando cuenta del personal que la compone y formulando una propuesta para Correspondiente.

Consignar en el acta el sentido duelo que experimenta la Academia por el siniestro ocurrido en parte del Palacio de la Alhambra de Granada.

Sesión del día 1.º de Octubre.—Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio del señor Gobernador civil de Alicante, formulando varias propuestas de Vocales para organización de la misma.

Encargar al Académico Sr. De la Rada y Delgado que redacte la contestación que ha de darse al oficio de la Comisión de Monumentos de León, en que denuncia el hecho de estarse ejecutando en el Palacio de la Diputación provincial obras que no han sido sometidas al examen y censura de esta Academia.

Pasar á informe del Académico Sr. Riaño una comunicación de la Comisión de Monumentos de Granada, trasladando la que ha elevado á la Dirección de Instrucción pública, en que participa haberse dispuesto el desmonte de los techos de la casa llamada de *Las Damas* ó Torre del Príncipe.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio de la de Lérida, dando cuenta del personal de que consta; y de otro de la Subcomisión de Mérida, participando haberse constituído y haber tomado posesión de sus cargos los individuos que la componen.

Quedar enterada de una comunicación de la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América, dando gracias á la Academia y aceptando el dictamen que ha emitido sobre los modelos presentados al concurso para la acuñación de la medalla conmemorativa, y proponiendo la apertura de un nuevo concurso.

Quedar enterada de un oficio de dicha Comisión, participando que se ha dirigido al señor Director del Tesoro para que se expida un libramiento á favor del Habilitado por la suma de 750 pesetas, importe de las recompensas del primero y segundo accésits propuestos en el dictamen sobre los modelos de medalla conmemorativa.

Pasar á la Comisión mixta organizadora un oficio de la provincial de Monumentos de Granada, formulando dos propuestas para representación en la misma de la Sección de Escultura y Arquitectura de la Academia de Bellas Artes.

Apoyar á la Comisión de Monumentos de Córdoba en su pretensión de que se atienda por el Gobierno á la restauración ó reparación de la puerta llamada del Puente de aquella ciudad.

Pasar á la Comisión mixta organizadora un oficio de la provincial de Monumentos de Córdoba, pidiendo autorización para proponer el nombramiento de Correspondientes en los pueblos de aquella provincia; y otro oficio de la de Avila, participando haber ocurrido dos vacantes en la misma.

Pasar á informe del Académico Sr. Fernández y González un oficio de la Comisión provincial de Valencia, participando el descubrimiento de un sepulcro de piedra labrada en la iglesia de los Santos Juanes de aquella ciudad.

Sesión del día 6 de Octubre.—Quedar enterada de una comunicación de la Diputación provincial de Vizcaya, anunciando la remisión de 22 cajas que contienen 21 anteproyec—

tos presentados al concurso para Palacio residencia de la misma.

Nombrar al Académico Sr. Suñol para que represente á la Academia en el acto de la inauguración de la estatua de Cabanyes en el Instituto Balaguer, de Villanueva y Geltrú.

- Sesión del día 13 de Octubre.—Quedar enterada de la nota de los modelos que habrán sido presentados al concurso para la formación de la estatua de Lanuza (en Zaragoza), y que se haga exposición pública de los mismos, pasando á informe de la Sección de Escultura.
- Sesión extraordinaria del día 13.—Fueron nombrados Correspondientes los señores:
 - D. Antonio Susillo y Fernández (en Sevilla).
 - D. José Canals (en Tarragona).
 - D. Salvador Gómez Alonso (en Valladolid).

Excmo. Sr. D. Antonio J. Afán de Ribera (en Granada).

- Sesión del día 20 de Octubre.—Pasar á informe de la Sección de Pintura las siguientes órdenes de la Dirección general de Instrucción pública:
 - 1.ª Pidiendo informe sobre cuatro cuadros antiguos que Doña Celestina Carratalá solicita se adquieran por el Estado.
 - 2. Sobre un cuadro titulado Golpe en vago, original de D. Federico Jiménez.
 - 3.ª Sobre un cuadro titulado Un descanso en la orgía, original de D. José Garnelo.
 - 4. Sobre un cuadro titulado *Un pastor* (estudio), original de D. Miguel Aguirre.
 - 5. Sobre un cuadro titulado Orillas del Tiber (paisaje), original de D. Juan Espina y Capo.
 - 6. Sobre un cuadrito que representa *Un escudero lim*piando las armas, original de D. Ricardo Balaca.

Nombrar una Comisión especial encargada de proponer á la Academia los cuadros y objetos de arte que en calidad de depósito puedan cederse al P. Fr. Joaquín María de Llevaneras, con destino al Colegio de instrucción que ha fundado en el Baztán.

Designar á los Sres. Barbieri, Fernández y González y señor Censor, para examinar el discurso de recepción del Académico electo Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Declarar una vacante de número de la Sección de Pintura (clase de no Profesores).

Sesión del día 27 de Octubre.—Quedó enterada del fallecimiento del Académico Sr. D. Francisco Bellver, y se levantó la sesión en señal de duelo.

APUNTES BIOGRÁFICOS.

D. FRANCISCO BELLVER Y COLLAZOS.

El apellido Bellver es notable en la historia del arte contemporáneo, por corresponder á una familia numerosa de escultores distinguidos.

Nuestro D. Francisco, hijo de D. Francisco Bellver y Llop, nació en Valencia en 1812.

Siendo aún de muy pocos años, se trasladó á Madrid para aprender el arte de tallista bajo la dirección del muy acreditado maestro D. Valentín Urbano, con quien estuvo trabajando cinco años consecutivos, en los cuales dió evidentes muestras de poseer dotes muy superiores á las necesarias para el arte que cultivaba.

Ansioso de ensanchar el círculo de sus conocimientos, se matriculó en las clases de la Real Academia de San Fernando, en las cuales hizo grandes progresos, sin que por esto abandonara sus trabajos de tallista.

Acudió también al estudio del famoso escultor D. José Tomás durante mucho tiempo, llegando hasta colaborar con su maestro en varias de las obras más notables de éste.] Los grandes adelantos que Bellver había ya hecho en la escultura llamaron la atención de la Academia de San Fernando; y habiéndole ésta ordenado hacer un trabajo sobre el asunto de *El rapto de Proserpina*, quedó tan satisfecha de él, que otorgó á Bellver el título de Académico de mérito con fecha 28 de Mayo de 1843.

Entonces ya nuestro escultor siguió trabajando por sí solo en muchas obras de varios géneros, con las cuales creció su reputación.

La Academia le dió el título de Académico supernumerario en 1.º de Abril de 1846, y el mérito de Bellver se hizo notorio también en el extranjero, obteniendo un premio en la Exposición universal de Londres celebrada en 1851.

Después la Academia de San Fernando, con fecha 16 de Enero de 1859, le dió el título de Académico de número, con cuyo carácter ha sido Bellver en muchas ocasiones miembro de tribunales y jurados artísticos para concursos y exposiciones públicas.

Bellver perteneció también al Liceo Artístico y Literario de Madrid, y últimamente fué Profesor de la cátedra de Modelado en la Escuela Central de Artes y Oficios, haciéndose en todas partes respetar y querer por su rectitud, su amor al arte, sus conocimientos prácticos y su gran modestia.

Como prueba de su puntualidad, bastará decir que ocupaba el primer lugar en el escalafón de los Académicos, por lo tocante á la asistencia á las sesiones y juntas de la Corporación, en las cuales nunca fué causante del menor disgusto.

En los últimos tiempos, atacado ya de la enfermedad que lo ha llevado al sepulcro, asistía á la Academia, aunque con gran trabajo, teniendo que ser sostenido por un criado para poder subir la escalera; hasta que por fin la energía de su espíritu fué vencida por la de su dolencia, y falleció en 26 de Octubre del corriente año, dejando muy gratos recuerdos de su virtud y talento, y un digno heredero de su gloria artística en su hijo y discípulo D. Ricardo.

Difícil es ahora enumerar las muchas obras de tan laborioso artista. Entre las principales se cuentan las siguientes:

Estatua en madera, de tamaño natural, representando la

Resurrección de Jesucristo, obra destinada á la villa de Alcalá del Río, provincia de Sevilla.

Otra estatua de tamaño natural, la Virgen del Carmen, para una iglesia de Lugo.

Un bajo relieve, en madera, para la iglesia parroquial de San Ildefonso, de Madrid, representando la Virgen María en el acto de poner al Santo la casulla.

Para Huercal-Overa, provincia de Almería, esculpió en madera varias imágenes: la primera, un paso ó grupo de figuras, de tamaño natural, representando la caída de Jesús en su marcha al Calvario, con el Cirineo y otros judíos; la segunda, un Cristo en madera, de tamaño natural; la tercera, otro grupo, también en madera y de igual tamaño que el anterior, figurando la Virgen teniendo en su regazo el cuerpo muerto de Jesús; y finalmente, una Dolorosa del mismo género y tamaño.

Para la iglesia de San Luis de esta corte hizo dos estatuas de madera, tamaño natural, representando los Sagrados Corazones de Jesús y de María.

Para la villa de Urnieta, provincia de Guipúzcoa, dos estatuas, en madera, que representan San José y la Virgen del Carmen.

Para la villa de Castroverde una escultura en madera, de tamaño menor que el natural, figurando la Virgen del Amor Hermoso.

Otra estatua en madera, tamaño natural, de la Virgen del Carmen, para Cuevas de Vera, provincia de Almería.

Para la villa de Valverde, provincia de Madrid, un Santo Cristo de tamaño menor que el natural.

Estatua en madera, tamaño natural, figurando la Presentación de la Virgen, obra hecha para el Perú por encargo del Excmo. Sr. Conde de Guaqui.

La estatua de Nuestra Señora de la Esperanza, con su notable peana, que se venera en la iglesia de Santiago de Madrid.

La Virgen de la Misericordia que se halla en la iglesia del barrio de Salamanca.

La Virgen de las Mercedes, hecha para los funerales de la Reina del mismo nombre.

Para el panteón de Doña Teresa Arredondo, esposa que fué

del Infante de España D. Francisco de Paula Antonio, cuyo panteón se halla en el cementerio de San Isidro de Madrid, esculpió en piedra de Colmenar un grupo, de ocho pies y medio de altura, que representa la Religión y la Caridad, y además dos estatuas con antorchas y atributos fúnebres.

En el sepulcro de la Infanta Doña Luisa Carlota, existente en el Escorial, esculpió toda la ornamentación.

En la carroza para la imagen de la Virgen de Atocha, que se estrenó en el año 1860, hizo los ángeles que la adornan y figuran conducirla.

Para una fuente de la casa del Marqués de Mudela, hizo en mármol y de tamaño natural la estatua de Venus en una concha sostenida por delfines.

Para la ciudad de Segovia hizo una fuente pública con dos niños luchando con un delfín; para el paseo de la misma ciudad, dos leones fundidos en plomo, y dos sirenas de piedra para una escalinata.

La estatua de Leda, presentada el año 1836 en la Exposición abierta por la Real Academia de San Fernando.

Un busto en mármol, de tamaño mayor que el natural, en relieve, retrato de D. Mateo Orfila, para la casa de Mahón en que nació este célebre médico y toxicólogo.

Estatuitas del Salvador y de los cuatro Evangelistas, y cuatro bajos relieves, todo modelado en cera, para fundir, con destino á la custodia que hizo el platero Moratilla para la Catedral de la Habana.

Éstas son las obras más notables de D. Francisco Bellver y Collazos, sin que ahora nos sea posible enumerar otras muchas de menor importancia hechas por él solo ó junto con sus maestros ó con su hermano D. José: con éste esculpió también el escudo y las inscripciones del famoso puente de Alcántara, y en todas ocasiones se halló dispuesto para el trabajo, sin cuidarse de otra cosa que de obrar bien como artista de corazón y como hombre de honor. Así deja tan buena memoria en cuantas personas llegaron á conocer su talento y sus virtudes.

CONCURSO DE

PARA EL NUEVO PALACIO DE LA EXCELEN

PROYECTOS PRESEN

7.77.61.0	PRESENTACIÓN.			
LEMAS.	DÍAS.	HORAS.		
Ars	23 de Junio	9 y ¹/2 mañana		
Omega	Idem id	11 id		
Ibaizabal	Idem id	11 id		
Aurrera (A)	Idem id	12 y ¹/2 id		
Notatio natura peperit artem	24 id	9 id		
Begoña (A)	Idem id	. 10 id		
Begoña (B)	Idem id	11 id		
Aurrera (B)	Idem id	11 id		
Burnía	Idem id	12 id		
Aurrescu	25 id	10 id		
Invicta	Idem id	10 id		
Nervión	Idem id	10 y ½ id		
Janu-Zuria	Idem id	11 id		
Guernica	Idem id	11 id		
Bona-fide	Idem id	11 id		
Euskaldum-bat	Idem id	11 id		
López de Haro	Idem id	11 id		
Aitor	Idem id	11 id		
Colón	Idem id	11 id		
Batuzarra	Idem id	11,55 id		
Triano	Idem id	11,55 id		

ANTEPROYECTOS

TÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA.

TADOS AL MISMO.

NÚMERO DE PLANOS.	DOCUMENTOS.
Nueve	Memoria y Presupuesto.
Seis	Idem id.
Nueve	Idem id.
Doce	Idem id.
Ocho	Idem id.
Seis	Idem id.
Nueve	Idem id.
Ocho	Idem id.
Trece	Idem id.
Ocho	Idem id.
Diez	Idem id.
Diez	Idem id.
Siete	Idem id.
Doce	Idem id.
Nueve	Idem id.
Ocho	Idem id.
Cinco	Idem id.
Siete	Idem id.

MEDINA ELVIRA

POR D. MANUEL GÓMEZ MORENO,

CORRESPONDIENTE

DE LAS ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE SAN FERNANDO.

(Conclusión.)

En estos mismos sitios, pero sin que se determine el lugar preciso, se hallaron, según la citada Memoria, una gumía árabe en muy mal estado, y un candil de barro blanco (1).

De los objetos encontrados sólo se recogieron para la Comisión de Monumentos una teja plana, fragmentos de otras y un ladrillo cortado por uno de sus extremos al modo que se prepara la madera para el ensamble llamado de cola de milano. En cuanto á los demás objetos, según se dijo, fueron llevados al Museo Arqueológico de Madrid que por entonces se creaba.

Á los dos años de estos hallazgos, una Comisión de la de Monumentos de la provincia, encargada de hacer estudios sobre interesantes descubrimientos verificados á cuatro leguas de Granada, reconoció el sitio donde se habían practicado los desmontes, examinó los restos de muros, y pudo apreciar la gran cantidad de fragmentos de objetos de barro cocido, de origen romano, que había en el segundo desmonte, y de procedencia árabe en el primero. Entonces la indicada Comisión visitó repetidas veces estos lugares, observando los vestigios de población que existen desde los referidos desmontes hasta cerca de Atarfe, extendiéndose por todo el ángulo entrante que en aquel paraje forma la Sierra de Elvira; se hizo cargo de la multitud de pozos que hay en el Pago que de ellos tomó nombre, y aunque no se distinguían ruínas que denunciaran la existencia anterior de grandes edificaciones, no obstante, se veían ci-

⁽¹⁾ La Memoria que nos ha proporcionado esta noticia fué remitida á la Academia de la Historia, conservándose en el Archivo de la Comisión de Monumentos una copia, á la que acompaña el croquis del sitio donde se practicaron los desmontes.

mientos y restos de paredes, y ya en la vega, un extenso muro de sillares, descubierto al extraer tierra para formar uno de los terraplenes de
la carretera. También se notó el levante que acusaba el amontonamiento
de escombros en el secano llamado de la Mezquita; el crecido número de
pedazos de tejas, ladrillos y vasijas que se registran en todos aquellos
sitios; algunas piedras labradas, y un trozo de columna de mármol blanco de grandes dimensiones. En el Pago de Marugán existían el acueducto de que se ha hecho referencia, y las sepulturas abiertas en 1842,
al lado de las cuales la Comisión hizo descubrir otras varias, extrayéndose de una de ellas dos anillos y un pequeño brazalete. Del secano de
la Mezquita se recogieron dos tablas de adorno de relieve en yeso y un
quicial de puerta.

En 25 de Noviembre de 1870 algunos trabajadores hallaron en uno de los estribos inferiores de la sierra, dando vista á la vega, una losa de mármol blanco que contenía como la mitad de una inscripción latina, referente á un individuo que había fallecido el año 1040 de la era de César, correspondiente al 1002 de la de Jesucristo. La misma Comisión ordenó algunas excavaciones en el lugar del hallazgo, sin dar con la otra mitad de la piedra, logrando sólo extraer fragmentos de tejas planas, ladrillos de grandes dimensiones, y un ángulo de otra losa de mármol de igual clase, con una cenefa de hojas de gusto románico, al que también pertenecía la que rodeaba la inscripción. El Académico D. Manuel Oliver Hurtado, compañero de Comisión del autor de esta reseña, redactó un informe acerca de estos descubrimientos y de otros verificados en el Molino del Rey y Pinos Puente, á la vez que daba cuenta á la Comisión de Monumentos del encargo principal que se nos confiara, que fué el estudio y formación de planos de los restos del suntuoso edificio descubierto en tierras del cortijo de Daragoleja, y dibujos de sus pavimentos de mosáico. El informe extendíase bastante al tratar de la inscripción referida dedicada á un cristiano, tal vez mozárabe, llamado Cipriano, que había fallecido á los treinta y ocho años de edad.

En vista de tales y tan interesantes hallazgos, la Comisión de Monumentos acordó hacer un plano de los alrededores de Atarfe, donde se señalaran los vestigios de población existentes en aquel paraje y se determinaran los lugares donde se hubieran hecho descubrimientos importantes para poder precisar la posición topográfica del pueblo que allí hubo en otro tiempo.

Desde esta época se verificaron frecuentes excursiones á las cercanías de Atarfe por los individuos de la Comisión; así es que no cesaban las exploraciones ni se dejaban de extraer objetos de interés arqueológico. Una de esas excursiones tuvo lugar el 1.º de Enero de 1871, encontrándose en el sitio donde se halló la inscripción mozárabe una sepultura orientada semejante á las de Marugán, con la diferencia de tener grandes cobijas de piedra franca. Además se sacaron varios sillarejos de igual piedra y más pedazos de tejas planas y de grandes ladrillos. En este día se adquirieron algunos objetos recogidos por los labradores, quienes, estimulados por la ganancia, se dedicaban constantemente á practicar excavaciones por su cuenta.

Al comienzo del año siguiente, y en el espacio de pocos días, descubriéronse en el cementerio de Marugán crecido número de sepulturas de donde se extrajeron multitud de adornos mujeriles, hebillas y pequeñas ánforas, semejantes á los objetos de la misma clase que de aquel terreno se habían obtenido treinta años antes, y entre aquellos cuatro ó cinco anillos con inscripciones más ó menos legibles, una de las cuatro decía: VIVAS. Otros tenían cristales engarzados á manera de piedras preciosas, cruces grabadas ó simples adornos de rayas cruzadas. Una de las hebillas ostentaba entre el adorno que la cubría otra cruz inscripta en un círculo; los zarcillos, de los que algunos eran de plata, tenían la forma de aretes más ó menos grandes, y pendientes de éstos otros más pequeños, ó gruesas cuentas agayonadas de color azul ó verde; entre los brazaletes los había dorados á fuego. Las excavaciones en estos sitios se continuaron en los dos años siguientes, descubriendo nuevas sepulturas y sacando objetos parecidos á los extraídos anteriormente.

En Marzo de 1872 tuvimos ocasión de examinar las sepulturas abiertas hasta esta fecha, que pasaban de 1.200, é hicimos nuevas exploraciones en el lugar donde se descubrió la inscripción de Cipriano, encontrándose otras sepulturas que, con las halladas en el mes anterior, ascendían á 25 ó 30, dirigidas á Oriente como las de Marugán, habiéndolas abovedadas y una de éstas de bastante extensión.

Uno de los puntos que más fijaron nuestra atención como apropiado

para hacer excavaciones, fué el secano de la Mezquita, que tendrá de superficie 5 á 6.000 metros cuadrados, en el que se descubrían señales de haber existido un edificio de importancia, contribuyendo á fortalecer esta idea el mismo nombre que llevaba. No bien empezados los trabajos de exploración, se descubrieron muros de sillares de piedra franca y muchos escombros. El 13 de Septiembre del mismo año, por acuerdo de la Comisión de Monumentos, abrióse á nuestra presencia una zanja de cinco metros de longitud por uno y 30 centímetros de ancho, encontrándose al medio metro de profundidad un muro destruído de ladrillo, una gran capa de materias carbonizadas y otra de restos de piedra franca como si hubiera habido allí un obrador de cantero; más abajo se veía una alcatifa de mezcla, y cubierta por ella hallóse un pedazo de columna de piedra blanca, que medía dos metros de longitud por 42 centímetros de diámetro. Inmediato á uno de los extremos del fuste, y algo más profundo, se encontraron pequeños sillares sin colocación ordenada, conservándose aún las costras de mezcla que los uniera: sacadas la columna y las piedras, trabajóse en vano para buscar el pavimento primitivo, viéndose solamente una losa de piedra de aquellos terrenos labrada con regularidad, y debajo de ella algunos lechos de piedra y tierra formando un débil cimiento. Al llegar á este punto se había profundizado dos metros y medio y se comenzaba á extraer arena, sin que se descubriera resto alguno por el que pudiera conjeturarse que hasta allí bajaba la construcción. Entonces observamos que á medida que se profundizaba eran menos numerosos los fragmentos de tejas y ladrillos árabes, aumentando los de tejas planas y de ladrillos mayores.

En los primeros meses de 1874 se extrajeron del mismo secano muchos carros de sillares de piedra franca que se trasladaron al vecino pueblo de Atarfe, donde fueron empleados en una casa propia de D. Joaquín Lisbona, por cuya orden se habían sacado. Con las piedras salieron algunos trozos de columnas, semejantes al ya referido, y multitud de fragmentos de piezas de bronce que pesaron 104 libras, los cuales, merced á un detenido estudio, vimos que correspondían á seis lámparas y á otros varios objetos. Los pedazos de aquélla se unieron entre sí por soldaduras, ó se pegaron á unas tablas redondas, supliendo con pintura las faltas resultantes, colocándose de este modo en el Museo provincial. Cada lám-

para se compone de un disco ó platillo plano, con diversos adornos calados, y de tres cadenas sujetas por arriba al húmero, que debió hallarse suspendido por otra cadena de una de las bolas encontradas, que á su vez colgaría del techo.

Una de las lámparas conserva aún fundidas sobre el platillo las cadenas de que estaba colgada, y por debajo se ven adheridos los espartos carbonizados de la estera que debió tener el pavimento del edificio que existió en este secano.

Los pedazos encontrados con los de las lámparas no puede determinarse á qué clase de objetos pertenecieron; pero se conoce que algunos debieron estar suspendidos como aquéllos, siendo tal vez lámparas de otra forma, ó simples adornos á modo de diademas, á juzgar por una chapa arqueada que se conserva.

Habiéndose hallado fragmentos de vidrio entre estos bronces, es de suponer que las vasijas destinadas al aceite para las luces fueran de aquella materia.

Del mismo sitio se extrajeron, además de todo lo referido, una llave de hierro con las guardas rotas, ladrillos, la basa de una columna, un capitel de mármol obscuro con muchos pedazos menos, que sin duda saltaron á impulso de un calor excesivo, y cantidad considerable de plomo que debió caer derretido sobre las esteras del suelo, cuya labor, y los espartos hechos carbón, se distinguen todavía impresos en el metal. No es sólo en el secano de la Mezquita donde se descubren señales de un violento incendio, pues las cenizas, carbones y granos quemados se hallan á cada paso entre las ruínas que se registran en estos parajes.

De otra excavación practicada á la parte de Mediodía del cortijo de las Monjas en Enero de 1875, se sacaron más objetos de bronce que se hallaban diseminados sobre un pavimento de piedra de yeso: uno de ellos fué un pequeño templete exagonal con 12 columnitas, apareciendo seis pajarillos en los ángulos de la crestería en que termina exteriormente. Álzase en el medio un prolongado remate que sostiene un calado platillo, en cuyo centro se levanta larga punta destinada á clavar en ella una vela, según costumbre de la Edad Media que todavía se conserva en algunos países. Al lado de este objeto se hallaron dos piezas, á manera de sostenes ó pies de algún brasero ó cosa semejante: en uno de sus extre-

mos tienen una garra, y por el otro una cabeza de animal toscamente ejecutada; de un tercer sostén igual sólo se encontró la parte de la cabeza. En el mismo sitio recogióse la base de una fuente ó gran vasija, la tapadera de un cántaro con la cadena que la sujetaba, y algunos objetos de uso desconocido. Por este tiempo se extrajeron de un lugar bastante apartado del anterior, en las inmediaciones del barranco que baja de Marugán, una moneda de plata y un dijecillo de oro en forma de rosetón; y en otros parajes se hallaron el herraje de bronce de un arquita, varias pesas y utensilios de trabajo.

La Comisión de Monumentos acordó reconocer los lugares en que se practicaban las excavaciones, y en su consecuencia la mayoría de sus individuos y otros aficionados á esta clase de estudios visitaron aquellos sitios en 31 de Enero del referido año, deteniéndose ante las muchas ruínas descubiertas por los trabajadores y por el paso de las aguas que bajan de la sierra (1). Algunos suelos estaban cubiertos con losas de piedra franca y otros pintados de color rojo, lo mismo que una ancha cenefa que decoraba la parte inferior de las paredes, varias de las cuales conservaban todavía adornos tallados en escayola ó solamente pintados de rojo y amarillo, que destacaban sobre el blanco de la pared. El techo de una de las habitaciones debió tener agayones de yeso, pues entre los escombros se hallaron varios fragmentos. En aquel mismo día se descubrieron nuevos muros y cimientos, extrayéndose otros adornos de relieve y pintados. La Comisión pasó también al cementerio de Marugán, donde no se dió con sepultura alguna cerrada; y se observó que, entre las muchísimas encontradas en años anteriores y que permanecían descubiertas, dos ó tres tuvieron cobijas de grandes tejas planas, las cuales se conservaban todavía al lado de sus respectivas sepulturas. En este día se recogieron para el Museo los adornos de las paredes extraídos de las ruínas de los edificios y otros objetos.

Los trabajadores, dedicados asiduamente á la busca de antigüedades,

⁽¹⁾ D. Joaquín Lisbona fué uno de los individuos de la Comisión de Monumentos que tomaron parte más activa en las exploraciones verificadas cerca de Atarfe desde el año de 1870 al 1875, constantemente agregado á las Comisiones, facilitando noticias y cuantos medios estaban á su alcance para ayudar á aquella Corporación en sus propósitos, y donando además gran número de objetos de los allí recogidos con destino al Museo de la provincia.

obtuvieron, después de esta excursión, buen número de ellas, que fueron adquiridas asimismo para la colección provincial, siendo lo más notable un precioso candil de bronce, el herraje completo de una puerta de grandes dimensiones, una pequeña cruz de plomo inscripta en un círculo con asa para llevarla colgada á manera de medalla, un amuleto de plomo con inscripción árabe, un par de grillos de hierro, un botijo que ostenta unas liebres dibujadas en el vedrio con cierta gracia y corrección, y un capitel de mármol blanco medio calcinado, encontrado, como muchos de los objetos referidos, entre cenizas y materias carbonizadas. Debemos observar que también se sacaban de los escombros de los edificios restos de esqueletos humanos, de los que alcanzamos á ver algunos (1), así como los vestigios que dejó el fuego en muchos lugares.

En Agosto de este año se practicaron excavaciones al lado del desmonte que dijimos haberse ejecutado en la carretera de Alcalá, pasados los baños de Sierra Elvira, encontrándose los muros de una pequeña habitación cuadrada de dos metros de lado, cuya solería la formaban cuatro grandes losas con una canal diagonalmente abierta en ellas en dirección á la estancia encontrada en dicha carretera el año de 1868, comunicándose ambas piezas por medio de un caño de plomo. Á un lado de la primera cámara había otra más profunda, á la que se descendía por dos ó tres gradas, inmediato á las cuales se halló un pequeño pedestal de piedra franca, que en una de sus caras tenía esculpida una inscripción dedicada al emperador Domiciano, y en la cara opuesta otra de pocas letras. En medio de esta última habitación halláronse dos piedras con adornos de hojas de laurel, regularmente ejecutados, y un trozo de corona de la misma materia. Se extrajeron de este sitio fragmentos de vasijas de barro saguntino, un pedazo de vaso de cristal con una figura tallada, una lámpara romana de arcilla, muchas tejas planas y ladrillos de diversas formas y dimensiones, un pequeño disco de barro cocido con una cruz griega como para servir de sello ó marca, y dos monedas de bronce, una de Maximiano y otra de Constancio.

Dos meses después de estos descubrimientos, algunos trabajadores tro-

⁽¹⁾ Los restos humanos encontrados entre las ruínas, según nos aseguraron los trabajadores, no se hallaban colocados con la simetría de los esqueletos de cadáveres puestos en sepulturas, ni tampoco aparecían señales de éstas.

pezaron con los muros de otro edificio, no lejos del mencionado cortijo de las Monjas, hacia la parte de la vega, en un haza comprendida entre los caminos que se dirigen á Granada y á Atarfe. Del pavimento de una de las habitaciones se recogieron multitud de fragmentos de mármol blanco de Loja, algunos de ellos con letras esculpidas, que debieron pertenecer á una inscripción latina. Merced á un penosísimo trabajo, pudimos reunir los pedazos que quedaban con letras, buscándolos entre millares de otros que no las tenían, resultando como la mitad ó menos de una inscripción dedicada al emperador Antonino. Esta piedra debió servir de escalón á juzgar por lo gastado y bruñido de una de sus caras.

Cerca del sitio donde estaban los restos de la inscripción, descubrióse un pequeño estanque que conservaba el caño de plomo por donde debía entrar el agua.

Desde este tiempo fueron menos frecuentes las excavaciones y los trabajos de exploración, que cesaron en 1878, obteniéndose, sin embargo, algunos objetos que, aunque casi iguales á los ya recogidos, no carecían de importancia. Entre éstos figuran grandes lámparas de barro de tres y cuatro mecheros, vasijas de la misma materia con adornos vedriados, dos fragmentos de otras interesantísimas por tener figuras humanas toscamente diseñadas, y un tercero que ofrece parte de una inscripción árabe. También se encontraron casi todos los pedazos de un gran plato que tiene pintado en el fondo un airoso caballo enjaezado, dirigido por un pájaro puesto sobre la silla, el cual sujeta con el pico las riendas del corcel; y, por último, algunas monedas árabes, y una muy gastada que parece de Iliberri.

Grande es la importancia de estos descubrimientos, pues además de proporcionar datos para nuestra geografía histórica, han dado á conocer muchos objetos interesantísimos pertenecientes á una época de la que existen pocas cosas en colecciones públicas y particulares.

De sentir es que las excavaciones no se hayan ejecutado de una manera regular, pues así se hubiera sacado de ellas todo el fruto que para la historia, el arte y la arqueología se obtiene con esta clase de trabajos, y se hubiera podido estudiar la disposición de la ciudad que estuvo situada al pie de la Sierra Elvira, y la forma, distribución é importancia de sus edificios. Obrando como se ha hecho, han desaparecido multitud

de datos, pues las más de las veces las excavaciones se llevaron á cabo con el fin de buscar objetos para lucrar con ellos, ó de aprovechar los materiales de muros y cimientos, dando por resultado la destrucción de muchos de éstos.

La conveniencia de que los trabajos de exploración se hicieran con la regularidad que el caso exige, llevó á la Real Academia de la Historia á solicitar del Gobierno que prohibiera las excavaciones en la Sierra de Elvira hasta tanto que se formara el plano de los sitios donde habían de practicarse, y siempre bajo la inmediata inspección de la Comisión de Monumentos. Los deseos de tan celosa Academia no pudieron cumplirse, porque la mayor parte de los terrenos donde se encuentran vestigios de población pertenecen á particulares, mientras que á la provincia y á los municipios sólo les queda la propiedad de los caminos. Por esto los dueños de las fincas continuaron permitiendo á los trabajadores remover sus tierras y destruir las paredes que dificultaban las labores, cediéndotes en cambio los objetos que encontrasen. De este modo las órdenes de la Superioridad fueron completamente inútiles, y las excavaciones prosiguieron hasta que otras causas vinieron á suspenderlas. Éstas fueron la depreciación de los objetos, por ser semejantes á los extraídos anteriormente, y el haberse suprimido por la Excma. Diputación provincial la partida destinada á la adquisición de antigüedades que figuraba en el presupuesto de la Comisión de Monumentos, única colectividad oficial que tenía especial interés en la materia.

Uno de los fines que la ilustrada Academia se proponía al pedir la prohibición de las excavaciones, era evitar que los objetos procedentes de las mismas fueran á enriquecer Museos extraños; pero la solícita Comisión atendió, como debía, á prevenir este mal desde el principio, adquiriendo casi todo lo importante que se extrajo, y formando con ello una preciadísima colección que existe en el Museo de la provincia (1).

⁽¹⁾ Una cosa escapó al cuidado de la Comisión, y fué adquirir la mitad de la piedra sepulcral mozárabe de Cipriano, que llegó á poder del ilustrado canónigo del Sacro-Monte, Don Joaquín Torres Asensio, después dignidad de Chantre de la Santa Iglesia de Granada, y en la actualidad Lectoral de la de Madrid.

III.

Del examen de los objetos extraídos en las cercanías de Atarfe, resulta que muchos de ellos pertenecen á la época romana: tales son la escultura del león; las inscripciones de Domiciano y Antonino; las monedas imperiales; algunas vasijas, ladrillos y tejas; el trozo de vaso de cristal con la figura de una deidad del paganismo, y los objetos procedentes de las sepulturas de Marugán que pertenecen al Bajo Imperio, como lo atestiguan la decadencia artística que en ellos se refleja, la costumbre pagana de enterrar con el jarro de agua, las leyendas de los anillos, la moneda de Arcadio encontrada dentro de una sepultura, y los signos que indican el desarrollo de la religión cristiana (1).

Con estos antecedentes puede afirmarse que en la falda de la Sierra de Elvira (2) existió una población romana, que algunos autores del siglo xvi y otros de nuestros días suponen, como ya dijimos, que fué Iliberri (3); pero entre tantos objetos allí descubiertos no hay ninguno que compruebe esta opinión, pues aunque se hayan encontrado una ó dos

- (1) D. Justino Antolínez, en su Historia eclesiástica de Granada, manifiesta «haberse hallado (en Elvira) el año de 1515 muchos ídolos, y asimismo en diferentes tiempos muchas inscripciones romanas que se han llevado á diferentes partes.» De estas estatuas nos habla D. Fernando de Mendoza en la obra anteriormente citada. «La mayor parte de los ídolos existentes en Iliberis, dice, fueron derribados por tierra, de los cuales algunos, en años anteriores, sacaron los granadinos de las excavaciones practicadas, siendo los siguientes: uno de Apolo, con su instrumento músico; otro de Venus, teniendo á su lado á Cupido; el tercero del P. Libero, con un sátiro que descansa sobre una odre de vino, y el último, según se cree, de Esculapio, todos elaborados con maravilloso artificio y que, tenidos en sumo aprecio por la memoria de tan grande antigüedad, se conservan en la Casa Real (Alhambra), de la misma ciudad.» Este texto no expresa claramente el lugar donde las estatuas se hallaron; y aunque Antolínez dice fué en Elvira, Pedraza, su contemporáneo y vecino de Granada, asegura haberlo sido en la Alhambra, por lo cual dudamos que estas estatuas fueran sacadas de las inmediaciones de Atarfe.
- (2) Mármol dice que el nombre de Sierra Elvira era moderno, y efectivamente los árabes llamaban á esta montaña Alocab.
- (3) Afirman que Iliberri estuvo en la Sierra de Elvira autores antiguos de reconocida autoridad, entre ellos Andrés Navagiero, Hurtado de Mendoza, D. Fernando de Mendoza, Don Justino Antolínez y Mármol, el cual da sitúa cerca del río Cubillas. Han seguido la misma opinión en nuestros días, D. Miguel Lafuente Alcántara, D. Serafín E. Calderón, los hermanos D José y D. Manuel Oliver Hurtado y algunos otros notables escritores.

monedas de esta ciudad no es motivo suficiente para afirmar que en dicho paraje debió estar situada la ciudad á que las monedas se refieren.
Así es que aún permanecen en pie los argumentos aducidos por los que
creen que Iliberri estuvo en la Alcazaba de Granada, en el cual barrio,
ó muy cerca de él, se han hallado las inscripciones que al Municipio florentino iliberritano hacen referencia, y además la estatua de la Emperatriz Furia Sabinia Tranquilina y el pedestal que la sostenía, varias monedas del mismo Municipio é imperiales, sepulturas, un pavimento de
mosáico, y parte de una vía romana, y donde en todo tiempo se encuentran fragmentos de estatuas, trozos arquitectónicos, pedazos de tejas planas en gran cantidad y otros vestigios arqueológicos, publicando que Iliberri debió tener su asiento dentro del recinto actual de Granada, y que
su núcleo estuvo en la demarcación de las antiguas parroquias de San
José, San Miguel, San Nicolás y San Juan de los Reyes (1).

Hay un precioso documento del siglo x que prueba esto mismo: nos referimos al Calendario mozárabe escrito en 961 por Recemundo, donde se señala en Granada la fiesta de San Gregorio Bético, Obispo iliberritano, en el día 24 de Abril: In ipso est festum sancti Gregorii in civitate Granata.

Siguiendo á los autores árabes y la opinión de los Sres. Delgado y Dozy, que anteriormente dejamos apuntada, la ciudad que había en la Siera de Elvira, cerca de Atarfe, debió ser Castilia ó Castala, población romana según el parecer de los dos últimos escritores citados, quienes sostienen que este nombre es de origen ibero. Sobre estos particulares el Sr. Delgado hace interesantes observaciones al tratar de las monedas de Iliberri y estudiar la leyenda ibérica de dos de ellas señaladas con los números 11 y 12 de su catálogo, las cuales tienen, á continuación de la palabra Iliber, otra en caracteres también ibéricos, separada de aquélla por dos puntos sobrepuestos verticalmente. He aquí lo que el entendido nu-

⁽¹⁾ La opinión de que Iliberri estuvo en Granada ha sido sustentada desde el siglo XVI por escritores y arqueólogos eminentes, como Antonio Nebrija, el maestro Medina, el P. Mariana, Ambrosio Motales, Luis de la Cueva, Bermúdez de Pedraza, el P. Flórez, D. Aureliano Fernández-Guerra, D. Francisco J. Simonet, D. Leopoldo Eguílaz, el Dr. Emilio Hübner, D. Antonio Delgado y M. R. Dozy, que se adhirió á este parecer después de haber sostenido el contrario.

mismático escribe sobre este asunto (1): «Es, pues, evidente, que así como en las leyendas latinas se separaban las palabras por un punto, en las ibéricas usaron para este mismo fin de dos ó más. Y por consiguiente, que las leyendas de los expresados números constan de dos palabras: la primera sin duda éthnica, según demostramos, y la segunda indicando también el nombre de otra ciudad próxima con quien hubiera celebrado omonoia para la mutua circulación de las piezas de cobre, como vemos escrito en otras monedas ibéricas los nombres de Ilerda con Salauri, y de la misma Ilerda con Cose, ó Tarraco.

»La interpretación natural de los caracteres de esta segunda leyenda es la de CSTN, comprobándolo con nuestro alfabeto ibérico, pues la primera es un Caph, la segunda un Sim, la tercera un Tzade, y la cuarta un Nun, que en muchas leyendas ibéricas se pronunciaban como t. ¿Qué ciudad pudo ser ésta contigua á Iliberri, que por medio de concierto ú omonoia acuñara una moneda común para facilitar sus transacciones? Los historiadores y geógrafos clásicos no la mencionan; pero las crónicas y los geógrafos árabes nos dan de ella las noticias que anotamos en este artículo.

«Castalla 6 Castala era el nombre de la ciudad, en donde, después de derruída Iliberri, residieron los Gobernadores árabes desde fines del primer siglo de la Hégira hasta principios del quinto del mismo cómputo (714 al 1012, J. C.), y por esta causa vino á ser la capital del antiguo distrito de Iliberri, denominándose Medinat-Ilvira, y últimamente Elvira, cuya ciudad suponemos estuvo donde ahora las ruínas descritas, próximas al lugar de Atarfe. El nombre de Castala lo tradujeron los castellanos en Cazala 6 Gazela, sin duda porque así lo oían pronunciar. Nos parece que este nombre antiquísimo pudo haber traído su origen de las lenguas scito-trácicas, pues no le encontramos analogía con las semíticas.

» El Nun con que termina la leyenda ibérica de este segundo nombre de localidad, y la omisión del Lamed, que vemos en el de Castela, escrito por los autores árabes, así como en la traducción castellana del Rasis, pueden ser embarazos para aceptar nuestra opinión. Á fin de allanarlos,

⁽¹⁾ Obra citada, tomo II, pág. 96.

debemos hacer constar que el historiador Ebn Haiyan la mencionó diciendo que el Emir Abdala marchó hacia Castanla ó Castanula, capital de Elvira, y en este caso las primeras cuatro radicales árabes son análogas á las que vemos en la leyenda ibérica, á saber: CSTN. La terminación en la debió haberse añadido por los mismos árabes ó acaso poco antes, como el nombre de Toletum lo cambiaron en Toletula; después en el uso vulgar suprimirían el Nun para no hacer larga y embarazosa la pronunciación de dicha palabra.

"Queda, pues, sentado: que la leyenda núm. 11 de la tabla contiene los nombres de dos localidades, que indicaban omonoia entre ellas; que estos nombres separados con puntos fueron Iliberri y Castana, después Cazala; y que ambas ciudades eran distintas en los tiempos más antiguos, é independientes una de otra, cuando entraron en conciertos para la emisión de estas piezas; todo lo que confirma lo que con datos históricos venimos demostrando."

De ser cierto el contrato celebrado entre estos dos pueblos, tiene una explicación satisfactoria el haberse hallado alguna moneda de Iliberri entre las ruínas de Elvira.

Que Castela era al tiempo de la conquista musulmana población importante, lo asegura el escritor Jacut, cuando al hablar de Elvira dice «que las principales ciudades de esta provincia son Castela y Garnata.» La consideración y desarrollo de Castala debió aumentar con el establecimiento en ella de Medina Elvira; lo cierto es que los vestigios de población que hoy se descubren ocupan una superficie de dos kilómetros de largo por uno próximamente de ancho, siendo probable que la ciudad se extendiera hacia la vega.

Ibn Aljatib habla del renombre y prosperidad de Elvira, del esplendor y recursos de sus habitantes, y de haber florecido en ella muchos alfaquíes y sabios. Al referir el abandono y ruína de esta ciudad se expresa así: «El tiempo no ha cesado de espantar á los habitantes de esta ciudad, y sus casas fueron decayendo de día en día mientras que las discordias civiles entre los musulmanes la desolaban en diversos sitios, hasta que fué completamente arruinada y abandonada por sus habitantes. Todo lo que está sobre el polvo vuelve al polvo.»

Mudos testigos de esa devastación quedan todavía, confirmando las

palabras del historiador árabe: el bronce y plomo fundidos, los mármoles calcinados, las maderas y el esparto de los esterados hechos carbón, y las espesas capas de cenizas que se han observado entre los escombros del secano de la Mezquita, son señales evidentísimas de que un incendio destruyó el extenso edificio que allí existiera. El fuego debió ser uno de los más poderosos medios empleados por los bandos enemigos para la destrucción de la ciudad de Elvira; los vestigios que dejó el voraz elemento todavía se registran, como hemos dicho, entre los restos de los destruídos edificios, donde suelen aparecer huesos humanos, en comprobación de que algunas personas sucumbieron en el combate ó entre las ruínas de sus hogares, mientras que el hallazgo de objetos útiles y de valor justifica que el abandono de muchos edificios debió ser instantáneo, porque el peligro no daría tregua.

Si fijamos la atención en los trozos arquitectónicos, en los varios adornos de relieve y pintados, en la forma y ornato de los objetos de distintas materias, y en cuantas cosas de la época árabe se han extraído de las excavaciones, observaremos que corresponden al estilo románico y al llamado bizantino, no habiendo nada que revele haber llegado el arte árabe al tiempo en que adquirió forma propia, por lo cual es preciso convenir en que esos objetos pertenecen al período comprendido entre los siglos VIII y XI. Las monedas árabes recogidas corresponden á los primeros tiempos de la dominación mahometana en la Península habiendo algunas del Califato de Córdoba. De todo esto se infiere lógicamente que la ciudad situada al pie de la Sierra de Elvira debió ser aquélla cuyos habitantes, viéndola desolada por la guerra civil, la abandonaron, refugiándose en Granada en el primer tercio del siglo XI.

Resumiendo, diremos que del estudio de los datos arqueológicos suministrados por los descubrimientos hechos de cincuenta años á esta parte en las inmediaciones de Atarfe, se deduce que la ciudad romana que allí hubo, y cuyos vestigios han llegado hasta nosotros, era una población distinta de Iliberri, llamada por algunos Castala, y que después fué la Medina Elvira ó capital de la comarca de este nombre. Esta deducción está en un todo conforme con el dictamen de los Sres. Simonet, Delgado y Dozy, que á nuestro juicio ha venido á resolver la cuestión; pero estamos seguros de que constituirá una diversa manera de apreciar

este asunto, sin que llève el convencimiento á los que opinan de diverso modo.

El lugar que ocupaba Elvira, con relación á la dilatada, fértil y hermosa vega que ante ella se extendía, era apropiado para un pueblo agrícola como debió serlo Castala, y no debe extrañar que los árabes trasladasen á ella la capitalidad, pues á veces separaron sus centros de administración de las antiguas capitales huyendo de los peligros que ellas les ofrecían (1). Otra razón había para que el gobierno de la comarca no estuviera en Iliberri ó Granada, y fué el estar en ella la sede episcopal y la villa de los judíos (2).

La importancia de Castala ó Medina Elvira debió acrecer con la residencia del gobernador musulmán, aumentándose el número y esplendor de sus edificios. El de más valía de los de que se han encontrado rastros en Elvira, es el que estuvo situado en el lugar hoy llamado Secano de la Mezquita, donde sin duda alguna debió existir la aljama de la ciudad, como lo acreditan el nombre conservado después de ocho siglos y lo suntuoso de la obra, á juzgar por los muros de sillares y las grandes dimensiones de sus columnas, que, como las de la mezquita de Córdoba, parecen aprovechadas de más antiguas construcciones, quizá de algún edificio que hubiera en el mismo paraje. Entre las ruínas que en el siglo xiv publicaban la grandeza de Elvira, sobresalían, según manifiesta Ibn Aljatib, las de su mezquita mayor, que habían resistido una larga calamidad, y que las manos destructoras del tiempo no habían logrado borrar. Esta aljama, según el mismo escritor, la edificó el emir Mohammed I de este nombre, califa de Córdoba, sobre los fundamentos que había puesto Hanax ben Abdallah Assanaani el Xafiita. En ese tiempo todavía se leía sobre su mihrab la siguiente inscripción: «En el nombre del Dios grande. (Este edificio) se construyó para Dios por mandato del emir Mohammed, hijo de Abderrahman, á quien Dios haya honrado,

⁽¹⁾ La falta de agua al pie de la Sierra de Elvira ha servido de fundamento para sostener que alli no debió existir población alguna importante; pero el acueducto subterráneo descubierto cerca de las sepulturas de Marugán, en dirección al lugar donde se asentaba la antigua ciudad, y el que posteriormente se ha registrado cerca de ésta, manifiestan claramente que las aguas se conducían de veneros lejanos.

⁽²⁾ Dozy, Recherches, tercera edición, tomo I, pág. 339.

con la esperanza de obtener su grande recompensa y para proporcionar un templo espacioso á su pueblo. Acabóse con la ayuda de Dios, bajo la dirección de Abdallah, hijo de Abdallah, su gobernador en la provincia de Ilbira, en el mes de Dzulcada del año 250» (Diciembre del 864). (1).

Las ruínas de Elvira fueron desapareciendo con el transcurso del tiempo á medida que iban llevando los materiales aprovechables, no quedando otra cosa que los cimientos y parte de los muros sepultados bajo la
tierra arrastrada por las aguas pluviales, y los escombros de que están
sembrados todos aquellos lugares, hasta el punto de llamarse de los Tejoletes uno de los pagos, por los muchísimos fragmentos de tejas y vasijas
que allí se encuentran. Así se explica que al principio del siglo xvII no
quedaran más vestigios de población que los pozos que se ven todavía en
el pago de su nombre, los cuales se conjetura debieron pertenecer á las
casas de la antigua ciudad.

GRANADA 1.º de Enero de 1888.

(1) D. Justo Antolínez, al hablar de aquellos lugares en el cap. II de su Historia eclesiástica, se expresa así: «Yo he visto el sitio de Iliberis, que es el que mostrará la estampa; y para entender que allí, y no en el de Granada, estuvo fundada..... hácenme fuerza..... las grandes ruínas y vestigios que se muestran en esta estampa....»

Entre los varios grabados que Antolínez mandó hacer para su obra, hay uno sin letrero que declare lo que representa, en el cual se distingue una elevada montaña en cuya cumbre se alza, hasta poca altura, un muro circular de piedra. Al pie de este monte se ven grandes paredes de sillería en diversas direcciones y una torre cilíndrica.

Esta estampa es sin duda la que se menciona en el citado texto, y en este caso las ruínas que se distinguen en la parte inferior pudieron ser las de la gran mezquita, puesto que sus paredes, como ya se dijo, estuvieron edificadas con sillares de piedra.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE OCTUBRE DE 1890.

- Memoria del curso académico de 1888 á 1889 (Universidad de Salamanca).

 Anuario para 1889 á 1890. Variedades.—Salamanca, imprenta y litografía de J. Hidalgo, calle de la Rua, núm. 12: 1889. (Un vol. en folio de 175 páginas.)
- Discurso leído en la Universidad de Salamanca en la solemne inauguración del curso académico de 1890 á 91, por D. Jerónimo Cid y García.—Salamanca, imprenta de Francisco Núñez Izquierdo: 1890. (Un vol. de 33 páginas en folio.)
- Roger de Lauria, por D. Buenaventura Hernández Sanahuja, individuo correspondiente de las Reales Academias de la Historia, Bellas Artes de
 San Fernando, Buenas Letras de Barcelona y de la de Anticuarios de
 Roma, Oficial del Cuerpo facultativo de Archiveros y Anticuarios y Jefe
 Director del Museo Arqueológico de Tarragona.—Tarragona, imprenta
 de Alegret. (Folleto en 4.º)
- Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos, escrito por D. Manuel Martínez Añíbarro y Rives. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1887 é impresa á expensas del Estado.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Un vol. de 570 páginas en 4.º mayor.)
- Bibliografía española de Cerdeña, por D. Eduardo Toda y Güell. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1887 y publicada á expensas del Estado.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, 5: MDCCCXC. (Un vol. de 326 páginas en 4.º mayor.)

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del cur-

- so académico de 1890 á 1891 por el Dr. D. Eduardo León y Ortiz, Catedrático de la Facultad de Ciencias.—Madrid, imprenta Colonial, á cargo de G. Gutiérrez, glorieta de Atocha, 8: 1890. (Un cuaderno en 4.º)
- Discurso leído en la Universidad literaria de Valladolid en la solemne inauguración del curso de 1890 á 1891 por el Dr. D. Santos Santa María del Pozo, Catedrático de la Facultad de Derecho.—Valladolid, imprenta, heliografía, taller de fotograbado y librería de Luis N. de Gaviria, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1890. (Un cuaderno en folio.)
- Academia provincial de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid. Junta pública celebrada el día 6 de Octubre de 1890.—Valladolid, imprenta y librería Nacional y Extranjera de los Hijos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto. (Folleto en 4.º)
- Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVII. Cuadernos I-III, Julio-Septiembre de 1890.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1890 (Un vol. de 272 páginas en 4.º)
- Mapa geológico de España que, por orden del Ministerio de Fomento, ha formado y publica la Comisión de Ingenieros de Minas creada en 28 de Marzo de 1873, bajo la dirección del Inspector general Exemo. Sr. Don Manuel Fernández de Castro.—Madrid, 1889. (Cuatro grandes láminas y cubierta.)
- Boletín de la Academia Real de Ciencias de Munich, 1890. Bd. II, Heft II. München, Verlag der K. Akademie: 1890.—Commission bel G. Franz. (Un cuaderno en 4.º)
- Continuación de la «Novísima Guía de Granada.» El incendio de la Alhambra, por Francisco de Paula Valladar. Es propiedad.—Granada, imprenta de la viuda é hijos de P. V. Sabatel, Mesones, 52: 1890. (Folleto de 88 páginas en 8.º)
- De la fiebre puerperal. Algunas cuestiones de obstetricia é influencia de la

- grippe en el embarazo y puerperio. Epidemia de 1889. Discursos pronunciados en la Real Academia de Medicina por el Académico numerario Dr. Francisco de Cortejarena y Aldebó.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Folleto en 4.º)
- Quelques mots sur la Pathogénie, la prophylaxie et le traitement de la fievre puerpérale. Discours en devant le Congrès medical international de Berlin de 1890, par le Docteur Francisco de Cortejarena y Aldebó.—Biarritz (Bayonne), imprimerie A. Lamaignère, rue du Chateau, 1: 1890. (Folleto.)
- Boletín de la Academia Real de Ciencias de Munich, 1890. Heft III. München, Verlag der K. Akademie: 1890. (Un cuaderno en 4.º)
- Academia provincial de Bellas Artes de Granada. Acta de la sesión pública celebrada en 2 de Octubre de 1890.—Granada, imprenta de la viuda é hijos de P. V. Sabatel, calle de Mesones, núm. 52: 1890. (Un vol. de 34 páginas en 4.º)
- Anno M.DCCCLXXXIX. Atti della R. Accademia di Belle Arti in Milano.

 —Milano, tipografia Pietro Faviero, Via Marina, 8: 1890. (Un vol. de 173 páginas en 4.º)
- Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la Unión Colombiana hasta nuestros días, coordinados y publicados por orden del Presidente de la República, Dr. J. P. Rojas Paul, por la Comisión que nombró de su seno la Academia Nacional de la Historia. Tomo I.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno Nacional: 1890. (Un vol. en 4.º de 532 páginas.)
- Idem. Tomo II. (Un vol. en 4.º de 520 páginas.)
- Memoria sobre las obras públicas desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1888, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Director general de Obras públicas, Ilmo. Sr. D. Primitivo Mateo Sagasta.—

Madrid, imprenta de los hijos de J. A. García, calle de Campomanes, núm. 6: 1890. (Un vol. en folio, encuadernado, de 394 páginas y un mapa.)

DONATIVO DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Le Fabriche e i monumenti cospicui di Venezia, ilustrati da Leopoldo Cicognara, da Antonio Diedo e da Giannantonio Selva. Seconda edizione con notabili aggiunte e note. Volume primo.—Venezia, tipi di Giuseppe Antonelli, editore: M.DCCCLXXXVIII.

Idem. Volume secondo. (Dos grandes volúmenes, encuadernación de lujo.)

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO FOR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	R	ústica.	I	Pasta.	
OBRAS.		Peset. Cént.		Peset. Cént.	
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	,	 .	
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	•	3	25	
do: un tomo en 8.º Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de Don	2	>	10	*	
Benito Bails: un tomo en 4.º	2	*	3	25	
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	»		•	
José Amador de los Ríos	10	*	*	*	
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	,	*	•	
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	n	>	,	
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1	50	b	*	
D. Francisco M. Tubino	5		>	•	
pondientes monografías	60	*	*	*	
Láminas sueltas (cada una)	1	»	,	39	
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3	•	*	»	
Oñate Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fer-		50	*	•	
nando Araujo	7	50))	»	
ESTAMPAS.	n	,	20	,	
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	50 15))	»	,	

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fer-Nando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual		pesetas
En provincias, franco de porte	II	n
En Francia y demás países de la Unión postal.	13	D
Número suelto	1,5	io »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-NOVIEMBRE.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. N.
Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X.

Madrid: Noviembre de 1890.

Núm. 99.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1890.

Sesión del día 3.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el expediente y proyecto de ensanche de la calle de la Yedra, de Zaragoza, y el proyecto de vidrieras pintadas para la Catedral de León.

Nombrar á los Sres. D. Francisco Jareño, Marqués de Cubas y Fernández y González para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar los trabajos de primer año del pensionado por la Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Alberto Albiñana.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura á cuatro cuadros antiguos atribuídos á Procaccini, Mateo Cerezo, Pedro de las Cuevas y Eugenio Caxés, ofrecidos en venta para el Museo Nacional por Doña Celestina Carratalá.

Aprobar los dictámenes de la misma Sección proponiendo se adquieran por el Estado los siguientes cuadros:

Un pastor (cabeza de estudio en tabla), original de Don Miguel Aguirre.

Un escudero limpiando las armas, original de D. Ricardo Balaca.

La venganza de Fulvia, original de D. Francisco Maura. Golpe en vago, original de D. Federico Jiménez.

Las orillas del Tiber (paisaje), original de D. Juan Espina y Capo.

Aprobar el dictamen de la Sección de Música sobre las obras musicales de D. José Flores Laguna.

Sesión del día 10.—Pasar á informe de la Sección de Escultura el expediente instruído en el Ministerio de Fomento á instancia de D. Fernando Adelantado, que pide indemnización por la rotura de un busto en barro que presentó en la última Exposición de Bellas Artes.

Pasar á informe del Académico Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo la instancia elevada al Gobierno por el Ayuntamiento de Sevilla, en solicitud de que se devuelva á la Hermandad de la Santa Caridad el cuadro de Santa Isabel de Hungría (de Murillo).

Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura y los dos individuos de la de Pintura sobre los modelos de estatua de Lanuza presentados al concurso, proponiendo se adjudique el premio al modelo distinguido con el lema «Patriotismo,» y el accésit al que lleva el lema «Hidalguía aragonesa.»

Sesión extraordinaria del día 16.—Recepción pública del Académico electo Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Sesión del día 17.—Cumplimentar una orden de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo la devolución de la obra titulada Exposición de Bellas Artes de 1890.

Conceder ejemplares de obras de que haya existencia á la Biblioteca de la Academia provincial de Palma de Mallorca.

Quedar enterada de un oficio de dicha Academia, participando que aquel Municipio le ha abonado los atrasos que se adeudaban á los Profesores de la misma. Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora una propuesta para Correspondiente en Cuenca.

Sesión del día 24.—Pasar á informe de la Sección de Pintura cuatro instancias remitidas por la Dirección de Instrucción pública, relativas á la adquisición de cuadros solicitada por los Sres. Díaz Carreño, D. Germán Hernández, D. Manuel Ramírez y D. José Uría.

Pasar al Sr. D. Pedro de Madrazo dos órdenes del Ministerio de Fomento, pidiendo informe sobre el mérito artístico del Castillo de Ponferrada (provincia de León) y de la iglesia de Lebeña (Santander).

Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura acerca del expediente instruído en el Ministerio de Fomento, relativo á la indemnización por la rotura de un busto en barro crudo que figuró en la última Exposición de Bellas Artes.

Quedar enterada de que la Sección de Escultura ha nombrado Presidente de la misma al Sr. D. Elías Martín y Secretario al Sr. D. Ricardo Bellver.

Aprobar el informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo relativo á la reclamación de la Hermandad del Hospital de la Caridad de Sevilla para que se le devuelva el cuadro de Santa Isabel de Hungría (de Murillo), y consignar en el acta un voto de gracias al Sr. de Madrazo.

Dar gracias á la Comisión provincial de Monumentos de Navarra por el donativo que hace á la Academia de una colección de fotografías de monumentos artísticos de la provincia.

Acordar que las Secciones de Escultura y Arquitectura informen sobre los modelos y proyectos presentados al concurso para la erección de un monumento escultórico en Granada y un arco de triunfo en Barcelona, en celebración del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 3 de Octubre último, esta Real Academia ha examinado el cuadro titulado «Un pastor,» original de D. Miguel Aguirre, que solicita se adquiera por el Estado; y conforme aquélla con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que dicho cuadro, pintado en tabla, es una buena cabeza de estudio tomada del natural; está bien ejecutado y tiene mérito bastante para poder recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que comunico á V. I., con devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., esta Real Academia se ha enterado de la instancia de D. A. González Pineda, solicitando se adquiera por el Estado un cuadro que representa «Un escudero limpiando las armas.»

Este cuadro, que mide 0,19 de alto por 0,12 de ancho, y que está pintado en tabla, es original del difunto pintor D. Ricardo Balaca; y tanto por su mérito como por la circunstancia de que no hay en el Museo Nacional de Pintura obra alguna que represente y dé idea del talento de aquel malogrado pintor, la Academia le considera digno de recomendación para que sea adquirido por el Estado.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 3 de Octubre último, esta Real Academia ha examinado detenidamente los cuatro cuadros que Doña Celestina Carratalá solicita se adquieran por el Estado con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, cuyos cuadros representan:

«Cristo presentado á Pilatos,» atribuído á Procaccini.

«Cristo en la Cruz en el Monte Calvario» (de Mateo Cerezo).

«La Peste de Nápoles» (de Pedro de las Cuevas).

«San Antonio de Padua» (de Caxés).

Cabe dudar si los tres primeros son originales de los autores á quienes se atribuyen; en cuanto al último, se halla firmado por Eugenio Caxés en 1623, y no por Pedro Caxes como se dice en la instancia; pero como los cuatro cuadros no pueden calificarse de relevante mérito para figurar en el Museo Nacional, la Academia opina que no debe proponer su adquisición por el Estado.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Enterada esta Real Academia de la instancia en la que D. Federico Jiménez solicita se adquiera por el Estado un cuadro de que es autor, y que titula «Golpe en vago,» tiene el honor de informar á V. I. que ha examinado minuciosamente el mencionado cuadro, que mide 1,12 de alto por 1,60 de ancho; que le encuentra bien pintado y digno de la justa fama de su autor, por lo que merece ser adquirido por el Estado.

Lo que comunico á V. I., con devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1890.—Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., se ha enterado detenidamente de la comunicación que ha dirigido el señor Subsecretario del Ministerio de Estado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, recomendándole la adquisición del cuadro titulado «Fulvia y Marco Antonio en el momento de serles presentada la cabeza de Cicerón,» original del pintor Sr. D. Francisco Maura. Este cuadro, que ha sido ventajosamente calificado por el Jurado que, con arreglo al Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se nombró para juzgar las obras de los pensionados, mereciendo del mismo la más honrosa, lo considera la Academia muy digno, por su verdadero mérito, de ser adquirido por el Estado.

Lo que comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Juan Espina y Capo, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de que es autor y titula «Orillas del Tíber.»

El examen de este cuadro ha permitido apreciar que se trata de un paisaje de 1,29 metros de alto por 2,53 de ancho; que ya fué tasado años há por el señor Director del Museo Nacional de Pintura, y que puede recomendarse para ser adquirido por el Estado.

Lo que comunico á V. I., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

NOTA

de los proyectos y modelos presentados al concurso abierto por la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

MONUMENTO ESCULTÓRICO EN GRANADA.

Número 1.—De D. Arturo Mélida (sin lema).

- 2.-«I492.»
- 3.—De D. Mariano Benlliure (sin lema).
- 4.-Te Deum laudamus.

ARCO DE TRIUNFO EN BARCELONA.

- Número 1.—Ora et labora (cinco planos, Memoria, presupuesto y condiciones).
 - 2.—Museo Colombiano (cinco planos, Memoria y presupuesto).

DISCURSO

EN LA RECEPCIÓN DEL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

DON CESÁREO FERNÁNDEZ DURO

EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1890.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Bien sé que la distinción con que me habéis honrado no responde á merecimientos personales, y no menos conozco cuántos fueran de necesidad para llenar el vacío que dejó aquí el señor Marqués de Monistrol, Conde de Sástago: si, pues, por vuestra benevolencia vengo á sustituir-le, cúmpleme declarar, ante todo, que ni los sentimientos de profunda gratitud y de respeto con que os quedo obligado, ni el deseo de aprender de vosotros, suplen con mucho á mi deficiencia para conllevar pérdida tan sensible.

Era D. José María Escrivá de Romaní, Marqués de Monistrol, Grande de España, grande en saber, grande en bondad, y aun en figura varonil y en corpulencia, grande. Se apartó de la ociosidad y de la ostentación, que le brindaban con tentadores halagos, eligiendo por mejores amigos al estudio y á la actividad, fieles en corresponder á su predilección con los dones preciados de la poesía, la erudición y el gusto depurado de las artes, que enaltecía las demás condiciones personales, maridando la riqueza con la liberalidad. Prócer del reino, llamado á intervenir en la agitada esfera de la política, prefirió la senda de los que logran con el sudor del rostro el pan de cada día; los sencillos goces de la vida laboriosa; la satisfacción que da la madre tierra á los que la cultivan, persuadido de la verdad con que el desengañado Fr. Luis encarecía al que

En el campo deleitoso, À solas la vida pasa; Con sólo Dios se compasa, Ni envidiado ni envidioso.

¡Feliz el hombre que, como el Marqués, traspasa los umbrales de la vida dejando por doquiera memoria grata sin mezcla de amargura!

La Academia de Bellas Artes de San Fernando mostrará siempre, como felices pruebas de su ingenio, las disertaciones con que cooperó á los fines de instituto, ya tratando de la arquitectura ojival, el arte cristiano por excelencia, en su opinión (que es también la mía); ya del carácter peculiar y propio de la escultura en España durante el período del Renacimiento; bien de asuntos ilustrados con memorias y monografías tan interesantes y ricas de erudición como la de las huchas ó arcones de la Edad Media (1).

Juzgando, señores, sin otras consideraciones, por el valor de estas obras la pequeñez de las mías, pienso que, atentos á la materia, conociendo la dificultad de reemplazar á quien tan diestramente analizaba las de generalidad, habéis querido ofrecer homenaje de consideración á otros varones conspicuos que fueron ornamento de la Academia; á D. Martín Fernández de Navarrete, á D. José de Vargas Ponce, á D. Juan Bautista de Arriaza, honra también de la marina y gloria de la patria, y que es á la marina y á los insignes escritores suyos á quienes adjudicáis el lauro, haciéndome de él depositario humilde.

Siendo así, parece obvio que os hable del arte naval, y he de hacerlo sorteando los escollos del tecnicismo, y dando por sentados los principios fundamentales de la arquitectura náutica, con propósito de examinar tan sólo el adorno ó decoración de la nave, mostrando cómo á través de los tiempos armonizó siempre con cualquiera de las otras manifestaciones artísticas del discurso humano.

Sócrates lo presintió: el arte, emanación del espíritu que insensiblemente nos lleva á la admiración de lo bello por innato anhelo de lo perdurable y lo perfecto; el arte es uno y unas mismas las leyes á que obedece la múltiple expresión de la forma en los objetos.

> «Mueve al alma un deseo que la inclina A seguir desigual atrevimiento; Ardor, que nos parece ser divina Inspiración de pretendido intento (2).»

La fuente perenne de ese impulso íntimo dió sér, por madre amorosa del arte, á la Arquitectura; poesía de lo inanimado en el concepto de Lamennais; armonía petrificada, si preferís la expresión de Schlegel, y

⁽¹⁾ Publicada en el Museo Español de Antigüedades, tomo II, páginas 273-283.

⁽²⁾ Pablo de Céspedes, Fragmentos del arte de la Pintura, lib. I.

según el Marqués de Monistrol, que memoramos, gran libro de la humanidad, en cuyas páginas, que son los monumentos, se revela el grado de civilización, el organismo, la tendencia y el ideal de los pueblos que los erigieron (1).

No ha consentido lo deleznable del material con que las naves se fabricaban, que tipo suyo en la antigüedad perseverara á la par de los templos, circos, termas ó acueductos de piedra: preciso es acudir á la literatura, para adquirir noción somera de los vasos que dieron fama á Jason y á Perseo en los tiempos heróicos, ó de los que contribuyeron á las empresas de Hiram, Sesostris, Himilcon, Alejandro, en épocas de realidad: no conocemos bien siquiera los que en relativa proximidad gobernaron con gloria inmarcesible, Colón y Sebastián del Cano; con todo, la gala de la fantasía, la rareza, exageración ó inexactitud de informaciones no enturbian tanto las noticias transmitidas por Herodoto, Ateneo, Diodoro, Plutarco, el propio Homero, que no dejen entrever, con el solo dato de poner en el cielo á la nave de los argonautas, la relación que existía entre el elemento naval y los demás creados por la industria de los hombres y de las agrupaciones que bosquejan.

La marina tenía que ser y era desde un principio lazo de unión entre las razas dispersas sobre la haz del planeta; vehículo de las ideas, medio influyente en la marcha del progreso (2), mientras la ambición, no satisfecha con el dominio de lo contiguo é inmediato, no la convirtió en resorte de la grandeza, poder y vicisitudes de los estados, alzándola al extremo de presidir á los destinos del mundo (3). Lejos de ser esta aserción arbitraria, condensa la enseñanza de la historia. La marina ha dispuesto en definitiva de los imperios, toda vez que las luchas más porfiadas por señorearlos, con naves se han decidido, antes y después que la sagacidad de Temístocles proclamara que el dueño de la mar será siempre árbitro de la tierra.

Empero ¡qué espacios en la carrera de las naciones han debido transcurrir sin que contaran con embarcaciones apropiadas para surcar las aguas! Las ramas no desgajadas por completo, ofrecieron, en su incli-

⁽¹⁾ De todo esto hay en la inspiración del escultor D. Julio Monteverde al idear la bella estatua alegórica de la Arquitectura en 1878.

⁽²⁾ D. Federico de Madariaga, Influencia de la marina en la civilización de los pueblos. Revista del Ateneo Militar, tomo II: Madrid, 1873.

⁽³⁾ D. Patricio Aguirre de Tejada, Expediciones y empresas de las naciones europeas en el mar Mediterráneo. Revista del Ateneo Militar, tomo I: Madrid, 1872.

nación sobre el tronco del árbol, la primera idea de la choza; las ramas arrancadas por el huracán y enlazadas entre sí por los efectos de la corriente de los ríos, enseñaron la manera de flotar; cuanto era menester para tener después casa y navío!

En el origen se confunden las aplicaciones de la arquitectura, estando las necesidades del hombre limitadas á la comunicación entre las dos orillas de un estuario. Luego, al extenderse la población por las costas, queriendo avanzar sobre la superficie líquida; explicarse las leyes admirables que regulan la creación; traspasar la indecisa línea del horizonte sondeando los misterios del Océano, la instabilidad de las olas, su tremendo choque contra los promontorios, dieron bien á entender la incapacidad de los medios primitivos. Surgió entonces el arte naval por invención laboriosa (1), operando sin cimientos; teniendo que prescindir de la pesadumbre que en el suelo tiende á la cohesión; tropezando á cada paso con dificultades y con resistencias que no procuraban en el vencimiento condición favorable sin perjuicio de otras. Íbase formando la vivienda móvil por tanteo, á favor de la perseverancia, sin otra lección que la experiencia adquirida lentamente, observando las formas de aves acuáticas y peces.

Escrito está que habían pasado más de once mil años sin que uno de los estados más poderosos de la antigüedad, el Egipto de las pirámides y de las esfinges, tuviera fuerzas de mar, aunque por el desarrollo de la

(1) D. Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Squilache, gentilhombre de cámara del rey D. Felipe IV, virrey del Perú, dedicó Á la primera nave el siguiente

SONETO.

«Aquel tan venerable alrevimiento
Con que domó, vagando el corvo pino
La cerviz de las olas, peregrino
A la injuria del sol, fuerza del viento;
Cuando del monte el natural asiento
Dejó fiado en la amistad del lino,
Cómplice de la industria abrió camino
Al más osado y codicioso intento;
Por nuevos campos extranjero errante,
Llevando por ejemplo su osadía,
Desprecia el miedo que llevó delante.
¡Oh ambicioso poder! ¿Qué valentía
Puede haber en peligros que te espante,
Pues se rindió el mayor á tu porfía?»

Publicado por D. Juan Pérez de Guzmán en Los Principes de la Poesia Española. Revista Contemporánea, 15 de Octubre de 1890.

arquitectura civil y por el ejercicio de las artes mecánicas, unido al de las industrias de relación, descollara entre los pueblos civilizados de entonces. Mucho tiempo es; mas no importando al objeto presente discutir los datos que sirvieron á la afirmación de Larcher, ni entresacar tampoco de los estudios de los egiptólogos en general ó particular, la edad que asignan á las colosales construcciones de Menfis, Tebas y Karnak, en cuyos muros hay esculpidas naves y aun escuadras en son de combate con las enemigas, bastará sentar la data de mil y cuatrocientos años antes de nuestra era, como en la que se juzga organizado el poderío naval con que Sesostris pudo sojuzgar á la Etiopía, Arabia, Armenia, India y lo más del Asia. Dicho se está que el resultado requería embarcaciones de capacidad y solidez, bastantes en número al transporte de hombres, caballos y mantenimientos, y que ya entonces, como la edificación de las ciudades acusa, correspondían á su adelanto.

Los egipcios poseyeron los bajeles de vela y de remo, que por siglos han servido de arquetipos á las flotas comerciales y de guerra, hecha abstracción del sello de especialidad que en todo distingue á las asociaciones de origen distinto, y del avance de los conocimientos sancionado por la práctica. Trazadas las curvas de las extremidades y costados atendiendo á las condiciones de flotación y marcha, en las cámaras ó alojamientos, castillos y defensas de sus naves, predominaban las formas cuadrangulares, las pilastras y las líneas horizontales, características tomadas de la edificación de piedra. Pintaban el vaso de colores vivos; ornaban las popas y las proas con figuras simbólicas, y repetían en las velas la representación de su idealismo en flores y animales, si bien en lo ordinario empleaban para el velamen un tejido especial hecho con hilos teñidos que en la combinación del telar producían líneas onduladas, cuadros, rombos, florecillas ó figuras caprichosas.

En las naves privativamente destinadas á los soberanos, resaltaba la suntuosidad de cuanto se dedicaba ó pertenecía á sus personas en vida y muerte. Debieron ser magníficas sus flotantes moradas, rebájese cuanto se quiera en la maravillosa descripción de los contemporáneos. Luciano la hizo de una llamada *Isis;* Teneo, elevando á cuatro mil el número de las remeras de la armada egipcia, habló de otras naves mejores; de la de Sesostris, dorada por fuera, plateada interiormente, refiere Diodoro prodigios no comparables, al decir de Herodoto y de Ateneo, con las embarcaciones de Tolomeo Filopator, de capacidad de doce mil toneladas, con salas, baños, jardines, fuentes, pajareras, y una biblioteca en cuya cúpu-

la estaban pintadas las constelaciones. La cámara Real cautivaba la vista por el primor del artesonado de cedro y ciprés de Mileto; los fustes de las columnas eran de oro y marfil, materiales prodigados en toda la decoración. Contábanse en la nave doce pisos ó cubiertas, representando la superior la guerra de Troya en mosáico. En competencia de la pintura del interior, lucía exteriormente la escultura estatuas de seis metros; una galería sostenida por dos órdenes de atlantes y cariátides; siete espolones con figuras hieráticas, rematando la obra el velamen, tejido con hilos de púrpura y oro con deslumbradora combinación.

Todo ello corresponde á la esplendidez de aquellos monarcas. Un palacio en que las piedras preciosas se incrusten en el pórfido y el mármol, es riqueza vulgar, según Pacini: el lujo aplicado á un vaso esencialmente frágil, es el que significa mejor la magnificencia. Se admitiría, por tanto, sin objeción, la realidad de las naves de los Tolomeos, si los historiadores no las armaran con cuarenta órdenes y cuatro mil remeros, entrando en otros pormenores de conformación que la crítica profesional rechaza sin discrepancia (1).

También acoge con reserva descripciones de bajeles fabricados por los navegantes que se formaron en la escuela egipcia; de la nave de Tesifon, con dos popas y dos proas; de la de Dionisio de Siracusa, que servía de dormitorio á su temor, con guardia permanente de tres mil soldados; de la del emperador Aureliano, con espacio para justar á caballo; de la de Lúculo, en que se corrían toros; de la de Calígula, cuya popa estaba sembrada de pedrería. ¿Cómo se admitirá llanamente que Jerjes reuniera contra el rincón de Grecia mil doscientas naves de combate, treinta mil de transporte y dos millones de soldados? En buen hora compare Floro á la escuadra egipcia de Marco Antonio con ciudad flotante guarnecida de castillos, y el cantor de la Eneida con montañas é islas movibles á las embarcaciones de su relato. Seguro parece que en Salamis, en Accio, en muchos senos del Mediterráneo, chocaron con empuje las proas sin que las vieran los que de ellas hablan, aunque no todos lo confiesen como el escrupuloso Tácito.

De todos modos, el hecho de acordar los griegos en el templo, lugar sagrado á la nao de Teseo, fundador de Atenas; el oráculo de Delfos aconsejándoles el abandono de la ciudad de mármol, por la que tuviese muros de madera, elocuentemente dan á entender la importancia y la

⁽¹⁾ Charnock, Wilkinson, Rosellini, Jal, Steinitz, Salas,

estimación que alcanzó la marina entre ellos, dirigiendo y perfeccionando el material jefes como Alcibiades, Pericles, Cimon, Temístocles y Alejandro, con los artífices del Partenón y el Erecteo.

Las embarcaciones de remos, que constituían la fuerza militar del Estado, por lo común se pintaban de azul y oro; llevaban en la proa la figura de alguna deidad, esculpida en madera ó fundida en bronce con la mayor delicadeza; la popa, rodeada de balcón ó galería elegante; en la bandera, símbolo sagrado que daba asilo inviolable y ante el que se hacían los votos y sacrificios, se pintaba con perfección la divinidad protectora.

Á Grecia pasó Cleopatra, último vástago de las dinastías de Egipto, ostentando en la nave remos de plata, anclas de oro, velas de seda purpurina, y cuando acabó de conquistar el albedrío de Antonio, dejó ver sobre la popa de marfil en taracea, el encanto irresistible de su persona en la desnudez de Venus, en medio de las jóvenes de su corte, lascivamente ataviadas cual nereidas, teniendo á los pies un grupo de niños que fingían otros tantos amorcillos.

Menos que de estos pueblos antiguos se sabe de Fenicia, por el secreto impenetrable con que su política y sus costumbres reservaban lo relativo á las expediciones. En la marina tuvo origen, fuerza y expansión. Por el mar Rojo se extendía á la India y á China; por el Océano, á las islas Casitérides y al Báltico; en el Mediterráneo no consentía rival, establecidas por doquiera, diez siglos antes del nacimiento de Jesucristo, colonias y factorías desde las que iban á concentrarse las riquezas del universo en la metrópoli, fundada en arrecifes, bañada del mar, desdeñosa de los más temidos soberanos, por considerarse con su escuadra inexpugnable y á todos superior.

Erigió en Gades la estatua famosa de Salacandis, por faro ó señal presuntuosa de su poder, y los historiadores árabes Ibn-el-Wardi, Carwini, Ibn Iyas (1), con testimonios de verdad, nos cuentan que sobre macizo pedestal, cuatro columnas enlazadas con armadura de bronce la elevaban cien codos sobre el nivel del mar, sin que dejara de verse en tal altura la incomprensible leyenda que tenía en el pecho, ni la expresión con que, extendiendo el brazo, mostraba la dirección del Occidente (2). Más de una vez, el imperioso ademán de la figura, designada por los

⁽¹⁾ Citados por Dozy.

⁽²⁾ Mandóla apear—por los años de 1145—el almirante Isa Ibn Maimun, creyendo fuera de oro puro, por su brillo; y aunque resultó de bronce, todavía del dorado superficial obtuvo doce mil dineros.

Sagas escandinavos con el nombre de Karlsar, detuvo la marcha de los vikings, induciendo á retirarse á Olaf ú Olao, el más osado de ellos, sucesivamente pirata, rey, santo y patrón de Noruega. ¿Indicaría el monumento que los fenicios alargaron hasta el continente americano sus navegaciones, dejando para la edificación de Teotihuacan, Tula, Palenque, Uxmal, diseños de la arquitectura de Tiro, y para los tejidos hallados en las huacas ó sepulturas de Ancón, dechado de las velas de sus naves? (1). Problema es éste mucho tiempo há planteado (2), que no se resolverá si el azar no desentierra datos borrados por la espada de Alejandro, al no dejar piedra con piedra en la soberbia ciudad de Oriente.

En todo caso, es presumible que los primeros nautas de su tiempo habían de hacer á los bajeles partícipes del fausto que en los templos de excelsos cuanto horribles ídolos, en los palacios, en los edificios públicos sabían ostentar, ejercitando aquella habilidad sin paralelo en la ensambladura y talla de las maderas; aquella pericia y gusto en la fundición de los metales, que instigó á Salomón á confiarles la fábrica del templo de Jerusalén; aquel discurso que inventó la escritura, el vidrio, la púrpura, adelantando la generalidad de los conocimientos. Parecen indicarlo las monedas con representación del bajel en cuya proa está en pie la diosa Astarte, teniendo en la mano una crucecita, símbolo, al parecer, de la aguja náutica con que señalaba el camino á los navegantes. Ezequiel, al vaticinar el castigo de la soberbia y la maldad, no halló cosa más bella con que comparar á la arrogante capital, que una de sus propias naves.

«Oh Tyro; tú has sido un querubín que extiende las alas y cubre el trono de Dios;—Oh Tyro; tú dijiste: Yo soy de una belleza extremada; —y situada estoy en medio del mar. Tus vecinos que te edificaron, te embellecieron con toda suerte de ornato—Construyéronte de abetos del Sanir, con todas las crujías á uso del mar; para hacer tu mástil trajeron un cedro del Líbano.—Labraron encinas de Basan para formar tus remos; y de marfil de India hicieron tus bancos, y tus magníficas cámaras de popa de materiales traídos de las islas de Italia.—Para hacer la vela que pende del mástil, se tejió para tí el rico lino de Egipto, con varios colo-

⁽¹⁾ Al salir los hebreos del cautiverio de Egipto, construyeron el santuario portátil, cubriéndolo con cortinas «de lino fino retorcido, de color de jacinto, de púrpura y de grana dos veces teñida, tejidas con hermosa variedad,» según habían aprendido.—Libro del Exodo.

⁽²⁾ Enríquez, Glorias maritimas. El Marqués de Mondéjar, Cádiz Fenicia.

M. P. Gaffarel, en su estudio de *El Mar del Sargazo*, París, 1873, indica que los fenicios lo conocieron. Los estudios más recientes de la *Odisea* de Homero apoyan la idea de que la epopeya se funda en tradiciones de la navegación de los fenicios,

res; el jacinto y la púrpura de las islas de Elisa formaron tu pabellón.
—Los habitantes de Sidón y los de Arad fueron tus remeros: tus sabios, oh Tyro, te sirvieron de pilotos (1).....»

Fenicia renació en Cartago, colonia suya; Roma, para sobreponerse á los cartagineses, tuvo que imitar el modelo de sus galeras, ganando con ellas en la mar el cetro del mundo, y he aquí, señores, cómo por uno de los triunfos sobre los Anciates, cortadas las proas de las galeras vencidas, según cuenta Floro, y adornada con ellas, por trofeos de gloria, la tribuna de las arengas en el Foro romano, ideó la arquitectura la columna rostrata por representación y memoria de las victorias navales.

La marina, como cambiante de las ideas tanto como de las mercancías, en concepto apartado de la fuerza y la imposición, sirvió constantemente al arte, alimentando el estímulo con objetos traídos de lejos por fruto del botín ó por el más alto móvil de acrecentar la fama, y aun de inmortalizarla acarreando las preseas más caras á los vencidos; sus banderas, sus armas, sus navíos; los dioses que adoraban, las estatuas de sus héroes, los obeliscos á otros triunfos anteriores dedicados, sin que el trabajo, el tiempo ni el costo del transporte contrarrestaran á la satisfacción del amor propio. No por otra causa fueron á Roma llevadas las agujas del Nilo, las más bellas esculturas de Grecia, las joyas de Oriente y Occidente que caían en poder de las galeras ó de las legiones, llegando el conjunto á convertir á la ciudad del Tíber en museo universal y escuela abierta. Por idénticos impulsos se acumularon más tarde en Constantinopla, en Venecia, en los emporios, obras maestras que con la movilidad han influído en el progreso.

Sin salir todavía de la antigüedad, sirve el afán de los trofeos de significativo dato para la apreciación de la marina. No pudiera Calígula trasladar á Roma el monolito egipcio sin embarcación tan grande y sin

(1) La profecía de Ezequiel, capítulos XXVII y XXVIII. El resto de la profecía se compendia en la inspiración de Fernando de Herrera:

«Mas tú, fuerza del mar; tú, excelsa Tiro, Que en tus naves estabas glorïosa Y el término espantabas de la tierra, Y si hacías guerra, De temor la cubrías con suspiro, ¿Cómo acabaste fiera y orgullosa? ¿Quién pensó á tu cabeza tanto daño? Dios, para convertir tu gloria en llanto Y derribar tus ínclitos y fuertes, Te hizo perecer con tantas muertes.»

medios mecánicos tan adecuados como los que fueron menester modernamente á fin de colocar en la plaza de la Concordia de París la aguja de Luxor. No emprendiera Hannon su periplo con treinta mil personas en sesenta naves, llevando los mantenimientos y los recursos de colonización que hoy mismo dieran á semejante empresa carácter extraordinario, sin vasos sólidos, capaces, y de condiciones muy superiores á las que generalmente se les acuerda. En cuanto al abuso del adorno, acredítalo la seriedad con que Séneca escribía: «No es mejor el navío pintado con brillantes colores, con espolón de plata ó de oro macizo, ni el que lleva en figuras de marfil á los dioses protectores, sino aquél de madera fuerte, bien calafateado, que resiste al esfuerzo continuo del mar, que obedece al timón y que aguanta valientemente las velas.»

Tropel de gentes descendiendo del Norte como avalancha destructora, inició edad nueva, edad de hierro, en que aparecieron por el Océano los normandos, compitiendo en fiereza y estrago. No existían ya naves que estorbaran el acceso de las suyas, pesada y fuertemente labradas con pinos hiperbóreos, á fin de andar por costas bravas retando al clima; sin embargo, no desconocían sus constructores la noción de lo bello. Los drakkars y snekkars de los escandinavos, ó sea dragones y serpientes, respondían á estos nombres con monstruosas figuras de cobre dorado ó plateado en la proa, distinguiéndose los de los vikings ó caudillos por el esmero en dorar además algún ave marina en el extremo del palo, así como por los emblemas pintados en las velas, sobre fondo de púrpura ó azul (1). En la borda ponían, por defensa de los remeros, escudos de acero bruñido en que reverberaba el sol, atemorizando á los enemigos la vista no menos que el sonido de los cuernos y el chocar preventivo de las espadas.

Mucho sufrió nuestra Península de esta plaga, á tiempo que, afrontando desde los lugares más agrios la invasión de los moros, tenían los naturales que defender con una mano el surco que abrían con la otra. Sepultadas por la guerra las artes, las ciencias, el comercio, la civilización, en fin; refugiados los vestigios en el templo, de allí habían de resurgir: no en vano se ha dicho (2) que á la voz sublime del Evangelio, bajo el

⁽¹⁾ Era costumbre entre los escandinavos enterrar á los vikings con el drakar en que habían navegado, y que al fin venía á servirles de ataúd. Sobre la embarcación se amontonaba tierra hasta formar túmulos que se confunden con las colinas naturales. En uno de ellos se encontró un drakar, cuyo modelo, con algunos vestigios, se guarda en el Museo arqueológico de Cristianía, calculando ser del año 900.

⁽²⁾ El Marqués de Molins, Discursos.

primer informe edificio donde se alzó una plegaria acepta al Dios humanado, nacieron juntas las artes españolas. Allí, al crecer la basílica, dió la escultura esbeltez á las formas; la pintura gracia á las proporciones, y germinaron el retablo, las iniciales, orlas y adornos de los libros devotos. Allí, por remedio del azote de los piratas, se engendró el arte naval, buscando y trayendo de Génova el Arzobispo de Santiago, Gelmírez, en el reinado de Alfonso V, maestros que enseñaran á manejar el hacha y el remo, olvidado de todo punto el ejercicio (1).

Tosco y pesado como las armas, como la educación, como el lenguaje, tenía que ser el bajel construído en aquellas circunstancias sobre las playas del reino de León: á la necesidad de preservar los materiales de los
efectos nocivos de la intemperie, acudieron los interesados untando el
casco con brea y sebo y tiñendo las velas con tanino. Por complemento
de tan groseros procederes, hacían provisión de guijarros que sirvieran á
la vez de lastre y proyectiles.

Cuando se fueron recobrando de los moros los puertos meridionales, encontrada ó adoptada en ellos la barca latina por uso general en el Mediterráneo, pintaron los tripulantes en la proa unos ojos que subsisten aún en las costas española y napolitana, en prueba de la fuerza de las tradiciones, porque los mismos ojos se esculpieron ó figuraron siglos atrás en los monumentos egipcios, en la columna trajana de Roma y en los frescos de Pompeya que copian marinas. El litoral del Norte, más apartado de la influencia antigua, manifestó la de los odiados normandos en el primitivo adorno de las embarcaciones, consistente en toscas figuras de animales indefinibles ó de hombres que, á ser fielmente copiados de la naturaleza, hicieran buenas las teorías de Darwin; no son, á la verdad, mucho más perfectos los esbozos de D. Froila ó Fruela en la basílica asturiana, ni los de los seres que se procuraron realizar en los capiteles de Santiago el Viejo de Zamora. Con todo, no tardó en extenderse por las riberas cantábricas la construcción de bajeles con vigor y progreso tan notables, que muy luego enlazaban al golfo con los más recónditos senos del Norte, sobreponiéndose á los que sirvieron de primitivos modelos.

En el reinado del Santo titular y patrono de esta Academia ocurrió el primer alarde glorioso de la marina castellana, al decidir con su fuerza la rendición de Hispalis. Los libros de Las Cántigas y de El Lapidario, de D. Alonso el Sabio, nos han conservado dibujos de esas naves de

⁽¹⁾ La España Sagrada, tomo XX, pág. 301.

proa llena, alta, ferrada, tan capaz de romper el puente de Triana como de destruir otro cualquier obstáculo en su encuentro. Indica la popa la incipiente aplicación de la arquitectura ojival, con la cubierta angulosa del coronamiento, y la cruz del remate, aquel signo que en las banderas, en las velas, en los escudos, en el pensamiento, presidía á las acciones de la monarquía cristiana, como genuíno símbolo á la vez de la fe y del patriotismo. Al leño del Crucificado se unió á poco la figura de su Santa Madre, copiada acaso por los mareantes de las efigies vistas en Brujas, Chartres ó Reims. En la nave del sello primitivo del cabildo sevillano figura en muy buenas proporciones (1), y no inferior es el dibujo del sello municipal de Lyme Regis (2), que conmemora la llegada á Inglaterra de la infanta Doña Leonor, hija de San Fernando, después del casamiento con el príncipe Eduardo, celebrado solemnemente en Burgos, año 1254. El navío grabado ostenta en la proa á San Jorge, patrón de Inglaterra, en actitud de abrirse paso con la lanza; la popa está coronada por un Crucifijo entre las imágenes de la Virgen María y del evangelista San Juan, y en el centro ondean dos estandartes de forma rectangular, con más altura que base ó ancho, el uno con tres leopardos, armas reales de Inglaterra; el otro con cuatro cuarteles de castillos y leones, que eran las de Castilla.

Mientras en el Mediterráneo iban los catalanes disputando á venecianos, genoveses y pisanos el dominio, avanzando sistemáticamente hacia Oriente, los castellanos ganaban la mano á cuantos contradecían su ingerencia en el Norte. Ya solicitaban su cooperación y alianza insistentemente Inglaterra, Bretaña, Francia, Flandes, sabiendo por experiencia lo que valían. ¡Feliz recordación marítima!

D. Pedro, primer rey de Castilla que entró en la mar á combatir, aparejando vaso con tres torres, que mejor que bajel parecía ciudad, ennobleció sus aficiones marineras encargando á orfebres sevillanos fabricar una galea de plata y una nao de oro con piedras y aljófar, por joyas en que ponía la mayor estimación (3). La catedral de Mallorca conserva otra nao de plata, muy bella, donada por algún devoto imitador del Rey (4).

⁽¹⁾ Signum Capituli Hispalensis, copiado de una escritura del año 1256 por Ortiz de Zúñiga, en los Anales de Sevilla.

⁽²⁾ Sigillum Comune de Lim., reproducido por Harris Nicolás.

⁽³⁾ López de Ayala, Crónica de D. Pedro, capítulos III al VII y XI.—Legó la nao á la infanta Doña Beatriz, y la galea á Doña Constanza.—Testamento del Rey.—La Tabla de Oro, Boletín de la Academia de la Historia, tomo XV. páginas 59 y 60.

⁽⁴⁾ En el libro de fábrica titulado Consulta de las Ordinaciones, fol. 69, pág. 2. 4, que

Consignó el cronista Froissart que los bajeles castellanos que en la Rochela derrotaron y prendieron al Conde de Pembroke, y lo mismo los que subieron por el Támesis dejando señal de hierro y fuego en los puertos principales de Inglaterra, tenían las proas entalladas, las popas guarnecidas con ricos festones dorados, pintadas las velas, y en los palos flámulas tan grandes, que las puntas llegaban á bañarse en la mar; cosa hermosa de ver. Llevaban, en efecto, por gala imágenes polícromas, estofadas con primor. La de la Madre de Dios, recogida en el golfo de Cantabria; la del Santo Cristo de Candás, venerada en Asturias; todos esos simulacros hallados por las redes ó traídos por las olas á la playa, que la piedad ha revestido con poéticas leyendas, son despojos de naos españolas de la Edad Media, destrozadas por los temporales.

Doscientas fueron á Flandes por escolta de la infanta Doña Juana y acompañamiento de la princesa Margarita de Austria en el regreso, á prevención de que las fuerzas juntas de Inglaterra, Bretaña y Francia osaran hostilizalas.

«Velero bosque, de árboles poblado, Que visten hojas de inquieto lino (1).»

Cuarenta, desvanecido el recelo, condujeron á la infortunada Doña Catalina de Aragón á la costa británica, transportando el equipo, caballeriza y dote. Para descubrir un mundo nuevo, cerrando el período de aquella edad, bastaron tres.

Algo debo insinuar, por rápida que sea esta reseña del arte naval, acerca de un su anejo: de la carta de marear, relegada con los inventos de la imprenta y el grabado. Este regimiento indispensable del piloto, se formaba trazando sobre una hoja de pergamino más ó menos grande, tan grande á veces como consentía la piel entera, la configuración de las costas, con señalamiento y nomenclatura de los puertos, canales, bajíos, en su relativa posición geográfica. En el interior de las tierras, cuyo conocimiento no importaba al navegante, adornaba el artista los claros con figuras de los soberanos, banderas y escudos de los estados, pers-

se guarda en el Archivo catedral de Palma de Mallorca, consta, por nota marginal, que el Ilmo. Cabildo, por acuerdo del día 3 de Marzo de 1546, concedió la autorización que habían pedido los honorables marineros para hacer labrar el relicario gótico (que figura la nao) y adornos, de la reliquia de las espinas de Nuestro Señor Jesucristo que existían en la sacristía de dicha catedral, siendo concluída la fábrica del relicario en 15 de Mayo de 1547.

⁽¹⁾ D. Luis de Gongora.

pectivas de las ciudades, ejemplares notables de la fauna y la flora; y en la mar, habiendo espacios sin islas ó arrecifes que fijar, ponía navíos, cetáceos, eolos ó rosas náuticas, todo ello con delicados colores y oro, presidiendo una imagen devota; generalmente la Madre del Redentor, Maris Stella. Cuando con hojas reducidas y regularizadas componía un atlas, encuadrábalas con orlas de flores y pájaros, grifos y alimañas fantásticas, reservando para la portada, religiosa siempre, el esfuerzo de la imaginación y de la habilidad, no inferiores á los que acreditan los libros de coro pacientísimamente miniados en los monasterios. Sobresalían en la pintura de las cartas de marear los cosmógrafos mallorquines en tanto grado, que iban, llamados, á trazarlas en los principales puertos de Italia y Francia. Américo Vespucci pagó ciento treinta ducados de oro, equivalentes á unos once mil reales de la actual moneda, por una sola hoja, obra de Gabriel de Valseca, que se guarda en el museo de Palma. El naval de esta corte posee la que Juan de la Cosa, piloto y compañero de Colón, hizo y presentó á la Reina Católica, fijando por vez primera las islas descubiertas en el Occidente.

Vuelvo á los cambios ocurridos en las naves.

Carlos de Gante, viniendo joven á ocupar el trono en un navío digno de la grandeza de sus ensueños, hacía oración diaria arrodillado ante la vela mayor, donde un Cristo pendiente de la cruz, entre las efigies de Santa María y del discípulo querido, se veía encuadrado por las columnas de Hércules y el mote Plus ultra, que en cintas ondulantes daban vuelta. Dirigía á seguida el Monarca la vista y la mente á la vela de gavia, donde se mostraba la Santísima Trinidad, y al trinquete, representación de la Virgen María con su Hijo en brazos, pisando la luna, rodeada de rayos de sol, y teniendo sobre la cabeza un nimbo formado de los siete planetas. En el velacho, al flamear con el viento, parecía que el Señor Santiago, patrón de España, refrenaba el caballo y esgrimía la terrible espada; en la cebadera, mojaba de verdad en el agua San Cristóbal el pino que servía de báculo á su colosal figura; en la mesana ocupaba San Nicolás el lugar correspondiente á su reconocido patronato sobre el marinero (1).

Años después llegó triunfante á Túnez el César en la Galera Real, regida por Andrea Doria, cuyo diseño se complació en cincelar Benve-

⁽¹⁾ Laurent Vital, Relation du premier voyage de Charles-Quint en Espagne de 1517 á 1518.—Las pinturas de estas imágenes, dice, eran muy hermosas, y estaban hechas en las dos caras de las velas.

nuto Cellini sobre el plato del Louvre (1). La tapicería flamenca de la Casa Real y los frescos del mirador de la Alhambra de Granada la reproducen por tipo marcado; en el estandarte persevera el Crucifijo cubriendo el símbolo nacional de las armas; en la ornamentación general se advierte que imperaba el Renacimiento. Tritones y nereidas ornan la proa airosa; los paveses, uniformemente extendidos por la borda, no defienden ya de los dardos enemigos; la pólvora ha hecho ineficaz el reparo, y sirven únicamente de motivo á la decoración, que de ahí tomó el nombre de pavesada, ofreciendo espacio á los esmaltes y figuras de la Heráldica; señala el asiento de cada remero un gallardete; en los palos y entenas ondean flámulas, tordanos, pinelos, con armas y motes; las velas lucen por paños alternados los colores rojo y gualda con que España de lejos se anuncia, y la atenta observación encuentra por doquiera reminiscencias griegas y romanas.

Mucho más se significan en la galera que D. Felipe el Prudente ordenó para que su hermano ejerciera la capitanía general del mar. La nave de Hierón de Siracusa, construída por Architas, según los planos de Arquímedes, progenitor de la Hidrostática, inspiró á Archemelo, ateniense, un poema descriptivo; la galera de D. Juan de Austria dió á Juan de Mallara asunto para un libro, con el deseo de contar sus bellezas (2), encarecidas además por Cristóbal Mosquera de Figueroa, y por Lorenzo Vander Hammen.

En la media popa se descubría la figura de Tetis, en relieve, entre dos águilas doradas, con perfiles negros. Dos leones, dorados también, sostenían las armas de Austria y el toisón. Las cuatro efigies de las virtudes cardinales, sentadas, asimismo adornaban la popa. Entre los términos veíanse pinturas de la historia de Jason, como la nave de Argo, la pelea del toro y algunas más. Otros tableros de pintura é imaginería, en cuadros, términos, frisos y labores de oro, respondían al pensamiento; no se veía por la galera otra cosa que figuras alegóricas: Marte, armado con la espada de Vulcano, y defendido con el escudo de Palas en señal de que D. Juan vengaría los agravios de la cristiandad contra el poder de los infieles; Neptuno en su carro, con un mancebo vestido de capitán y entregándole las riendas de sus caballos marinos, como alegoría del rey Felipe, confiando á D. Juan la empresa. En una parte se divisaba á

⁽¹⁾ Museo del Louvre, Sala de Apolo.

⁽²⁾ Juan de Mallara, Doscripción de la Galera Real del Sermo. Sr. D. Juan de Austria, publicada por la Sociedad de bibliófilos andaluces.

Mercurio, con el dedo en la boca imponiendo silencio, en señal del recato y secreto que cumplen al buen capitán. En otras partes, Palas armada, en muestra de saber y prudencia; Ulises, puesto al canto de las sirenas, tapándose los oídos con las manos; el Tiempo en carro tirado de ciervos y un mancebo con insignias de capitán, asido con una mano al reloj del mismo Tiempo, y con la otra á los cabellos de la Ocasión. Todo era allí objeto premeditado; todo simbólico, rico y de refinado gusto artístico, respondiendo al propósito real de que la misma galera sirviera de libro de memoria, que á todas horas abierto amonestase al señor Don Juan. El espolón mostraba la figura de Neptuno sobre un delfín, señalando la majestad del Rey; las arrumbadas en que iban las armas de Su Majestad, con festones y frisos de dioses marinos y tritones, declaraban su poder en la mar; el asta del estandarte, labrada y dorada, era un prodigio de arte.

La traza primera de la escultura y pintura fué ideada por Juan Bautista Castello, el Bergamasco; pero habiendo muerto antes de realizarla, modificaron el plan y dirigieron por partes la obra, el capitán Alzate, constructor del casco; Benvenuto Tortello, arquitecto; Juan Bautista Vázquez, notable escultor y pintor sevillano; Juan de Mallara, y Fernando de Herrera, el Divino. Júzguese lo que sería obra de tales ingenios.

Felipe III se preocupaba menos de navíos; aunque haya constancia de que la Galera Real no desdecía de las de su padre, teniendo dorados los palos y los remos, vestidos los forzados de damasco carmesí, la escultura de la popa por de fuera perfectísima y por de dentro labrada de costosas taujías de nogal, ébano y plata, sin que faltaran sirenas, delfines y náyades (1), excedían en decorado las embarcaciones de un súbdito, gran político, apreciador del elemento marítimo. El Duque de Osuna, durante los virreinados de Sicilia y de Nápoles, construyó, entre muchos bajeles con que supo domar la soberbia de Turquía y de Venecia en repetidas victorias, una galera tallada por el maestro Antonio Foli, en cuya popa plantó cien planchas de plata cincelada el orífice palermitano Jerónimo Timpanaro, y una nao capitana apellidada por el vulgo El Escorial del mar, en expresión de su grandeza y del gusto de las esculturas y pinturas. La celebró no menos la poesía en la ópera titulada I Trionfi del mare (2).

⁽¹⁾ Ioan Baptista Lavaña, Viaje de la Catholica magestad del rei D. Felipe III, N. S., al reino de Portugal, 1622

⁽²⁾ Representada en Nápoles en 1618.

Varios artistas ignorados, entre ellos Ginés López, autor del retablo del Hospital de Galeras de Cartagena (1), contribuyeron por entonces al esplendor del arte, esculpiendo las popas ó pintando las cámaras y las velas; y ¿qué mucho, si lo hizo el insigne Zurbarán, dedicando la inspiración al rey Felipe IV?

Consta el hecho en documentos recientemente hallados en el alcázar de Sevilla (2), por los que se sabe que bajo la dirección del capitán Lucas Guillén de Veas se construyó allí un navío de reducidas proporciones para recreo del Soberano en el Retiro. Nada le faltaba de cuanto usaba un galeón: artillería de bronce, arboladura, velamen, pavesadas, aunque calaba en el agua solos tres palmos, y no ofrecía espacio á más de ocho personas. Francisco Zurbarán recibió por precio de su obra 914 reales; Alonso de Llera, otro pintor, 1.400; Gaspar Ginés, entallador, por dos culebras, dos leones, seis bichas, las armas Reales y la figura del santo Rey, que coronaba la popa, 24 ducados, y á proporción el ensamblador Alonso Pérez, y los doradores del balaustre y grutescos. Disfrutó el Rey de este juguete con mucho gusto, acompañado de su favorito el Conde-Duque, mientras llegó ocasión de visitar en el puerto de Pasajes un galeón de veras, la capitana de España, nombrada Roncesvalles, nao de las de mayor porte y ostentación. Haciéndose por entonces la entrega de la infanta Doña María Teresa por esposa del Rey de Francia, esperábales en Fuenterrabía una embarcación que, si no fuera por las pinturas que la matizaban, creyeran los ojos, al decir de un espectador (3), que había caído la forma sobre un pedazo de oro. En el coronamiento de la popa estaba el bulto airoso de un Cupido á caballo sobre un monstruo entre león y sierpe; más abajo, pintado con valentía, el precipicio de Faetón; en la cámara estaban asimismo pintadas diferentes fábulas, encuadradas en rayos dorados y labrados primorosamente, vistiendo el resto y fondo, brocado blanco con labores de oro. Postrimerías de la marina española, amagada por una legislación inconcebible en la política de los Reyes Católicos, consumida por falta de previsión, de reemplazo y de estímulo, bajo el gobierno de la Casa de Austria, al cabo de cinco siglos de ascendencia y preponderancia. Felipe V hubo de servirse de escuadra ex-

⁽¹⁾ Residía en Lorca en 1696.

⁽²⁾ Por D. José Gestoso, que los ha publicado en opúsculo con título de El navio «El sunto rey D. Fernando.»

⁽³⁾ D. Leonardo del Castillo, Viaje del rey D. Felipe IV, el Grande, á la frontera de Francia: Madrid, 1667.

tranjera para visitar su reino de Nápoles, y aunque Patiño y Ensenada improvisaran navíos, no volvió con ellos el espíritu que animó á los viejos galeones.

Las construcciones de esta época, caracterizadas por la popa de espejo, la roda gacha con brazales y adherentes, pagaron tributo á la hojarasca de Borromino y de Churriguera, dando origen á la significativa designación de los Figurones de proa.

Tengo para mí que Nicolás Salcillo puso mano en la escultura de estos navíos; porque en otro caso, ¿qué vino á buscar en Cartagena? Ni lo dicen los biógrafos, ni ha parecido hasta ahora, entre los papeles de Contaduría del Departamento, testimonio con qué afirmarlo; sin embargo, es posible que Francisco Salcillo, gloria de Murcia, empezara bajo la dirección de su padre á manejar la gubia en el arsenal, ni más ni menos que Alberto Thorwaldsen, entallador, en Copenhague, de mascarones de navíos que despertaron su genio clásico.

Desaparecieron del arte naval, con las modificaciones traídas por el siglo xvIII, dos motivos simpáticos: la decoración de los estandartes y la de los fanales, símbolos preciados de la nacionalidad y de la jefatura superior; objetos del mayor respeto, por los cuales se ponía la vida en aventura tratando de ganarlos al enemigo como el mejor trofeo de victoria, ó se sacrificaba, requiriéndolo el caso, antes que perderlos con la reputación.

Carlos V el Emperador, al poner las armas de España cobijadas por el Crucifijo en una haz de la bandera y por la Virgen sin mancha en la otra, obedecía á la tradicional observancia de una disciplina que juntó, desde los tiempos de la Reconquista, los conceptos de Religión y Patria. En la misma disposición llevaron las insignias Alfonso VIII á las Navas y Alfonso XI al Salado; Gonzalo de Córdoba, el Duque de Alba, Farnesio, Bazán, Colón (1), Cortés, Pizarro y Villalobos, siguieron mostrándolas por uno y otro mundo, alentando con su vista á los soldados de tierra y mar en los triunfos, siendo consuelo y esperanza suya en los reveses. Natural es, por lo tanto, que se dispusieran los emblemas con la riqueza y gusto debidos á su representación, encomendándolos á quien supiera darles carácter.

Para la marina, por espacio de cuatro siglos, se pintaban los estandartes de combate, gala primera del soldado, sobre damasco carmesí, en

⁽¹⁾ Una banniera nella quale era figurato il Nostro Signore Jesucristo in croce. Ramusio, Delle navigation e i viaggi, raccolta, vol. III, fol. 1.

grandes dimensiones, poniéndoles flecos de oro. Dicho está que Zurbarán empleó sus pinceles en obra tan honrosa; el libro de Pacheco nos enseña que no fué singularidad ni capricho de artista (1):

«Joven todavía Francisco Pacheco, y probablemente en casa de su maestro Francisco Herrera, el Viejo, desde el año 1594 para adelante pintó cinco estandartes Reales, los cuatro para las flotas de Nueva España, de á treinta varas, y el postrero para la de Tierra Firme, de cincuenta, todos de damasco carmesí.

»Pintábale cerca del asta un bizarro escudo de las armas Reales, con toda la grandeza y majestad posible, enriquecido á oro y plata y de muy finos colores, todo al óleo. En el espacio restante, hacia el medio círculo en que remataba la seda, le pintaba el apóstol Santiago, patrón de España, como el natural ó mayor, armado á lo antiguo, la espada en la mano derecha levantada, y en la izquierda una cruz, sobre un caballo blanco corriendo, y en el suelo cabezas y brazos de moros. Demás de esto, hacía una cenefa por guarnición en todo el estandarte, de más de cuarta de ancho, en proporción, con un romano de oro y plata perfilado con negro y sombreado donde convenía. La espada y morrión, de plata; la empuñadura, riendas, tahalí, estribos y otras guarniciones y diadema del Santo, de oro, y lo demás pintado al óleo con mucho, arte y buen colorido..... Apreciábase la pintura en más de doscientos ducados, según la calidad y coste que tenía.»

Sabido es que en menos se pagaron algunos cuadros de Murillo; razón más para estimar que los pintores de nombre no desdeñaban el recurso excelente ofrecido por los proveedores de la Armada en la frecuente demanda de insignias. Solamente para el apresto de la escuadra que había de conducir al príncipe D. Felipe á casar con la reina María de Inglaterra, se encargaron é hicieron, entre banderas, flámulas y gallardetes, más de quince mil (2), teniendo el estandarte Real ochenta varas sin el fleco.

Ejemplares notables en la factura, y que comprueban las dimensiones y forma de las insignias, son las que el pontífice Pío V envió con Breve á D. Juan de Austria al empezar la jornada de la Liga. Consérvanse por reliquia en la catedral de Toledo, donde se exponen al público en la fiesta de aniversario de la batalla de Lepanto, y cubren, como cortinas,

⁽¹⁾ D. José M. Asensio, Pacheco y sus obras.

⁽²⁾ Andrés Muñoz, Viaje del príncipe D. Felipe á Inglaterra, Zaragoza, 1554.

el hueco de los Arcos del Crucero. Muestran un hermoso Crucifijo pintado al óleo, á cuyos pies se hallan las armas del Papa; á la derecha las de España; al otro lado las de Venecia, ligadas con una cadena, de que penden por debajo las del generalísimo D. Juan. El oro pulimentado del adorno deja apenas ver el damasco del fondo. El estandarte, en medida moderna, tiene 7^m,30 de longitud por 4^m,42 de anchura; la flámula 15^m,26 por 4^m,70 en el mayor ancho, y pesa 200 kilogramos (1).

En los fanales tocaba el lucimiento á la escultura, testificándolo las espléndidas memorias depositadas en el Escorial y en el palacio del Viso, museo del arte marítimo, formado por el primer Marqués de Santa Cruz con las preseas de sus victorias. Mallara describió estas insignias en la Galera Real, dándoles cinco palmos de altura, sin pie ni remate. Eran de bronce y cobre, con doce términos y vidrieras. Á la redonda por lo alto, tenían arquitrabe y friso, y encima cúpula y linterna de seis ventanillas, sobre la cual iba una figura de un palmo. Tenían repisa ó recibimiento con la peana redonda; el pie con cuatro arpías y festón sobrepuesto de otras tantas cabezas de león. Seis de las vidrieras, claras; las otras seis, con figuras y armas Reales, siendo las de remate las tres Virtudes.

Cuéntase de Juan Andrea Doria que asistió á la armada de la Liga con galera suya propia que correspondía á la del jefe (2), llevando precioso fanal que figuraba la esfera celeste. Al empezar el cañoneo, mandólo guardar en el fondo, diciendo que no quería exponer aquella joya artística; y como por el acto ocultaba ante el enemigo su jerarquía, y por las maniobras estuvo á punto de comprometer la suerte de la jornada, presumiendo que, al modo de Jerjes, fugiebat extinta Pratoria navis lumine, se le hicieron comentarios nada lisonjeros. Sacó ileso el fanal y aun la galera, cuando quedaba destrozada é inútil la de D. Juan de Austria; pero dijo, en cambio, el rumor de las gentes, que Doria no había encontrado en Lepanto la reputación que perdió en los Gelves. ¡Dura profesión ésta del mar, que pone en perpetuo riesgo á la honra, por encima de la vida!

Debo deciros, tratando del Arte, que entre las grandes privaciones sufridas por el navegante, no se ha contado en absoluto la de los goces de

⁽¹⁾ He publicado la descripción, acompañada de cromo, en la Revue de l'Art Chretien: Lille, 1889.

⁽²⁾ Describiéronla Merli y Belgrano, Il palazzo del principe Doria a Fassolo in Genova: Génova, 1874.

la música. En un principio satisfacían al aparato marcial, y á las necesidades del servicio, las trompetas, de remotísimo origen, según indica el recuerdo de Jericó; sucesivamente se acopló á su metálico son el de los pífanos, sacabuches, oboes, dulzainas y flautas, constituyendo el núcleo de las bandas militares (1). El Emperador se hizo acompañar á bordo de músicos, sin que se sepa qué instrumentos usaban; Felipe II fué recibido en la capitana del Marqués de Santa Cruz tocando los clarines, á que respondían las demás galeras, y luego los ministriles altos, extremados músicos, «reparados de muchos libros de cifra, y en ellos apuntados villanescas, motetes y otras diferencias, no olvidando las cántigas á la usanza de este reino, todo con modernas, buenas y sonoras sonadas, cuya armonía levantaba los espíritus á la celestial contemplación, con la consideración de ser este arte imitación del angélico.»

Son palabras de testigo (2) que se maravillaba de sentir tan grata impresión producida por enemigos de la Fe, y conviene explicarlas haciendo saber que, por tiranía de lo que ahora llamamos moda, habían dado los generales de galeras en tener á popa esclavos turcos ó moros, lujosamente vestidos á la oriental, diestros en la chirimía, con que, por contraste original, acompañaban á la espuma de la sociedad cristiana encadenada en los bancos, á los forzados, cuando en coro cantaban, invocando á María: Salve Regina. En la jornada de Felipe IV al Bidasoa, que he mencionado, se oyeron en las naves violines, y no mucho después, viniendo á España Doña María Ana de Neuburg á compartir el tálamo de Carlos II, traía en el navío un clavicordio que no poco serviría á la señora contra el tedio, habiendo tardado en hacer por mar la travesía desde su patria á Ferrol, casi nueve meses (3).

Larga va siendo también ésta, por la que os llevo balanceando rudamente. ¿Estáis mareados? Lo temo, y no he de retardar el momento, que ansiaréis, de volveros á terreno firme, donde campo, aroma y poesía os compensen el mal rato pasado. Así como así, poco queda que decir, llegados al tiempo presente. Los prodigiosos adelantos de las ciencias en el siglo del vapor y de la electricidad, han transformado radicalmente los vasos marineros. Notado está que la catedral gótica les prestó los arbo-

⁽¹⁾ En las leyes de D. Alfonso X, partida II, tít. XXIV, ley 4.ª, se ordena dar posesión á los cómitres ó capitanes, «vistiéndoles de paños bermejos, poniéndoles en la mano un pendón de señal de las armas del Rey, y metiéndolos en la galera tañiendo trompas é añafiles.»

⁽²⁾ Isidro Velázquez, La entrada que en el reino de Portugal hizo la S. C. R. M. de Don Felipe, segundo de su nombre: Lisboa, 1583.

⁽³⁾ Anónimo, Journal du voyage de Reine depuis Neubourg jusqu'à Madrid.

tantes y los rosetones; que con el Renacimiento se vistieron de fábulas, y que la influencia plateresca les dió medallones y atavío de formas romanas; visto queda asimismo que á su vez las naves, por los caminos de las invasiones desastrosas, y aun por el nuevo de las Indias occidentales, trajeron á la patria ideas y modelos artísticos; era de ley natural que al levantarse las estaciones de ferrocarril, los puentes tubulares y los viaductos de bastidor con material que ofrece muchas ventajas, se procurara la aplicación á la marina, como se hacía ya cuando empezó la lucha tenaz entre el cañón y la coraza. De ella han nacido buques de una fuerza, de una capacidad, de una rapidez jamás presumidas. Sin considerarlos como elementos de guerra, que no es este lugar donde se dé culto á Belona, parece que dan vida real á las naves de los Tolomeos con su tonelaje, salas, baños, neveras, aparadores, tapices, plata, cristal; todo esto se encuentra en los transatlánticos, con aditamentos no soñados por los egipcios; el motor potentísimo que empuja; el agente misterioso que alumbra; los aparatos que transmiten el calor, el sonido y la palabra; los mil utensilios tan gratos á la comodidad y al regalo.

¿Me consentiréis que, proclamando los mágicos progresos conseguidos con el hierro, manifieste duda de que al Arte se extiendan todavía?

Apenas me atrevo á insinuarlo; paréceme que en esas enormes construcciones imponentes, unidad de las escuadras modernas, que destacan en confusa visión torres, reductos, chimeneas, plataformas y puentes; que en ese conjunto, Mongibelo á flote que la razón admira, no descubren los sentidos la gracia de las curvas, la prolongación de las líneas, la elegancia de la arboladura y del velamen, orgullo antaño del comandante, y orgullo legítimo, por cuanto con ellos conseguía, presidiendo la inteligencia, la rapidez de la evolución, que ha venido á ser efecto mecánico. Paréceme, digo, que en el período de transición que atravesamos, se ha sacrificado por de pronto la hermosura al ideal de la masa impenetrable.

¿Me engaña la impresión? ¿Influye acaso el juicio la desconfianza de la novedad ó el hábito adquirido desde la juventud, en que

«Como ligeras aves Vi resbalar, gallardas y atrevidas, Las voladoras naves Sobre el hirviente pielago mecidas»? (1).

(1) A. Fernández Grilo.

And I have loved the Ocean!....

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	Rústica.		Pasta.	
OBRAS.	Peset, Cént.		Peset. Cént.	
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º		50	*	*
Adiciones à la Geometria de D. Benito Bails, por Don	2			
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibu- jantes con un apéndice del sistema métrico de pesas y			3	25
medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º				
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de Don	2	•	ю	•
Benito Bails: un tomo en 4.º	2	D	3	25
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	*	D	•
José Amador de los Ríos	10	•	•	n
riencia, con los ejemplares de obras insignes de artífi- ces ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor, y una reseña histórica de la pintura en la co-				
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	»	**	*
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	•	»	
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1	50		3
D. Francisco M. Tubino	5	•	•	,
pondientes monografías	6э	»	**	20
Láminas sueltas (cada una)	I	*	*	10
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3	»))	»
Oñate Historia de la Escultura española: Memoria por D. Fer-	2	50	D	
nando Araujo	7	50))	D
de Dios de la Rada y Delgado	"	"	20	»
ESTAMPAS.				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50		3	,
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15	3	*	•

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	10	pesetas
En provincias, franco de porte	II))
En Francia y demás países de la Unión postal.	13))
Número suelto	1.5	o »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO X.-1890.-DICIEMBRE.

MADRID.

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X. Madrid: Diciembre de 1890. Núm. 100

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1890.

Sesión del día 1.º—Pasar á la Sección de Pintura una consulta de la Dirección de Instrucción pública acerca de la adquisición de una tabla de escuela holandesa.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Logroño, remitiendo copia del acta de incautación del Monasterio de Santa María la Real, de Nájera.

Pasar á la Comisión mixta organizadora una propuesta para Vocal de la Comisión de Monumentos de Lérida.

Sesión del día 9.—Pasar á informe de la Sección de Escultura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca de una instancia de D. Antonio F. Acuña, en solicitud de que se adquiera por el Estado un trabajo en barro-cera que representa Un grupo de caballos conducidos por dos jinetes á la usanza andaluza.

Pasar á la Sección de Pintura una orden de la misma

Dirección, disponiendo que la Academia tase el cuadro titulado Fulvia y Marco Antonio al serles presentada la cabeza de Cicerón, original de D. Francisco Maura.

Aprobar los dictámenes de la Sección de Pintura acerca de la adquisición de los cuadros *Una ofrenda á Pericles*, de D. Germán Hernández; *Tocador al aire libre*, de Don Antonio Amorós, y *Posición probable del Globo antes del Diluvio*, de D. Francisco de P. Díaz y Carreño.

Aprobar el dictamen de la Sección de Música, formulando la propuesta unipersonal á favor del Sr. D. Valentín Zubiaurre para la cátedra de Conjunto instrumental de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Sesión del día 15.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de edificio para Palacio de Justicia en Pamplona.

Pasar á informe de la Sección de Escultura el modelo de medalla para los individuos de la Junta provincial de Sanidad de Barcelona.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre los anteproyectos presentados al concurso para edificio de la Diputación provincial de Vizcaya.

Aprobar el dictamen de las Secciones de Escultura y Arquitectura, declarando desierto el concurso para la erección de un monumento escultórico en Granada y un arco de triunfo en Barcelona para conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Sesión del día 22.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo que por la Academia se tase el cuadro Tocador al aire libre, original de D. A. Amorós.

Contestar afirmativamente á la Junta de Clases pasivas acerca de una certificación expedida por el Secretario de la Academia en 1885, á instancia de D. José Vilches y Gómez.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura tasando en 7.500 pesetas el cuadro titulado Fulvia y Marco Antonio, original de D. F. Maura.

Pasar á la Comisión mixta organizadora una comunicación de la provincial de Monumentos de Guipúzcoa, participando la reconstitución de la misma.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración y el presupuesto de gastos para el mes de Diciembre.

Sesión del día 29.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura un expediente remitido por la Dirección general de Establecimientos penales, relativo al abono de los honorarios del Arquitecto D. Eusebio Lidón por los trabajos de reconocimiento, medición y tasación del antiguo Penal de Zaragoza, y del lavadero y huerta contiguos al Penal de San José de la misma ciudad.

Pasar á la Comisión nombrada al efecto un oficio de la organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América, á fin de que se modifique el programa de un nuevo concurso para acuñación de la medalla conmemorativa.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Elecciones.—Para el cargo de Tesorero fué reelegido el Excmo. Sr. Marqués de Cubas.

Para la Comisión central de Monumentos, reelegidos los Sres. Arrieta y Monasterio.

Para la Comisión de inspección de Museos, reelegidos todos los señores que la componen.

Para la Comisión de Archivos y Bibliotecas musicales, reelegidos los Sres. Riaño y Rada y Delgado.

Para la Comisión de administración (adjuntos), reelegidos los Sres. Barbieri y Alvarez Capra. Para la Comisión inspectora del Taller de vaciados, reelegidos los Sres. Jareño y Riaño y elegido el Sr. Bell-ver (D. R.)

Fué elegido Académico correspondiente en Sevilla Don Manuel Sales y Ferré.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Remitida por la Dirección general del digno cargo de V. I., ha recibido y se ha enterado esta Academia de la solicitud de D. Francisco de Paula Díaz y Carreño, en súplica de que se adquiera por el Estado, con destino al Museo Nacional, un cuadro de que dice ser autor y titula Posición probable del Globo antes del Diluvio, título que el Sr. Díaz Carreño ha dado á su cuadro y que serío difícil adivinar antes de ver lo que representa, que no es a cosa que un gracioso niño ocupado en una de las travesi propias de su edad, que consiste, al parecer, en ver ó saca ue contiene una medio volcada pecera, casi llena de a

Este cuadro, así en bien dibujado, con ve miento del natural; cin tico y de buen efecto, rece ser recomendad:

Lo que, por acuer devolución de la ir Dios guarde á V

Dios guarde á V de 1890.—El Ser o como en los detalles, se halla esión, y pintado con conocique hacen al cuadro simpájuicio de la Academia, men por el Estado.

uia, comunico á V. I., con

'adrid 11 de Diciembre 'n Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I. fecha 25 de Octubre último, se ha enterado de la instancia en la que D. Antonio Amorós y Botella solicita se adquiera por el Estado, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, un cuadro que su autor titula El tocador al aire libre, y que representa una escena doméstica en el corral de una aldea. Del examen del referido cuadro resulta que puede recomendarse para ser adquirido por el Estado, porque además de que la composición es natural, está muy bien pintado, sin amaneramiento ó convención; es agradable, y así las figuras como todos sus detalles están ejecutados con mucha verdad y soltura, resultando, por consiguiente, un cuadro muy interesante y ameno.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid II de Diciembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., se ha enterado de la instancia dirigida por Don Germán Hernández Amores al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando acuerde se adquiera para el Museo Nacional un cuadro de que es autor, y titula *Una ofrenda á Pericles*.

Como esta pintura no desmerece de otras obras conocidas de su acreditado autor, y está sobriamente ejecutada, con de-

tenimiento y estudio, la Academia cree que puede muy bien ser recomendada para los efectos expresados en la solicitud del Sr. Hernández, proponiendo al Estado su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 11 de Diciembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

CONCURSO

PARA LA ERECCIÓN DE UNA ESTATUA Á LANUZA

PARA EL MONUMENTO AL JUSTICIAZGO ARAGONÉS.

Al Presidente de la Comisión ejecutiva del monumento.

Esta Real Academia ha examinado los 6 modelos presentados al concurso de estatua de Lanuza para el monumento que en Zaragoza se erige al Justiciazgo aragonés, y cuyos 6 modelos, por el orden con que se han presentado, llevan los lemas siguientes:

1.º Manifestación. 2.º Hidalguía aragonesa. 3.º Patriotismo. 4.º Mártir de la Justicia. 5.º Zaragoza. 6.º Res sine qua non.

El examen minucioso que de dichos modelos ha practicado, y la apreciación de las diversas cualidades de mérito relativo que en ellos concurren, permiten á esta Academia informar á V. que es digno de que se conceda el premio al que tiene por lema Patriotismo, y para el accésit al que ostenta el de Hidalguía aragonesa.

El primero de aquéllos se ajusta en un todo á lo que prescribe el programa: la estatua tiene la cabeza y la mirada dirigida á lo alto; la mano derecha en actitud de jurar, mientras con la izquierda oprime contra su pecho los Fueros de Aragón, por cuya defensa sacrificó Lanuza su vida. Domina en toda la figura seriedad y energía; buen partido de pliegues en la toga; se halla bien caracterizado el personaje, y hay verdad en el traje de la época, si bien se observan en esta figura algunos descuidos de ejecución, sobre los cuales hará indicaciones más adelante esta Academia.

El modelo señalado con el lema Hidalguía aragonesa, propuesto para el accésit, está ejecutado con especial esmero y prolijo estudio del natural; pero la actitud de la figura es un tanto afectada y no responde á la idea de virilidad y entereza con que la historia presenta al Justicia aragonés Juan de Lanuza. Nada dirá esta Academia respecto á los otros cuatro modelos presentados, porque, adjudicado ya el premio y el accésit, no lo considera necesario. Entiende, sin embargo, este Cuerpo artístico que para que luzcan y se completen las buenas cualidades de composición y carácter que hacen recomendable el modelo distinguido con el lema Patriotismo, conviene que se modifique la línea de las piernas para que no resulten algo juntas de las rodillas y separadas de los pies; armonizar algo más las proporciones generales en la relación que debe existir entre los extremos y el resto de la figura, y, por último, estudiar algunos pliegues de la toga por el lado derecho de la estatua; indicaciones todas de detalle que la Academia confía atenderá el autor al ejecutar el modelo definitivo.

Aunque en el programa no se consigna la obligación de que el autor premiado presente á esta Academia el modelo á su tamaño real, los precedentes establecidos en otros concursos recomiendan este trámite como más segura garantía del éxito de la obra.

Con motivo del acuerdo que antecede, la Academia procedió á abrir los pliegos cerrados que ostentan los lemas de Patriotismo é Hidalguía aragonesa, dentro de los cuales se hallaba contenido el nombre y domicilio de los autores de los respectivos modelos, resultando que del primero de éstos es autor D. Francisco Vidal y Castro, que habita en esta corte, calle del Caballero de Gracia, núm. 11, piso principal interior, segunda escalera, al que corresponde el premio; y del segundo lo es D. José Alcoverro y Amorós, que tiene su domicilio también en esta corte, plaza de San Ginés, núm. 3, piso principal, al cual corresponde el accésit.

Por último, la Academia acordó también que se devuelvan á sus autores, previa presentación del recibo correspondiente, los modelos no premiados y los respectivos pliegos cerrados, poniéndolo todo en conocimiento de la Comisión ejecutiva del monumento al Justiciazgo aragonés, lo que tengo la honra de verificar.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

CONCURSO PARA PALACIÓ

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado con el mayor cuidado, en las doce sesiones celebradas exclusivamente con este objeto, los anteproyectos de edificio para Palacio de la Exema. Diputación provincial de Vizcaya, presentados al concurso abierto por la misma en 18 de Marzo de este año; y autorizada previamente dicha Sección por la Academia en pleno para emitir dictamen definitivo sobre los mismos anteproyectos, pasa á verificarlo en la forma que á continuación se expresa:

Veintiuno son los anteproyectos presentados en tiempo oportuno, que, designados por sus respectivos lemas y en el orden en que aparecen en la lista remitida por la Excma. Diputación provincial de Vizcaya al enviar á esta Academia todos los documentos á ellos referentes, son: Ars, Omega, Ibaizabal, Aurrerá (A), Notatio naturæ peperit artem, Begoña (A), Begoña (B), Aurrerá (B), Burnia, Aurrescu, Invicta, Nervión, Jaun-zuria, Guernica, Bonafide, Euskaldum-bat, López de Haro, Aitor, Colón, Batuzarra y Triano, comprendiendo entre todos 180 grandes hojas de dibujos que representan plantas, alzados, secciones y detalles de los mismos. Entre los 21 anteproyectos, hay tres, Euskaldum-bat, Guernica y Begoña (A), que además de los planos contienen sus respectivas Memorias descriptivas, pliegos de condiciones, cuadros de cu-

bicación, precios compuestos y presupuestos; 9 que sólo contienen Memoria y presupuesto, y otros 9 con Memoria, presupuesto y cubicaciones, si bien sólo era obligatorio (art. 10 del programa) el presupuesto aproximado de las obras.

Prolija tarea ha sido para la Sección informante, no sólo el estudio de tan numerosos é importantes documentos, sino su comparación para emitir sobre ellos juicios razonados; y muy difícil hubiera sido llegar á éstos en conclusiones concretas y explícitas, si antes no se fijaba el criterio á que aquellos juicios debieran subordinarse. Así que una de las primeras atenciones de la misma fué fijar con claridad y precisión la base de su dictamen.

Después de discutido y meditado este punto, se convino en que el criterio á que la Sección debiera atenerse no podía ser otro que el del examen de todos los documentos de los ante-proyectos tales como se presentan, sin entrar á discutir las correcciones ó modificaciones que en los mismos pudieran introducirse para hacerlos completamente aceptables; limitando por ahora el estudio á ver si todos ellos se han amoldado y acomodado á las condiciones establecidas en el programa del concurso, única ley del mismo aceptada sin protesta explícita por los concurrentes, y la que, á proceder correctamente, no puede modificarse ni interpretarse sino por el que la ha hecho.

Redúcese, pues, el cometido de la Academia, según el anuncio de la convocatoria, á ver si la ley se ha cumplido; y dado que así sea, á clasificar los anteproyectos, designando los que merezcan los premios y los accésits fijados en el programa del concurso.

Explícase en el art. 2.º de éste el emplazamiento y forma del solar adquirido para la construcción del edificio, siendo su forma la de un cuadrado de 48 metros de lado, salvos 4 chaflanes hechos en sus ángulos para facilitar la viabilidad, con

lo que el área disponible para la edificación queda reducida á la superficie de 2.279 metros cuadrados, dentro de la que podrán los autores de los anteproyectos situar el edificio como juzguen más conveniente para la mejor distribución y aspecto del mismo. Fíjanse en el art. 3.º los pisos de que ha de constar el edificio, que son: sótano, piso bajo, principal, segundo y tercero ó ático.

El art. 4.º dice textualmente: «El edificio cubrirá la planta necesaria para el establecimiento de los servicios que se expresarán á continuación, debiendo quedar cuando menos el 30 por 100 del solar para patios y demás terrenos libres de edificación.»

Y en el art. 10 se detallan los documentos de que ha de constar cada anteproyecto.

De modo que son requisitos indispensables en la composición de los anteproyectos: no salirse con la edificación del perímetro del cuadrado arriba determinado; dejar al menos 683 metros y 70 decímetros cuadrados (que es el 30 por 100 del área disponible) para patios y terrenos sin edificación; presentar las plantas de los pisos prefijados, fachadas y alzados, secciones y detalles en el número y escalas indicadas en el art. 10, y un presupuesto aproximado de las obras.

Examinados los anteproyectos presentados con el fin de ver si en ellos se han llenado fielmente estas condiciones, que son las de punto de partida (sin perjuicio de comprobar luego si se han cumplido también las de detalle, expresadas en el art. 4.°, para cada piso), se observa: que en cantidad variable se salen del perímetro del solar disponible los proyectos Jaun-zuria, López de Haro, Triano y Colón; en cuanto á la de dejar libre de edificación el 30 por 100 del solar, sólo llenan esta condición los anteproyectos Ars, Begoña (A), Invicta y López de Haro, pero extralimitándose éste del solar disponible. En el anteproyecto Invicta se ha intercalado un piso entresuelo,

faltando á lo prescrito en el art. 3.º del programa; han dejado de llenar lo prevenido en el art. 10, respecto al número de planos que ha de contener cada anteproyecto, los designados con los lemas Batuzarra y Triano.

Resulta de este examen que sólo han llenado las primeras condiciones del concurso los anteproyectos Ars y Begoña (A).

Los autores de algunos anteproyectos han creído, de buena fe sin duda, que, tratándose de un edificio público, era permitido avanzar con algunos resaltos sobre la vía pública, rebasando las alineaciones aprobadas para las calles, y, de consiguiente, el perímetro del solar disponible, claramente definido y deslindado para el concurso.

Otros han juzgado que podrían considerarse las galerías que circundan los patios como formando parte de éstos para apreciar la superficie del 30 por 100; pero todos los que así han pensado se equivocan, pues han faltado al texto literal de los artículos 2.º y 4.º del programa, en los que, por estar su sentido bien y explícitamente expresado, no cabe duda ni interpretación, ocupando, como ocupan las galerías, superficie edificada y cubierta.

Pasando al estudio especial de Ars, se observa que en este anteproyecto se distribuye el espacio destinado á imprenta en tres salas, en lugar de estar en una de 160 metros cuadrados, como se pide en el programa, lo cual, unido á la falta de buenas proporciones en algunas partes del edificio, á la estrechez de varias dependencias, á la mala colocación de los urinarios é inodoros, en comunicación directa con las galerías de paso, y á varios otros defectos, hace que no pueda considerarse digno de predilección este anteproyecto.

El Begoña (A), aunque revela en su autor imaginación y facilidad en el dibujo, carece de euritmia en la distribución de sus masas, presenta deficiente comodidad y desahogo en varios departamentos y desacertada colocación de inodoros y urina-

rios, resultando, no obstante estos defectos, algo superior á Ars.

Como conclusión del análisis y observaciones precedentes, le es muy sensible á esta Sección no poder proponer á la Excelentísima Diputación de Vizcaya anteproyectos que, dentro de las condiciones del programa, sean dignos de los premios y accésits ofrecidos en el concurso como justa recompensa á los laudables esfuerzos hechos por todos los concurrentes; pues de adjudicarlos á los que no han llenado las condiciones del programa, daría seguramente la propuesta margen á reclamaciones, que podrían elevarse hasta la Superioridad por la vía contenciosa, con probabilidad de ser anulada.

Pero la Sección de Arquitectura dejaría de llenar un deber de conciencia si no manifestase con plena convicción que entre los 21 anteproyectos presentados hay varios de suficiente mérito para servir de base, ya á un nuevo concurso de anteproyectos entre los autores de los mismos, ya al estudio de un proyecto definitivo sobre el que la Excma. Diputación creyere preferible entre ellos, en uso de las facultades que se ha reservado.

En este caso se hallan, á juicio de la Sección informante, los anteproyectos cuyos lemas son: Burnia, Euskaldum-bat, Batuzarra, Aurrerá (A), Jaun-zuria, Colón y Begoña (A).

Por lo tanto, estima la Sección de Arquitectura de esta Real Academia que la Excma. Diputación obraría con equidad, sin faltar á las condiciones del concurso, adoptando una de estas dos resoluciones: 1.ª Abrir un nuevo concurso entre los autores de los mismos siete anteproyectos, bien con el programa del primero ó con otro en que se introduzcan ligeras modificaciones, adjudicando luego, por orden de preferencia de los nuevos proyectos, dos premios y un accésit. Si se acepta esta resolución, y los autores de los siete anteproyectos citados deseasen conocer la opinión de la Sección respecto á cada uno de ellos,

ésta no tendrá reparo alguno en comunicársela verbalmente.

2.ª Elegir uno de estos siete anteproyectos para base de un es tudio definitivo, introduciendo en él las modificaciones convenientes al buen servicio y condiciones artísticas del edificio. En este caso, y como justa remuneración de gastos, podría darse á los autores de los otros seis anteproyectos indicados, y de la suma que la Excma. Diputación había consignado para premios y accésits, una cantidad que ésta fijaría para distribuirla á partes iguales entre ellos.

Tal es el dictamen que la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, autorizada, como queda dicho, por la misma, tiene la honra de elevar á conocimiento de la Excma. Diputación provincial de Vizcaya.

Madrid 15 de Diciembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

SECCIÓN DE MÚSICA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo esta Real Academia lo ordenado por V. I. con fecha 4 de Septiembre del corriente año, ha examinado con la mayor atención los cinco tomos que comprenden las obras musicales del difunto D. José Flores Laguna.

El primero de dichos tomos es en folio, encuadernado en tela, intitulado Ayer y hoy musicalmente comparados. Contiene las reglas del antiguo canto figurado, y alguna también del canto llano, seguidas de solfeos y de una colección de obras musicales de autores españoles y extranjeros, desde el siglo xvi hasta nuestros días, traducidas á notación antigua, intentando con esto demostrar que la moderna música esencialmente es igual á la de los tiempos antiguos.

El segundo tomo es en folio mayor, todo escrito en pergamino y encuadernado también en pergamino, con broches de plata: se intitula Música muzárabe, y variedad de signos que marcan la tonalidad del canto sacro, con equiparación coetánea. En él
se hacen traducciones de la notación neumática de la Edad
Media, á la posterior del canto llano, y también á la del sistema moderno de la música en general.

El tercero es en folio mayor, encuadernado en tela, con el título de Clave del canto llano y su comparación á medida justa musical. Contiene melodías escritas en notación propia del canto llano, con su traducción correspondiente á las melodías y ritmos del moderno canto figurado.

El cuarto es también en folio mayor, encuadernado á la holandesa, con tejuelo, que dice: Obras sacras á cuatro, á cinco y á seis voces. Libro I. Contiene obras de música litúrgica de varios compositores nacionales y extranjeros, casi todos del siglo xvi, de cuyas obras se presenta sólo su traducción á notación moderna, escrita cada voz por separado, en la forma que se usaba antiguamente para cantar al facistol.

El quinto es otro tomo, semejante al anterior, con el título de *Libro II*, conteniendo, en igual forma que aquél, otras obras del mismo género, traducidas de autores del siglo xvi, casi todos extranjeros.

Examinadas en conjunto estas obras, lo primero que se ocurre es admirar el inmenso trabajo de paciencia y el mucho gasto de tiempo y de dinero empleados por el Sr. Flores Laguna en escribirlas; pero desgraciadamente este señor, que era muy diestro en la práctica del moderno canto llano, carecía de los conocimientos indispensables en la Historia del Arte, y, por

consecuencia, del juicio crítico necesario para acometer tan ardua empresa como la que acometió. Sobre todo, en lo referente á la notación neumática de la Edad Media, cuya traducción hizo arbitrariamente en su libro II, llamándola Música muzárabe, es donde más se nota la falta de base de los estudios del Sr. Flores, y su atrevimiento cuando pretende dar por resuelto un problema que han tratado en vano de resolver por completo los más sabios musicólogos de Europa. Ya en otra ocasión esta Academia informó desfavorablemente sobre el particular cuando el Sr. Flores Laguna quiso dar por buena su traducción del Canto de Ultreja, que se ejecutó en la Catedral de Santiago: por consecuencia, no hay que añadir ahora sino que la Academia se atiene á lo expresado en aquella ocasión.

Respecto á lo contenido en el tomo intitulado Ayer y hoy, se ve también la falta de crítica del Sr. Flores cuando desconoce que la antigua escritura musical se hallaba muy lejos de ser tan perfecta como la moderna, y que, por lo tanto, las obras de hoy no pueden ser traducidas fielmente á los caracteres de ayer.

El tomo III, que da la Clave del canto llano, es, sin duda alguna, muy recomendable, porque puede servir para que comprendan las reglas de dicho canto aquellos músicos que no se dediquen con especialidad al servicio de la Iglesia; pero para los dedicados á ella sería de muy dudosa utilidad, puesto que todos los libros litúrgicos se hallan impresos en la notación propia del canto llano, la cual debe necesariamente ser estudiada por todos los cantores eclesiásticos.

Los tomos IV y V, que contienen obras de compositores del siglo xvi, traducidas á notación moderna, son muy apreciables, y lo serían más si el Sr. Flores Laguna hubiera tenido más acierto en la elección de las obras y en su clasificación, ó si las hubiera puesto en partitura, porque del modo que las

presenta sirven para ser cantadas al facistol, pero no para el estudio de los jóvenes compositores.

Procediendo ahora á examinar estas obras del Sr. Flores Laguna con arreglo á lo exigido en el art. 3.º del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, es decir, por los requisitos de originalidad, relevante mérito y utilidad para las Bibliotecas, se ve que dichas obras son copias y traducciones de muchos conocidos autores didácticos y prácticos; y aunque se pretendiera considerar como original la traducción de los neumas de la Edad Media hecha por el Sr. Flores en su segundo tomo, no podría esta Real Academia calificarla de relevante mérito. Queda, pues, sólo la consideración de utilidad para las Bibliotecas por lo tocante al tomo III, y también á los tomos IV y V, si bien estos dos tendrán más adecuada aplicación á los coros eclesiásticos ó á la Escuela Nacional de Música.

Esto es cuanto, por acuerdo de la Academia y con devolución de los cinco tomos indicados, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 10 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Real decreto trasladado por V. I. con fecha 28 de Octubre del corriente año, relativo á la provisión de la plaza de Profesor de número en propiedad de la clase de Conjunto instrumental en la Escuela Nacional de Música y Declamación, para cuya plaza se ha de hacer propuesta unipersonal, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1884; esta Real Academia tiene el honor de proponer para Profesor de número de dicha clase al señor D. Valentín Zubiaurre, Maestro compositor y Director de la

Real Capilla de S. M., quien á sus relevantes méritos reune el de estar actuando como Profesor interino de aquella misma clase en la referida Escuela, desde 10 de Julio de 1878 hasta hoy, con los mejores resultados artísticos y con general aprobación.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 10 de Diciembre de 1890.—El Secretario general, Simeón Ávalos.

CONTESTACIÓN

DEL ILMO. SEÑOR

DON LORENZO ALVAREZ CAPRA

AL DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR

DON CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

SEÑORES:

Al cumplir el encargo que esta ilustre Corporación me ha confiado, dando cortés bienvenida al nuevo compañero, y contestación al discurso con que acaba de iniciar sus tareas académicas, especiales circunstancias me compelen á separarme de la costumbre generalmente seguida en estos actos, por la que, hablando en nombre de la Real Academia, se razona el llamamiento y se justifica la elección del adepto, haciendo motivo de júbilo la oportunidad de reseñar sus méritos.

Me unen al disertante lazos tan estrechos, que ni me consienten decir lo que él calla, ni menos que discuta ó analice los reparos expuestos al llegar á la silla vacía del inolvidable Marqués de Monistrol, arrebatado apresuradamente de esta Academia, cuando con frutos abundantes y sazonados honraba de continuo á las Bellas Artes que aquí rendimos culto. Cierto, por otra parte, que el discurso que acabáis de oir sobre el arte naval, pródigo en datos y noticias de interés, me relevaría de elogios; pero no llegan á tanto las trabas del afecto, que impidan que os recuerde lo que es notorio entre hombres de letras.

El Sr. Fernández Duro, por cariño á la ciudad de Zamora, donde tuvo cuna, escribió la primera historia de la región, importante á los fines de esta Academia por el examen de las memorias que en su suelo dejaron las dominaciones sucesivas de romanos, visigodos y árabes, siguiéndolas en el período de la Reconquista, y las construcciones de los

reyes de León, que hicieron de la ciudad á orillas del Duero uno de los baluartes de la Cristiandad. El templo de San Pedro de la Nave, obra del siglo IX; los de Santiago el Viejo y de Moreruela, en el siguiente; los de Santa María y San Claudio, con los muros y torreones, en los inmediatos, páginas de gran enseñanza artística, que sirvieron á su investigación para descubrir datos de importancia, la fecha entre ellos, de la fábrica de San Cebrián, esculpida simbólicamente en un crismón de la torre; los nombres de los artífices que produjeron las admirables rejas y la preciosa sillería de la catedral; los cuadros de Fernando Gallego, ignorados por su colocación en retablos obscuros y sombríos, y otros varios monumentos iconográficos no más conocidos. Por zamoranos estudió también á dos ilustres personajes que ornaron esta Real Academia, Don Jerónimo Antonio Gil y D. Juan Nicasio Gallego, formando catálogo de las medallas que grabó el primero; elogiando públicamente las dotes literarias del segundo en la celebración del Centenario, en que la ciudad señaló la vivienda del inspirado vate con inscripción conmemorativa.

Algunas otras monografías ha dedicado al Arte en general, por excepción en la serie ya crecida de las más; empleada su vida en el servicio de la Marina del Estado, á ésta, á la navegación y á todo cuanto atañe al saber profesional, ha dirigido asiduamente sus estudios, uniendo á la enseñanza con que brinda el libro abierto del universo, la que ha buscado pacientemente en los archivos y bibliotecas por vocación manifiesta.

El discurso que habéis oído es síntesis del tema desarrollado en once volúmenes, ya impresos, y en algunos más que tiene inéditos, correspondiendo al conjunto el título de Disquisiciones náuticas. En unas explica las memorias de la Arqueología; en otras, los datos referentes á la forma, capacidad y condiciones de navíos; cuál está dedicada á costumbres y prácticas de la gente de mar; cuál á ceremonias internacionales; la numismática le ha dado campo para recordación de los hechos y naves de fama; la iconografía, para examinar los monumentos erigidos á marinos célebres. Al reseñar la fundación de astilleros y arsenales con análisis de construcciones y adelanto de procedimientos, ha formado nóminas de ingenieros, de pintores y escultores, de cartógrafos, de instrumentarios y

relojeros, ampliando las noticias acopiadas por Palomino, Ceán Bermúdez y Llaguno, con otras muy útiles al conocimiento de las obras de arte, reuniendo por sí solas amplio material para el estudio de la Marina nacional, de entidad juzgadas por nuestra hermana la Real Academia de la Historia al conceder al Sr. Fernández Duro asiento entre los distinguidos individuos que la componen.

Puede considerarse como síntesis de la exposición que aquí ha hecho del arte naval el académico electo, la influencia ejercida por la marina en el progreso de la humanidad y en los cámbios por que ha pasado en el dominio del mundo. Harto comprueba sus apreciaciones la experiencia con los actos de un pueblo que pudiéramos creer sucesor de Fenicia, cambiando su lugar, no las tendencias. Así al menos lo estimaba el eximio poeta Quintana al apostrofar á

«Esos, los que á perpetua tiranía Condenaron al mar; los que hermanaron Del poder la insolencia y la soberbia, Con la rapacidad y alevosía.»

No he de seguir paso á paso el orden de la oración acudiendo á los hechos de Nearco, lugarteniente de Alejandro en el mar, ni á los de los cartagineses de Amílcar, que algo más de cerca tocan á España, siquiera sea por la fundación de Barcino, cimiento de la marina catalana; bastará, en comprobación del aserto de la unidad del Arte, recordar que, si la Arquitectura civil prestó á la náutica galas para su embellecimiento desde época remota, ésta ha devuelto á la primera ideas y nombres que concurren al fin perseguido por ambas. Llamábanse crujías en las antiguas galeras de mar, al paso que había de popa á proa en medio de los bancos en que iban los remeros; crujía se llama en arquitectura al espacio comprendido entre dos muros de carga, y con el mismo nombre de crujía se distingue el paso cerrado con verjas desde el coro al presbiterio en algunas catedrales. En la construcción se decía en lo antiguo cala fatear las piedras, y entre gente de mar se cala fatean las tablas y maderas de los barcos; en la edificación terrestre tenemos también soberbias naves y proporcionados cruceros, aunque, lejos de procurarles el arquitecto

velocidad de 20 millas por hora, quiera darles inamovilidad perpetua:

Los navíos del Gran Capitán, á cambio del brillo del acero y del orden en el gobierno y administración que llevaron á Italia, reportaron las tablas de Rafael y los lienzos de Ticiano por modelos. El Arte nunca ha excluído al comercio, y en punto al íntimo enlace de sus manifestaciones, por el que se esculpieron naves en los palacios de Tebas y de Roma, muchas más subsisten que han prestado verdadero servicio á la historia de aquél. Bayeux, por ejemplo, antigua residencia de los Duques de Normandía y punto de partida de Guillermo, el conquistador de Inglaterra, conserva la tapicería que se supone obra de aguja de las delicadas manos de la reina Matilde, representando los episodios principales de la invasión, bordados los navíos con detalle bastante para juzgar lo que eran en el siglo xI. Descuella el real, mandado construir por la misma reina Matilde para el viaje de su esposo, adornándolo la figura dorada de un niño en pie, aplicando á la boca una bocina de marfil, á tiempo que con la otra mano señala el camino de la conquista, y aunque superior á los demás de la escuadra, compréndese por su diseño que por entonces se limitaba la construcción á barcones, que, aunque completamente lego en las cosas de mar, me figuro que apenas hoy se aplicarían á los usos del cabotaje, y que habían de necesitarse muchos para hacer pasar el Canal de la Mancha á los hombres y caballos del ejército normando.

Necesidad apremiante era el salvar las distancias cuando Pedro el Ermitaño inició el movimiento de las Cruzadas hacia la Tierra Santa, y se formaron los ejércitos de Godofredo, el héroe del Tasso, de Ricardo Corazón de León, de la infanta Leonor, nuestra valerosa compatriota, y entonces tuvo lugar el impulso de las construcciones navales, sobre todo en Italia, como indican las memorias de las antiguas repúblicas.

En otra tapicería notable, joya de gran valor que pereció en el incendio del Parlamento de Londres, estaba dibujada la armada que se llamó invencible por el número de sus navíos, por la enormidad de las dimensiones de cada uno y por el ejército que embarcaron. Invencible armada, en efecto, para otros navíos, no para los vientos desencadenados. Felizmente se sacaron copias de aquellos tapices, y es posible estimar la razón del asombro causado en las costas de Inglaterra por aquellas moles.

«No vió, por ventura, el Océano (escribía el cardenal Bentivoglio) espectáculo de mayor admiración. Extendíase la armada española en forma de media luna con inmensa distancia entre sus puntas. Los árboles, las entenas, las torreadas popas y proas, que en altura y número sobresalían á tanta máquina naval, causaban horror lleno de maravilla y ocasionaban duda si aquella campaña era de mar ó de tierra y si en muestra tan pomposa tenía más parte éste ó el otro elemento. Venía con espacioso movimiento, aun cuando traía llenas las velas, y casi parecía que gemían las ondas debajo de su peso y se cansaban los vientos de regirla.»

Las pinturas encomendadas como recuerdo de las vistas ó conferencias de los soberanos, sirven no menos á la historia artística, como aseguraba el académico electo.

Por aquéllas es sabido que en la entrevista de Fernando el Católico con Luis XII de Francia, verificada en Saona, las galeras españolas llevaban tendales de los colores rojo y amarillo que teñían también las velas; las cubiertas, alfombradas con ricos paños de grana; los palos, pintados, ondeando grandísimas flámulas; los marineros, vestidos de los mismos colores amarillo y rojo, con escudos de las armas de Aragón, de Nápoles 6 de Sicilia, en el pecho, según la escuadra á que pertenecían, y que por parte de Francia lucía la almiranta, gran nave que se dice montaba 200 piezas de artillería, que habremos de suponer no eran comparables para los efectos en junto, con una sola de las que llevan nuestros modernos buques acorazados Pelayo 6 Reina Regente.

Rubens trasladó al lienzo la galera que condujo á su protectora María de Médicis; el Tintoretto pintó la capitana enrojecida en las Islas Curzolares con la sangre de Barbarigo; Antonio Wassilachi y Pietro Longo, la escuadra de Veniero, y en todos los museos de Europa parecerían, si los buscáramos, muchos tipos de embarcaciones extranjeras interesantes á la historia del arte naval y que servirían de punto de comparación con las españolas descritas por el Sr. Fernández Duro, hasta llegar al Great Eastern, ensayo costoso, pero no estéril, de construcciones modernas; vapor de ruedas y hélices que, gracias á sus 211 metros de longitud, dis-

frutó, aunque por breve espacio, la fama de coloso, unida al recelo de que no hubiera para él puertos en el mundo.

Este gran bajel trae al recuerdo los monumentos en que la ciencia vence á la preocupación, dando á los productos artificiales preferencia sobre los que la naturaleza había proporcionado para materiales de obras. Las antiguas leyendas, que entre los peligros de la navegación ponían el de la atracción de las rocas magnéticas sobre los buques clavados con hierro, y aquéllas que proscribían el uso de este metal por inconveniente para la seguridad de la edificación civil, fundadas sin duda en la oxidación que el contacto del agua del mar ó la simple acción atmosférica producen, son desterradas por los progresos de la siderurgia, de ese arte que ha sido para la arquitectura en general lo que el descubrimiento de la quinina á la ciencia de curar, ó el cloroformo á la cirugía, verdadera panacea para resolver multitud de problemas, puesto que abriendo inmenso campo á las aplicaciones, halla en el de la observación y la experiencia, no solamente el máximum de estabilidad y resistencia, al lado del mínimum de material y gasto, sino que ha ido á buscar en los adelantos de la química los medios de preservar ese material, por el tiempo limitado á que lo aplica el cálculo.

Precisamente la estimación del tiempo caracteriza el siglo nuestro. Mientras la idea de la perpetuidad era la que predominaba en las antiguas monarquías, en los linajes ó en los individuos, el tiempo para nada entraba en cuenta; á expensas suyas se emprendían en las inmediaciones del Nilo obras como las pirámides de Cheops y de Chefren, ejecutadas á costa del trabajo no retribuído, por carga personal obligatoria. En menores proporciones, pero con aspiración igualmente vanidosa, levantaban los magnates en otras edades y pueblos lujosas viviendas vinculadas con las rentas en su generación y nombre, y erigían aisladamente los poderosos, mausoleos y capillas que los cubrieran. Ahora, por las corrientes positivista y utilitaria, ha reemplazado á las alas del viejo Kronos la chispa, que, invisible, vuela más; por ganar algunas horas de camino se perforan inmensas cordilleras, se tienden puentes atrevidos y se someten las calderas de los transatlánticos á presiones temerarias; por

ganar días laborables, se destierran con sol artificial las tinieblas, trabajando al vapor en desprestigio de los titanes mitológicos, y álzanse por encanto en Londres, en Filadelfia ó en París, palacios capaces para la exhibición de productos de la industria del mundo entero, con preconcebido plan de deshacerlos á los pocos meses. Á la entidad personal se la ha sustituído con el único medio de llegar á las empresas grandes: la sociedad anónima, interesada en el tanto por ciento del capital, no en transmitir un nombre que no tiene. Todo en ella, sin reserva de las obligaciones, es efímero; todo se cotiza, cambia y vence á plazo fijo.

Sin necesidad de sacar las consecuencias á que se presta la edificación del célebre puente sobre el Ródano, delante de Avignon, construído en siete años por San Benito el Menor, llamado comunmente San Benitico, quien, como todos sabéis, pasó á la edad de doce años, por voz del cielo, de la inocente vida de pastorcillo á la profesión de arquitecto milagroso, basta consignar un hecho para hacer patente lo que al Arte afecta el curso rápido de esas corrientes manifiestas.

Cruzan el Garona, en anchura de 500 metros, dos soberbios puentes que dan acceso á la ciudad de Burdeos; en la construcción del uno, que es de piedra, se emplearon once años, y su gasto fué de 19 millones de francos; para la del otro, que es de hierro, bastaron veintisiete meses, y no llegó á 4 millones de francos el costo.

Éste y otros muchos hechos prácticos que citaría si no temiera abusar de vuestra benevolencia, explican el lugar preferente dado hoy al hierro sobre los antiguos materiales piedra y ladrillo, pues si bien es cierto que con ellos se han ejecutado y se ejecutan obras grandes y atrevidas, no hay medio de desconocer que éstas se hallan encerradas en límites de que no es dable pasar, y que, merced al uso del hierro, se ha ensanchado prodigiosamente el campo de la construcción en sus diversas formas y estados.

El nunca bastante ponderado Palacio de máquinas de la última Exposición, obra del arquitecto Dutert, que constituye el verdadero triunfo de aquel certamen por la manera que está resuelto el sistema de apoyos de las grandes formas, que dejan un espacio libre, sin soporte alguno intermedio, de 48.300 metros cuadrados; el viaducto de Glasgow, reemplazado por otro nuevo en diez y seis horas, sin paralización del servicio de ferrocarriles; el puente sobre el Forth, en Escocia, bajo el cual pasó el acorazado mayor de Inglaterra el día de su inauguración, como si fuera diminuta ave acuática ó ligera barquilla, juntamente con la construcción de los grandes cruceros, manifiestan lo que con ese metal paede lograrse. Dicho puente, inaugurado á principios del corriente año, con longitud total de 2.400 metros, es obra sorprendente, aunque sólo se fije la atención en los dos arcos metálicos del centro, con 518 metros 50 centímetros de luz. Cada una de las torres de soporte mide, desde el nivel del mar, 112 metros 85 centímetros de altura, y han entrado en su construcción 54.000 toneladas de hierro y acero, habiendo sido su coste total de 50 millones de pesetas.

Al considerar la construcción del hierro á través del prisma meramente artístico, el Sr. Fernández Duro reproduce una tesis que es objeto de gran controversia en los actuales momentos, y justo es confesar que el hierro no lleva, hasta el presente, la ventaja: la tan discutida torre Eiffel, dejando á un lado la sencillez de su construcción, sin una pieza especial, sin un detalle fundido, no produce, en realidad, la grata impresión que siente el que contempla la de la catedral de Viena, ni pierden las proporciones, ni la belleza de ésta nada con la reflexión de haber gastado su construcción (1359-1433) la vida de tres notables arquitectos, mientras que los obreros que fijaron el pararayos en la torre Eiffel no habrían roto la blusa que vestían al sentar los fundamentos.

La forma en que se trata al hierro hacía preguntar, no há mucho, á un distinguido ingeniero alemán: ¿No pueden ser bellos los puentes de hierro? Ó en otra forma más grave: ¿Por ventura es preciso que sean feos los puentes de hierro?

En mi humilde concepto, más que al deseo de prescindir en las construcciones de hierro de la forma bella que encaja con las aspiraciones del espíritu, á la característica del tiempo antes citada se ha debido que al hierro no se le haya dado en absoluto su verdadero carácter; pero en el brillante estado que hoy tienen las ciencias física, química y mecánica,

por un lado, y la forma en que viene luciendo el Arte, por otro, se camina con rapidez á la completa solución del problema.

Estudiados los fundamentos de la construcción y analizadas cada una de las partes de la misma, falta un solo paso para que el hierro satisfaga las más rigurosas exigencias de la estética.

Es innegable que se nota progreso señalado entre las construcciones de hierro de principios de siglo, en que nada disimulaba las imperfecciones de la fundición ó de la forja en soportes y vigas, y la edificación reciente, auxiliada por las industrias de la cerámica y el vidrio colorido, industrias que no es posible traer al recuerdo sin abrigar de paso la fundada esperanza de que, tan pronto como este género de construcción haya adquirido en nuestra España su completo desarrollo, se manifestará con condiciones de carácter original y propio, contribuyendo á ello como factor de importancia las exigencias atmosféricas del ambiente que nos rodea; para la primera de ellas, ó sea para la cerámica aplicada á la Arquitectura, nos legaron los descendientes de Ismael, que tan bien retrataron la originalidad de su carácter en sus mezquitas y palacios, en sus baños y harenes, preciosos modelos que imitar en la aplicación del barniz vidriado y el reflejo esmaltado en azulejos y tejas, implantados en una arquitectura que aparece bella y rica, más que en punto alguno, en la ciudad de Granada; de la segunda, ó sea del vidrio colorido, basta recordar que entre los medios empleados por los artistas cristianos para contribuir al efecto mágico de nuestras catedrales, ninguno lo realizó tan maravillosamente como las vidrieras pintadas. Nadie puede ostentar vidrieras más sorprendentes y brillantes que nosotros; por nuestras catedrales están las obras de Juan de Santillana, Valdivieso, Alberto y Nicolás de Holanda y Valentín Ruiz, así como las de los pintores de imaginería Pedro Francés, Vasco de Troya, Alemán, Vicente Menandro y otros varios, y no puede darse efecto más sorprendente que cuando el. sol intenta penetrar por las preciosas ojivas y admirables rosetones de las catedrales de Sevilla, Toledo, León, Burgos y otras varias de nuestra patria.

En general, entre las obras de un mismo arquitecto se advierte, al la-

do del primer precepto científico para el empleo del hierro, esto es, que ninguna porción quede inútil ó mal empleada durante el trabajo de resistencia que tiene que sufrir bajo las cargas permanentes y accidentales, la tendencia natural á ir vistiendo con los recursos del Arte las formas escuetas de la armadura salida del laminador. Dígalo, con relación al parisiense Víctor Baltard, el mercado central, que cubre un espacio de 88.000 metros cuadrados, y la iglesia de San Agustín, con cúpulas y elegantes linternas de hierro.

Entre los ejemplares nacionales, me es muy grato citar la iglesia del Carmen, que se está terminando en Manila, según el proyecto, laureado con medalla de oro, del arquitecto D. Jenaro Palacios: en previsión de los efectos de los terremotos, tan frecuentes en las Islas Filipinas, la iglesia, con tres naves, gallarda cúpula y dos torres en la fachada principal, del estilo ojival florido, es en totalidad de hierro.

Como proyecto, y, por lo tanto, sin haber recibido los honores de la ejecución, es digno de mencionarse, por las tendencias que manifiesta, el ideado por el arquitecto D. Alberto del Palacio, para el concurso abierto en los Estados Unidos con objeto de celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América por el insigne Cristóbal Colón. Pocos monumentos artísticos se han proyectado hasta ahora que encajen mejor en la aplicación del hierro; la forma elegida de una inmensa esfera de 300 metros de diámetro, sobre una base de 80 metros de altura, se halla tan en carácter, que, dejando á un lado lo que simboliza, sería punto menos que irrealizable dicho proyecto sin un material susceptible de enlazarse tan convenientemente como el hierro.

Debemos esperar que en el desarrollo sucesivo de la actividad, la estética ganará el terreno en que ha parecido estacionaria, y que en nuestra amada España, región de las primeras en que el hierro se afinó con la invención de la forja catalana, y se templó acerándolo con fama; que en la patria de Arfe, de Villalpando, de tantos artífices creadores de las admirables verjas, púlpitos y doseles de las catedrales de Burgos, Sevilla, Toledo y Segovia, el metal dúctil se transformará por completo en obras que otras edades avaloren.

El himno de la Ciencia no ha de ser, no, elegía del Arte. Cuando desmaye, cuando se aletargue, encerrándose cual sutil ninfa en las memorias de su grandeza, será para romper un día la envoltura, y volar, lepidóptero, con nuevo y esplendente brillo. El Arte es inmortal, como el espíritu en que se engendra.

He llegado al fin del accidentado camino que os he hecho recorrer, embarcándoos unas veces y llevándoos otras, aunque por tierra firme, á través de los fatigosos arenales de mi pobre ingenio.

Al recibir el nuevo académico el fraternal abrazo de compañero que desde aquí le envío, cierto estoy que habrá de servirle como prenda pretoria para pagar la deuda que tiene contraída desde el momento que le honrásteis con vuestros sufragios, y que la perseverancia que le distingue en el estudio la aplicará toda en seguiros y acompañaros en promover y difundir la buena doctrina artística, que constituye el instituto principal de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Para terminar, y después de expresaros mi gratitud por la paciencia que habéis tenido al escucharme, permitidme que diga con Herrera:

«Estoy pensando en medio de mi engaño El error de mi tiempo mal perdido, Y cuán poco me ofendo de mi daño.»

HE DICHO.

VARIEDADES.

ORÍFICES ESPAÑOLES EN ROMA EN EL SIGLO XV.

Los contemporáneos del Papa Calixto III (Alfonso Borja) criticaban la protección dispensada á sus compatriotas: en la censura podrá haber, como en todo, exageración; pero no cabe duda de que encomendó á orífices españoles la hechura de los estoques que, como sus antecesores en el Pontificado, bendecía en la misa de Noche Buena para estimular ó

premiar con su donación las grandes acciones de los caudillos de la cristiandad.

Entre los datos reunidos en Roma por el Sr. Eugenio Muntz, publicados en la Revue de l'Art Chretien, consta que «Petrus de las Cellas et Antonius, aurifaber Catelani, in Urbe commorantes,» recibieron 30 florines por hechura de la empuñadura del estoque el año 1455.

«Petrus Diaz, aurifaber,» recibió asimismo 40 ducados por precio de la empuñadura de otra espada el año 1456, siendo los 30 «pro faciendo» y los 10 «pro gratia.»

«Antonius Pecis de las Cellas, Cæsaraugustanus dioc. aurifaber,» recibió 16 ducados por dorar la espada bendecida en 1457, 30 por cincelar el puño y 10 por gratificación.

Esta última fué donada al Rey Enrique IV de Castilla; la empuñadura, obra de Antonio de las Cèllas, desapareció durante la revolución de 1868; la hoja se conserva en la Armería Real; la describió el Barón Davillier (1), y antes el editor del *Cronicón de Valladolid* (1870, pág. 70), en estos términos:

«Montante, sin guarnición, remitido á Enrique IV por el Papa Calixto III en 1458. En cada lado de la hoja hay un círculo con un toro, y por encima llaves y tiara; después la inscripción Accipe. S. C. M. Gladium Munus, A. Deo. I. Quo. Dei. Cies. Adversarios. P. P. LI. Mei, Xpiani, y, por último, otras llaves y tiara. En medio de dicha inscripción se ve en un círculo una barca, y dentro una figura con una cruz: todo está sobredorado.»

No se mencionan estos artistas en la obra de M. X. Barbier de Montault, prelado de la casa de Su Santidad, titulada Orfèvres et joailliers à Rome, 1883.

Cesáreo Fernández Duro.

(I) Recherches sur l'Orfevrerie en Espagne.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1890.

- Colección de fotografías de monumentos arquitectónicos de Navarra, por la Comisión provincial.
- Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. Solemne inauguración del curso de 1890 á 1891.—Valencia, 1890, imprenta de Domenech, Mar, 48. (Un cuaderno en folio.)
- Obras de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española. Tomo I. Nueva biografía, por D. Cayetano Alberto de la Barrera.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1890. (Un vol. en folio de 718 páginas.)
- Ley arancelaria de los Estados Unidos de América, aprobada en 1.º de Octubre de 1890. Publícala el Boletín de la Dirección general de Contribuciones indirectas.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1890. (Un vol. en 4.º apaisado de 121 páginas.)
- Sociedad geográfica de Madrid. Memoria sobre el progreso de los trabajos geográficos, leída en la Junta general de 25 de Noviembre de 1890 por el Secretario general D. Martín Ferreiro.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1890. (Un cuaderno en 4.º)
- Retrato en miniatura del Exemo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego. Donativo hecho por la sobrina de dicho señor, Doña Obdulia Gallego de Villalva, residente en Zamora.

DONATIVO DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Kunst-und Kunstgewerbe-Ausstellung.—München, 1876. (Un vol. en folio, encuadernado, con texto y láminas.)

DONATIVO DEL EXCMO. SR. D. CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

L'étendard de la Sainte-Ligue, à la bataille de Lépante. (Folleto en 4.º prolongado, 4 páginas y 3 láminas.)—Imprimé par la Société Saint-Augustin.

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—
Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos xiv y xv.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas):—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.º mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, 20 pesetas.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

	Rústica.		Pasta.	
OBRAS.	Peset. Cént.		Peset. Cént.	
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3	50	*	»
José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2	»	3	25
do: un tomo en 8.º Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de Don	2	. »	»	•
Benito Bails: un tomo en 4.º	2	30	3	25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Ceán Bermúdez, y publicado por la Academia de				
San Fernando: seis tomos en 8.º mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visi- godas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por Don	20	"	•	,
José Amador de los Ríos	10	,	•	
rona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano. Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las bellas artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por	5	>>	»	•
el Excmo. Sr. D. José Caveda: dos tomos Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios á los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina	10	•	>	
en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1	50	D	*
D. Francisco M. Tubino	5	•	•	•
pondientes monografías	60	»	»)
Láminas sueltas (cada una)	1))	n	*
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por	3	*	**	»
Oñate	2	50	n	*
nando Araujo	7	50	»	»
ESTAMPAS.	n	,,	20	*
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	50 15	*	»	

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se publicará, por ahora, una sola vez al mes, durante los diez del año en que aquélla celebra sus sesiones.

Cada número contendrá dos pliegos de 16 páginas en 4.º mayor, con su correspondiente cubierta de color. Los diez cuadernos del año formarán un volumen de 320 páginas, sin la portada é índices, que se distribuirán oportunamente.

Las suscriciones han de entenderse por volúmenes completos, con relación á esta tarifa:

En Madrid, el volumen anual	10	pesetas
En provincias, franco de porte	II))
En Francia y demás países de la Unión postal.	13	**
Número suelto	Ι,	50 »

Las suscriciones se abonarán anticipadamente. Se recibirán en la Secretaría de la Academia y en todas las principales librerías de Madrid y provincias, así como en las Secretarías de las «Comisiones provinciales de monumentos» y de las «Academias provinciales de Bellas Artes.»

En el Extranjero: París, E. Leroux.—Londres, Quaritch.—Berlín, Brokaus.

Toda la correspondencia referente á la Redacción, deberá dirigirse con sobre, Á la Secretaría general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—MADRID.